

GRUPOS MULTICRIMEN

ENTRE LA VIOLENCIA Y LA PAZ TOTAL

VOLUMEN 1



Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica
Centro Nacional de Memoria Histórica

GRUPOS MULTICRIMEN

ENTRE LA VIOLENCIA Y LA PAZ TOTAL

VOLUMEN 1



Grupos multicrimen: entre la violencia y la paz total. Volumen 1

Camilo Ernesto Villamizar Hernández

Investigador principal

Ingrid Marisol Ortiz Acosta

Tatiana Paola Navarrete Guzmán

Santiago Peña Aragón

Investigadores

Vraja Dan Naranjo Flórez

Lina Alejandra Capador Sarmiento

Juliana Andrea Natagaima Flórez

José de los Santos Rodríguez Vaca

Equipos de apoyo

Silvia Katerine Aguirre Giraldo

Cartografía temática

Álvaro Villarraga Sarmiento

Editor general

Yenny Parra Zuluaga

Apoyo a la revisión técnica (DCMH)

Sandra Milena Ramírez Martínez

Apoyo a la gestión editorial (DCMH)

Centro Nacional de Memoria Histórica

María Gaitán Valencia

Directora general

Álvaro Villarraga Sarmiento

Director para la Construcción de la Memoria Histórica

Daniel Polanía
**Profesional especializado Estrategia
de Comunicaciones**

Linda Carolina Rodríguez
Edición

Alejandra Marín Pineda
Corrección de estilo

Carolina Chipatecua
Viviana Hernández Orjuela
Diseño y diagramación

©Gerald Bermúdez
Fotografía de portada

Número de páginas: 400
Formato: 15 x 23 cm
ISBN impreso: 978-628-7792-14-2
ISBN digital: 978-628-7792-15-9

Imprenta Nacional de Colombia
Impreso en Colombia - Printed in Colombia
Queda hecho el depósito legal

© Centro Nacional de Memoria Histórica
Carrera 7 n.º 32-42, pisos 30 y 31
PBX: +57(601) 7965060
comunicaciones@cnmh.gov.co
www.centrodememoriahistorica.gov.co
Bogotá, D. C., Colombia

Cómo citar:
Centro Nacional de Memoria Histórica (2025).
Grupos multicrimen: entre la violencia y la paz total.
Volumen 1. CNMH.

Primera edición: febrero de 2025

Este libro es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado, siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente o, en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Este documento se encuentra bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)



Catalogación en la publicación

Villamizar Hernández, Camilo Ernesto,

Grupos multicrimen : entre la violencia y la paz total. Volumen 1 / Camilo Ernesto Villamizar Hernández ... [y otros tres] ; coordinación editorial Linda Carolina Rodríguez. -- Primera edición. -- Bogotá, Colombia : CNMH, 2024.

400 páginas ; 23 cm.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN impreso: 978-628-7792-14-2

ISBN digital: 978-628-7792-15-9

1. Actores armados – Colombia 2. Paramilitares 3. Narcotráfico 4. Violación de los derechos humanos 5. Ley de justicia y paz I. Ortiz Acosta, Ingrid Marisol, investigadora II. Rodríguez, Linda Carolina, coordinadora editorial III. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) IV. Título

CDD: 364.106

CO-BoCMH

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	21
1. Antecedentes históricos, normativos y conceptuales.....	29
1.1. Sometimiento de narcotraficantes en los años noventa	29
1.1.1. Intentos fallidos de sometimiento	29
1.1.2. Leyes de sometimiento del gobierno Gaviria	31
1.2. Desarmes y desmovilizaciones paramilitares entre	
1990 y 1991	34
1.2.1. Las normas que posibilitaban el sometimiento de	
paramilitares	35
1.2.2. La entrega de armas de Los Tangueros en Córdoba.....	38
1.2.3. Las entregas de armas de Los Marrocos en Yacopí y Pacho.....	41
1.2.4. La desmovilización del grupo de Puerto Boyacá en cinco	
departamentos	42
1.3. La ley de justicia y paz.....	44
1.4. Sometimiento a la justicia del Ejército Revolucionario Popular	
Antisubversivo de Colombia y Los Rastrojos	61
1.4.1. El fallido sometimiento a la justicia del ERPAC en 2011	63
1.4.2. Sometimiento a la justicia de Los Rastrojos en 2009 y 2012.....	66
1.5. Denominaciones conceptuales	69
1.5.1. Bandas criminales al servicio del narcotráfico	70
1.5.2. Grupos armados organizados (GAO)	77
1.5.3. Estructuras armadas organizadas de crímenes de alto	
impacto.....	81
1.5.4. Otras denominaciones.....	87
2. La guerra urbana en Buenaventura y Quibdó	93

2.1. Buenaventura	93
2.1.1. Antecedentes	93
2.1.2. Caracterización.....	102
2.1.3. Afectaciones	116
2.1.4. Pasos hacia la Paz Total	123
2.2. Quibdó	129
2.2.1. Antecedentes	129
2.2.2. Caracterización y georreferenciación	141
2.2.3. Financiación	145
2.2.4. Afectaciones	146
2.2.5. Perspectivas de Paz Total	152
3. Multicriminalidad en el Caribe: la disputa por las ciudades y la Sierra	157
3.1. Antecedentes del paramilitarismo	158
3.1.1. Atomización, guerra y reacomodamiento pos AUC	163
3.2. Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN).....	171
3.2.1. Trayectoria orgánica.....	171
3.2.2. Georreferenciación y estructura (2023)	177
3.3. Los Costeños y Los Rastrojos Costeños.....	184
3.3.1. Trayectoria orgánica: un origen común	184
3.3.2. Los Rastrojos Costeños	186
3.3.3. Los Costeños.....	190
3.3.4. Georreferenciación y estructura.....	197
3.4. Violaciones a los DD. HH. e impactos	204
3.4.1. Homicidios.....	205
3.4.2. Masacres	227
3.4.3. Control social	232
3.4.4. Desplazamientos y confinamientos	243
3.4.5. Desaparición forzada	247
3.4.6. Afectaciones en sujetos de especial protección.....	250
3.5. Financiación y relacionamiento.....	259
3.5.1. Extorsión.....	259
3.5.2. Narcotráfico	271
3.5.3. Microtráfico: un negocio de ganancias macro	277

3.6. Proceso de sometimiento281
 3.6.1. La paz en el corazón del mundo 281
 3.6.2. La paz en Barranquilla y su área metropolitana..... 285
Referencias.....291

TABLA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACC	Autodefensas Campesinas del Casanare
ACCU	Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACMG	Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira
ACMM	Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio
ACSN	Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada
ACUN	Autodefensas Campesinas Unidas del Norte
AD M-19	Alianza Democrática M-19
AMBQ	Área metropolitana de Barranquilla
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ATCC	Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
Bacrim	Bandas emergentes y bandas criminales
BCB	Bloque Central Bolívar
BCN	Bloque Cacique Nutibara
CDNV	Cartel del Norte del Valle
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Cinep	Centro de Investigación y Educación Popular
CIVP	Comisión Interétnica de la Verdad de la región Pacífico
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

Coalico	Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia
CODA	Comité de Dejación de Armas
CODHES	Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento
Colpuertos	Puertos de Colombia
CONVIVIR	Cooperativas de vigilancia y seguridad para la defensa agraria
C O O S E R - COM	Cooperativa de Seguridad y Servicio a la Comunidad
COPES	Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo
CORPADES	Corporación para la Paz y el Desarrollo Social
CPI	Corte Penal Internacional
CREDHOS	Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación Criminal y Judicial
DAS	Departamento Administrativo de Seguridad
DAV	Dirección de Acuerdos de la Verdad
DCMH	Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica
DD. HH.	Derechos humanos
DDR	Desarme, desmovilización y reintegración
DEA	Drug Enforcement Administration
DIH	Derecho internacional humanitario
DOC	Departamento de Orden Ciudadano
DSC	Departamento de Seguridad y Control de Envigado
EAOCAI	Estructura armada organizada de crimen de alto impacto
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EMC	Estado Mayor Central
EPL	Ejército Popular de Liberación

ERPAC	Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
GAI	Grupo armado ilegal
GAO	Grupo armado organizado
GAOML	Grupo armado organizado al margen de la ley
GAOR	Grupos armados organizados residuales
GAPD	Grupos armados posdesmovilización
GDO	Grupo delictivo organizado
GDCO	Grupo delincuencia común organizado
HRW	Human Rights Watch
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICG	International Crisis Group
ICTJ	International Center for Transitional Justice
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
MAP	Minas antipersonal
MAPP/OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos
MAS	Muerte A Secuestradores
MNJCV	Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
ODDR	Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración
ONCA	Observatorio de Niñez y Conflicto Armado
OSIGD	Orientaciones sexuales e identidades de género diversas
PCC - ML	Partido Comunista de Colombia - Marxista Leninista
PCN	Proceso de Comunidades Negras

PDHAL	Plataforma para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Ambientales y Liderazgos en la Sierra Nevada
POLFA	Policía Fiscal y Aduanera
RCP	Rondas Campesinas Populares
RND	Registro Nacional de Desaparecidos
RPS	Banda de El Reposo
SACC	Seguridad Armada Campesina de Colombia
SIRDEC	Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres
SISC	Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia
SNSM	Sierra Nevada de Santa Marta
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Jefaturas de los GDO en Buenaventura	106
Figura 2. Extorsión en Buenaventura, enero de 2017 - julio de 2024	113
Figura 3. Número de amenazas en Buenaventura, enero de 2017 - diciembre de 2023.....	116
Figura 4. Número de homicidios en Buenaventura, enero de 2017 - julio de 2024	117
Figura 5. Número de víctimas de desaparición forzada en Buenaventura, enero de 2016 - julio de 2023.....	118
Figura 6. Número de víctimas de desplazamiento forzado en Buenaventura, 1998 - octubre de 2023	121
Figura 7. Número de homicidios en Buenaventura durante la tregua, 2021-enero de 2024	125
Figura 8. Número de homicidios en Quibdó, 2003-2014	135
Figura 9. Bandas delincuenciales de Quibdó.....	142
Figura 10. Número de homicidios en Quibdó, enero de 2017 - julio de 2023	146
Figura 11. Número de víctimas de desaparición forzada en Quibdó, 2016 - julio de 2023	148

Figura 12. Número de amenazas en Quibdó, 2017 - diciembre de 2023..... 149

Figura 13. Número de extorsiones en Quibdó, 2017 - julio de 2024..... 151

Figura 14. Dinámicas violentas ACSN y relacionados, 2006-2023..... 177

Figura 15. Organigrama de las ACSN, 2023* 183

Figura 16. Panfleto amenazante al sector del transporte público, 2021 188

Figura 17. Amenaza a Juez y Fiscal durante audiencia virtual contra El Negro Óber, 27 de julio de 2022 189

Figura 18. Principales dinámicas armadas grupos posdesmovilización en el AMBQ, 2006-2023 196

Figura 19. Organigrama de Los Costeños, 2023 201

Figura 20. Organigrama de Los Rastrojos Costeños, 2023 202

Figura 21. Número de homicidios en los cuatro departamentos vs. nivel nacional, 2017 - julio de 2024 205

Figura 22. Modalidades en el uso de la fuerza por paramilitares y sucesores, 2002-2008 207

Figura 23. Número de homicidios en municipios de Magdalena con presencia de las ACSN, 2017-2023..... 211

Figura 24. Número de homicidios en municipios de La Guajira con presencia de las ACSN, 2017-2023..... 212

Figura 25. Número de homicidios en municipios de Cesar con presencia de las ACSN, 213

Figura 26. Número de homicidios en municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, 2017-2023..... 214

Figura 27. Número de homicidios en los cuatro departamentos seleccionados por grupo etario de la víctima, 2017-2024 (corte a julio) . 217

Figura 28. Número de homicidios en los cuatro departamentos seleccionados por sexo de la víctima, 2017-2024..... 219

Figura 29. Tipo de liderazgo de los líderes asesinados en Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena, 2020-2024 (corte julio)..... 222

Figura 30. Panfletos de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños en Barranquilla 233

Figura 31. Panfleto de las ACSN en la SNSM 235

Figura 32. Número de víctimas de desaparición forzada en municipios con presencia de las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, 2006-2022 249

Figura 33. Extorsiones en los cuatro departamentos, 2017-2023 260

Figura 34. Extorsiones en los municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, 2017-2023 263

Figura 35. Extorsiones en Barranquilla vs. total nacional, 2017-2023..... 264

Figura 36. Extorsiones en los municipios con presencia de las ACSN en Magdalena, 2017-2023..... 268

Figura 37. Comunicado de Los Rastrojos Costeños frente a la Paz Total, agosto de 2022 286

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Georreferenciación de Shottas y Espartanos	108
Mapa 2. Georreferenciación de otros conflictos en Buenaventura	109
Mapa 3. Distribución de bandas delincuenciales en el casco urbano de Quibdó, 2023.....	143
Mapa 4. Presencia de las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, 2023.....	203

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. EAOCAI, lugares de operación y manifestación de disposición a negociar	25
Tabla 2. Grupos armados ilegales por categorías (2016-2018)	80
Tabla 3. Número de amenazas en Buenaventura por sexo, enero de 2017 - diciembre de 2023	117
Tabla 4. Número de homicidios en Buenaventura por sexo, enero de 2017 - septiembre de 2023	118
Tabla 5. Cinco municipios con mayor ocurrencia de desplazamiento intraurbano, 2022-1.....	122
Tabla 6. Eventos violentos, noviembre de 2022 - julio de 2023	127
Tabla 7. Distribución de homicidios en Quibdó por zonas y comunas, 2003-2014	136
Tabla 8. Presencia de las ACSN en Magdalena - sin distrito (2023).....	179
Tabla 9. Presencia de las ACSN en La Guajira, 2023	180
Tabla 10. Localidades y barrios con presencia urbana de las ACSN en Santa Marta, 2023.....	182
Tabla 11. Presencia de Los Costeños, Clan del Golfo, Nuevos Rastrojos, Nuevo Bloque Costeño, Bloque Central Renacer, Papalópez y los Vega en Barranquilla, 2023	198

Tabla 12. Presencia de Los Costeños, el Clan del Golfo y Los Nuevos Rastrojos en el área metropolitana, 2023 199

Tabla 13. Número de masacres en los municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, 2020-2024..... 229

Tabla 14. Número de víctimas de masacres en los municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, 2020-2024 229

Tabla 15. Número de masacres en los municipios con presencia de las ACSN, 2020-2024 230

Tabla 16. Número de víctimas de masacres en los municipios con presencia de las ACSN, 2020-2024 230

Tabla 17. Desplazamientos múltiples y masivos en cuatro departamentos con presencia de las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, 2018-2023 244

Tabla 18. Eventos que afectaron a personas menores de edad en el conflicto, 2017-2023 253

Introducción

El siguiente informe tiene como objetivo principal caracterizar las denominadas estructuras armadas organizadas de crímenes de alto impacto (EAOCAI). Para ello, se analiza su composición y su trayectoria, las principales violaciones a los derechos humanos cometidas por estos grupos y los graves daños e impactos que han causado estas estructuras a la población, víctimas del conflicto armado y a los territorios donde operan. Lo anterior constituye un aporte a posibles escenarios de negociación política o de sometimiento o acogimiento a la justicia por parte de este tipo de organizaciones criminales.

Las estructuras paramilitares, de crimen organizado y sus redes, se benefician del control de economías ilegales como el narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión y los préstamos gota a gota. La disputa por estas rentas genera un impacto humanitario que se expresa en fenómenos como el confinamiento y el desplazamiento forzados, masacres, homicidios a líderes sociales, a personas en proceso de reincorporación a la vida civil y a cualquier persona que se niegue a las pretensiones de estas organizaciones, además de amenazas constantes a través de distintos medios, incluso las redes sociales.

Estos grupos son bastante desiguales, pues incluyen desde estructuras de paramilitarismo que pueden ser consideradas de tercera generación¹ hasta bandas de delincuencia común. En esa medida, mientras que las

1 Sin contar con los antecedentes del paramilitarismo que se dieron desde los años cincuenta, en la historia reciente se puede reconocer un esquema de tres generaciones: primera generación paramilitar (1981-1991); segunda generación paramilitar (1994-2006); tercera generación paramilitar (2007 en adelante) (CNMH, 2018b).

primeras son de carácter nacional con impactos internacionales y actúan como grupos organizados al margen de la ley que hacen parte del conflicto armado no internacional, las segundas suelen ser de carácter local, disímiles en tamaño y fuentes de financiación.

La posibilidad de que este tipo de grupos se acoja a la justicia en el marco de la política y los instrumentos legales, jurídicos y administrativos de la Paz Total, implicaría un avance importante en la superación de violencias asociadas al conflicto armado, a la violencia sociopolítica y a los crímenes que se cometen contra las comunidades en las regiones donde dichas estructuras actúan, como se pudo evidenciar con la disminución del número de homicidios en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca) desde que se empezó a avanzar en los diálogos con estos grupos en los primeros meses de 2023.

Puesto que ninguno de los delitos cometidos por estos grupos es de carácter político, como sí lo son la rebelión o la sedición, se hace necesario que los principales responsables sean condenados. Sin embargo, al ser muchos de ellos autores intelectuales y materiales de crímenes de lesa humanidad o de guerra, es preciso también que obtengan beneficios penales. Los miles de sindicados por delitos menores y por concierto para delinquir, en todos estos casos agravado, tendrían que recibir un tipo de alternatividad o alivios en lo penal, porque su gran número haría inviable su paso masivo por el sistema judicial y penitenciario ordinario.

En este sentido, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) tiene una experiencia de doce años en la creación e implementación de un Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV), el cual ha sido aplicado a más de 14 000 personas desmovilizadas de grupos paramilitares en el marco de la Ley 1424 de 2010, tras el proceso de acogimiento a la legalidad y la justicia en contribución a la paz de parte importante de integrantes de las anteriores Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) ante el Gobierno nacional (2002-2006), desarrollado, a su vez, bajo la Ley 975 de 2005 o ley de justicia y paz.

Dicho mecanismo posibilita que, en el marco del derecho penal ordinario, se otorguen beneficios significativos de libertad y resolución de la situación jurídica de los sindicados en virtud de sus contribuciones a la verdad, como beneficio derivado de los presupuestos de la justicia transicional. Asimismo, los instrumentos de valoración de este mecanismo fueron adaptados por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), con el fin de establecer los niveles de aporte a la verdad de los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En la medida en que los miembros de las EAOCAI se sometan a la ley, sería posible aplicar de manera inmediata y con las adecuaciones del caso este MNJCV, para que cada una de estas personas realice un aporte a la verdad. Con base en, con base en estos testimonios y con contribuciones voluntarias de las víctimas, testigos y otros actores relevantes, el CNMH podría realizar informes por estructuras, con el fin de acompañar el esclarecimiento de la verdad y contribuir, mediante medidas de satisfacción, a la reparación integral de las víctimas y los sectores afectados, y a las garantías de no repetición.

El presente texto está conformado por un capítulo introductorio de tipo conceptual y de antecedentes, y cuatro capítulos de caracterización dedicados, cada uno, a un conjunto de estructuras armadas. Estas estructuras fueron seleccionadas teniendo en cuenta aquellas que a finales de 2022 mostraron disposición a acogerse a la política de Paz Total, a saber: el Clan del Golfo; Espartanos y Shottas; las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN), Los Rastrojos Costeños y Los Costeños; Los Pachelly y La Oficina (Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz, 2022a); además de las bandas urbanas de Quibdó El Reposo (RPS), Locos Yam y Los Mexicanos, que se sumaron en 2023. Es de notar que, al cierre de esta investigación, no se había incorporado ningún otro grupo.

El marco espacial del informe está determinado por las zonas donde estos grupos tienen presencia, especialmente en los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Córdoba, Magdalena y Atlántico, sin que esto impida referirse a otros lugares del país.

El marco temporal comprende el periodo 2016-2024, teniendo en cuenta que otros informes del CNMH, como *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia. Panorama posacuerdos con AUC (2014a)*² y *Grupos armados posdesmovilización: trayectorias, rupturas y continuidades (2016b)*³, centran sus análisis en los periodos 2006-2014 y 2006-2015, respectivamente. Además, la mayoría de las investigaciones de la serie «Informes sobre el origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones» incluyen un capítulo sobre los grupos derivados del paramilitarismo posteriores a las desmovilizaciones⁴. Por ello, se considera pertinente partir de lo ya estudiado por el CNMH y avanzar en la investigación de los años más recientes.

La caracterización de las EAOCAI implica determinar varios elementos, entre los que se encuentran: orígenes, estructura, georreferenciación, fuentes de financiación e impacto humanitario en crímenes de daño colectivo como masacres, homicidios de líderes sociales y afectaciones a la población en el marco de hechos como los llamados «paros armados».

2 Son dos tomos con monografías regionales sobre la situación entre 2010 y 2013 del programa de reintegración de paramilitares desmovilizados de las AUC y guerrilleros entregados ante autoridades estatales, apreciada en contraste con el análisis de las expresiones de rearme que han dado lugar al surgimiento de nuevos grupos armados ilegales (CNMH, 2014a). Las regiones de estudio son: Caribe, Antioquia, Chocó, nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, suroccidente y Bogotá.

3 Este es «un análisis de los factores estructurales que explican la temprana emergencia de los Grupos Armados Posdesmovilización (GAPD), sus diversos desenlaces, muchas veces violentos, y especialmente las variaciones de las trayectorias regionales de este fenómeno que permiten entender esa tercera generación paramilitar más allá de la discusión sobre si se trata de organizaciones político-militares o si son simples grupos criminales a gran escala» (CNMH, 2016b, contraportada).

4 Hasta 2023, el CNMH había publicado veintiún informes sobre grupos paramilitares, que incluyen los relatos recogidos en el marco del MNJCV.

Tabla 1. EAOCAI, lugares de operación y manifestación de disposición a negociar

Nombre de la estructura	Lugares de operación	Disposición a negociar
Clan del Golfo	Varios departamentos	Sí
Los Caparrapos	Bajo Cauca	Sí
Los Pachelly	Antioquia	Sí
La Oficina	Antioquia	Sí
Los Pachenca/ACSN	Magdalena	Sí
Los Costeños	Atlántico	Sí
Los Rastrojos Costeños	Magdalena/Atlántico	Sí
Espartanos y Shottas	Buenaventura	Sí
Los Mexicanos, RPS y Locos Yam	Quibdó	Sí
Constru/Contadores	Tumaco	No
Tren de Aragua	Bogotá /Norte de Santander	No
Cordillera	Pereira	No
Libertadores del Nordeste/Güeros	Nordeste antioqueño	No
La Empresa		No
La Local		No
Nuevo Bloque Costeño		No
Los Paisas	Antioquia	No
La Oficina del Caribe		No
Los Puntilleros ⁵	Guaviare / Meta / Vichada	No

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en esta introducción.

Cabe destacar que, para la realización de este informe, fueron consultadas 635 fuentes entre libros, informes, artículos periodísticos y comunicados de los grupos armados ilegales. Además, participaron ochenta y ocho personas, en sesenta y cuatro entrevistas realizadas en Bogotá, Medellín, Santa Marta, Barranquilla, Montería, Cauca, Apartadó, Necoclí, Buenaventura, Cali y Quibdó. Igualmente, se realizó un taller de validación del informe con víctimas, líderes y expertos.

5 Como se verá en el capítulo 5, este grupo está asociado al Clan del Golfo.

La redacción del texto finalizó en diciembre de 2023, pero dado el tiempo que conllevó el proceso de revisiones por parte de pares lectores externos e internos previo al proceso editorial y su publicación a fines de 2024, fue necesario realizar una actualización limitada del análisis llevado a cabo en la etapa investigativa, para dar cuenta de la coyuntura de la que trata el informe. En este sentido, es importante señalar que la totalidad de los testimonios fueron recopilados mientras Danilo Rueda presidía la Oficina del Alto Comisionado para la Paz; días después del taller de validación, Otty Patiño asumió la dirección de esta entidad.

Finalmente, es importante señalar que, de forma paralela a esta publicación, el CNMH también realizó investigaciones sobre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las agrupaciones remanentes o rearmadas, llamadas comúnmente «disidencias» de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), las cuales también se encuentran en dinámicas de diálogo con el Gobierno nacional. Con estas tres publicaciones, el CNMH continúa con el cumplimiento de su mandato legal de contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado interno y las violencias, con la participación de víctimas, testigos, protagonistas y expertos, con el propósito de contribuir a la construcción de la paz en Colombia.

1. Antecedentes históricos, normativos y conceptuales

Este capítulo se divide en dos partes: en primer lugar, se abordan los antecedentes históricos y normativos sobre el sometimiento a la justicia de grupos armados cuyo accionar criminal no está enmarcado en los llamados delitos políticos (rebelión, sedición), desde finales de los años ochenta. En segundo lugar, se presentan las diferentes denominaciones y definiciones que, desde diversos sectores, se han atribuido a los grupos derivados o fortalecidos con posterioridad a las desmovilizaciones paramilitares que tuvieron lugar entre 2003 y 2006.

1.1. Sometimiento de narcotraficantes en los años noventa

El recrudecimiento de la guerra y de graves hechos de violencia por parte de los carteles del narcotráfico a mediados de los años ochenta tuvo repercusiones en el funcionamiento del aparato judicial en Colombia. Algunas de las transformaciones más significativas estuvieron mediadas por el debate sobre la creación de mecanismos de sometimiento a la justicia para narcotraficantes y paramilitares, como una medida para frenar la violencia. A su vez, este debate exigía atender a la pregunta sobre si estos actores deberían, o no, recibir reconocimiento político.

1.1.1. Intentos fallidos de sometimiento

Los primeros intentos de sometimiento a la justicia de los carteles del narcotráfico pueden rastrearse desde el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986). En ese entonces, las cabezas del Cartel de Medellín hicieron

acercamientos con este Gobierno a través del expresidente Alfonso López Michelsen y el procurador general de la época, Carlos Jiménez Gómez, quienes contaron con la anuencia del presidente para asistir a una serie de reuniones en mayo de 1984, conocidas como los «Diálogos de Panamá», puesto que ocurrieron en dicho país (CEV, 2022k).

Anticipándose al rechazo que generaba en la opinión pública este tipo de contacto o diálogos y, más aún, la posibilidad de su reconocimiento como actores políticos, los narcotraficantes negaron cualquier vínculo con organizaciones alzadas en armas y limitaron su interés al asunto de la no extradición. En esa medida, propusieron desmontar el negocio del narco-tráfico, retirarse de la política y repatriar sus capitales a cambio de no ser extraditados, no ser perseguidos y mantener sus bienes. No obstante, estas conversaciones se interrumpieron luego de que los medios de comunicación las hicieron públicas y de que el Gobierno de Estados Unidos y varios actores políticos rechazaran públicamente la idea de darles un tratamiento político a los narcotraficantes (Orozco, 1990).

Lejos de insistir en las vías para lograr el sometimiento de los carteles a la justicia, el gobierno de Betancur optó por declarar el estado de sitio y expedir los decretos 1042, 1056, 1209 y 1058 de 1984 —que posteriormente fueron declarados inconstitucionales—. Estos decretos le daban competencia a la justicia penal militar para juzgar delitos relacionados con el narco-tráfico y, por esta vía, tratar la violencia causada por los carteles como un problema de orden público (CNMH, 2013). El Decreto 1042 de 1984 establecía, por ejemplo, que los delitos contenidos en el Estatuto Nacional de Estupefacientes serían juzgados por la justicia penal militar a través del procedimiento de consejos verbales de guerra (Decreto 1042 de 1984), una figura ampliamente usada para juzgar a civiles en la década de los setenta y cuyas arbitrariedades fueron denunciadas por organizaciones defensoras de derechos humanos (CEV, 2022h). Por otro lado, el Decreto 1209 de 1984 les otorgaba a altos oficiales de las fuerzas militares funciones de policía judicial (Decreto 1209 de 1984), hecho que fue también rechazado por las organizaciones de derechos humanos.

Posteriormente, durante el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), hubo otro intento de acercamiento por parte de Los Extraditables, una alianza de narcotraficantes del Cartel de Medellín, liderada por Pablo Escobar, que atacó a todo aquel que apoyara la extradición. Los Extraditables le enviaron a Barco una propuesta en respuesta a la «Iniciativa de paz», presentada en septiembre de 1988, con la que se retomaba la política de diálogo con las guerrillas abanderada por el Gobierno anterior, luego de que el entonces presidente se hubiera negado a esta posibilidad durante sus primeros años de mandato. En su propuesta, Los Extraditables ofrecían su retiro del narcotráfico y la entrega de sus armas, pistas y laboratorios a cambio de un indulto, la no extradición y el saneamiento de sus capitales. Además, pedían que estas medidas se extendieran a los grupos paramilitares, a los que denominaron como «grupos auxiliares» que, para entonces, eran conocidos como el MAS - Muerte a Secuestradores (Redacción Ipad, 2012).

Como emisario del Gobierno, se destinó al exministro de Hacienda, Joaquín Vallejo Arbeláez, quien inició unas conversaciones preliminares con el Cartel de Medellín; sin embargo, estos acercamientos se terminaron abruptamente tras el asesinato del candidato presidencial Luis Carlos Galán, el 18 de agosto de 1989, a manos de esta organización. Posteriormente, los narcotraficantes siguieron presionando al gobierno Barco por medio del secuestro de familiares de funcionarios como Diego Montoya Vélez, hijo del secretario general de la Presidencia, Germán Montoya, por lo que, en calidad de mediadores para gestionar esta y otras liberaciones, se creó una comisión de notables, encabezada por el expresidente López Michelsen, quienes, a modo personal, propusieron ser intermediarios en una posible negociación; no obstante, una vez fueron liberados los secuestrados, fue cerrado nuevamente todo intento de diálogo por parte del Gobierno nacional (Orozco, 1990).

1.1.2. Leyes de sometimiento del gobierno Gaviria

En su campaña presidencial, César Gaviria (1990-1994) defendió la extradición y su aplicación por la vía administrativa, en combinación con el fortalecimiento del aparato judicial y la implementación de acciones alternati-

vas de negociación con los narcotraficantes. Una vez en la Presidencia, tal como lo hicieron sus antecesores, optó por declarar el estado de sitio para sacar adelante sus propuestas; lo hizo primero con el Decreto 2047 del 5 de septiembre de 1990, que proponía la rebaja de penas en contraprestación a la confesión de los delitos a quienes se sometieran a la justicia y, si esta última era suficiente para sentenciarlos, la negación de su extradición. Esta propuesta fue rechazada por los narcotraficantes, por considerar que no descartaba del todo la posibilidad de una extradición (Pardo, 2020).

En diciembre de 1990, el Gobierno expidió entonces el Decreto 3030 de 1990, que eximía a los narcotraficantes de someterse a los tratados de extradición vigentes y brindaba la rebaja de penas por confesiones libres, aun cuando el delito por el cual se les solicitaba no hubiese sido confesado (Pardo, 2020). Estos decretos serían, posteriormente, elevados a legislación permanente, a través de la Comisión Especial Legislativa nombrada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

En medio de este contexto, los hermanos Fabio, Jorge Luis y David Ochoa, miembros del Cartel de Medellín, se acogieron a estos decretos de sometimiento a la justicia entre finales de 1990 y comienzos de 1991. Luego de llegar a un acuerdo con la justicia, los hermanos Ochoa recibieron una rebaja de penas por reconocer que traficaron con drogas y fueron condenados por jueces sin rostro a penas de cinco años y medio de prisión (Redacción El Tiempo, 1996c). Al respecto, el Gobierno de Estados Unidos, por medio de su Fiscal general, expresó su apoyo a los decretos, con algunas reservas, mientras que otros funcionarios, como el zar antidrogas, Robert Martínez, calificaron la condena de los hermanos Ochoa como «un mensaje erróneo para las futuras negociaciones» (Sáenz, 2021).

Para presionar al Gobierno, Pablo Escobar continuó secuestrando en 1990 a personas influyentes en el mundo político y a sus familiares, como Francisco Santos, Maruja Pachón, Beatriz Villamizar, Marina Montoya y Diana Turbay, quien murió en un intercambio de disparos en medio de un intento de rescate oficial el 25 de enero de 1991. La muerte de esta periodista aumentó la presión sobre el gobierno de Gaviria, y tres días después se

expidió el Decreto 303 de 1991, que ampliaba las garantías para la entrega de los narcotraficantes.

Pablo Escobar se acogió a este decreto y acordó su entrega a las autoridades solo hasta el 19 de junio de 1991, pocas horas después de que se aprobara la prohibición de la extradición en la Asamblea Nacional Constituyente. Junto a sus hombres de confianza, fue recluido en La Catedral, una cárcel que Escobar había pedido previamente construir en Envigado —previendo su entrega a la justicia—, y que estaba custodiada por dos anillos de seguridad, uno del Ejército y otro del cuerpo de guardias penitenciarios, varios de los cuales el propio Escobar había podido elegir; desde La Catedral, Escobar siguió delinquiendo y pudo fugarse fácilmente el 22 de julio de 1992 (Salazar, 2007).

En respuesta, el gobierno de Gaviria reactivó lo que fue conocido como el Bloque de Búsqueda, un grupo liderado por la Policía en coordinación con la Fiscalía, el Ejército y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), con supervisión de la Procuraduría, el cual dio muerte a Escobar el 2 de diciembre de 1992, hecho sobre el que aún existen distintas versiones (Salazar, 2007).

Por otra parte, la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), que desde años atrás venía trabajando en conjunto con la Policía Nacional en la persecución al Cartel de Medellín, y la Fiscalía General de la Nación, recién creada con la Constitución de 1991, se ocuparon de robustecer el grupo de informantes que les había ayudado a dar con el paradero de Escobar. Para ello, se expidió el Decreto 1833 de 1992, que garantizaba indultos a los testigos que entregaran información clave en la lucha contra el narcotráfico. A la vez, se frenaron temporalmente algunos procesos contra narcotraficantes considerados enemigos de Escobar, como los hermanos Rodríguez Orejuela y José Santacruz Londoño, cabezas del Cartel de Cali (CEV, 2022l).

En ese momento, los medios de comunicación revelaron que la Fiscalía les concedió indultos a doce narcotraficantes del Cartel de Medellín que decidieron declarar en contra de su antiguo socio y que fueron conoci-

dos como «Los doce del patíbulo»⁶. Algunos de ellos hicieron parte de Los Perseguidos por Pablo Escobar, también conocidos como Los Pepes, una alianza transitoria entre el Cartel de Cali, antiguos socios de Escobar y sectores de la institucionalidad, que se habían unido con el propósito común de dar muerte al jefe del Cartel de Medellín (CEV, 2022l).

Tras la muerte de Escobar, se conoció que los hermanos Rodríguez Orejuela estaban explorando un sometimiento a la justicia que les permitiera obtener el beneficio de casa por cárcel y la legalización de su capital; también se conoció sobre reuniones entre la Fiscalía y otros jefes del Cartel de Cali, como Helmer «Pacho» Herrera, José Olmedo Ocampo y Juan Carlos Ramírez. El entonces Fiscal general, Gustavo de Greiff, a quien la nueva Constitución le dio las facultades de ofrecer beneficios jurídicos a cambio de cooperación, tenía listo un acuerdo, pero este no contaba con el aval de Estados Unidos ni del presidente Gaviria, cuya capacidad de negociación en materia de sometimiento estaba limitada tras la fuga de Escobar (CEV, 2022k).

Finalmente, el acuerdo se cayó definitivamente tras la posesión de Ernesto Samper (1994-1998), en medio de la polémica que desató el proceso 8000, el retiro del fiscal De Greiff de su cargo y una acción más decidida por parte de las autoridades de Estados Unidos, que condicionaron su paquete de ayudas al «compromiso a luchar contra el narcotráfico y la corrupción» (Sáenz, 2021).

1.2. Desarmes y desmovilizaciones paramilitares entre 1990 y 1991

Entre 1990 y 1991, se realizaron tres procesos en búsqueda del sometimiento a la justicia de los miembros de grupos paramilitares. En ellos participaron: a) el grupo de Los Tangueros, comandado por Fidel Castaño, alias Rambo; b) el grupo de Puerto Boyacá que, para ese acto, se denominó

6 Los indultados fueron Luis Enrique Ramírez Murillo, alias Micky Ramírez, Armando Muñoz Azcarate, Gustavo Tapias Ospina, Eugenio León García Londoño, Frank Cárdenas Palacio, Hernán Sepúlveda Rodríguez, Luis Giovanni Caicedo Tascón, Gabriel Puerta Parra, Luis Guillermo Ángel Restrepo, Benito Antonio Maineirí Medina, Jesús Blandón Cardona y Pablo Enrique Agredo Moncada.

Movimiento Nacional de Autodefensas, comandado por Henry Pérez, alias Móvil 20; y c) un reducto del grupo que servía a Gonzalo Rodríguez Gacha, alias el Mexicano, conocido generalmente como Los Marrocos, pero que, para ese acto, se denominó Autodefensas de Rionegro.

En estos casos, hubo una importante incidencia de integrantes de la guerrilla del M-19 y, después, de desmovilizados participantes de la AD M-19, motivados por la idea de una paz total, planteada por Carlos Pizarro Leongómez.

Estos tres hechos han sido documentados en algunas publicaciones del CNMH. En primer lugar, el documento interno *Antecedentes Casa Castaño* (CNMH, 2016); en segundo lugar, el informe *El Estado suplantado. Las autodefensas de Puerto Boyacá* (CNMH, 2019); y, en tercer lugar, el informe *Autodefensas de Cundinamarca. Olvido estatal y violencia paramilitar en las provincias de Rionegro y Bajo Magdalena* (CNMH, 2020a). Estas serán las principales fuentes para describir estos casos.

Esta parte del capítulo está dividida en cuatro secciones: un marco normativo para la época y una sección por cada grupo que buscó favorecerse bajo la figura del sometimiento a la justicia.

1.2.1. Las normas que posibilitaban el sometimiento de paramilitares

Los primeros decretos que hay que tener en cuenta son los que convirtieron al paramilitarismo en un delito. A raíz de diferentes hechos, pero en especial del asesinato del entonces ministro de Gobierno Rodrigo Lara Bonilla, el Decreto 1038 del 1 de mayo de 1984 declaró el estado de sitio. Ahora bien, este decreto hacía alusión a crímenes perpetrados por guerrillas y carteles del narcotráfico, y no por grupos paramilitares; sin embargo, varias de las normas posteriores lo citaron en sus consideraciones.

Posteriormente, como respuesta a las masacres paramilitares en Urabá y Magdalena Medio, el gobierno de Virgilio Barco expidió el Decreto 1194 del 8 de junio de 1989, «por el cual se adiciona el Decreto legislativo 180

de 1988, para sancionar nuevas modalidades delictivas, por requerirlo el restablecimiento del orden público». En este decreto, se consideraba que había una nueva modalidad delictiva ejercida por grupos mal llamados «paramilitares» —expresión de resistencia gubernamental a aceptar el sentido de responsabilidad estatal que implicaba tal denominación— que afectaban gravemente la estabilidad del país y debían ser reprimidos para restablecer la paz.

Por esta razón, se debía complementar el Decreto 180 de 1988, llamado «Estatuto de defensa de la democracia», por medio de la ampliación de las penas para quienes promovieran o dirigieran estos grupos, los conformaran o los instruyeran, y el aumento de estas mismas condenas si el procesado era integrante de la fuerza pública (Decreto 1194 de 1989). Esta norma derivaba de otras ya expedidas, como los decretos legislativos 813, 814 y 815 de 1989, y fue posteriormente modificada por la Ley 365 de 1997, la cual, a su vez, modificaba la Ley 81 de 1993.

Ahora bien, cabe recordar que el Decreto 813 de 1989 creó la comisión asesora y coordinadora de las acciones contra el paramilitarismo, el 814 creó un grupo especial armado de la Policía para combatirlo y el 815 suspendió el amparo de armas de propiedad de civiles que fueran de uso privativo de las Fuerzas Armadas. Esto último estaba contemplado en el Decreto 3398 de 1965, que fue convertido en legislación permanente al ser incluido en el artículo 33 de la Ley 48 de 1968, norma que, dicho sea de paso, legalizó el paramilitarismo en Colombia.

Fue a partir de 1990 cuando se inició la expedición de los decretos para posibilitar el sometimiento a la justicia de integrantes de grupos paramilitares. El primero de ellos, el Decreto 2047 del 5 de septiembre de 1990, «por el cual se crean mecanismos para incentivar el sometimiento a la justicia de quienes hayan cometido delitos relacionados con los motivos de perturbación del orden público», decretó la rebaja de penas o condena de ejecución condicional de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) no estar privado de la libertad; 2) comparecer voluntariamente ante la justicia y confesar los crímenes cometidos; 3) denunciar

bienes que hubiesen sido usados para realizar actividades ilegales y, si se trataba de armas, entregarlas de manera inmediata.

Una vez cumplidas estas condiciones, el juez podría dar libertad inmediata si los delitos conocidos solo correspondían al concierto para delinquir y al porte ilegal de armas, pero, si se trataba de delitos diferentes, debía proferir detención preventiva. La condena podría contemplar la reducción de una tercera parte de la pena por la confesión y hasta de otra sexta parte por develar la identidad de otros implicados y la entrega de bienes (Decreto 2047 de 1990). Este texto sería modificado por los decretos 2372 del 8 de octubre de 1990 y 2265 del 4 de octubre de 1991.

Otra norma importante fue el Decreto Legislativo 3030 del 14 de diciembre de 1990, «por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público y se subrogan los decretos legislativos 2047, 2147 y 2372 de 1990». En este, se profirió que las personas que, antes del 5 de septiembre de 1990 (fecha de entrada en vigencia del Decreto 2047), hubiesen cometido delitos contemplados en la Ley 30 de 1986 tendrían derecho a la rebaja de penas o a la condena de ejecución condicional.

En este caso, se mantuvieron prácticamente los mismos requisitos del Decreto 2047 y se agregó que la retractación de la confesión conllevaría la pérdida de los beneficios. Además, se estableció que, para el concierto para delinquir y el porte ilegal de armas, la fecha se extendería hasta 180 días después, es decir, hasta el 5 de marzo de 1991 (Decreto 3030 de 1990). Posteriormente, algunas modificaciones a esta norma serían establecidas por los decretos 2265 y 303 del 29 de enero de 1991.

Es claro, entonces, que, desde septiembre de 1990 hasta octubre de 1991, hubo un esfuerzo normativo para permitir el sometimiento a la justicia de los integrantes de grupos paramilitares, a través de decretos que hacían posible evitar la cárcel en casos de concierto para delinquir y porte ilegal de armas, y obtener una reducción de las condenas por delitos más graves.

1.2.2. La entrega de armas de Los Tangueros en Córdoba

En 1988, el Cartel de Medellín acusó a la guerrilla del M-19 del secuestro del padre de uno de sus integrantes, Luis Fernando Galeano, quien realmente había sido plagiado por las FARC-EP. El narcotraficante Pablo Escobar sirvió entonces de mediador para una reunión entre el M-19 y Galeano, lo cual generó que Carlos Pizarro (comandante del M-19) hablara con Luis Alberto Morantes Jaimes, alias Jacobo Arenas, (comandante de las FARC-EP) para que liberaran al secuestrado mencionado. Además, integrantes del M-19 le presentaron su proyecto de paz total⁷ a Galeano, con el fin de propiciar una reunión con otros integrantes del Cartel de Medellín y con paramilitares.

Al respecto, una primera reunión fue frustrada por la oposición de Fidel Castaño hasta que, finalmente, se concretó el primero de estos encuentros en Pacho, Cundinamarca, con la presencia de Henry Pérez y Gonzalo Rodríguez (CNMH, 2016; Corporación Observatorio para la Paz, 2002). Posteriormente, el 31 de julio de 1990, Fidel Castaño envió un comunicado a varios medios de comunicación, dirigido al Ejército Popular de Liberación (EPL) y al Gobierno nacional, en el que manifestaba su disposición de desarticular su estructura armada paramilitar, a la vez asociada al narcotráfico, ante el proceso de paz con esta guerrilla:

[...] en vista de que el EPL se quiere reincorporar a la vida civil, utilizando otras formas de lucha diferente a la violencia, hemos resuelto entrar nosotros también en un proceso de desarticulación ya que a partir de ese instante no existe motivo para mantener nuestra presencia. (Redacción El Tiempo, 1990a)

El 9 de agosto de 1990, mientras que el recientemente posesionado presidente César Gaviria Trujillo señalaba que los paramilitares se podrían someter a la justicia, Castaño anunció que ya había desarmado a su grupo en julio y propuso un plan de paz de cuatro puntos en el que incluía la entrega de armas, reses, tierras y dinero en efectivo, así como la construcción de viviendas, escuelas y centros de salud. El medio que informaba sobre

7 La idea de Carlos Pizarro Leongómez consistía en que la paz solo era posible si se acordaba con todos los grupos armados.

este anuncio también señaló que el EPL había pedido incluir a paramilitares y narcotraficantes en las negociaciones (Redacción El Tiempo, 1990b). Como respuesta, a finales de ese mismo mes, Julio César Sánchez, entonces ministro de Gobierno, reconoció que había una posibilidad de diálogo con los paramilitares (Redacción El Tiempo, 1990c).

El 1 de septiembre de 1990, en el corregimiento de Pueblo Nuevo en Necoclí (Antioquia), se realizó una reunión entre Bernardo Gutiérrez y otros comandantes del EPL, Luis Antonio Meneses Báez, alias Ariel Otero, del grupo paramilitar de Puerto Boyacá, y un grupo de ganaderos de Córdoba (Redacción El Tiempo, 1990d). En dicha reunión, suscribieron el comunicado final: Bernardo Gutiérrez, Ómar Caicedo y Marcos Jara por el EPL; Fabio Mejía, Jorge Díaz Restrepo, Luis Horacio Escobar y Noelia Bedoya Arango por las «fuerzas sociales de Córdoba»; Ariel Otero y Guillermo González por el Movimiento Nacional de Autodefensa Campesina; y Otty Patiño y Álvaro Jiménez por la AD M-19 (Villarraga y Plazas, 1994).

Posterior a este hecho, Sor Teresa Gómez, hermana de crianza de los Castaño, fue retenida en un puesto de control de uno de campamentos de paz en los que se desarrollaba la negociación entre el EPL y el Gobierno nacional, cuando ingresaba a esta zona en un vehículo con armas. Ante esta situación, Fidel Castaño envió al paramilitar y exmilitar Carlos Mario García Fernández, alias Rodrigo Dobletero, para negociar la liberación de Gómez con los comandantes del EPL Bernardo Gutiérrez y Marcos Jara. Esta y sus acompañantes fueron dejados en libertad, por lo que este encuentro posibilitó una reunión posterior con Castaño (CNMH, 2016) de la cual hay varias versiones: 1) que fue en la misma reunión donde estuvo el ganadero Rodrigo García Caicedo (Ronderos, 2014); 2) que se llevó a cabo en una tienda de pueblo en Belmira (Antioquia) (Redacción El Tiempo, 1990g); 3) que tuvo lugar en la finca Las Tangas, de propiedad de los Castaño (Tribunal Superior del Distrito, Sala de Justicia y Paz, 2014).

Luego del acuerdo de paz y la consiguiente desmovilización de la guerrilla del EPL en distintas regiones del país, ahora actuando como parte del movimiento político Esperanza, Paz y Libertad, Bernardo Gutiérrez reconoció que hubo una primera declaración conjunta con Castaño, producto de una

intercepción de una conversación por radioteléfono; luego, se habría dado el envío de un fax y, finalmente, una reunión concertada por intermedio de un obispo (Redacción El Tiempo, 1991b).

Por otra parte, el 23 de noviembre de 1990, el entonces gobernador de Córdoba, Jorge Ramón Elías Náder, informó que el desarme de Los Tangueros se realizaría el día 26 del mismo mes (Redacción El Tiempo, 1990e). De igual manera, la Fundación para la Paz de Córdoba (Funpazcor), creada el 14 de noviembre como brazo social del paramilitarismo, anunció que el día 25 entregaría las primeras 1200 hectáreas de tierra (Redacción El Tiempo, 1990f), junto con 225 títulos de propiedad de 1143 hectáreas, en la finca Santa Paula, del corregimiento de Leticia, en Montería (Córdoba), así como reses y maquinaria; también fue anunciada la entrega de trescientas armas. Sin embargo, el congresista Andrés López Meza, dirigente del Frente Popular en Córdoba, movimiento que se integró a la alianza AD M-19, quien servía de intermediario, señaló que Castaño no se entregaría porque pensaba que el Decreto 2047 de 1990 no lo cobijaba a él, como paramilitar, sino que solo cobijaba a los narcotraficantes conocidos como Los Extraditables (Alvarado, 1990a).

En definitiva, no hubo ningún tipo de negociación y menos sometimiento a justicia de Los Tangueros. Más bien, hubo una entrega parcial y unilateral de las armas, puesto que estas fueron dejadas en una casa campesina en Valencia (Córdoba) por el paramilitar Sergio Rodríguez, quien huyó antes de la llegada del Gobierno. El arsenal estaba compuesto por: un cañón antiaéreo M82A1.50, tres cohetes, tres fusiles para combate náutico, cincuenta y dos fusiles AR-15, treinta y ocho fusiles R15, cuatro carabinas M1, cuatro subametralladoras, un fusil con mira telescópica, cuarenta y un lanzagranadas, doce granadas de fragmentación y cuatro lacrimógenas, seis revólveres y seis pistolas, radios, uniformes de uso privativo de las fuerzas militares, material de intendencia y un manual de instrucción autografiado por Fidel Castaño. Al lugar, arribaron el juez primero de Instrucción Criminal de Montería, Pedro María de León, el alcalde de Valencia, Augusto Pacheco Montes y doscientos integrantes de la fuerza pública (Alvarado, 1990b). Por último, otra versión, que fecha el desarme el 20 de enero de 1991, debe descartarse dadas las evidencias periodísticas (Tribunal Superior del Distrito, Sala de Justicia y Paz, 2014).

En 2012, el Ministerio del Interior señaló que no hubo ninguna norma para indultar a los paramilitares en 1990 y 1991 (Ronderos, 2014):

A pesar de la existencia del Decreto 1194 de 1989 y otras normas que sancionaban el concierto para delinquir, la conformación y pertenencia a grupos paramilitares y de justicia privada y las conductas cometidas por estos, ni Fidel Castaño, ni sus hombres fueron amnistiados, ni fueron investigados, juzgados o sancionados. Aunque el grupo entregó una considerable cantidad de armas, dejó buena parte de ellas y un número indeterminado de hombres para efectos de seguridad [...] Muchos de ellos recibirían las parcelas que a través de Funpazcor les donó Fidel Castaño Gil. (Tribunal Superior del Distrito, Sala de Justicia y Paz, 2014, p. 118)

1.2.3. Las entregas de armas de Los Marrocos en Yacopí y Pacho

El otro grupo paramilitar que realizó una entrega de armas fue el conocido como Los Marrocos, el cual estaba comandado por Víctor Linares, pero dependía tanto de Gonzalo Rodríguez Gacha, alias el Mexicano, como del grupo de Puerto Boyacá, comandado por Henry Pérez. Este grupo actuaría varios años más con posterioridad a este hecho, principalmente en la provincia de Rionegro en Cundinamarca (CNMH, 2020a); al respecto, al morir el Mexicano, Pérez, probablemente, priorizó la entrega de armas de los subgrupos en función de los que menos mando tenía, como este que se ubicaba en Pacho (Cundinamarca).

La información periodística de la época señaló que estos desarmes de paramilitares en Cundinamarca habían sido coordinados desde Puerto Boyacá; el primero de ellos se realizó en junio de 1990 en el corregimiento de Llano Mateo, en Yacopí, y el segundo, el 23 de octubre de ese mismo año en la vereda Compera, de Pacho, por un grupo que se autodenominó Autodefensas de Rionegro (Téllez, 1990).

En total fueron entregados 110 fusiles FAL, R-15, y AK47 con mira telescópica; 44 subametralladoras Mini Ingram, tres rockets, dos bazucas y tres ametralladoras M-60 y punto 50; 11 pistolas, más de cinco mil cartuchos de diferentes calibres, 12 uniformes, material de intendencia, 17 radios

de comunicación y una pistola Colt calibre 45 de fabricación estadounidense, envuelta en una bandera de Colombia dotada con un sistema de rayos láser, presuntamente de propiedad del Mexicano. Las fuentes militares consultadas por *El Tiempo*, manifestaron en su momento que estas armas hacían parte de una caleta y no habían sido utilizadas por lo cual no fueron entregadas las que se encontraban como dotación de los paramilitares. (CNMH, 2020a, p. 90)

Mientras se entregaban las armas, un sector de la población hacía un homenaje en la tumba de Fredy Rodríguez Celades, alias Pocillo, hijo de Rodríguez Gacha, quien ese día habría cumplido 18 años (Nación, 1990b).

Tanto en el caso de Los Tangueros como en el de Los Marrocos, los paramilitares dieron muestras de voluntad política para iniciar un proceso de diálogos, pero no hubo ni negociación política ni sometimiento a la justicia porque nadie fue ni desmovilizado ni capturado en los dos hechos. Incluso, las entregas pudieron hacer parte de una misma estrategia, al ser los dos grupos, en teoría, parte de un supuesto movimiento nacional de autodefensas.

1.2.4. La desmovilización del grupo de Puerto Boyacá en cinco departamentos

Para hablar de esta desmovilización parcial, hay que regresar a la reunión en Pacho (Cundinamarca), entre cuatro delegados del M-19 y varios integrantes del grupo paramilitar de Puerto Boyacá, entre los que se encontraban Henry Pérez, Nelson Lesmes, Luis Eduardo Ramírez, alias el Zarco, y el exalcalde de Puerto Boyacá, Luis Rubio, además del anfitrión, Gonzalo Rodríguez Gacha. Este encuentro derivó en múltiples reuniones en Puerto Boyacá, a las que, por parte del M-19, solo asistió Álvaro Jiménez (Corporación Observatorio para la Paz, 2002), tanto antes de desmovilizarse como posteriormente:

Luego de la desmovilización del M19 el 8 de marzo de 1990, Jiménez y otros continuaron trabajando por la idea de la «paz total» de Pizarro, una idea que se podría resumir en que, para que la paz fuera exitosa, los

acuerdos deberían incluir a todos los grupos armados. En este concepto siguieron insistiendo aún después del asesinato del candidato presidencial por la AD-M19 (Alianza Democrática M19) el 26 de abril de ese mismo año. (CNMH, 2019, p. 269)

«Lo que intentamos hacer [...] fue tocar a sectores que expresaran la ilegalidad y el actor más connotado de esa época era el paramilitarismo del Magdalena Medio. Entonces Carlos Pizarro decide que el proceso de paz que vamos a emprender toque a esos sectores para que nos conozcan y reconozcan». («Acuerdo entre “paras”», 2012)

Otty Patiño, de la AD M-19, y Juan Gabriel Uribe, de Salvación Nacional, presentaron sin éxito la propuesta de desmovilización paramilitar ante la comisión de acompañamiento al proceso con las FARC-EP y el ELN, y, de igual modo, ante el presidente César Gaviria; no obstante, el ministro de Defensa, Rafael Pardo, sí se interesó y delegó para este tema al consejero de seguridad, Ricardo Santamaría. En noviembre de 1991, Otero se reunió con Patiño y Javier Torres (delegado, a su vez, de Santamaría) para presionar la desmovilización y solución a su situación jurídica y, posteriormente, se presentó a un juzgado para acogerse al Decreto 2265 de 1991 (CNMH, 2019; Corporación Observatorio para la Paz, 2002).

Finalmente, de una lista de 765 paramilitares, 212 suscribieron el acta de desmovilización. Durante varios días, entre finales de noviembre y principios de diciembre de 1991, diferentes subgrupos llevaron las armas para desmovilizarse en Puerto Boyacá y Puerto Berrío, trasladándose desde diversas partes del Magdalena Medio antioqueño, cundinamarqués, caldense y santandereano, así como desde el Oriente antioqueño y el Bajo Cauca. Importantes comandantes, como Ramón Isaza o Luis Eduardo Cifuentes, no participaron de la desmovilización, la cual fracasó porque la mayoría continuó delinquir y el Estado no ocupó el lugar que no fue abandonado por el paramilitarismo (CNMH, 2019).

1.3. La ley de justicia y paz

La Ley 975 de 2005⁸, también conocida como ley de justicia y paz, sirvió como el marco legal para el sometimiento a la justicia de los grupos paramilitares, tras las negociaciones entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (2003-2006). Al respecto, aún no existe un acuerdo sobre si este proceso se trató de un simple sometimiento a la justicia (Chernick, 2008; CNMH, 2017a; Villarraga, 2015b) o si constituyó un proceso de paz (Pizarro, 2017).

Los que lo califican únicamente como un proceso de sometimiento argumentan que un acuerdo de paz ocurre entre grupos armados de oposición (Chernick, 2008), pero aquí «no se trataba de un alzamiento contra el Estado sino de un actor del conflicto armado que inicialmente tuvo reconocimiento legal y actuó en la legalidad y luego fue ilegalizado, pero mantuvo sus nexos con agentes oficiales» (Villarraga, 2015a, p. 191). Por el contrario, los que lo consideran un proceso de paz resaltan el nivel de autonomía de los grupos y su mixtura criminal y política, lo que llevó a un proceso de negociación, aun cuando este no tuviera como objetivo conseguir reformas institucionales sustanciales sino su sometimiento (Pizarro, 2017).

Esta divergencia existe incluso en el círculo de excombatientes de las AUC. En palabras de Rodrigo Pérez:

Quisiera mencionar que entre nosotros mismos, como ex AUC, hay diferencias. Unos consideran que hubo una negociación, y otros consideramos que no. Unos la llaman negociación y otros, sometimiento [...] Se presentaron algunos acuerdos de palabra que el gobierno con que negociamos no cumplió [...] Pero para nosotros [habla por él y el Bloque Central Bolívar], respetando a los otros compañeros, no hubo un proceso de paz. Solo nos acogimos a la oportunidad de una dejación de armas, convencidos de que la guerra es anacrónica y de que lo que estábamos generando era mucha más violencia. (CEV, ICTJ y ABC Paz, 2021, p. 378)

8 «Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios» (Ley 975 de 2005).

En contraste, Edwar Cobos menciona, en este mismo espacio, que

Cuando se habla de procesos de paz, se desconocen las particularidades del proceso de las autodefensas, encauzado además en el componente jurídico de la justicia transicional de Justicia y Paz. Se le hizo creer al país, hasta el punto de que nosotros mismos lo terminamos creyendo, que fue un proceso de sometimiento logrado así por el gobierno [...] El proceso de paz comenzó en diciembre de 2002 con el nombramiento de una comisión de garantes [...]. También se dio el acompañamiento de la Iglesia católica [...] Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, también conocido como MAPP-OEA [...]. Entonces se firmaron unos acuerdos, el acuerdo de Ralito y el acuerdo de Fátima [...]. Producto de la negociación, nació la Ley 975 presentada por el Ejecutivo, tramitada por el Legislativo y sancionada por la Corte Constitucional. (CEV, ICTJ y ABC Paz, 2021, pp. 418-420)

No obstante, más allá de un problema de interpretación entre los exintegrantes de los grupos paramilitares, en el momento de la desmovilización, las diferencias de poder, intereses, estrategias y sobre el proceso se tradujeron en guerras intestinas entre las mismas estructuras, que llevaron, por ejemplo, al aniquilamiento del Bloque Metro y de las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC), así como a los asesinatos de Carlos Castaño, Miguel Arroyave, alias el Arcángel, y Carlos Mauricio García Fernández, alias Doble Cero, todos ellos en medio de actuaciones que conllevaron importantes afectaciones para la población civil (CEV, 2022f). Dentro de este contexto de la negociación, la versión final de la Ley 975 de 2005 fue producto de un arduo proceso legislativo y político, con influencia nacional e internacional, pasando de una primera versión, conocida como ley de alternatividad penal, a convertirse en la primera ley de justicia transicional en el país, que ha dejado muchos aprendizajes para las leyes posteriores.

Como un primer paso para este proceso, en el 2002, Álvaro Uribe prorrogó la Ley 418 de 1997, a través de la Ley 782 de 2002, que otorgaba facultades al presidente para asegurar la vigencia del Estado social del derecho, incluyendo la capacidad de adelantar diálogos y negociaciones, así como lograr acuerdos con voceros o miembros representantes de grupos armados organizados al margen de la ley; en la práctica, la Ley 782 eliminó el

reconocimiento de estatus político de los grupos como condición para negociar. Así mismo, se promulgaron varios decretos reglamentarios, entre ellos el 128 y 3360 de 2003 y el 2767 de 2004, todo ello para poder reconocer a estos grupos como actores armados y facilitar su desmovilización, tanto colectiva como individual.

Todas estas leyes y decretos tenían importantes efectos políticos y jurídicos que despertaron críticas y generaron la intervención de organismos, instituciones y entidades nacionales e internacionales, por ejemplo, sobre el tema del delito de sedición. De estas discusiones, se hablará más adelante.

Con ocasión del surgimiento del modelo de crimen organizado autodenominado «AUC» y por la necesidad de adelantar diálogos y procesos de sometimiento con dichos grupos a los que originalmente no se les reconocía fundamento ideológico alguno, el Congreso de la República expidió la Ley 975 de 2005 que complementó la definición de «grupo armado ilegal», bajo el requerimiento político de implementar un modelo de justicia transicional. Así, redefinió el concepto, exclusivamente con el fin de incluir un nuevo actor, otro modelo de crimen organizado; esta vez expresó que se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley «el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trata la Ley 782 de 2002». (Castañeda, 2016a, p. 64)

Con respecto a la desmovilización individual, el Decreto 128 de 2003 extendió esta posibilidad a miembros de los grupos paramilitares, ya que antes había sido exclusiva para miembros de grupos insurgentes (Decreto 1385 de 1994; CNMH, 2015b). Esta figura les permitió tener acceso a los programas de reincorporación económica ofrecidos por el Gobierno, pero también establecía la entrega de un incentivo o compensación económica a aquellos que cooperaran con la acción militar y con la justicia (art. 9)⁹.

9 Este último aspecto fue derogado y desarrollado posteriormente en el Decreto 2797 de 2004, en el marco de la «red de cooperación» que estableció el entonces presidente Álvaro Uribe como parte de una estrategia político-militar para enfrentar a los grupos armados (CNMH, 2015b).

El proceso iniciaba con un acta de entrega voluntaria y una de buen trato, para, luego, revisar la situación jurídica de quien se desmovilizaba. En caso de tener investigaciones o condenas por delitos graves, no se podía acceder al programa y se procedía con su captura¹⁰; de igual modo, las personas menores de 18 años eran puestas a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Aquellos que sí eran admitidos, por el contrario, entraban a un proceso de certificación de su condición de persona «desmovilizada» por parte del Comité Operativo para la Dejaración de Armas (CODA), creado por el Decreto 128 de 2003 (CNMH, 2015b; Decreto 128 de 2003).

Entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de marzo de 2023, se registraron 25 157 «desmovilizaciones individuales», que corresponden al 45 % de las desmovilizaciones totales en el país durante el mismo período. De ellas, 2672 son de exintegrantes de las AUC, es decir un 11 % del total, y la mayoría de ellas ocurrieron entre 2003 y 2006 (ARN, 2019).

Al respecto, para los desmovilizados individuales del paramilitarismo, la salida de los grupos no significaba que incurrieran en «deserción», a diferencia de lo que sucedía con los guerrilleros, por lo que estas personas adoptaron el retiro aprovechando permisos o salidas, y sus motivaciones eran principalmente el incumplimiento en el salario, enfermedades o heridas e intrigas de poder (CNMH, 2015b). De esta manera, los desmovilizados individuales recibieron indulto, además de los beneficios de la reinserción, lo que, para muchos, conllevó un alto riesgo de impunidad, ya que no se investigó activamente su pasado en los grupos, sumado a las deficiencias que tenía el sistema de justicia (Pax Christi, 2006).

A su vez, entidades como la Procuraduría General de la Nación llamaron la atención sobre las violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH) ocurridas en el marco de la «red de cooperación», que reglamentaba el intercambio de información o colaboración con la fuerza pública para el desmantelamiento del grupo al que pertenecían los desmovilizados individuales a cambio de bo-

10 Estas personas podrían optar por acogerse a la Ley 957 de 2005 para acceder al beneficio de penas alternativas.

nificaciones económicas (Decreto 2767 de 2004). En esta vía, el Ministerio de Defensa invirtió un amplio presupuesto en esta red, lo que representó un riesgo excepcional para la vida y la integridad de las personas que estaban en proceso de desmovilización o que ya estaban en condición de civilidad y sus familias, al involucrarlas directamente en operaciones militares o de erradicación de cultivos. Adicionalmente, en el marco de esta estrategia militar, además de infringir abiertamente el DIH y torpedear el proceso de reincorporación, también se reportaron irregularidades en el pago efectivo de las bonificaciones (CNMH, 2015b).

Con respecto a la desmovilización colectiva, con el acuerdo de Santa Fe de Ralito, firmado el 15 de julio de 2003, las AUC se comprometieron «a desmovilizar a la totalidad de sus miembros, en un proceso gradual» y el Gobierno se comprometió a «adelantar las acciones necesarias para reincorporarlos a la vida civil» (MAPP/OEA, 2003, p. 1). En relación con este primer compromiso, se efectuaron, en total, 38 actos de desmovilización desde noviembre de 2003 hasta agosto de 2006, los cuales cobijaron a 31 671 personas registradas como integrantes de las estructuras de las AUC desmovilizadas, quienes hicieron entrega de 18 051 armas cortas y largas (Pizarro, 2017).

Este proceso gradual, de acuerdo con la MAPP/OEA (2011), que fue el mecanismo de verificación, ocurrió en cuatro etapas que no estuvieron exentas de dificultades. Entre ellas, se evidenciaron varios incumplimientos del cese de hostilidades, violentas disputas internas y guerras entre estructuras paramilitares e irregularidades en las desmovilizaciones, lo que motivó constantes denuncias por homicidios cometidos contra dirigentes sociales, campesinos, indígenas, sindicalistas e incluso contra los propios integrantes del paramilitarismo (Villarraga, 2015a).

De acuerdo con el mecanismo de verificación de este proceso, la primera etapa ocurrió en el 2003, cuando se desmovilizaron el Bloque Cacique Nutibara y un grupo conocido como las Autodefensas Campesinas de Ortega. Este último tenía características diferenciales, debido a la composición indígena de sus integrantes, y rasgos casi que excepcionales, al tratarse de una expresión real de autodefensa con respecto al resto de las AUC.

La segunda etapa se produjo entre finales de 2004 y febrero de 2005; en ella, ocurrieron ocho desmovilizaciones, destacándose la entrega de armas por parte de miembros de estructuras de carácter local y regional en zonas como el Urabá antioqueño, el sur de Magdalena, Cundinamarca, el sudeste de Antioquia, la Mojana sucreña y los Montes de María. Entre los grupos desmovilizados estuvieron el Bloque Bananero, el Bloque Catatumbo y las Autodefensas de Córdoba.

La tercera etapa comenzó en junio de 2005 con la desmovilización del Bloque Héroes de Tolová y otros comandados por Diego Fernando Murillo Bejarano, alias don Berna, como el Bloque Héroes de Granada. Finalmente, la cuarta etapa inició a finales del 2005 y culminó en agosto de 2006 y, en ella, se destacan desmovilizaciones como las del Bloque Élder Cárdenas y el Bloque Norte (MAPP/OEA, 2011).

Sin embargo, investigaciones posteriores han encontrado que las estructuras que no se desmovilizaron fueron más de las reportadas en su momento por la MAPP/OEA¹¹. Por ejemplo, el proceso de desmovilización de las estructuras que operaban en Bogotá, D. C. fue muy difuso. La situación del Frente Capital, adscrito al Bloque Centauros de las AUC, y del Frente República, vinculado a las Autodefensas Campesinas del Casanare, generó en su momento altos niveles de incertidumbre y, para 2008, la Defensoría del Pueblo mencionaba que el Bloque Capital aún ejercía acciones en Bogotá, D. C. y Soacha (CNMH, 2014a).

En otros casos, las estructuras se desdoblaron en dos, de forma prevista y concertada, para desmovilizar una parte del grupo y mantener la otra parte activa. Este fue el caso del Bloque Élder Cárdenas (BEC) en Urabá, que comenzó un proceso de negociación independiente, ante las diferencias de criterio con otros líderes de las AUC, lo cual llevó a que se desplazaran estructuras no desmovilizadas hacia los territorios donde ya se habían desmovilizado otros grupos, de manera que en estos escenarios no se superó la situación de violencia (CNMH, 2022d).

11 «Tres estructuras de autodefensas no participaron en las desmovilizaciones colectivas, éstas fueron las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC), el Frente Cacique Pipintá y el Frente Contrainsurgencia Wayúu adscrito al Bloque Norte» (MAPP/OEA, 2011, p. 18).

Con respecto al segundo compromiso, el Gobierno nacional presentó el proyecto de ley estatutaria 85 de 2003, conocida como ley de alternativa penal, para enmarcar el proceso de desarme, desmovilización y reincorporación (DDR) de los grupos paramilitares. No obstante, este proyecto fue criticado duramente por varios sectores, debido a la falta de garantías de justicia, verdad y reparación para las víctimas del fenómeno paramilitar, así como por promover la impunidad a través de amnistías y perdones.

En términos generales, el proyecto planteaba un marco para el perdón de los miembros de grupos armados ilegales ya condenados que se desmovilizaran y aceptaran un conjunto de condiciones mínimas, sin importar el delito que hubiesen cometido. En vez de ir a prisión, el proyecto establecía un rango de penas alternativas (con una duración de 10 años), como prohibiciones para participar en política, ocupar cargos públicos, portar armas, entre otras disposiciones. Así mismo, establecía que el proceso sería administrado por el presidente de la República y una comisión de verificación nombrada a discreción, que realizaría un registro de eventos para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas. A pesar de esto, el proyecto no asignó un rol formal a estas últimas, a sus familias o a las organizaciones conformadas o aliadas (CNMH, 2022d).

Algunas de las críticas nacionales e internacionales realizadas a este proyecto de ley señalaron que: 1) se elaboró a puerta cerrada sin la participación de la sociedad civil ni de expertos internacionales; 2) no tuvo en cuenta el derecho internacional o las obligaciones legales correspondientes que ya habían sido incorporadas mediante el bloque de constitucionalidad; 3) promovía la impunidad, al no reconocer ni castigar los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra cometidos por estos grupos que no están sujetos a perdón o amnistía; 4) establecía penas alternativas insuficientes a la luz de la gravedad de los crímenes cometidos; y 5) no garantizaba efectivamente la justicia, la verdad o la reparación, aunque nombraba los derechos de las víctimas (Carrillo, 2014; CEV, 2021).

Por otra parte, en los procesos de paz llevados a cabo en Colombia con grupos guerrilleros a inicios de los años noventa, se hizo uso de amnistías no aplicables para delitos graves¹², permitiendo así que los grupos ingresaran a la política; sin embargo, para 2003, esta opción no era posible, ya que la jurisdicción que se creó debía condicionar las penas alternativas a compromisos con los derechos de las víctimas (Villarraga, 2015b).

En esta línea, desde 1993, la Corte Constitucional se ha basado en los principios del derecho internacional aplicables a Colombia, para declarar que existen restricciones al tipo de crímenes políticos que pueden ser amnistiables, de los cuales se excluyen los crímenes de lesa humanidad, la tortura, la desaparición forzada, el secuestro, la violación sexual o el terrorismo (Botero y Restrepo, 2005). Al respecto, en 1998, Colombia adaptó el conjunto de principios en DD. HH. contra la impunidad, que exige esclarecer la verdad y recomienda crear comisiones extrajudiciales con archivos de información sobre las violaciones, recuperar la justicia y generar garantías de no repetición (Villarraga, 2015b).

Adicionalmente, en agosto de 2002, el Congreso de la República ratificó el Estatuto de Roma, con lo cual el Estado colombiano se comprometió a juzgar y condenar con penas adecuadas a quienes hayan cometido crímenes como genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Estas medidas constituyen derroteros y principios del sistema internacional para la protección de los DD. HH. en contra de la impunidad y, en caso de que los Estados no cumplan con estos deberes, se accede a que las personas responsables sean juzgadas por la Corte Penal Internacional (CPI)¹³ (Botero y Restrepo, 2005). Esto significa que:

12 La Ley 77 de 1989, conocida como ley de amnistía, y su decreto reglamentario de indultos (Decreto 213 de 1991) negó los beneficios para las conductas de terrorismo, barbarie, sevicia y homicidios fuera de combate o en estado de indefensión. Más tarde, la Ley 104 de 1993 negó los beneficios a responsables de secuestros (Villarraga, 2015b).

13 En cuanto a los crímenes de guerra, Colombia se acogió a una excepción prevista en el artículo 124 del Estatuto de Roma, de modo que, a partir del 2009, estos solo podrían ser juzgados por la CPI. De acuerdo con Pizarro (2017), «la idea de Uribe era disponer de este lapso para alcanzar un acuerdo de paz con los grupos armados ilegales, antes de la entrada en vigencia plena de la CPI en nuestro país» (pp. 334-335).

Los responsables de crímenes internacionales no deben aspirar a inmunidad por el camino del consenso político, porque la función judicial de identificar la comisión y los responsables de crímenes internacionales se mantiene inmodificable, como así debe ser, mientras exista un poder judicial autónomo en un Estado democrático que aspire a ser coherente en el tema de la protección al DIH, con observancia de estándares internacionales marcados por la manera como se resuelven los casos de crímenes internacionales ante tribunales internacionales. Todo acuerdo político, como fórmula para superar los conflictos internos de un Estado, debe ser compatible con el Estatuto de Roma. (Castañeda, 2016b, p. 78)

Ante las críticas planteadas por organizaciones nacionales y extranjeras, así como por organismos multilaterales, el Gobierno retiró el proyecto de ley a finales de 2003 y presentó al Congreso una versión modificada en abril de 2004, llamada «Justicia y reparación». Este proyecto contemplaba la investigación de los delitos y la judicialización de sus responsables, así como penas privativas de la libertad entre cinco y diez años, la extinción de derechos políticos y patrimoniales para «guerrilleros e integrantes de grupos de autodefensa ilegales que se sometan a un proceso de desmovilización», y la conformación del Tribunal para la Verdad, la Justicia y la Reparación (Presidencia de la República, 2004). Sin embargo, a pesar de estos avances, de acuerdo con organizaciones y organismos multilaterales, el proyecto de ley seguía presentando deficiencias en materia de cumplimiento y garantía de derechos (Carrillo, 2014; Pizarro, 2017); por ejemplo, el Tribunal se concentraría en lo procesal, y no en el análisis histórico y sociológico de los hechos y las responsabilidades (ACNUDH, 2004).

El proyecto también generó reacciones desfavorables por parte de los líderes de las AUC, quienes argumentaban que era incompatible con el espíritu de la negociación política, cuyo objetivo era la apertura de espacios para la paz y la reconciliación. Así mismo, advertían «la contradicción entre la voluntad negociadora del Gobierno en la Mesa y el propósito de sometimiento a la justicia planteado por el mismo Gobierno ante el Congreso» (Villarraga, 2013, p. 183).

De igual manera, otra cuestión que preocupaba a los líderes paramilitares era sin duda la extradición:

En los campamentos de las AUC, especialmente en la zona de ubicación de Santa Fe de Ralito, municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, donde se instaló la Mesa Única Nacional para el Proceso de Paz con las Autodefensas y donde se concentraron los comandantes de las AUC, el trámite de la ley que se requería para darle piso jurídico a la desmovilización de sus excombatientes generaba bastantes preocupaciones, en particular la posible inclusión en el articulado de la extradición. El asunto fue abordado en una reunión realizada en zona rural de Montería en la que participaron varios jefes paramilitares y la entonces presidenta de la Cámara de Representantes, Zulema Jattin. Versiones de quienes asistieron a ese encuentro, al parecer realizado a comienzos de 2005, indican que los jefes paramilitares estaban ansiosos por conocer detalles del trámite del proyecto de ley en el Senado y la Cámara. Uno de los puntos que más los inquietaba era el de la extradición, razón por la cual le pidieron a Jattin que introdujera en el articulado la prohibición de la extradición, aspecto que no era posible hacerlo en una ley ordinaria, por cuanto se requería una reforma constitucional. (CEV, 2022m, p. 131)

Tras considerar las diferentes críticas de actores nacionales e internacionales, las versiones del proyecto presentadas por otros legisladores y políticos¹⁴ y el escrutinio público de los debates en el Congreso, en 2005, se presentó un nuevo proyecto. Finalmente, esta norma fue discutida y aprobada como Ley 975 de 2005 o ley de justicia y paz; sin embargo, el texto sufriría más adelante nuevas transformaciones, producto, principalmente, de una demanda interpuesta por organizaciones de víctimas y de derechos humanos que dio lugar a un fallo de revisión por parte de la Corte Constitucional (Sentencia C-370 de 2006).

En su primera versión, la principal modificación con respecto al proyecto de ley de alternatividad penal fue el reconocimiento (al menos nominal) de las obligaciones de Colombia frente al derecho internacional, en particular los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Al respecto, en el artículo 2 de esta ley se establece que:

14 De acuerdo con el caso sobre parapolítica de la CEV, entre agosto de 2003 y julio de 2005 se presentaron, por lo menos, doce proyectos de ley para propiciar lo acordado con el Estado Mayor de la organización paramilitar (CEV, 2022m).

La interpretación y aplicación de las disposiciones previstas en esta ley deberán realizarse de conformidad con las normas constitucionales y los tratados internacionales ratificados por Colombia. La incorporación de algunas disposiciones internacionales en la presente ley, no debe entenderse como la negación de otras normas internacionales que regulan esta misma materia. (Ley 975 de 2005, art. 2)

En esta medida, se establecieron penas privativas de la libertad, que oscilaban entre cinco y ocho años, para quienes hubiesen sido sentenciados o acusados por delitos graves durante el conflicto armado. Así mismo, se endurecieron los requisitos de elegibilidad para quienes quisieran beneficiarse de penas alternativas, estableciendo procedimientos judiciales para la verificación y la rendición de versiones libres. De igual manera, se determinó que los hallazgos judiciales debían ser compartidos con las víctimas, para garantizar su derecho a la verdad, y que estas podían pedir una reparación directa al perpetrador durante los procesos judiciales.

Adicionalmente, se propuso la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) para supervisar el proceso de reparaciones y realizar recomendaciones, y no se descartó algún tipo de complementariedad con mecanismos no judiciales para la construcción de verdad. Finalmente, se estipuló que la responsabilidad de la implementación de la ley no habría de recaer en el Ejecutivo, sino en un conjunto de autoridades que incluyera un cuerpo especializado de jueces y fiscales (Carrillo, 2014).

No obstante, el artículo 71 de esta primera versión de la ley planteaba que los desmovilizados podrían ser juzgados por el delito de sedición¹⁵ y no por crímenes de guerra y de lesa humanidad, lo cual dejaba aún abierta la posibilidad de amnistía y el mantenimiento de los derechos políticos de los paramilitares a ocupar cargos de elección popular. Entre otros, este fue uno de los artículos calificados como inexequibles por parte de la Corte Constitucional en su Sentencia C-370 del 2006:

15 El código penal colombiano, en su artículo 468, establece lo siguiente sobre la sedición: «Los que mediante el empleo de las armas pretendan impedir transitoriamente el libre funcionamiento del régimen constitucional o legal vigentes, incurrirán en prisión de dos (2) a ocho (8) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes» (Ley 599 de 2000, art. 468).

Para el alto tribunal ese artículo era inconstitucional, pues al disponer el delito de sedición de la manera como quedó redactado «no excluye [...] ninguna conducta delictiva que constituya delito común, pues lo cierto es que siempre todo delito interfiere con el normal funcionamiento del orden jurídico [...] Es decir, que por esa vía [...] no quedaría ningún hecho delictuoso fuera del delito de sedición, lo que contraría abiertamente la Constitución, los tratados internacionales y la jurisprudencia constitucional». (CEV, 2022m, p. 132)

De acuerdo con la Corte, otro punto de la Ley 975 de 2005 que no cumplía con las normas del derecho internacional era la necesidad de tener confesiones «verdaderas y completas». Por ello, se modificó y dictó que solamente los crímenes confesados en audiencia obligatoria fueran cubiertos por dicha ley, y que aquellos omitidos y encontrados después fueran excluidos de los beneficios y fueran juzgados bajo la ley penal ordinaria.

Por otro lado, la Corte determinó que las víctimas tendrían derecho a participar durante todo el proceso legal y que no habría reducciones adicionales a las penas alternativas, por ejemplo, por el tiempo en que los excombatientes permanecieran en los sitios de concentración previa. Finalmente, no se podía limitar el pago de compensaciones solamente a los crímenes confesados ni a las propiedades obtenidas ilegalmente y en posesión (Carrillo, 2014; Villarraga, 2015a). Sin embargo, el Gobierno nacional, a través de decretos reglamentarios y medidas administrativas, se resistió a acoger algunas de las rectificaciones introducidas por la Corte Constitucional (Villarraga, 2015a).

Adicionalmente, al retirar el término «sedición», se creó una situación de indefinición jurídica para más de 12 000 desmovilizados que no tenían cargos o acusaciones previas, lo cual llevó a la expedición de la Ley 1424 de 2010, que buscaba resolver la situación jurídica de estas personas, al tiempo que contribuía a garantizar los derechos de las víctimas, en una combinación de mecanismos judiciales y extrajudiciales. De acuerdo con la CEV, esta ley contribuyó al esclarecimiento del fenómeno del paramilitarismo, al demostrar cómo gran parte de la población desmovilizada par-

ticipó directamente en delitos atroces, los cuales fueron narrados a través de contribuciones a la verdad en el marco de mecanismos extrajudiciales.

Ahora bien, mediante estos mecanismos también se comprobaron irregularidades en el proceso de desmovilización, como falsas desmovilizaciones y desmovilizaciones de comandantes como supuestos integrantes de base, para ocultar sus responsabilidades en graves crímenes (CEV, 2022a). Al respecto, cabe destacar que esta labor de memoria fue realizada por la Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV) del Centro Nacional de Memoria Histórica, creado por la Ley 1448 de 2011 o ley de víctimas, la cual implementó un Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV).

Este marco legal, con las penas de prisión efectivas, fue aceptado, en su momento, por los líderes paramilitares. De acuerdo con Eduardo Pizarro, quien ejerció como presidente de la CNRR, esto ocurrió por cuatro razones principales:

Primero, la arquitectura de la Ley de Justicia y Paz, fundada en una pena principal y una pena alternativa, que les permitía, si cumplían con los requisitos básicos (desmontar su grupo armado, confesar la verdad, aportar bienes para el Fondo de Víctimas, pedir perdón por los crímenes cometidos y no volver a delinquir), salir de prisión en pocos años; segundo, el temor de ser extraditados a Estados Unidos; tercero, el creciente alejamiento de las élites rurales, sus bases de apoyo, debido al fortalecimiento del Estado y, por tanto, los riesgos que este hecho conllevaba de perder todo respaldo social y político y ser abandonados a su suerte; y cuarto, el temor a ser juzgados por la CPI. (Pizarro, 2017, p. 341)

En el marco de la implementación de la Ley 975 de 2005, el proceso iniciaba con la desmovilización individual o colectiva y la dejación de armas, para después continuar con una etapa administrativa en la que el Ejecutivo postulaba la lista de los integrantes de los grupos armados elegibles para acogerse al procedimiento y beneficios de la ley, quienes se comprometían a no volver a delinquir y a contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas (Zuluaga y Koessler, 2011). Después de ello, venía el proceso judicial, que empezaba cuando la Fiscalía recibía la lista de los postulados y terminaba en las actuaciones de las salas de Justicia y Paz. Para 2014, en

total, había 4981 personas postuladas, de las cuales 4410 pertenecieron a grupos paramilitares; de ellas, 3915 (78,6 %) eran desmovilizadas y 1066 (21,4 %) se encontraban privadas de la libertad:

Los desmovilizados que se postularon a Justicia y Paz, representan únicamente 6,7 % de los 58 161 desmovilizados registrados entre 2002 y octubre de 2016¹⁶; una participación poco significativa, teniendo en cuenta que se trata de personas con investigaciones y sentencias relacionadas con crímenes graves. (Contraloría General de la Nación, 2017, citado por CEV, 2022a, p. 273)

Tres años después de entrar en vigencia la Ley 975 de 2005, y a pesar de las alianzas políticas que se movieron en torno al tema de la no extradición de los exjefes paramilitares (CEV, 2022m), en mayo de 2008, quince de ellos, postulados a la ley, fueron extraditados a Estados Unidos por órdenes del entonces presidente de la República Álvaro Uribe Vélez por delitos relacionados con el narcotráfico. El primero de ellos fue Carlos Mario Jiménez, alias Macaco, y una semana después fueron extraditados los otros catorce exjefes paramilitares de manera sorpresiva y en horas de la madrugada. En aquel momento, el argumento que esgrimió el Gobierno para esta decisión fue la reincidencia:

Esta madrugada fue extraditado un grupo de ciudadanos, porque algunos de ellos habían reincidido en el delito después de su sometimiento a la ley de justicia y paz, otros no cooperaban debidamente con la justicia y todos incumplían con la reparación de las víctimas al ocultar bienes o demorar su entrega [...] el Gobierno ha pedido, y los Estados Unidos han aceptado, que el Estado y el pueblo de Colombia puedan enviar representantes a los juicios que se adelanten en aquel país a fin de continuar la búsqueda de la verdad [...] Además, los acuerdos de cooperación judicial con los Estados Unidos facilitan el intercambio de pruebas [...] Los Estados Unidos han reiterado sus compromisos con estos puntos. El Gobierno ha pedido y los EE. UU. han aceptado que la riqueza que las personas extraditadas

16 Los bajos números se explican porque a la ley de justicia y paz accedían solamente los desmovilizados que, en el momento de la desmovilización, tuvieran procesos judiciales abiertos en su contra o que, posteriormente, decidieran acogerse. Por ello, para 2010, 28 036 paramilitares salieron libres, ya que no estaban siendo procesados o no habían sido condenados (CEV, 2022a).

entreguen por acuerdos con jueces de ese país, se dedique a reparar a las víctimas colombianas. Nada se opone a que la reparación moral se lleve a cabo desde los EE. UU. (Redacción El Tiempo, 2008)

Estas extradiciones abrieron el debate sobre las verdaderas intenciones detrás de este hecho, ya que los postulados estaban declarando en versiones libres en el marco de la ley de justicia y paz, y estaban revelando datos concretos sobre las alianzas entre paramilitares y políticos. En esta medida, para muchas organizaciones de derechos humanos y organizaciones de víctimas, la extradición limitaba las posibilidades de esclarecimiento de la verdad, la justicia y la reparación en Colombia; de igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también se pronunciaron sobre la necesidad de priorizar la investigación y sanción a los responsables de violaciones a los derechos humanos por encima de los procesos por narcotráfico (CEV, 2022a). Por último, los demás exjefes paramilitares también explicaron cómo esta decisión limitaba sus propias posibilidades de continuar contribuyendo al proceso (MAPP/OEA, 2011).

En 2020, solo cinco de los treinta paramilitares extraditados hasta ese entonces continuaban colaborando en el marco jurídico de la ley de justicia y paz (Correa, Prieto y Coy, 2020), a pesar de los esfuerzos que se hicieron en un primer momento (MAPP/OEA, 2011). Sin embargo, la extradición tuvo un efecto positivo accidental y es que los antiguos mandos medios y exjefes de frentes comenzaron a brindar más detalles en las diligencias ante la Fiscalía y los tribunales, información que aportó al esclarecimiento de los hechos ocurridos (CEV, 2022a).

La escasa colaboración de los paramilitares extraditados, sumada al universo reducido de postulados, limitó el alcance que podía tener la Ley 975 de 2005 en términos de justicia y verdad. Adicionalmente, la implementación de esta ley tuvo dificultades, como la falta de coordinación entre el Ejecutivo y los organismos del aparato judicial, lo que diezmó la confianza en el proceso, ya que se evidenció un alto nivel de improvisación; la falsa desmovilización de numerosos paramilitares y de supuestos guerrilleros, que implicó detrimentos patrimoniales importantes; y la falta de preparación y personal judicial para un proceso inédito y ambicioso, concebido

desde una tesis principal consistente en imputar y acusar por el conjunto total de delitos que hubiese cometido cada postulado (CEV, 2022i; Forer, López Díaz y Proyecto ProFis, 2011).

Para 2012, la falta de avances y resultados condujeron a modificaciones en la ley de justicia y paz a través de la Ley 1592 de 2012. Esta reforma buscaba una investigación guiada, sobre todo, por patrones de macrocriminalidad y contextos; estrategias para la priorización de casos; regulaciones para la terminación o exclusión de postulados; regulación del marco jurídico de los bienes entregados; celeridad en la tramitación de procedimientos; modificación del «incidente de reparación integral» por uno de «identificación de las afectaciones causadas a las víctimas»; remisión de las víctimas al procedimiento administrativo luego de la sentencia, entre otros (CEV, 2022a).

A manera de balance, el proceso de desmovilización de los paramilitares ha tenido un alcance limitado, parcial y controvertido, pero se consiguió desestructurar a las AUC y, con ello, se aportaron condiciones para lograr paz en el país (CEV, 2022a; CNMH, 2017a; Pizarro, 2017; Valencia, 2016). Tras la desmovilización, se redujo la violencia temporalmente en algunos territorios y el número de víctimas decreció en un 54 %, principalmente en Antioquia, Caquetá, Sucre y Bolívar; sin embargo, a pesar de la disminución en la violencia, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas continuaron siendo las victimizaciones más frecuentes de esta violencia residual, mientras que las masacres fueron la modalidad de violencia que más disminuyó. Al tiempo, el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se incrementó en un 174 %, por cuenta de los grupos posdesmovilización y de los grupos guerrilleros (CEV, 2022a).

En materia humanitaria, y teniendo en cuenta que la desaparición forzada y los homicidios fueron dos de los crímenes más comunes cometidos por los paramilitares, hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo con el reporte del grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas de la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación, se han encontrado 6746 fosas comunes con 8311 cuerpos, de los cuales 5992 han sido entregados a sus familias. Igualmente, se han realizado 3420 exhumaciones en cementerios de varias regiones

del país, en el marco de las cuales se han entregado 506 cuerpos (Fiscalía General de la Nación, 2023a). Ahora bien, pese a estos resultados, la velocidad en la identificación de los cuerpos y la entrega efectiva a sus familiares no ha sido óptima.

En cuanto a la investigación y sanción de los delitos, para 2013, la CIDH, en su cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, reconoció que

la implementación de la Ley de Justicia y Paz ha permitido develar parcialmente una verdad que hubiera sido imposible de obtener por otros medios, así como ciertas vinculaciones con elementos de la esfera política, lo que constituye un importante punto de partida. (CIDH, 2013, p. 136)

Sin embargo, en ese mismo informe, la CIDH calificó los resultados como «insuficientes y precarios», teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la puesta en marcha de la ley y las escasas sentencias alcanzadas (Ferrer, López Díaz y Proyecto ProFis, 2011). No obstante, esta situación mejoró a partir de 2013 con los cambios introducidos por la Ley 1592 de 2012, ya que cuando se contrastan los avances de la ley de justicia y paz entre 2006-2012 y 2013-2018, hay una variación de más de 1771 % en el número de hechos identificados, 882 % en el número de víctimas, 1248 % en el número de postulados y 430 % en el número de sentencias (Cardona, 2020).

Desde el inicio de la implementación de la Ley 975 de 2005 hasta junio de 2020, los Tribunales de Justicia y Paz

reportan haber emitido por cuenta de la Sala de Justicia y Paz de Bogotá 40 sentencias condenatorias con 447 postulados condenados —incluyendo todos los máximos comandantes de las AUC— y más de cuarenta mil víctimas reconocidas judicialmente para efectos de reparación integral; la Sala de Medellín ha proferido 15 sentencias condenatorias y 15 decisiones complementarias; en tanto que la sala de Barranquilla ha emitido 15 decisiones de fondo y dos adiciones. Para ese mismo año, la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía reportó a la Comisión cifras diferentes. Según la Fiscalía, existen 1625 registros de investigaciones activas en contra de postulados de las autodefensas campesinas [paramilitares] que se encuentran

en documentación de hechos por parte de los Fiscales Tribunales adscritos a dicha Dirección; además, serían 588 postulados de las autodefensas campesinas quienes a la fecha cuentan con sentencias proferidas por el tribunal de Justicia y Paz —10 sentencias proferidas en contra de Postulados de las AUC en primera instancia y 55 en segunda instancia—. (CEV, 2022i, p. 196)

Algunos estudios, sin embargo, argumentan que: la información producto de estos procesos no ha permitido identificar plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar para los crímenes cometidos; la calidad de la verdad judicial continúa siendo media-baja en la mayoría de las sentencias; los más de quinientos señalamientos a miembros las fuerzas armadas y terceros responsables no han sido completamente investigados, a pesar de la compulsa de copias; y los hechos legalizados corresponden, en su mayoría, con las versiones de los paramilitares, dejando de lado los testimonios de las víctimas (CEV, 2022a). Al respecto, cabe advertir que la ineficiencia en el desarrollo de investigaciones judiciales, debido a la compulsa de copias desde la Fiscalía General de la Nación en el proceso de Justicia y Paz, no recae ya en la justicia transicional sino en la ordinaria.

A pesar de todas esas limitantes, los relatos de los desmovilizados y las sentencias han contribuido al esclarecimiento de la verdad sobre el fenómeno paramilitar, los crímenes cometidos por estos grupos y la red de relaciones entre estas estructuras y actores económicos, políticos y sociales.

1.4. Sometimiento a la justicia del Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia y de Los Rastrojos

El escenario posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) posibilitó la aparición de grupos armados ilegales, grupos rearmados y grupos emergentes que tomaron posesión de los territorios y rutas de narcotráfico que habían sido ocupados por los diferentes bloques de la confederación de paramilitares (CNMH, 2015d). Para darle fin al fenómeno paramilitar, a pesar de ser producto, en buen grado, del mismo, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez caracterizó a estos nuevos grupos armados ilegales como organizaciones multidelectivas, carentes de cualquier tipo

de ideología y convergentes de las fases de la cadena de narcotráfico con propósitos criminales (Decreto 2374 de 2010). A su vez, el gobierno de Juan Manuel Santos las identificó como:

estructuras delincuenciales nacionales desarticuladas, con un alto poder corrupto, intimidador y armado que han combinado la producción y comercialización de drogas con la afectación violenta de los derechos y las libertades de los ciudadanos en ciertas zonas rurales y en la periferia de algunos centros urbanos del país. (Ministerio de Defensa, 2011a, p. 17)

El reconocer a estos grupos como estructuras delincuenciales implicó desvincularlos del conflicto armado interno colombiano y desconocerlos como actores políticos. No obstante, de acuerdo con el International Crisis Group, la identificación de estos nuevos grupos como actores de un fenómeno de criminalidad minimiza la importancia que tuvieron las estructuras paramilitares desmovilizadas en su surgimiento, «su capacidad de combate, su consolidación organizacional y el impacto negativo a nivel humanitario en sus operaciones» (ICG, 2012, p. 2).

Para la presente investigación, entonces, es importante considerar que, bajo esta denominación, en caso de una dejación de armas, los nuevos grupos armados ilegales no podrían ser parte de una desmovilización sino de un sometimiento a la justicia. Además, no tendrían la posibilidad de negociar los términos de su sometimiento, sino que serían procesados por la justicia penal ordinaria y recibirían como beneficio la reducción de condenas ya establecida por el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

Con posterioridad a la desmovilización de las AUC, dos grupos de este tipo se han acogido a procesos de sometimiento a la justicia: Los Rastrojos, en 2009 y 2012, y el Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC), en 2011.

1.4.1. El fallido sometimiento a la justicia del ERPAC en 2011

El ERPAC fue un grupo criminal creado por Pedro Olivero Guerrero, alias Cuchillo, después de la desmovilización de las AUC (2006). Desertor de dicho proceso, al no aceptar ser encarcelado, el excomandante del Frente Héroes del Guaviare se rearmó y cooptó en sus filas a desmovilizados y disidentes paramilitares del Bloque Centauros y del Bloque Central Bolívar, para mantener el control de cultivos ilícitos, laboratorios de cocaína y redes asociadas al narcotráfico en los Llanos Orientales, que facilitaban el contrabando y el envío de pasta de coca a Venezuela y Brasil (ICG, 2012). Esta primera conformación fue conocida como el grupo de Los Cuchillos.

Al respecto, para el 2007, la Defensoría del Pueblo alertó sobre la presencia y expansión en los departamentos de Meta, Casanare y Guaviare de una banda denominada como «Los Cuchillos», posteriormente ERPAC, quienes, en colaboración con la fuerza pública y los Gobiernos locales, se habían establecido de manera violenta en las comunidades, a través de violaciones a los derechos fundamentales y al DIH (Defensoría del Pueblo, 2007). De esta manera, las dinámicas paramilitares continuaron en el territorio bajo otra denominación.

A finales del 2010, en medio de la Operación Diamante, comandada por unidades policiales del Comando Jungla y del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPEs), fue abatido alias Cuchillo y fue capturado Harold Humberto Rojas, alias el Loco Harold, en Mapiripán, Meta (InSight Crime, 2017). Ante el vacío de comandancia, el poder fue asumido por José Eberto López Montero, alias Caracho, y Germán Ramírez Debía, alias Vacafiada, quienes habían integrado las filas del Bloque Centauros desde finales de la década de los noventa y permanecieron allí hasta su desmovilización (ODDR, 2013).

Las disputas internas y la falta de poder que ejerció Caracho en su comandancia desembocaron en que el grupo considerara someterse a la justicia. Esta idea fue ratificada a través de una carta de Caracho, dirigida a un fiscal de Villavicencio, en la que solicitaba beneficios para la desmovilización, en octubre de 2011 (Redacción El Tiempo, 2011a). En noviembre,

a través de una entrevista concedida a la revista *Semana*, el comandante declaró que se sometería al proceso penal ordinario, junto con quinientos miembros, y ratificó su deseo de dejar las armas: «[...] quiero acabar con el ERPAC, porque me cansé de la guerra y porque me di cuenta de que este es un conflicto que no tiene vencedores ni vencidos» (Nación, 2011).

El 22 y 23 de diciembre de 2011, 269 miembros del ERPAC llegaron a la base militar de Apiay para entregarse voluntariamente y someterse a la justicia ante las fuerzas militares, jueces de garantía y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, el CTI y la Procuraduría (CNMH, 2015d). La formalización del sometimiento empezó con la firma de dos declaraciones individuales por cada uno de los miembros del grupo, quienes habían asistido sin uniforme y sin armas. El primer documento validaba el abandono de la vida criminal para entregarse a la Fiscalía General de la Nación y el segundo confirmaba su pertenencia al ERPAC y su decisión de entregarse voluntariamente.

Una vez diligenciada la documentación, la Fiscalía procedió a confirmar las identidades de los sujetos y a verificar sus antecedentes judiciales. La institución identificó que diecinueve personas contaban con orden de captura, mientras que el resto no presentaba ningún historial delictivo; sin embargo, todos los miembros que se sometieron a la justicia serían acusados por los delitos de concierto para delinquir, posesión ilegal de armas y uso de uniformes del Ejército (ICG, 2012).

Sin embargo, el desarrollo del proceso se dificultó cuando la Fiscalía permitió que las personas del grupo que no tenían orden de captura abandonaran el lugar de concentración. Sin antecedentes judiciales que posibilitaran una detención preventiva y sin la facultad de detención, al haberse presentado sin dotación y armamento, la Fiscalía no contó con las herramientas y argumentos para retenerlas, pues, de haberlo hecho, el acto hubiese sido señalado como una detención ilegal colectiva. A esta problemática se le sumó el momento de pánico que experimentaron algunos miembros rasos al conocer las sentencias mínimas a las que serían sometidos por los delitos imputados.

Al parecer, algunos habían sido engañados por sus superiores prometiéndoles beneficios legales y ayudas para reintegrarse a la vida civil, algo que no iba a ser posible al tratarse de un sometimiento y no de una desmovilización (ICG, 2012). Un fiscal que hizo parte del proceso relató el momento:

[...] cuando vieron que los primeros 13 quedaron asegurados, la gente se «alebrestó», los que declararon dijeron que eran víctimas del ERPAC, que habían sido obligados a ir, porque esa fue la estrategia de los abogados, y más aún cuando empezó a faltar la comida y el agua, cogieron sus maletas y se fueron, no había forma de detenerlos, no había orden de captura en su contra y no estaban aceptando su participación en el grupo ilegal. (Caracol Radio, 2011b)

A pesar de las dificultades del sometimiento, la Fiscalía ya había adelantado la individualización e identificación de los cargos de los integrantes del ERPAC. Lo anterior posibilitó que 177 de los 253 miembros que abandonaron la zona fueran nuevamente detenidos y que, de esos detenidos, 155 aceptaran cargos a finales de abril del 2012 (ICG, 2012); en el mismo mes, trece de los diecinueve líderes detenidos fueron condenados. En cuestión de armamento, el ERPAC entregó un arsenal de tres toneladas de armas, que estaba compuesto por 123 fusiles, dos morteros, dos ametralladoras M60, 404 granadas y 53 000 cartuchos (Redacción El Tiempo, 2011b).

Las controversias en torno al sometimiento de los miembros de este grupo fueron más llamativas que su desarrollo; el proceso fue muy criticado porque careció de orden desde la fase previa hasta la fase de cumplimiento de los acuerdos establecidos para el sometimiento del ERPAC. Frente a lo sucedido, Néstor Armando Novoa, director Nacional de Fiscalías, señaló que, antes de su sometimiento, el grupo criminal debía suministrar una lista con los nombres e identificaciones de las personas entregadas y colaborar con la entrega de «arma por hombre»¹⁷, algo que el ERPAC no

17 Significa que al final del sometimiento o la desmovilización, el desarme implique un balance de igual número de integrantes desmovilizados que de armas entregadas. Sin embargo, en los grupos armados ilegales muchos de sus integrantes realizan funciones proselitistas, logísticas, de inteligencia o financieras que no implican llevar armamento, por lo cual prácticamente ninguna estructura desmovilizada ha tenido esta proporción. Esto tampoco significa que varios grupos ya desmovilizados presenten un balance muy bajo por ocultar

cumplió y que complicó la individualización de los detenidos (Fiscalía General de la Nación, 2011). Novoa terminó enfatizando que en la institucionalidad hacen falta normativas que se acomoden a este tipo de procesos y argumentó que en la ley existen vacíos frente a una entrega masiva de delincuentes ante la justicia (Fiscalía General de la Nación, 2011).

1.4.2. Sometimiento a la justicia de Los Rastrojos en 2009 y 2012

Los Rastrojos es un grupo criminal creado en el 2002 por Wilber Varela, alias Jabón, en el contexto de la guerra contra la banda Los Machos, de Diego León Montoya Sánchez, alias don Diego, por la disputa del negocio del narcotráfico¹⁸ (Redacción El País, 2011; Bargent, 2013a). Su función como brazo armado de una facción del Cartel del Norte del Valle respondió a la protección de cultivos de uso ilícito, laboratorios y rutas claves para la comercialización de drogas (InSight Crime, 2022a). Tras no ser aceptados en los procesos de negociaciones entre las AUC y el Gobierno nacional en el 2003, los miembros de este grupo ocuparon espacios dejados por otras estructuras paramilitares desmovilizadas o parcialmente desmovilizadas, y se expandieron desde Valle del Cauca y Cauca hasta el Eje Cafetero y el norte del país, donde perpetraron extorsiones y secuestros contra la población rural y urbana.

En el 2009, Varela fue asesinado por dos subordinados, Diego Pérez Henao, alias Diego Rastrojo, y Javier Antonio Calle Serna, alias Comba, quienes asumieron la comandancia de Los Rastrojos, y expandieron su control a Meta y Guaviare (InSight Crime, 2022a). En 2012, este último se entregó voluntariamente a la justicia con el fin de buscar algunos beneficios judiciales a

armamento, debido a rearmes o comercio ilegal o a que personas que no integraban el grupo terminaron desmovilizándose. Por ejemplo, en las desmovilizaciones paramilitares entre 2003 y 2006 mientras que el Bloque Mojana tuvo una relación «hombre-arma» de 0,94, el Bloque Tolima tuvo una relación de 0,24 (OACP, 2006).

18 Según InSight Crime, esta primera fase de guerra entre herederos del narcotráfico del Cartel del Valle, denominada como la «guerra de los espías», cobró la vida de más de 1000 personas (Bargent, 2013a).

cambio de la entrega de armas, el desmantelamiento del grupo y el sometimiento a la justicia de sus tropas (Redacción El Tiempo, 2012).

Posteriormente, otros miembros de Los Rastrojos se someterían de forma colectiva en dos ocasiones, en 2009 y 2012. El 20 de mayo del 2009, se entregaron a la justicia ciento ocho miembros de Los Rastrojos, en Chocó, y fueron trasladados a las instalaciones de la Brigada XVII en Carepa, Antioquia, para empezar su sometimiento ante la justicia. Una vez entregado el poderoso arsenal, que incluía 145 fúsiles y 214 granadas («Rastrojos sin ley», 2009), funcionarios de la Fiscalía General de la Nación aplicaron a los exmiembros del grupo criminal el principio de oportunidad¹⁹ (Ley 1312 de 2009) y se abstuvieron «de juzgarlos por concierto para delinquir, de manera que les atenuó la pena de porte de armas, lo cual los hizo excarcelables» (CNMH, 2015b, p. 160).

No obstante, funcionarios de la Defensoría del Pueblo y Luis Córdoba, personero del municipio de Nuquí, Chocó, denunciaron irregularidades en el proceso, como la desmovilización de jóvenes de comunidades locales que no habían pertenecido al grupo, un fenómeno parecido al de los vinculados con fines de desmovilización de las AUC. Córdoba, en entrevista con la emisora *W Radio*, aseguró que «42 campesinos de la región fueron obligados por integrantes de la banda criminal “Los Rastrojos” para sumarse a la masiva desmovilización» (Guerra, 2009). De haber sido «obligados a incorporarse al grupo», habrían sido campesinos afectados por el grave delito de toma de rehenes y se habrían, supuestamente, desmovilizado en calidad de víctimas coaccionadas a este tipo de actuación. Sin embargo, la falta de fuentes que acrediten la dejación de armas dificulta determinar tanto la veracidad del acontecimiento como su eficacia.

19 El principio de oportunidad se aplica «al desmovilizado de un grupo armado organizado al margen de la ley que en los términos de la normatividad vigente haya manifestado con actos inequívocos su propósito de reintegrarse a la sociedad, siempre que no haya sido postulado por el Gobierno Nacional al procedimiento y beneficios establecidos en la Ley 975 de 2005 y no cursen en su contra investigaciones por delitos cometidos antes o después de su desmovilización con excepción de la pertenencia a la organización criminal, que para efectos de esta ley incluye la utilización ilegal de uniformes e insignias y el porte ilegal de armas y municiones» (Ley 1312 de 2009, art. 324).

En 2012, el grupo empezó a perder fuerza debido a las capturas y entregas voluntarias de sus comandantes principales, lo que significó también una acefalía en Los Rastrojos. Comba se entregó a las autoridades de Estados Unidos en mayo, Diego Rastrojo fue capturado en Venezuela, en junio, y Luis Enrique Calle Serna, alias Comba,²⁰ replicó el proceso de su hermano en octubre (InSight Crime, 2022). Es así como el debilitamiento orgánico de la estructura y la búsqueda de beneficios judiciales por parte de los hermanos Comba en el extranjero posibilitaron el sometimiento a la justicia de un reducto de sus miembros en 2012.

El 21 de octubre de 2012, en la vereda Sonora, en Trujillo (Valle del Cauca), diecisiete integrantes de Los Rastrojos, provenientes del cañón de Garra-patas, se entregaron a la justicia ante la Unidad Nacional de Fiscalías Delegadas contra Bandas Emergentes²¹ y uniformados de la Policía Nacional (Fiscalía General de la Nación, 2012a). Posteriormente, fueron acompañados hasta Buga (Valle del Cauca), donde continuó el proceso de judicialización por los delitos de concierto para delinquir, porte ilegal de armas y uso de prendas de uso privativo de la fuerza pública (Buitrago, 2022); por último, fueron conducidos al centro penitenciario de Palmira (Fiscalía General de la Nación, 2012b).

El Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía realizó la respectiva individualización²², y confirmó la identidad y los perfiles de los delincuentes, con base en una carta allegada a la Fiscalía meses atrás en

20 Los hermanos Javier Antonio Calle Serna y Luis Enrique Calle Serna tienen al mismo alias.

21 La Resolución 1093 de 2010, emitida por la Fiscalía General de la Nación, resolvió: «conformar la Unidad Nacional de Fiscalías delegadas contra las bandas emergentes que operan en el territorio nacional, a partir del grupo de tareas especiales para la indagación o investigación de conductas punibles presuntamente cometidas por grupos o bandas emergentes, que funciona en aplicación de la Resolución 0-5103 de agosto 15 de 2008, el cual hará parte de dicha unidad. Dicha unidad nacional estará adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías».

22 John Osorio Valencia, John Lara Londoño, Carlos Álvarez Álvarez, Jimmy Navia Toro, Pablo Obregón Ramírez, Iván Castaño Márquez, Daniel Farfán Ramírez, César Garavito Cuadrado, Narayan Murillo Castaño, Víctor Cuero Vargas, Nelson Ramírez Madris, Héctor Aguilera Serna, John Bejarano Jaramillo, Rafael Sierra Ríos, Diego Calderón Ospina y Carlos Gil Aguirre fueron condenados a seis años de prisión.

la que ratificaban sus nombres y reconocían ser parte de Los Rastrojos. Los procesados solo recibieron las rebajas establecidas en el Código Penal por aceptación de cargos y sus condenas no fueron superiores a ocho años, a excepción del caso de Albeiro Jiménez Pérez, alias Canadá, quien era el hombre con perfil más alto y quien en febrero del 2013 fue condenado a doce años de prisión por concierto para delinquir agravado, tráfico de armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas, tráfico de estupefacientes y utilización ilegal de uniformes e insignias de uso privativo de las fuerzas militares (Judiciales, 2013).

1.5. Denominaciones conceptuales

De modo paralelo a las desmovilizaciones paramilitares de 2006, surgieron o se fortalecieron otros grupos de crimen organizado frente a los cuales se pueden identificar dos posturas, ya que mientras que el Gobierno nacional les quiso dar un trato de delincuencia común, desde otros sectores se denunció que estas estructuras constituían la continuidad del paramilitarismo.

Este debate no fue ni ha sido simplemente retórico, puesto que la forma en que se determinen estos fenómenos de violencia también define cómo son combatidos por el Estado, las posibilidades de un proceso de conversaciones para concertar la desmovilización o formas de sometimiento a la justicia por parte de sus integrantes, y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral a las víctimas y la no repetición.

Esta sección, dedicada a las distintas denominaciones que han recibido estas estructuras, está dividida en cuatro partes: en primer lugar, se aborda la denominación de «bandas criminales al servicio del narcotráfico» (bacrim), usada en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez; en segundo lugar, la denominación de «grupos armados organizados» (GAO) determinada en el gobierno de Juan Manuel Santos; en tercer lugar, se aborda la definición de las «estructuras armadas organizadas de crímenes de alto impacto» (EAOCAI), utilizada por el gobierno de Gustavo Petro; y, finalmente, denominaciones como «neoparamilitares» o «narcoparamilitares», entre otras,

utilizadas por distintas entidades, organizaciones de derechos humanos, sociales y de paz, sectores académicos y organismos internacionales.

1.5.1. Bandas criminales al servicio del narcotráfico

A partir de 2005, varios actores denunciaron la persistencia de operaciones armadas y delincuenciales de grupos similares al paramilitarismo en doscientos municipios del país, en las siguientes regiones: Caribe, Catatumbo, Urabá, Bajo Cauca, sur de Bolívar, Magdalena Medio, departamentos del suroccidente y Llanos Orientales (CNMH, 2015d). Inicialmente, la MAPP/OEA identificó veintidós grupos heterogéneos en 2006, que diferían en naturaleza e intereses, si bien, de acuerdo con la CNRR (2007), los grupos aún ejercían funciones de protección privada y coerción social, relacionadas con el crimen organizado y con economías ilegales como el narcotráfico, la extorsión y el contrabando.

La complejidad para caracterizar estas reestructuraciones armadas residía, precisamente, en las fluidas relaciones entre las estructuras paramilitares, el narcotráfico, y la delincuencia común y organizada, así como en los nexos con miembros activos o retirados del Ejército y la Policía Nacional, además de las élites regionales. Todo ello se desarrollaba en escenarios diferenciados entre regiones, con multiplicidad de actores y violencias interrelacionadas (CNRR, 2007).

Dadas estas razones, y sumado a motivaciones políticas y a la complejidad misma de un fenómeno en constante cambio y evolución, la tipología de los «nuevos» grupos fue variada, de manera que se acuñaron nombres como «tercera generación paramilitar», «neoparamilitares» o «bandas criminales» (bacrim); esta última denominación fue adoptada en 2007 por el Gobierno nacional a través de la Policía Nacional, a cargo de combatirlas.

Las bacrim incluían a todos los grupos que emergieron tras la desmovilización de las AUC, considerados organizaciones delincuenciales sin relación alguna con los antiguos paramilitares y sin ninguna connotación social o política en su accionar. De este modo, de acuerdo con el discurso del

Gobierno de aquel entonces, el fenómeno del paramilitarismo había terminado con un proceso exitoso (acuerdo de Ralito) y se había dado paso a otro tipo de fenómeno, de carácter narcotraficante y delincuencial (Valencia y Montoya, 2016). En ese sentido, caracterizar a estos grupos como meramente criminales permitía mantener la atención sobre las FARC-EP como la prioridad en la agenda de seguridad del país en ese momento (García, Silva y Magallanes, 2018).

La caracterización de estas estructuras como bacrim fue controvertida y recibió críticas por parte de varios actores a nivel nacional e internacional, ya que subestimaba el alcance del fenómeno que representaban estos grupos y los impactos políticos, sociales, económicos, militares, en derechos humanos y en derecho humanitario que estaban generando. Las críticas se basaban en el precepto de que denominar a estos grupos como bandas criminales los excluía enteramente como actores del conflicto armado interno y como destinatarios del derecho internacional humanitario (DIH), al considerar que eran asociaciones ilegales que únicamente tenían la vocación de cometer delitos comunes y violaciones graves a los derechos humanos, que no serían de competencia de instancias internacionales (Castañeda, 2016b).

En esa línea, el calificativo de «criminales» restaba complejidad a la situación, en la medida en que las bandas criminales eran, de hecho, un fenómeno previo y posterior a la desmovilización paramilitar y en que, después de 2006, se expandieron para reconquistar la hegemonía dejada por las AUC de la mano de antiguos paramilitares (CNMH, 2015d) y ante un vacío de presencia estatal (CNRR, 2007).

Si bien, para 2006, varias fuentes coincidían en que estos nuevos grupos buscaban el control territorial de las regiones para favorecer acciones criminales relacionadas con el narcotráfico y con otras economías ilegales, más que con objetivos de contrainsurgencia, esto no quiere decir que estos grupos no buscaran control social y político o que fuesen simples delinquentes (CNMH, 2015d). Al respecto, la conformación de las bacrim involucró a mandos medios de los grupos paramilitares y, de acuerdo con la Policía Nacional, aproximadamente 14 % de los miembros pertenecientes

a estas bandas eran desmovilizados (Prieto, 2013), lo que evidenciaba las falencias en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) de las AUC.

Iván Roberto Duque, alias Ernesto Baéz, en una carta dirigida al entonces Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, advirtió sobre la continuidad del paramilitarismo a través de las denominadas «bacrim»:

Nadie como usted en el fondo sabe, que las mal llamadas bandas emergentes, no son más que grupos paramilitares reconstituidos por muchos de los grandes jefes que huyen prófugos del incumplimiento, de la burla y del sueño destruido de la paz. (Valencia, 2016, p. 116)

Desde sus inicios, estos grupos implementaron estrategias de control y amenaza contra la población civil similares a las de las antiguas AUC y con consecuencias humanitarias importantes. A pesar de rasgos que los diferenciaban de estas, como una mayor fragmentación en su unidad de mando, un nivel importante de heterogeneidad entre los grupos (que condujo a choques y alianzas entre ellos y otros actores armados) y un discurso más degradado que el de las AUC, el comportamiento de estos grupos con respecto a las organizaciones sociales continuó siendo el mismo, mostrando gran hostilidad hacia la movilización social o de las víctimas (CNMH, 2015d).

En esa medida, los ataques producidos por estos grupos no se reducían a «ajustes de cuentas entre bandas», sino que la gran mayoría de amenazas, homicidios y desapariciones eran —y siguen siendo— en contra de líderes comunitarios, campesinos, indígenas, sindicalistas y líderes políticos, entre otros, a fin de impedir la consolidación de las bases organizativas de las comunidades (CNMH, 2015d).

A pesar de todo lo anterior, el Gobierno nacional generó medidas para analizar y responder al fenómeno definido por este mismo como bacrim. Un ejemplo de ello fue la creación, en 2006, de una oficina de coordinación interinstitucional e información, que articulaba los procesos de inteligencia, operativos y de confrontación, coordinada por la entonces Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional. Esta oficina

apoyaba el trabajo de la Policía Nacional, el Ejército y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y difundía informes sobre la ubicación geográfica, composición y *modus operandi* de las bacrim, además de desplegar importantes operativos policiales y militares para confrontarlas (CNRR, 2007). Según las cifras oficiales, en 2006, se habían identificado 33 bacrim que hacían presencia con 4000 hombres en 110 municipios del país (Ministerio de Defensa Nacional, 2011a; Prieto, 2013).

A través de los años, el accionar y las afectaciones de las denominadas bacrim continuaron a pesar de exitosas operaciones para desmantelarlas. La estrategia para combatirlas se basó en la captura o baja de objetivos de alto valor, la cual, a los ojos de la opinión pública de la época, se consideró exitosa (Valencia y Montoya, 2016); no obstante, por ejemplo, en 2008, la presentación pública de los Urabeños (Clan del Golfo) se realizó con un paro armado en protesta por los incumplimientos del Gobierno a los acuerdos con los paramilitares. Con ello, se demostró no solo la vinculación entre ambos tipos de estructuras armadas, sino también el control social y político ejercido por las bacrim (Valencia, 2016). Ese mismo año, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe del 28 febrero, criticó la consideración de los organismos oficiales frente a este tema:

Las estructuras, intereses y *modus operandi* de estos grupos no son homogéneos y el uso de términos idénticos para calificarlos a veces no logra dar cuenta de su gama de actividades, objetivos y alianzas. Sin embargo, independientemente de su denominación, constituyen fuente de legítima preocupación porque continúan ejerciendo violencia contra la población civil [...] calificar a todas estas nuevas estructuras como meras bandas criminales no recoge en su totalidad la complejidad, variedad, pluralidad y riesgo del fenómeno. (ACNUDH, 2008, pp. 22 y 23)

En 2009, el Gobierno fortaleció la lucha contra este flagelo, aunque aún desde la perspectiva de la criminalidad y a cargo de la Policía Nacional, lo que implicaba dificultades operacionales y de competencia para dar respuesta por parte de las fuerzas militares, en especial en las zonas rurales. Solamente cuando las llamadas oficialmente bacrim alcanzaban un nivel de violencia y organización mayor, se coordinaban operaciones de apoyo

entre las fuerzas militares y la Policía para combatir las, todo ello a través de la Directiva Ministerial 216 de 2009. Para 2010, de acuerdo con el Ministerio de Defensa, existían varias bacrim, pero seis de ellas eran de particular relevancia: Los Rastrojos, Los Paisas, Los Urabeños, el Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista Colombiano (ERPAC), Renacer y Los Machos (Decreto 2374 de 2010).

De igual manera, fue creada una comisión interinstitucional para fortalecer la investigación, captura y judicialización de personas pertenecientes a las bandas y redes criminales. Esta comisión estaba compuesta por funcionarios del Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Defensa Nacional, la Policía Nacional, el DAS, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cada uno con compromisos especiales de acuerdo con sus competencias legales y constitucionales (Decreto 2374 de 2010, art. 5).

De acuerdo con esto, el Decreto 2347 de 2010 sostenía que las bacrim:

se caracterizan por ser organizaciones de carácter multidelictivo, independientes unas de otras, carentes de cualquier tipo de ideología, desplegándose hacia zonas donde convergen las fases de la cadena del narcotráfico, llegando incluso a consolidar alianzas con grupos terroristas (FARC y ELN) y con organizaciones delincuenciales con propósitos criminales.

Que las Bandas Criminales contextualizan dos modalidades criminales dentro de su comportamiento armado y delictivo. Por un lado, los componentes estructurales: están ubicados particularmente en zonas rurales, poseen armas de guerra y evidencian una jerarquía buscando capacidad para custodiar, explotar y disputar zonas estratégicas del narcotráfico y otras modalidades delictivas. Por otro lado, las redes criminales: las cuales, si bien no hacen parte del componente estructural, sí se identifican como miembros de la bacrim a la que sirven, así simultáneamente pertenezcan a otros grupos delincuenciales, como los denominados «combos» y «oficinas de cobro». Por lo general portan armas cortas, no tienen subordinación y han sido absorbidas o financiadas directamente por la

organización mediante una especie de contratación informal para tareas específicas, con el fin de incidir en la comisión de delitos indeterminados, en particular aquellos que según el artículo 35 de la Ley 906 de 2004, son competencia de los jueces especializados, complementando así la actividad criminal a través de rutas y contactos nacionales e internacionales para el tráfico y microtráfico de drogas, armas, municiones y explosivos. (Decreto 2374 de 2010)

Con el cambio de gobierno, Juan Manuel Santos mantuvo la caracterización de las bacrim como un fenómeno de criminalidad organizada, excluyendo a estas estructuras armadas del rótulo de actores del conflicto armado interno, pero circunscribiéndolas al marco del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) (Ministerio de Defensa Nacional, 2016). Esta definición implicó, en ese momento, una dificultad jurídica relacionada con la distinción de las víctimas de estos actores con respecto a las víctimas del conflicto armado reconocidas por la Ley 1448 de 2011, aunque la jurisprudencia de la Corte Constitucional de marzo de 2012 abrió la puerta al reconocimiento de estas víctimas dentro de dicha ley (Prieto, 2013).

A partir del consejo nacional de seguridad realizado en febrero de 2011, las bacrim empezaron a ser consideradas como el principal reto en materia de seguridad y control del narcotráfico. Para enfrentarlas, se mantuvo la política de captura y neutralización de objetivos de alto valor por medio de estrategias concretas como el D6, los planes Troya²³, en el norte del país y la costa Pacífica, y la creación y fortalecimiento de instancias de inteligencia, judiciales y operativas para el combate de estos grupos (Ministerio de Defensa Nacional, 2011a; Prieto, 2013).

Esto se materializó en la Directiva del Ministerio de Defensa Nacional 014 de 2011, cuyo fin era impartir «instrucciones para garantizar la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Bandas Criminales de conformidad con las directrices emitidas por el Consejo de Seguridad Nacional» (Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia, 2015, citado por García, Silva y Magallanes, 2018, p. 164). Esta directiva deter-

23 Los planes Troya estaban compuestos por seis líneas de acción enfocadas en desarticular, dismantelar, denegar, disuadir, direccionar y difundir, cada una con una estrategia operativa diferente.

minó que el crimen organizado debería ser enfrentado también por las fuerzas militares y, entre otras tareas, buscaba identificar las estructuras, su conformación, actividades y zonas de presencia, con el fin de elaborar planes militares efectivos para el desmantelamiento de estas bandas. En esa medida, esta directiva formalizó el Centro Integrado de Inteligencia contra las Bandas Criminales Narcotraficantes - CI2 bacrim (Ministerio de Defensa Nacional, 2011a).

Para 2012, fue evidente el cambio cualitativo de las bacrim a causa no solo de la ofensiva estatal y los golpes a las cadenas de mando y operaciones, sino también de las estrategias desarrolladas dentro de los mismos grupos para hacer frente a los retos impuestos por la acción de la fuerza pública. En ese momento, se reconocían cinco bandas criminales principales: Los Urabeños, Los Rastrojos, las disidencias del ERPAC, Renacer y Los Machos, con presencia en 192 municipios y cerca de 4800 efectivos en armas, aunque se identificaban grupos más pequeños, por medio de la modalidad de *outsourcing*, o grupos independientes con menor alcance territorial (Prieto, 2013). Es decir, si bien se redujo el número de estos grupos, su presencia aumentó, con un mayor número de integrantes por grupo y un alcance territorial más amplio.

Además de ello, el impacto de las actividades de estos grupos se acrecentó. El paro armado convocado por el Clan del Golfo en febrero de 2012 tuvo impacto en siete departamentos y generó parálisis total en Santa Marta y varias comunas en Medellín, lo que mostró el alcance nacional de sus acciones (Valencia, 2016). Adicionalmente, estos grupos constituyeron conexiones y redes internacionales para la cadena de producción y distribución de narcóticos, y expandieron su presencia armada y financiera directa en países vecinos.

Al respecto, Jorge Calero, quien en 2016 era el director del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, señalaba lo siguiente:

No son solo bandas delincuenciales sino que tienen participación en el marco del conflicto armado aunque oficialmente no se les ha dado la calificación de grupo armado organizado.

El SAT de la Defensoría hizo una caracterización que mostraba cómo se vulneraban los derechos de las personas y cometían infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). La Corte Constitucional ha reconocido la calidad de las víctimas. Esa discusión se dio en cuanto al rótulo y denominación. Lo importante es que estos grupos perpetran hechos de violencia que afectan los derechos. En ese sentido, el Estado debe combatirlos y prevenir afectaciones de derechos humanos de las poblaciones que están en riesgo. («Bandas criminales: simples», 2016).

1.5.2. Grupos armados organizados (GAO)

Durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, en medio de las negociaciones de paz entre el Gobierno y las FARC-EP, el Ministerio de Defensa expidió la Directiva Permanente 15 del 22 de abril de 2016, que derogó la Directiva 14 de 2011. A partir de esta directiva, algunos de los grupos que surgieron tras la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) dejaron de ser conocidos como bandas criminales (bacrim) y se crearon dos nuevas denominaciones: las antes llamadas bacrim «tipo A» pasaron a ser «grupos armados organizados» (GAO) y las «tipo B y C» pasaron a ser «grupos delictivos organizados» (GDO)²⁴ (Álvarez *et al.*, 2017).

A través de esta directiva, el Gobierno reconoció el alto nivel de hostilidades y de organización que habían alcanzado los GAO y vio la necesidad de diferenciar a los grupos que habían acumulado mayor poder, por lo que los GAO quedaron definidos entonces como aquellos «que bajo una dirección de un mando responsable ejerzan sobre un territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas» (Ministerio de Defensa Nacional, 2016, p. 4).

En esta medida, más que un cambio accesorio, esto significó un cambio estratégico a la luz del derecho internacional, pues se le permitió a la fuerza pública elaborar planes para enfrentar a estos grupos armados organizados, ahora enmarcados en el DIH y no solo en el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH). En la práctica, esto significó que

24 Para más detalles, ver la tabla 2.

las fuerzas militares, y no solo la Policía, pasaron a liderar la persecución contra estas organizaciones y estaban autorizadas a aplicar todo el uso letal de la fuerza en el marco del DIH, como, por ejemplo, utilizar apoyo aéreo de bombardeos. La directiva aclaraba, sin embargo, que la aplicación del DIH no significaba que el Estado reconociera un estatus jurídico ni político a estos grupos.

Adicionalmente, la directiva propuso criterios relacionados con el nivel de hostilidades y de organización para clasificar a determinada estructura como GAO o GDA. Para medir el nivel de las hostilidades, se recurrió a los criterios establecidos por el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, como el aumento y dispersión de los ataques, la propagación de los enfrentamientos, la atención internacional que ha recibido el conflicto, el tipo de armamento usado, el número de víctimas, la ocupación de un territorio, el despliegue del pie de fuerza en zonas críticas y la ocurrencia de asaltos, bloqueos o cierres en ciudades y carreteras.

Con respecto al nivel de organización de los GAO, los criterios se tomaron de los protocolos I y II de los Convenios de Ginebra: estructura del grupo armado; capacidad para llevar a cabo operaciones y controlar un territorio; capacidades logísticas, por ejemplo, para el reclutamiento de nuevos integrantes, el entrenamiento y la organización en el suministro de armamento, y la existencia de un sistema de control interno o disciplinario (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

Por otra parte, la directiva definió a los GDO como todo aquel grupo delictivo con alcance transnacional conformado por:

tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo en la Convención de Palermo, con miras a obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Ministerio de Defensa Nacional, 2016, p. 7)

Las tres organizaciones que fueron catalogadas como GAO fueron el Clan del Golfo, Los Puntilleros (antes conocidos como Bloque Meta y Libertadores de Vichada) y Los Pelusos (en alusión a la degradación a reducto

o grupo disidente derivado de la anterior guerrilla EPL), que operan en Norte de Santander. Por su parte, algunos de los GDO más reconocidos son Los Rastrojos, La Cordillera, La Construcción y La Empresa (Policía Nacional de Colombia, 2018b). Se debe tener en cuenta, sin embargo, que las clasificaciones de los grupos pueden cambiar en la medida que estos aumenten o disminuyan su nivel de organización y alcance de sus operaciones.

La Directiva 15 de 2016 atendió, entonces, a discusiones previas presentadas por organismos internacionales, la CNRR, el CNMH y organizaciones de derechos humanos, y a una de las necesidades discutidas en la mesa de negociación con las FARC-EP que quedó incluida en el punto 3 del acuerdo de La Habana: la lucha contra las organizaciones criminales que se hayan reconocido como sucesoras del paramilitarismo.

Sin embargo, la denominación de estos grupos no incluyó inicialmente ninguna referencia a la asociación de algunas de estas estructuras con las antiguas AUC, caso contrario a lo que sucedió un año después, cuando el Gobierno expidió la Directiva Ministerial 037 del 26 de octubre de 2017, en la que incluyó la categoría de «grupos armados organizados residuales» (GAOR) (Policía Nacional de Colombia, 2018b). Esta decisión se dio luego de la firma del acuerdo de paz de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, y fue motivada por la aparición de grupos armados organizados formados por antiguos combatientes de la guerrilla que no se acogieron al acuerdo o por firmantes de paz que decidieron rearmarse.

Para que un grupo de los que popularmente se conoce como «disidencias» sea reconocido como un GAOR debe cumplir con los siguientes criterios: estar integrado por miembros de las extintas FARC-EP, tener doctrina propia, contar con mando y control, tener injerencia delictiva en determinado territorio, hacer uso ostensible de las armas, tener capacidad logística y armada, ser una amenaza para la estabilidad nacional, usar medios y métodos ilícitos de guerra y reclutar menores (Policía Nacional de Colombia, 2018a).

Además, la Policía Nacional y la Fiscalía han usado en sus informes una categorización por tipo —A, B y C— (tabla 2) y han empleado la nueva categoría de «grupos de delincuencia común organizada» (GDCO), para hacer referencia a

grupos que delinquen en el ámbito local, con un impacto sobre la seguridad ciudadana, y que, por lo general, prestan sus servicios a los GAO y GDO (Fiscalía General de la Nación, 2018). Esta nueva categoría quedó definida como:

Agrupación de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana; así mismo, conductas consideradas como hechos de corrupción con los que pretende obtener beneficios económicos o materiales. Su nivel de alcance es principalmente local. (Policía Nacional de Colombia, 2018a, p. 34)

A partir de los lineamientos de la fuerza pública y la Fiscalía, mencionados anteriormente, las categorías podrían resumirse de la siguiente manera:

Tabla 2. Grupos armados ilegales por categorías (2016-2018)

Tipo	Categoría	Grupos (ejemplos)
Tipo A	Grupo armado organizado al margen de la ley (GAOML)	Ejército de Liberación Nacional (ELN)
	Grupos armados organizados (GAO)	- Clan del Golfo - Los Pelusos - Los Puntilleros
	Grupos armados organizados residuales (GAOR)	- Segunda Marquetalia - Comando Conjunto de Occidente
Tipo B	Grupos delictivos organizados (GDO)	- Oficinas de cobro (Cali) - La Cordillera - La Oficina (Medellín) - La Constru - Los Pachenca - La Empresa - Los Rastrojos - La Terraza
Tipo C	Grupos de delincuencia común organizada (GDCO)	- Los Paisas - La Agonía - Los Pachelly

Fuente: elaboración propia a partir de información de Fiscalía General de la Nación (2018) y Policía Nacional de Colombia (2018b).

1.5.3. Estructuras armadas organizadas de crímenes de alto impacto

La Ley 2272 del 4 de noviembre de 2022, expedida por el gobierno de Gustavo Petro, decretó la política de paz como una política de Estado, con el fin de asegurar una paz estable y duradera en el territorio nacional (Ley 2272 de 2022). La Seguridad Humana²⁵ y la Paz Total²⁶ son los conceptos principales que constituyen esta política y se articulan en clave de que la garantía y protección del primero, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, territorial e interseccional, constituyen la condición para alcanzar la armonía del segundo. En esta perspectiva, la Paz Total es considerada:

prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. (Ley 2272 de 2022, art. 2)

El reconocimiento de los actores armados en el territorio hace parte del proceso que permite alcanzar la expectativa de una Paz Total en Colombia. Por esta razón, el Gobierno identificó dos categorías de grupos que pueden ser acogidos en la política de Estado: 1) grupos organizados al margen de la ley (GAOML), que hoy corresponden a las extintas FARC-EP y al ELN, y 2) grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crímenes de

25 «La seguridad humana consiste en proteger a las personas, a la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad» (Ley 2272 de 2022, art. 2).

26 «La cultura de Paz Total es un concepto especial de Seguridad Humana, para alcanzar la reconciliación dentro de la biodiversidad étnica, social y cultural de la nación a efectos de adoptar usos y costumbres propias de una sociedad sensible, en convivencia pacífica y el buen vivir» (Ley 2272 de 2022, art. 2).

alto impacto (EAOCAI). Estas últimas fueron definidas por el Estado colombiano como organizaciones criminales que responden a una estructura jerárquica, cumplen actividades en economías ilícitas para su financiamiento, presentan patrones de criminalidad en el sometimiento de la población y están conformadas por exmiembros de grupos armados al margen de la ley y desmovilizados de acuerdos pactados con el Gobierno nacional.

De acuerdo con la Ley 2272 del 2022, corresponden a:

Aquellas organizaciones criminales conformadas por un número plural de personas, organizadas en una estructura jerárquica y/o en red, que se dediquen a la ejecución permanente o continua de conductas punibles, entre las que podrán encontrarse las tipificadas en las Convención de Palermo, que se enmarquen en patrones de criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operen, y cumplan funciones en una o más economías ilícitas²⁷. (Ley 2272 de 2022, art. 2).

Ahora bien, los dos tipos de actores armados anteriormente mencionados se diferencian por su naturaleza. Los grupos organizados al margen de la ley son reconocidos como actores políticos, por los delitos de rebelión y sedición, están involucrados en un conflicto armado interno y tienen la posibilidad de negociar beneficios para su desmovilización (ICG, 2012). En contraste, las EAOCAI no son consideradas como actores políticos, están explícitamente implicadas en un fenómeno de criminalidad y, ante una hipotética dejación de armas, deben ser sometidas a la justicia con los beneficios limitados por las normativas.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno puede adelantar dos tipos de procesos con grupos armados en el marco de la política de Paz Total:

(i) Negociaciones con grupos armados organizados al margen de la ley con los que se adelantan diálogos de carácter político, en los que se pacten acuerdos de paz.

27 La Convención de Palermo tipifica las siguientes conductas punibles: 1. Participación en grupos delictivos organizados (art. 5). 2. Blanqueo de producto del delito, incluyendo el lavado de dinero (arts. 6 y 7). 3. Corrupción (art. 8). 4. Obstrucción de la justicia (art. 23) (UNODC, 2004).

(ii) Acercamientos y conversaciones con grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto con el fin de lograr su sometimiento a la justicia y desmantelamiento. (Ley 2272 de 2022, art. 2)

Los diálogos de paz con los GAOML se adelantan con tres estructuras, principalmente: 1) ELN, 2) Segunda Marquetalia y 3) Estado Mayor Central (EMC)²⁸. Cada uno de los procesos se encuentra en fases diferentes, entre las que se destacan primeros acercamientos, instalaciones de mesas de diálogos y ceses al fuego bilaterales, así como dificultades en el desarrollo de las negociaciones debido a acciones bélicas ejecutadas por los grupos armados.

El Gobierno nacional y el ELN instalaron una mesa de diálogo en Caracas, Venezuela, el 21 de noviembre del 2022 y han continuado los ciclos de conversación en diferentes ciudades de Latinoamérica, entre ellas Ciudad de México y La Habana. Estas conversaciones posibilitaron que el 6 de marzo del 2023 el presidente Petro reconociera el carácter político del ELN mediante la Resolución 036 de 2023, y que el 26 de mayo del 2024 se firmara el primer punto de la agenda sobre la participación de la sociedad civil en las negociaciones de paz con esta guerrilla (FIP, 2023).

El proceso con el EMC fue formalizado por el presidente Petro el 13 de marzo del 2023, mientras que la mesa fue instalada formalmente el 16 de octubre del 2023, con un cese al fuego bilateral por tres meses (FIP, 2023). Ahora bien, en medio de las negociaciones, se suscitaron divergencias al interior de la organización armada, lo que condujo a que el 16 de abril del 2024 el EMC se fracturara en dos: una parte conformada por los bloques Magdalena Medio, Jorge Suárez Briceño y una parte del Frente Carolina Ramírez, los cuales continúan firmes en la mesa, y otra constituida por los bloques Occidental, Central, Amazonas y el Comando Conjunto de Oriente, los cuales abandonaron el proceso (FIP, 2023).

28 La Segunda Marquetalia y el Estado Mayor Central son producto de las llamadas «disidencias» que se originaron durante las negociaciones llevadas a cabo en La Habana, Cuba, entre el Gobierno nacional y las antiguas FARC-EP y el proceso de implementación del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

Por último, el espacio de concertación entre el Gobierno nacional y la Segunda Marquetalia se originó con el anuncio de la creación de una mesa de diálogos el 1 de febrero del 2024, con el propósito de formular una agenda para generar transformaciones territoriales y un «desescalamiento» del conflicto (FIP, 2023). Este es el proceso más reciente en comparación con las otras guerrillas, puesto que la instalación de la mesa se oficializó el 24 de junio del 2024.

Desde la llegada de Gustavo Petro a la Presidencia, nueve grupos armados organizados han manifestado su voluntad de generar procesos de acercamiento y conversación, con el fin de suscitar diálogos de paz con la institucionalidad (Observatoria de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz, 2022a). Al respecto, se considera que la paz urbana también es una condición para conseguir la Paz Total; por eso, a lo largo del 2023, el Gobierno nacional instaló tres espacios de diálogo sociojurídicos con actores armados en los municipios de Itagüí, Buenaventura y Chocó. En Itagüí, mantiene conversaciones con miembros y voceros de La Oficina, y de las bandas y combos del Valle de Aburrá, después de instalada la mesa el 2 de junio; en Buenaventura, con Shottas y Espartanos, desde el 18 de julio, y en Quibdó, con Los Mexicanos, Locos Yam y RPS-Cartel del Norte, desde el 18 de agosto (FIP, 2023).

De igual manera, a mediados de 2024, se adelantaron procesos de acercamiento para establecer espacios de diálogo sociojurídico con el Clan del Golfo y las Autodefensas Campesinas de la Sierra Nevada. A través de las resoluciones 257 y 300 de 2024, respectivamente, el presidente Petro autorizó la instalación de los espacios para que voceros del Gobierno y de los grupos armados fijen los términos de sometimiento a la justicia establecidos y permitidos en la ley.

Por otra parte, en comparación con los grupos armados al margen de la ley, los acercamientos y conversaciones con las EOACAI²⁹ no presentan el mismo avance. Entre los aspectos que explican estas dificultades, se en-

29 Clan del Golfo, Los Caparros, Los Pachelly, La Oficina, Los Pachenca o Autodefensas Campesinas de la Sierra Nevada, Los Costeños, Los Rastrojos Costeños, Espartanos y Shottas.

cuentran la complejidad de estas estructuras y las rupturas ocurridas en su seno, similares a las sucedidas en el denominado Estado Mayor Central.

En este sentido, el proceso de estudiar, caracterizar y calificar las EOACAI por parte de la Instancia de Alto Nivel³⁰, y el pedido de algunas estructuras de ser reconocidas como actores políticos para negociar beneficios en pro de su dejación de armas dificultan el acercamiento para establecer y dinamizar diálogos de contribución a la paz y de acogimiento a la legalidad y la justicia. A estas dificultades se suma que el proyecto de ley de sometimiento fue archivado y no ha sido presentado de nuevo (Lombo, 2024a).

La ley de sometimiento es el proyecto de ley donde se establecen las expectativas de los mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de las EAOCAI. El proyecto estaba compuesto por siete capítulos y cincuenta y cuatro artículos referidos al tratamiento penal, el reconocimiento de responsabilidades, el procesamiento, la justicia restaurativa, la reparación, y las vigencias y derogatorias a las que serán expuestos los grupos y miembros que estén dispuestos a someterse a la justicia y contribuir a la verdad, la reparación y la no repetición (Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio del Interior, 2023).

El proyecto de sometimiento se relacionaba con la Ley 2272 del 2022, donde el Gobierno nacional definió conceptualmente las temáticas de la categoría EAOCAI. Por eso, su objetivo principal era desmantelar estas organizaciones armadas, contribuir a la reparación de las víctimas y reconstruir el tejido social. Desde esta perspectiva, el artículo 1 del proyecto estipulaba lo siguiente:

La presente Ley tiene por objeto, en el marco de la política de paz total y seguridad humana, crear mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, mediante la aplicación de procedimientos de investigación y judicialización, contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas, desde los enfoques diferenciales, garantizar la no repetición, desmantelar las estructuras

30 Instancia conformada por el ministro de Defensa Nacional, el director Nacional de Inteligencia y el Alto Comisionado para la Paz, a través del Decreto 2655 del 31 de diciembre de 2022 y ordenada por la Ley 2272 de 2022.

armadas organizadas de crimen de alto impacto e impulsar la reintegración efectiva de sus integrantes mediante un enfoque restaurativo. (Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio del Interior, 2023, art. 1)

En función de su objeto, el tratamiento penal de la ley excluye a las organizaciones armadas rebeldes que poseen un carácter político, al ser un proceso de desmantelamiento dirigido exclusivamente a grupos de alto impacto. A su vez, esto significa el cierre de cualquier posibilidad por parte del Gobierno para que las EAOCAI obtengan este reconocimiento, que es lo que actualmente solicita el Clan del Golfo para presionar una negociación.

Al respecto, las obligaciones para acceder al tratamiento penal son definidas en el artículo 10, en el cual se establece que los grupos que quieran someterse a la justicia a través de la ley deberán manifestar la intención colectiva de contribuir al cumplimiento efectivo de los derechos de las víctimas, demostrar la intención colectiva de desmantelar la estructura armada, suspender toda actividad ilícita, entregar armas, secuestrados y menores reclutados, y facilitar información precisa sobre sus redes de apoyo y colaboradores (Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio del Interior, 2023).

Una vez se hagan las entregas para acceder al tratamiento penal, «el cumplimiento de las condiciones será verificado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con apoyo del mecanismo de acompañamiento y verificación» (Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio del Interior, 2023).

En cuanto a las sanciones, el Gobierno nacional establece que los integrantes deben pagar una pena que consiste en la privación de la libertad en un establecimiento carcelario y en la elaboración de trabajos y obras con un componente restaurativo. El primer proceso consistiría en seis a ocho años de cárcel y, luego, a través de mecanismos de vigilancia y monitoreo, los miembros se someterían a un periodo de prueba de cuatro años durante el cual realizarían trabajos de restauración y reparación efectiva con víctimas que fueron producto de su accionar delincucional en el grupo criminal. Los grupos colectivos o personas que se sometan y cumplan con las condiciones establecidas por el Gobierno podrían mantener el 6 % de sus bienes, siempre y cuando estos no superen los 10 000 salarios mínimos (Redacción

Política, 2023a). Entre tanto, los miembros que incumplan estas condiciones serán excluidos del programa y tendrán que pagar la pena máxima por los crímenes cometidos (Redacción Política, 2023a).

Este proyecto suscitó algunas controversias debido a las propuestas que tienen que ver con las posibles penas y la viabilidad de que los miembros de estos grupos puedan mantener bienes producto de su vida delincuencia. Mientras que la ley continuaba en debate en el Congreso, Francisco Barbosa, entonces fiscal general, argumentó que el documento les otorgaba demasiados beneficios a las bandas criminales y mencionó que se debería reducir el tope de bienes entregados a 2500 salarios mínimos (Reynoso, 2023). En contraste, otra es la postura de Iván Cepeda, senador y presidente de la Comisión de Paz, quien aseguró que el proyecto «es un camino que se abre para la paz total que avanza, a pesar de las dificultades y a pesar de los problemas que implica una política de paz ambiciosa como la de este Gobierno» (Gutiérrez, 2023).

Más recientemente, la expectativa se ha concentrado en la retoma del trámite de este proyecto de ley y su aprobación, y en la caracterización de las EAOCAI que se espera realicen las entidades responsables de ello.

1.5.4. Otras denominaciones

En los primeros años que sucedieron a la desmovilización paramilitar de estructuras de las AUC, hubo un esfuerzo importante de varios centros de pensamiento para definir y categorizar a los grupos surgidos o fortalecidos con posterioridad a ella; ese esfuerzo fue decayendo con el paso del tiempo, pero resurgía cada vez que el Gobierno nacional trataba de imponer una nueva denominación (Villamizar, 2012). Actualmente, hay mayor tendencia a usar las categorías establecidas por el DIH y a diferenciar a estos grupos entre los que pueden ser considerados una tercera generación paramilitar y los que corresponden a grupos de crimen organizado.

Una de las primeras propuestas de definición de los grupos derivados de la desmovilización paramilitar fue la creada por Mauricio Romero desde el Área de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). En su primer informe, Romero incluye las categorías «disidentes», «rearmados» y «emergentes», con la que señala la existencia de grupos con diversas formas de criminalidad, conformados por personas no desmovilizadas de grupos paramilitares (disidentes), desmovilizados (rearmados) y grupos que ya existían, pero que se fortalecieron luego de la desmovilización, o grupos creados posteriormente (emergentes), todo lo cual podría comprender una tercera generación paramilitar (CNRR, 2007).

El segundo informe de la CNRR, liderado por Álvaro Villarraga, añadió una cuarta categoría de estructuras «híbridas», porque, en la práctica, había una mezcla de grupos disidentes, rearmados y emergentes, los cuales habían surgido luego de la desmovilización y estaban conformados tanto por desmovilizados como por nuevos combatientes (CNRR, 2010).

Por su parte, la Fundación Seguridad & Democracia, en uno de sus informes, escrito por Evelin Calderón y titulado *El nuevo escenario paramilitar*, plantea tres tipos muy similares a los descritos por Romero: «facciones disidentes que no se acogieron al proceso de desmovilización (29 %), desmovilizados que se revincularon en actividades delictivas (13 %), y el rearme de los grupos de autodefensa como tal (58 %))» (Calderón, 2007, p. 2).

Adicionalmente, ese mismo año, en un nuevo documento, la Fundación planteó que se trataba de grupos en transición de los cuales era imposible determinar si se convertirían en organizaciones paramilitares o grupos de crimen organizado, definiendo el rearme paramilitar como compuesto por grupos privados, diferentes de las guerrillas, «que advierten sobre una persistencia del paramilitarismo pese a la desmovilización de las AUC» (Fundación Seguridad & Democracia, 2007, p. 11).

Para clasificarlos, el documento estableció cuatro categorías: «superestructuras paramilitares» (que imponen un control político, militar económico y social); «estructuras remanentes» (capaces de controlar terri-

torios o redes criminales, manteniendo la influencia de excomandantes paramilitares); «estructuras en formación» (ejércitos privados desarticulados al servicio del narcotráfico) y «estructuras mafiosas» (estructuras armadas sin control territorial ni mando jerarquizado) (Fundación Seguridad & Democracia, 2007).

Por otro lado, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) utilizó la denominación de «nuevos grupos armados ilegales» para aquellas agrupaciones que constituyen una reconfiguración del paramilitarismo (Medina, 2008), es decir, que cuentan con las mismas lógicas de los grupos desmovilizados, el mismo tipo de combatientes, los mismos lugares de operación (Ayala, 2008) y que mantienen las mismas acciones desde los años cincuenta: control de tierras y de economías lícitas e ilícitas por medio del terror (González, 2008). En 2011, comenzó a denominarlos como «narcoparamilitares», diferenciando, a su vez entre «paranarcos» y «narcoparas»:

Paranarcos son los grupos armados, inicialmente con respaldo de empresarios y ciudadanos sometidos a la violencia de la guerrilla, que en su desarrollo se articularon al narcotráfico, al despojo de tierras y a negocios de diverso tipo, y devienen en negociantes y mafias con ejércitos en armas; los narcoparas son grupos armados por los narcotraficantes que se alían con los paranarcos y encubren sus negocios bajo el ropaje de autodefensas contraguerrilla, supuestamente al servicio del Estado y de la Fuerza Pública. Las actuales organizaciones narcoparamilitares mantienen continuidad sobre todo con las formas de actuar y negocios de los anteriores narcoparas. (Jiménez, Espitia y González, 2011, p. 8)

La Corporación Nuevo Arco Iris (ahora llamada Fundación Paz y Reconciliación, PARES) propuso la nomenclatura «neoparamilitares» para designar a los grupos reorganizados luego de la desmovilización que están integrados por no desmovilizados, desmovilizados y nuevos reclutados, y que no cuentan con un mando central, están vinculados al narcotráfico y ejercen control social y político (Romero y Arias, 2010). A estas características se añade que dichos grupos actúan por medio de estructuras (grupos consolidados) y subestructuras (grupos en formación) (Martínez y Núñez, 2008).

El mismo concepto de «neoparamilitares», así como los conceptos de rearmados, disidentes o emergentes, son utilizados en una investigación del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) y la Universidad Javeriana, en la cual se agregan cuatro categorías: 1) «nuevos ejércitos paramilitares» (contrainsurgentes, con mando jerarquizado, control poblacional y búsqueda de captura del estado); 2) «paramilitares dispersos» (disidentes y en red); 3) «nuevas autodefensas» (rearmados con estructura híbrida); y 4) «fuerzas criminales anexas» (emergentes, tanto jerárquicas como híbridas sin carácter contrainsurgente). A esto se añade que su tipo de mando puede ser: 1) jerárquico y lineal; 2) híbrido y no lineal o 3) en red (Granada, Restrepo y Alonso, 2009).

El Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), en contraste, mantiene la denominación de paramilitarismo, salvo que presenta algunos cambios y una redefinición de su organización político-militar, en el entendido de que este fenómeno debería ser comprendido como una descentralización del monopolio de la fuerza y, a la vez, como un tipo de intervención del Estado. Debido a ello, puede considerarse, en muchos casos, que no hubo desmovilización real o que esta fue parcial, en la medida en que los grupos paramilitares ya no necesitaban ejercer la violencia masiva, sino que les resultaba más útil administrar el miedo (Restrepo y Franco, 2008).

La Fundación Ideas para la Paz consideró igualmente la posibilidad de una tercera generación paramilitar, pero utilizó una de las categorías generadas desde el gobierno de Uribe para referirse al fenómeno, la de «bandas emergentes», asegurando que su naturaleza es híbrida y multicausal (FIP, 2010).

La Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se ha referido a estos grupos en sus informes desde 2006 como nuevos grupos armados ilegales (ACNUDH, 2006), pero en el informe de 2022 utilizó una categoría más amplia: «grupos armados no estatales y organizaciones criminales» (ACNUDH, 2022).

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA) hablaba de «nuevos grupos» en su sexto informe, de «bandas criminales» en su decimosegundo informe, el International Crisis Group, en 2007, hablaba de «nuevos grupos armados ilegales» y afirmaba que algunos de ellos operaban como una tercera generación paramilitar (ICG, 2007). Sin embargo, señalaba que eran grupos que estaban en una parte inicial de su desarrollo y que, por lo tanto, priorizaban lo económico

sobre lo político, situación que podría cambiar al consolidarse; además, añadía que ya empezaban a identificarse redes criminales más grandes y sólidas (ICG, 2011). No obstante, el más reciente de sus informes, respecto a la posibilidad de la Paz Total, hacía referencia a «grupos armados y criminales» y los diferenciaba de las «bandas ilícitas más pequeñas» (ICG, 2023a).

En 2010, Human Rights Watch nombraba a estos grupos como «herederos de los paramilitares», porque, desde su perspectiva, no existen diferencias sustanciales entre los nuevos grupos y los anteriores, dado que los nuevos comandantes eran mandos medios de las AUC y, además, operan en las mismas zonas y de forma similar (HRW, 2011). Es así como en el *Informe Mundial 2022*, sobre los eventos ocurridos en Colombia en 2021, la misma organización señaló a estos grupos como sucesores de los paramilitares (HRW, 2022).

Por último, otro de los términos más utilizados ha sido el de «grupos armados posdesmovilización», por parte de la Defensoría del Pueblo y el CNMH, para hacer referencia a cualquier estructura que se mantuvo, surgió o se fortaleció luego de las desmovilizaciones paramilitares (CNMH, 2014a y 2016b).

Es claro que durante los primeros años de las desmovilizaciones (2004-2007) surgieron grupos, en su mayoría atomizados, que con el tiempo fueron cooptándose o eliminándose entre sí, hasta quedar un número más reducido, pero con estructuras más amplias y que, generalmente, actuaban en red. Algunos de los grupos que permanecen, como el Clan del Golfo, son grupos armados organizados según la categoría del DIH, pero además pueden ser considerados grupos paramilitares de tercera generación, aunque por sus actuaciones más recientes esto también pueda ser debatido.

Para el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Bloque Virgilio Peralta Arenas (Los Caparros o Caparrapos) y las Autodefensas Campesinas de la Sierra Nevada (Los Pachencia) no son todavía parte del conflicto, pero sí pueden ser considerados como estructuras paramilitares, tanto por sus orígenes como por sus integrantes y su actuación actual. Por su parte, los grupos derivados de la estructura narcotraficante Los Rastrojos, así como La Oficina de Envigado o Los Paisas, Espartanos y Shottas, son estructuras locales de crimen organizado, de tipo mafioso y sicarial.

2. La guerra urbana en Buenaventura y Quibdó

El presente capítulo está dividido en dos grandes partes. En primer lugar, se abordan las estructuras Shottas y Espartanos, que operan en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca), en donde se instaló la primera mesa que dio algunos resultados importantes. En segundo lugar, se analiza la situación de los grupos Los Mexicanos, RPS y Locos Yam, que delinquen en Quibdó (Chocó).

2.1. Buenaventura

2.1.1. Antecedentes

Para comprender el origen de estructuras criminales como Shottas y Espartanos, en Buenaventura, es necesario remontarse a la sucesión de actores armados que han hecho presencia en este distrito desde la década de 1990.

El objetivo de esta revisión es resaltar, al menos, tres factores persistentes que explican, en parte, la violencia reciente: el poder heredado y fraccionado de los carteles de narcotráfico del Valle del Cauca, en especial, del Cartel del Norte del Valle (CDNV); la subcontratación de estructuras locales que prestan servicios a estructuras criminales de alcance nacional; y el

tránsito de miembros de una organización a otra y, con ello, la transferencia de conocimiento criminal.

Esta cronología muestra la continua disputa por el control territorial, que se ha intensificado desde la desmovilización paramilitar, y los distintos pactos de no agresión que se han firmado y roto en los últimos años. Más que una ruptura, el accionar de Shottas y Espartanos en el área urbana de Buenaventura representa una continuidad de las dinámicas violentas que han azotado al puerto en su historia reciente.

◊ *La guerra que llega de afuera (1990-2004)*

Aunque distintas guerrillas hicieron presencia en el Valle del Cauca desde la década de 1970, solo hasta mediados de 1990 las FARC-EP ingresaron a la zona rural de Buenaventura, a través del Frente 30 del Bloque Occidental. A la zona urbana del municipio, llegaron en 1998 a través del Frente Manuel Cepeda Vargas ³¹, un frente urbano que se creó a finales de los años noventa con el objetivo de ingresar a Cali, pero que se terminó trasladando a Buenaventura. Para entonces, estas estructuras, que eran financiadas con impuestos a la droga y extorsiones a empresarios, tuvieron pocos enfrentamientos con las fuerzas militares y niveles bajos de victimización (CNMH, 2015a).

A Buenaventura, ingresaron en 1999 a través del Frente Pacífico, una estructura cuyo objetivo principal era la financiación del Bloque Calima con dineros provenientes del narcotráfico, y que es importante diferenciar del Bloque Pacífico que operaba en el Chocó (CEV, 2022n). De acuerdo con la CEV, la llegada de este frente paramilitar también estuvo precedida por una reunión entre empresarios del puerto y Vicente Castaño (CEV, 2022e).

Para lograr un rápido posicionamiento, una de las estrategias de este frente fue establecer alianzas con los miembros de las bandas delincuenciales, que pasaron a prestarles servicios a los paramilitares. Además, sometieron

31 El CNMH rechaza que el nombre de Manuel Cepeda Vargas, un líder político que nunca hizo uso de la violencia, haya sido utilizado como etiqueta para un frente de las FARC-EP.

o persuadieron a milicianos e integrantes del Frente 30 de las FARC-EP para que se integraran a las filas paramilitares, a cambio de una remuneración mensual y de rangos de comandancia (CNMH, 2018a). Como se explica en el informe *Buenaventura: un puerto sin comunidad*:

Para el avance de las AUC fue clave que algunas de estas bandas ya estuvieran identificadas por los líderes de las FARC que se pasaron a integrar el Frente Pacífico del Bloque Calima durante la época de disputa paramilitar por el control territorial del puerto, así que las AUC se consolidan con un contundente poder de conocimiento sobre la zona, a través de la participación que en el Bloque Calima tuvieron exguerrilleros como [Wilber Valencia] alias Félix que era comandante militar, alias Fernando Político, quien era comandante político y los alias Diego La Marrana y Carlos. (CNMH, 2015a, p. 98)

De esta manera, por medio del terror que produjeron las masacres y las desapariciones, el Frente Pacífico logró, entre 2001 y 2002, tener el control de todas las comunas de Buenaventura a cargo de un jefe paramilitar, en alianza con las bandas locales (CNMH, 2015a). Sin embargo, su presencia fue relativamente corta, pues el Bloque Calima se desmovilizó el 18 de diciembre de 2004.

◊ *La toma de la guerra al puerto (2005-2013)*

El reacomodo de los actores armados que siguió a la desmovilización paramilitar significó una intensificación de la violencia para la población civil, una etapa que en el informe *Buenaventura: un puerto sin comunidad* se catalogó como «la toma de la guerra al puerto». Durante este periodo, aumentaron los enfrentamientos, las masacres, el uso de artefactos explosivos, las torturas, el reclutamiento, el desplazamiento forzado y la desaparición forzada. Además, la reorganización de los actores criminales significó que la autoría de los crímenes fuera cada vez más difusa y la identidad de las víctimas, borrada (CNMH, 2015a).

Para entender este reacomodo, es importante resaltar que este cuestionado proceso de desarme se dio en medio de la intensificación de las disputas internas entre dos facciones del CDNV y sus ejércitos privados: Los

Machos, propiedad de Diego León Montoya Sánchez, alias don Diego, y sus aliados, y Los Rastrojos, de Wilber Alirio Varela Fajardo, alias Jabón. De acuerdo con el Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad de la Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV) del CNMH, de los antiguos integrantes del Bloque Calima que fueron entrevistados, el 52 % aseguró haber recibido invitación para unirse a un grupo paramilitar luego de la desmovilización, el 11 % prefirió no responder la pregunta y solo el 37 % dijo no haber recibido ningún tipo de invitación (CNMH, 2018a).

Los miembros del Bloque Calima que se rearmaron se integraron, principalmente, a los ejércitos privados del CDNV y otros regresaron a Urabá para fortalecer la organización que ahora se conoce como el Clan del Golfo³². En esa medida, los narcotraficantes del Valle ofrecían una mayor compensación económica y buscaban integrantes con experiencia en acciones violentas y en entrenamiento militar, como explicó un desmovilizado a la DAV:

ahí sí ya específicamente era para trabajar con el narcotráfico ¿sí? Ya ellos iban a cuidar unas cocinas, no sé en qué lugar sería, porque pues no me mencionaron ubicaciones exactas; pero que sí iba a ganar mucho más dinero y que iba a hacer lo mismo. Que iba a patrullar, que a prestar guardia [...] bueno, todo ese tipo de actividades que se hacen allá. Pero entonces ahí sí lo más lógico era como al servicio del narcotráfico (CNMH-DAV, entrevista hombre desmovilizado, 2016, 30 de junio, Bogotá). (CNMH, 2018a, p. 485)

Según una versión, estas organizaciones criminales buscaron también un espacio en la negociación entre las AUC y el gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe (2002-2010), ya que Los Rastrojos se presentaron como Rondas Campesinas Populares y Los Machos como Autodefensas Campesinas del Valle (NIR, ANDI y FIP, 2011), pero no se les permitió participar

32 Entre ellos, antiguos exguerrilleros del EPL, como Francisco José Morelo, alias Sarley, y Juan de Dios Úsuga, alias Giovanni, quienes, tras haber rechazado el acuerdo de paz de esta insurgencia, ingresaron a un grupo armado disidente y luego que se habían unido a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y, luego, fueron enviados al Bloque Calima como parte de la estrategia de expansión nacional de las AUC; finalmente, regresaron a Urabá para fortalecer el Clan del Golfo, como lo hicieron varios de sus compañeros que hicieron un tránsito similar.

del proceso de negociación. Más allá de las nuevas etiquetas, estos grupos siguieron respondiendo a sus intereses locales de copar los territorios que controlaban los grupos paramilitares en la zona y fueron responsables de una nueva ola de masacres (CNMH, 2014b).

Parte de la estrategia de estos grupos consistió en reclutar desmovilizados, como contó a la CEV un mayor retirado que trabajó para alias don Diego.

Hicimos una reunión en el Magdalena Medio [...] y don Diego les dijo: «necesito de su apoyo, yo tenía el Bloque Calima, desapareció, ustedes se van a desmovilizar, présteme gente, les compro las armas, ustedes no se metan en problemas, pero présteme gente que no se vaya a desmovilizar para que empiecen a formar parte de las nuevas Autodefensas del Norte del Valle bajo el mando de Diego León Montoya, para retomar el control y sacar a los bandidos de las FARC, del ELN, que están extorsionando» [...] Cuando sale esto escuché yo por ahí, que estos mismos del narcotráfico se llamaban Varela, don Diego, Rasguño, Chupeta, todos querían hacer lo mismo, incluso empezaron a comprar camuflados, fusiles, botas, para parecerse a las Autodefensas, todos tenían esa idea para entrar al negocio de paz con Uribe. Pero lo que no sabían era que políticamente ellos tenían que tener unos estatutos, control territorial, tenían que tener con el Comisionado de Paz algunos requisitos. (CEV, 2020)

Tras la desmovilización del Bloque Central Bolívar (BCB) en el sur del país, nuevas estructuras heredaron el control y las rutas de narcotráfico, especialmente Los Rastrojos, que tuvieron una fuerte presencia en Nariño y Putumayo (CNMH, 2022b). De acuerdo con una investigación de la Fundación Ideas para la Paz, Carlos Mario Jiménez, alias Macaco, comandante del BCB, le vendió a Varela el control que había ganado con su estructura paramilitar en el municipio de Tumaco y en el departamento de Putumayo, lo que le dio mayor ventaja a Los Rastrojos en esa zona del país (NIR, ANDI y FIP, 2011). A lo anterior, se sumó una tregua firmada en octubre de 2008 por Montoya y Varela, mediada por Jiménez (Nación, 2005), lo que terminó por fortalecer el poder de Los Rastrojos en el puerto (CNMH, 2015a).

Al tiempo que esto sucedía, las FARC-EP intentaban retomar los territorios de los grupos que se habían replegado tras la consolidación del Bloque Calima (CNMH, 2015a). Con la presencia de esta guerrilla, aumentaron entonces los atentados con explosivos, que afectaron gravemente a la población entre 2005 y 2007; para la ejecución de estas acciones urbanas, las FARC-EP se apoyaron en el uso de milicianos, en su mayoría muy jóvenes, que estaban bajo el control directo de la comandancia del Frente 30 y el Frente Manuel Cepeda (CEV, 2022n).

Diego Montoya fue capturado en septiembre de 2007 y Wilber Varela fue asesinado por sus lugartenientes en enero de 2008. Los Rastrojos, que quedaron al mando de los hermanos Comba, Luis Enrique y Javier Antonio Calle Serna, lograron tomarse la mayoría del puerto, forzando nuevamente la retirada de las FARC-EP (NIR, ANDI y FIP, 2011).

En medio de este contexto, aparece en 2010³³ La Empresa, una organización criminal creada por iniciativa de comerciantes y narcotraficantes (CIVP, 2021; CNMH, 2015a), la cual fue liderada por Orlando Antonio Cuero, alias el Mono u Orejas, un exintegrante del Bloque Calima (CNMH, 2018a) y, posteriormente, por Robert Daniel Quintana, alias Robert o el Cholo. Entre sus miembros, se encontraban desmovilizados de las AUC y reductos de las células urbanas de las FARC-EP (Álvarez *et al.*, 2017). La Empresa entró a operar como una «oficina de cobro» que prestaba sus servicios a Los Rastrojos, por lo que obtuvo un control casi absoluto del puerto (Flórez y Ruiz, 2018).

◊ *Las nuevas disputas por el poder (2012-2020)*

El poder de Los Rastrojos y de La Empresa en Buenaventura entró en disputa en octubre de 2012 con la llegada de integrantes del Clan del Golfo (Redacción El País, 2013). Para entonces, Los Rastrojos estaban nuevamente reajustando su estructura criminal, luego de que en 2012 los hermanos Comba se entregaran al Gobierno de Estados Unidos y Diego Pérez Henao, alias Diego Rastrojo, fuera capturado (Fox, 2012).

33 Otras fuentes aseguran que su llegada se dio en 2008 (Oficina Pares Pacífico, 2022).

Los protagonistas de este ingreso fueron tres hombres que representan una nueva generación del poder heredado del CDNV: Orlando Gutiérrez, alias Negro Orlando, quien trabajó en el Cartel de Cali y tenía vínculos con La Oficina de Envigado; Héctor Mario Urdinola, alias Chicho, sobrino del narcotraficante Iván Urdinola Grajales; y Greylin Fernando Varón, alias Martín Bala, hijo de uno de los lugartenientes de Iván Urdinola (Martínez, 2014).

Una vez más, por lo menos, hasta 2015, la ciudad quedó sumida en un enfrentamiento entre organizaciones criminales, que produjo uno de los picos de victimización más altos en Buenaventura (Álvarez *et al.*, 2017). Fue en ese entonces cuando se conocieron públicamente las llamadas «casas de pique», lugares que estas estructuras usaban para torturar, asesinar, desmembrar y desaparecer a sus víctimas (Martínez, 2014). Al respecto, la Defensoría del Pueblo advirtió que, en el 2013, ocurrieron 195 homicidios, con una tasa de 50,71 por cada 100 000 habitantes, y alertó sobre el aumento en las prácticas de sevicia:

Una de las situaciones de mayor impacto en Buenaventura han sido los casos de personas asesinadas con sevicia y de forma cruel, previa tortura, y/o desmembradas durante o posterior a su muerte [...] El control mediante el terror ha sido una práctica recurrente y sistemática que se manifestó con crudeza durante el año 2013 y durante los seis primeros meses de 2014. Entre enero y julio de 2014, de acuerdo con las investigaciones de laboratorio realizadas por Medicina Legal, fueron halladas 35 partes humanas correspondientes a 14 casos de desmembramiento. (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 14)

En el informe del CNMH *Buenaventura: un puerto sin comunidad*, se indica que existieron tres factores que le permitieron al Clan del Golfo extender su poder en el puerto: la adhesión de treinta y cinco miembros de Los Machos que aún hacían presencia en el Valle del Cauca y, en ese sentido, el rompimiento de la tregua que se había pactado en 2015; el regreso del narcotraficante del CDNV, Víctor Patiño Fómeque, quien, tras cumplir su condena en Estados Unidos, se unió a este grupo armado para recuperar su poder y vengarse de Los Rastrojos; y la posible solicitud que hicieron mineros ilegales de las minas Zaragoza, en la zona rural de Buenaventura, quienes estaban pagando extorsiones a La Empresa (CNMH, 2015a).

De acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz, los representantes del Clan del Golfo se contactaron con algunos de los líderes de La Empresa, específicamente con miembros del clan Bustamante, una familia de narcotraficantes de la zona, algunos de los cuales hicieron parte de las AUC y otros de las FARC-EP, y que han sido una constante en los últimos años de violencia en el puerto (La Liga contra el Silencio, 2021b). La intención del Clan del Golfo era lograr un acuerdo de adhesión de La Empresa a través de esta familia; sin embargo, el resultado fue la creación de un nuevo grupo criminal conocido como La Local —en cabeza de la familia Bustamante— que cooptó a gran parte de los cabecillas de La Empresa (Álvarez *et al.*, 2017).

El Clan del Golfo y La Local se aliaron para obtener el control de las comunas del puerto. Aunque, en un principio, la relación se entendió como una especie de subordinación por parte de la Local, el poder bélico y económico de los Bustamante le permitió a esta estructura tener autonomía; es decir, La Local prestaba servicios al Clan del Golfo, sin perder su independencia en otros negocios. La Empresa, sin embargo, logró sobrevivir al enfrentamiento, haciendo presencia en unos pocos barrios de Buenaventura, gracias a un pacto de no agresión que realizó con La Local y a una alianza con el ELN (Ávila, 2022).

El poder hegemónico de La Local se tradujo en el fortalecimiento de la familia Bustamante, que pasó a controlar la vida en las comunas hasta la mínima expresión e impuso con mayor rigor una práctica de control de precios, que ya venían implantando otras estructuras criminales, como le explicó un líder social a la Comisión Interétnica de la Verdad de la región Pacífico:

Ellos saben cuántos huevos entran a la ciudad y cuántos salen. Ellos son los que le ponen precio a la canasta familiar: a la panela, al banano, a las verduras. Antes del 2016 era igual, pero ahora es mucho más evidente. Ellos controlan hasta los revueltos. Duró una semana esta ciudad sin poder tener huevos y queso, hace poco. ¿Y por qué el plátano lo traen del Quindío? ¿Quién lo impone? Pues un patrón. Alguien que controla esa economía y dice cuál es el precio. Cualquiera que meta una panela aquí, que no sea con permiso de ellos o dentro de sus mecanismos económicos ilegales, es asesinado, desaparecido o amenazado. (CIVP, 2021, p. 200)

Ahora bien, los primeros fraccionamientos de La Local, que serían el inicio de los actuales Shottas y Espartanos, datan de 2018, como lo explica un líder social e investigador de Buenaventura:

La Local era la máxima estructura, mantenían un control; entonces, tú no escuchabas que [hubo un] homicidio en tal lado, sino que como que todo tranquilo. Existía el cartel del plátano, de la papa y así sucesivamente, pero tú no escuchabas conflictos de manera directa porque todo era controlado y toda la población de Buenaventura sabía que existían, todo el mundo estaba tranquilo [...] «la mesa» era el espacio donde se tomaban las decisiones de cómo se iban a distribuir el territorio. En 2018, se rompe y se empiezan a crear fracciones: Shottas y Espartanos, que no se llamaban Espartanos, sino «El combo que no se deja».

A partir de un diálogo que sostienen las cabezas de esas dos organizaciones, se dice que Diego Optra [Diego Fernando Bustamante] va a crear una organización [Shottas] y alias Mario [Carlos Mario Bermúdez Gamboa] crea otra [Espartanos]. (CNMH, hombre, líder social e investigador, Buenaventura, 2023, 15 de julio)

Aunque los líderes de estas facciones negociaron una división del territorio internamente y lograron seguir funcionando bajo la sombra de La Local por un tiempo, en 2019, comenzó abiertamente la disputa. Una de las hipótesis indica que el detonante fue el asesinato de Jefferson Candeló, alias Trompi, en abril de 2019, en el barrio Juan 23 de la comuna 7 (Valencia, 2019), por orden de Diego Optra (CNMH, hombre, líder social e investigador, Buenaventura, 2023, 15 de julio), mientras que otra de las hipótesis indica que las primeras rupturas se dieron tras la captura de este último en octubre de 2019 (Méndez, 2021).

A mediados de 2020, se conoció sobre una reunión entre los cabecillas de La Local, en la comuna 11, donde se acordó una división del territorio entre las dos facciones y se estableció un pacto de no agresión entre las partes. Sin embargo, como lo documentó el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, esa tregua se rompió a finales de 2020 tras el atentado a uno de los cabecillas y la pérdida de un cargamento de estupefacientes (Defensoría del Pueblo, 2021).

El atentado contra alias Fidel, líder de uno de los grupos que se convertiría en los Espartanos, ocurrió el 30 de diciembre de 2020 (Ávila, 2021), y la retaliación por estos hechos sería violenta y marcaría el inicio de la división oficial de La Local en Shottas y Espartanos. Ese mismo día, se registraron siete homicidios por proyectil de arma de fuego y, entre el 30 y 31 de diciembre, se presentaron enfrentamientos armados en los barrios Gamboa, Carmelita y Antonio Nariño. Versiones de la comunidad³⁴ indican que la cifra pudo ser mucho mayor, debido a que varios cuerpos fueron arrojados a los esteros, por lo que la Defensoría del Pueblo no descarta un número mayor de víctimas y que incluso lo sucedido esa noche pueda ser considerado una masacre (Defensoría del Pueblo, 2021).

En conclusión, la división de este grupo inició un nuevo ciclo de violencia que supuso un incremento en el reclutamiento de menores, el desplazamiento intraurbano y el confinamiento, como se detallará más adelante.

2.1.2. Caracterización

La aparición de Shottas y Espartanos es relativamente reciente, aunque la mayoría de sus miembros tiene una larga trayectoria de participación en diferentes formas de violencia y en determinadas acciones en el marco del conflicto armado (varios de sus cabecillas han pasado por uno o dos procesos de desmovilización). No obstante, es poco lo que se conoce sobre su composición y forma de organización, a lo que se suma que su georreferenciación cambia constantemente.

Con respecto a su clasificación, el actual Gobierno —en cabeza de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)—, ha clasificado a Shottas y Espartanos en la categoría general de EAOCAI (OACP, 2023d). Sin embargo, si se tiene en cuenta la Directiva Permanente 15 de 2016 del Ministerio de Defensa, estas estructuras estarían más cercanas a ser identificadas como GDO (Ministerio de Defensa Nacional, 2016). De acuerdo con la revisión de prensa y de los comunicados emitidos por estas organizaciones, hasta el

34 Versiones de la comunidad dicen que esa noche del 30 de diciembre murieron más de veinte personas, pero no todas las muertes fueron reportadas ante las autoridades (CNMH, hombre, líder social e investigador, Buenaventura, 2023, 15 de julio).

momento, no han mostrado interés en que se les otorgue algún reconocimiento político e, incluso, en algunos de sus comunicados, se han referido a sí mismos o a su contraparte como GDO (Espartanos, 2022) o bandas delincuenciales (Shottas, 2022).

Por otra parte, organizaciones sociales que tienen un trabajo de base en el territorio, como el Proceso de Comunidades Negras (PCN), las clasifican como estructuras paramilitares:

No podemos leer el comportamiento de estos actores, si no atendemos a la trazabilidad en términos del conflicto [...] la terminología se puede prestar para camuflar lo sistemático del conflicto [...] Entonces, desde la mirada comunitaria, nosotros, más que mirar el término de cómo se autodenomina, [miramos] cuál es el comportamiento; en este caso, aunque existan varios nombres, para nosotros, son reductos del paramilitarismo. ¿Qué fue el paramilitar para nosotros? Gente que desarrollaron un tipo de actividades lesivas a la comunidad con permisividad de las Fuerzas Armadas. (CNMH, hombre, representante del PCN, Buenaventura, 2023, 16 de julio)

Investigadores que han estudiado en detalle el conflicto en el puerto, acunan también el concepto de «empresas criminales» u «oficinas de cobro», por los servicios que prestan a otras organizaciones criminales en la cadena del narcotráfico (CNMH, mujer, investigadora, Cali, 2023, 15 de agosto). De igual manera, en este concepto, se resalta también su carácter multinacional:

[...] estas estructuras son más sofisticadas [...] facturan cientos y miles de millones de dólares al año; entonces, el Gobierno no los puede considerar como simples bandidos de barrio que te manejan la esquina o la plaza. (CNMH, hombre, miembro de organización internacional, Cali, 2023, 17 de julio)

En efecto, como indicaron varias de las personas entrevistadas para este informe, estas organizaciones prestan sus servicios a estructuras narcotraficantes, sin ser necesariamente los dueños de las rutas ni de la mercancía, como se explicará en un apartado posterior. En palabras de un líder religioso:

La guerra entre Shottas y Espartanos no es por la ruta del narcotráfico, la pelea es por el dominio territorial. Ellos pueden llegar a trabajar en conjunto por un cargamento, eso no es lo que los divide. Son los grandes los que se pelean por la ruta [...] lo urbano es solo un coletazo. (CNMH, hombre, representante de la Iglesia católica, Buenaventura, 2023, 14 de julio)

Entender la naturaleza de estos grupos implica, entonces, entender que una negociación con estas estructuras no es suficiente para frenar el ciclo de violencia en el puerto:

Estos dos grupos no son narcotraficantes, están al servicio de narcotraficantes, de otros que son los que se llevan la plata, que son los que dan las órdenes, y ellos dicen: «Lo que diga el jefe y la cúpula de arriba»; entonces, lo que estamos viendo ahora es el fruto de estos dos grupos. El grupo inicial, que se llamaba La Empresa, era una empresa [...] encargada de heredar los muchos bienes del narcotráfico que están en esta zona: de los Rodríguez Orejuela, que continuaron enviando droga sin nombres famosos [...] acá manejan ciertas instituciones legales y todas las ilegales que quieran, pero otras cabezas están, por ejemplo, en Centroamérica; entonces, el problema no lo resolvemos solo acá. (CNMH, hombre, representante de la Iglesia católica, Buenaventura, 2023, 14 de julio)

◊ *Estructura*

La OACP ha indicado que entre Shottas y Espartanos hay, por lo menos, 1700 integrantes, entre los que se encuentran niños y jóvenes (OACP, 2023d). Al respecto, fuentes oficiales apuntan a que los Espartanos cuentan con un mayor número de integrantes en sus filas (novecientos), en comparación con los Shottas (ochocientos), sin que esto represente una diferencia significativa entre los dos grupos.

Por otra parte, sus nombres tienen origen en dos películas: Shottas por una película independiente de Jamaica, palabra que, además de dar título a la producción, es usada como sinónimo de «delincuente», y Espartanos por la película *300*, que representa las batallas de los espartanos en la Antigua Grecia (Sanmartín, 2023a).

Ahora bien, dependiendo del desenlace de la mesa sociojurídica entre el Gobierno y estas estructuras, que fue instalada el 18 de julio de 2023 (Redacción Política, 2023c), se espera tener mayor claridad sobre cómo están organizadas internamente y quiénes son todos sus integrantes. No obstante, en este punto, se tiene certeza de que se trata de estructuras no muy jerarquizadas, donde los «jefes de barrio» deben responder por un dinero a sus superiores (CNMH, hombre, líder social e investigador, Buenaventura, 2023, 15 de julio).

Se trata también de estructuras flexibles que se ajustan a las circunstancias y que tienen un importante componente de sus miembros activos privados de la libertad. La mayoría de los cabecillas de estas organizaciones han estado detenidos y han salido de la cárcel por vencimiento de términos o por el recurso de *habeas corpus*. En este sentido, una investigación de La Liga contra el Silencio encontró que treinta y cuatro personas, jefes de distintas bandas en los últimos años, han quedado en libertad en pocos meses, pues: «La justicia en Buenaventura funciona como un carrusel de prisiones domiciliarias, penas mínimas y preacuerdos con supuestos responsables de homicidios, desapariciones forzadas y secuestros» (La Liga contra el Silencio, 2021b).

En cuanto a los Shottas, el liderazgo más evidente lo ha asumido Diego Opra, en representación del clan Bustamante, quien quedó en libertad en septiembre de 2022 por un *habeas corpus* (Redacción El País, 2022). De igual manera, las autoridades también se han referido a un jefe con el alias de Livingstrong o Chamendy, sin que el nombre haya sido identificado, quien también está referenciado en comunicados de los Espartanos (Espartanos, 2023).

En la mesa sociojurídica, los representan William Carvajal Obregón, quien hizo parte de las estructuras urbanas del Frente 30 de las FARC-EP en Buenaventura (Armada Nacional de Colombia, s. f.), y José Jimmy García Rivas, quien aparece reportado como candidato por el Partido de la U a las elecciones de junta administrativa local en 2011 y 2015, por la comuna 12 (Redacción Colombia + 20, 2023e).

Con respecto a los Espartanos, en el puerto, son conocidos como cabecillas Jorge Isaac Campaz, alias Mapaya, quien fue integrante de La Empresa, de La Local y, después, uno de los fundadores de los Espartanos (Orden Público, 2017b); Carlos Mario Bermúdez Gamboa, alias Mario, quien fue capturado en abril de 2021 (Fiscalía General de la Nación, 2021) y sigue teniendo influencia desde la cárcel; y Félix Orlando Luna, conocido como Gordo Lindo, quien el 17 de junio de 2023 sufrió un atentado que puso en vilo el proceso de negociación.

En la mesa sociojurídica se ha conocido también la importancia que, dentro de la estructura, tiene Jair Estupiñán Montaña, alias Pecueca, exguerrillero de las FARC-EP, quien pagó una condena en Estados Unidos por tráfico de drogas y, ahora, dirige la organización desde Costa Rica (Cano, 2020).



Figura 1. Jefaturas de los GDO en Buenaventura.

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en este capítulo.

Gordo Lindo y Mapaya son voceros de los Espartanos en la mesa sociojurídica —a pesar del rechazo que algunos líderes sociales y religiosos habían expresado sobre la posibilidad de que este último se sumara a la mesa— (Pardo, 2023). También los acompañan Héctor Jannier Caicedo, conocido como John Cejas; Einar Leonidas, alias el Pastor; Héctor Mario Angulo Pe-rea y Héctor Alfonso Pretei (Redacción Colombia + 20, 2023e).

Por otro lado, en el panorama aparece también una estructura criminal conocida como Los Roberts o Chiquillos, que es en realidad un reducto apéndice de La Empresa, que quedó a cargo de Daniel Quintana, alias Ro-

bert, quien hizo parte de las FARC-EP y fue uno de los fundadores de La Empresa. Esta organización se alió a los Espartanos y se piensa integrar a la mesa sociojurídica a través de esa estructura.

Robert no se fue a ningún lado, sino que creó un grupo de choque, un grupo que presta servicios a otros para enfrentarse en la frontera a grupos más grandes que quieran ingresar a la zona urbana. (CNMH, hombre, representante de la Iglesia católica, Buenaventura, 2023, 14 de julio)

◊ *Georreferenciación*

La distribución de los barrios de Buenaventura entre Shottas y Espartanos es uno de los motivos de confrontación entre ambos grupos, porque la distribución de estas estructuras ha variado en los últimos tres años. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, en 2021, las comunas y barrios que se enfrentaban a un inminente riesgo eran los siguientes:

Comuna 7: barrios San Francisco, Juan XXIII, Eucarístico, Rockefeller y Kennedy.

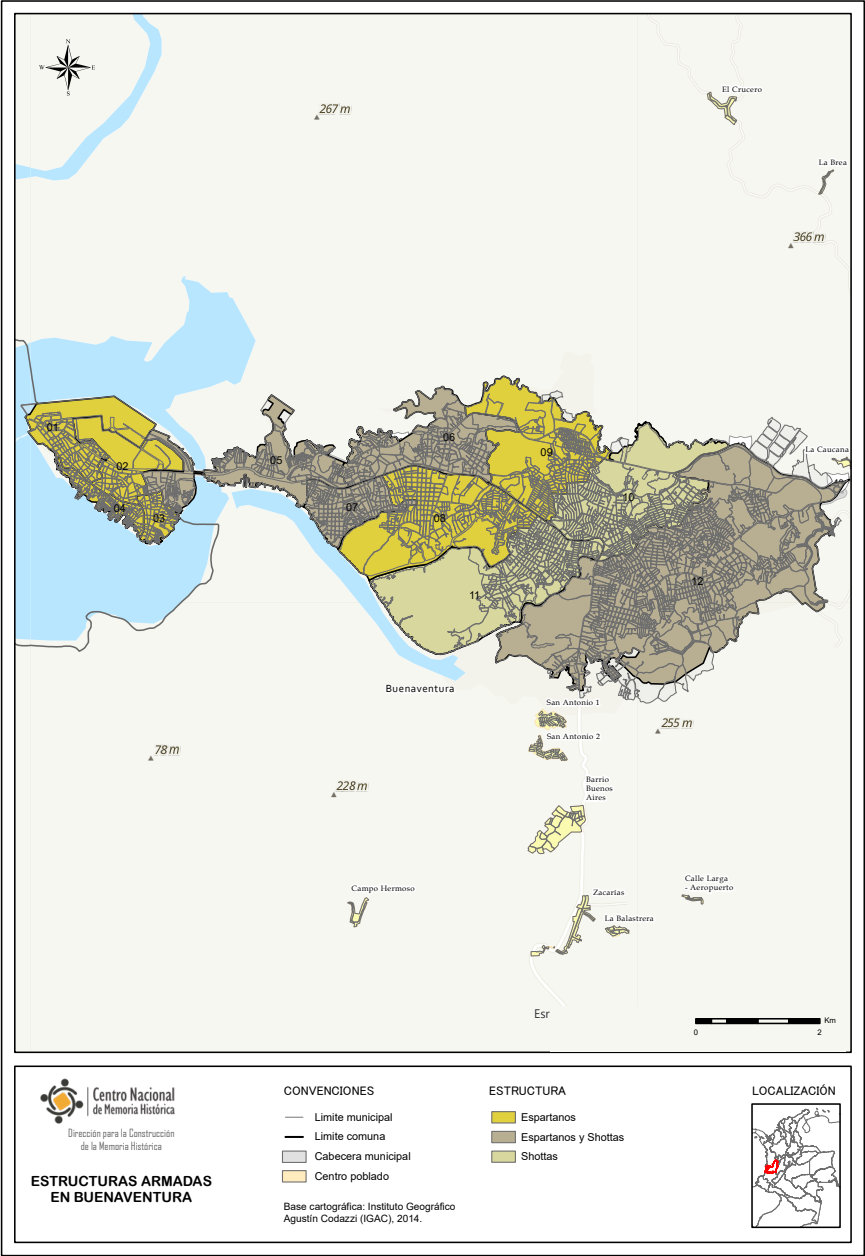
Comuna 10: barrios Las Américas, Independencia, Simón Bolívar, Urbanización Bahía, Carlos H. Trujillo, Fortaleza y El Progreso.

Comuna 11: barrios El Carmen, Cascajal, Gran Colombia, Los Pinos, Cristóbal Colón, Nueva Granada, Panamericano y Antonio Nariño.

Comuna 12: barrios Unión de Vivienda, Doce de Octubre, Cabal Pombo, Nueva Granada, Francisco J. Caldas, Nuevo Amanecer, La Libertad, Las Palmas, El Progreso, El Cambio, El Ruíz, El Triunfo, Matía Mulumba, Nueva Frontera, La Dignidad, Alfonso López Michelsen, Vista Hermosa y la vereda Citronela.

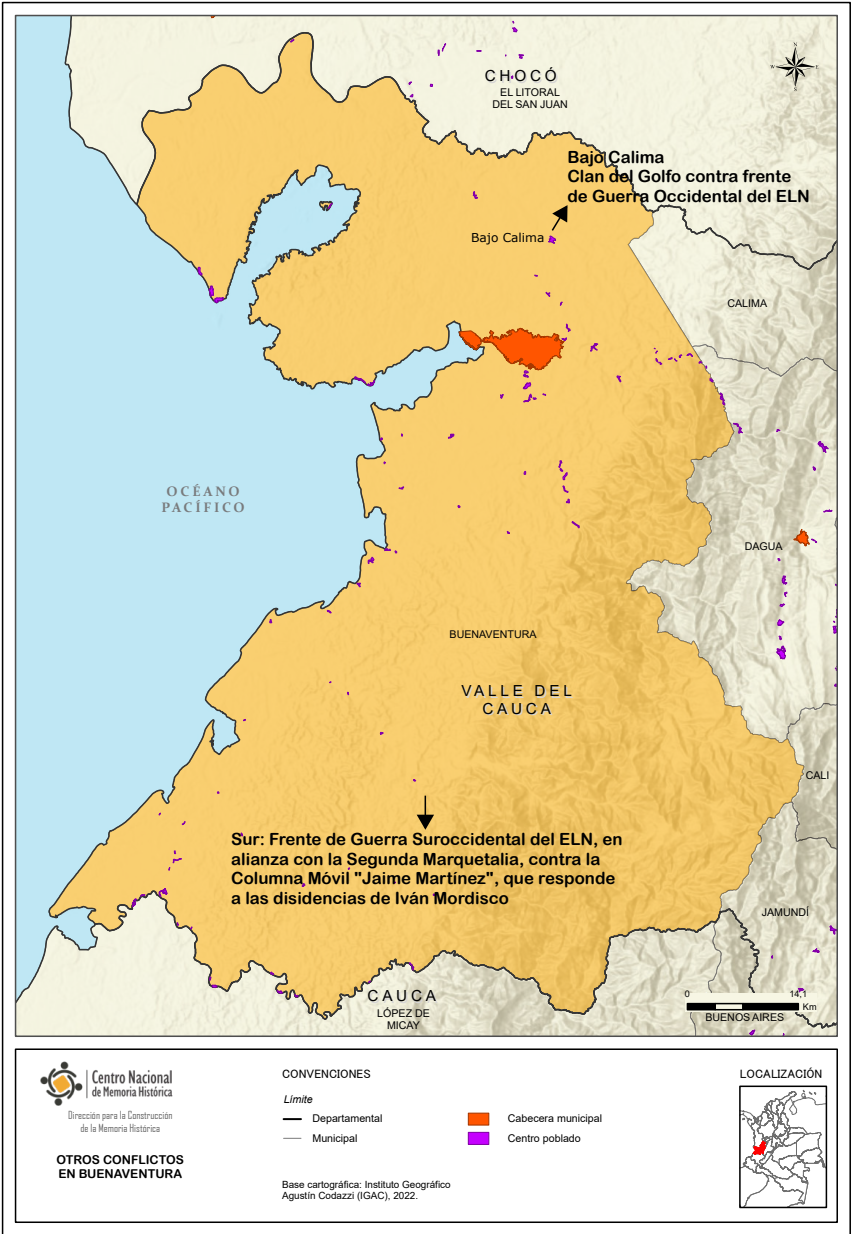
Corregimiento 8: veredas Campo Hermoso, Sabaletas, Agua Clara, San Marcos, Guamía, Limones, Alto Potedó y Llano Bajo. (Defensoría del Pueblo, 2021)

Sin embargo, los focos de confrontación han variado. Al respecto, la información presentada en el siguiente mapa, que representa la fotografía del control territorial a junio de 2023, permite ver el dominio mayoritario de los Espartanos y la intensificación de la violencia en las comunas 5, 6, 7 y 12. El mayor riesgo lo han vivido los habitantes de la comuna 7, especialmente de los barrios San Francisco y Juan XXIII, quienes han sido, en su mayoría, desplazados, como se detallará en el siguiente apartado.



Mapa 1. Georreferenciación de Shottas y Espartanos.

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en este capítulo.



Mapa 2. Georreferenciación de otros conflictos en Buenaventura.

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en este capítulo.

Por otra parte, al atentado a Gordo Lindo, el 17 de junio de 2023, le sucedieron confrontaciones en el barrio Los Ángeles (comuna 6), por lo que 193 familias tuvieron que desplazarse (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2023). De acuerdo con la información reportada por la Oficina Pacífico de PARES, Los Ángeles y el barrio Miramar —en la periferia de la comuna 5—, eran hasta mediados de 2023 considerados territorios de control de los Espartanos; sin embargo, los enfrentamientos se desataron por el cambio de bandos de dos de sus jefes más antiguos, Fidel y Julito, quienes decidieron entrar a ser parte de los Shottas (Pardo, 2023).

La comuna 12, donde los Shottas tenían una presencia dominante, entró en disputa en julio de 2023 luego de que se conociera la alianza entre los Espartanos y Los Roberts, que hacen presencia en los barrios El Progreso, Carlos Holmes y Caldas, en las comunas 10 y 12, y que hasta ese momento se habían mantenido neutrales (Huffington, 2023).

Ahora bien, es importante resaltar que esta confrontación entre Shottas y Espartanos se da únicamente en la zona urbana de Buenaventura, que representa solo una pequeña porción del municipio, ya que, al mismo tiempo, se desarrollan dos conflictos armados más en la zona rural de Buenaventura.

Uno de esos conflictos se da en el Bajo Calima, en límites con el litoral del río San Juan en el Chocó, entre el ELN, a través del Frente de Guerra Occidental, y el Clan del Golfo. Esta confrontación se ha extendido desde el río Baudó y, prácticamente, ha recorrido todo el departamento chocoano hasta tocar las puertas de Buenaventura, a donde han llegado cientos de desplazados, producto de estos combates. La intensificación de este enfrentamiento ocurrió a finales de 2020, cuando el Clan del Golfo lanzó una arremetida contra el ELN, abriéndose paso desde el río Atrato hasta llegar al río San Juan y, finalmente, al Bajo Calima y Bahía Málaga (Torres, Huffington y Cárdenas, 2023).

El segundo conflicto se presenta en la ruralidad suroriental de Buenaventura, donde atraviesan las cuencas de los ríos Naya, Yurumanguí, Mayorquín, Cajambre y Raposo, y se da entre la columna móvil Jaime Martínez,

del autodenominado EMC de las FARC-EP, contra una alianza pactada entre la Segunda Marquetalia y el Frente de Guerra Suroccidental del ELN (Torres, Huffington y Cárdenas, 2023).

◊ *Financiación*

Shottas y Espartanos compiten por las mismas fuentes de financiación: control de precios, extorsiones y narcotráfico.

Control de precios

Una de las principales fuentes de financiación de estos grupos es el control de precios de los alimentos, lo cual genera importantes afectaciones entre los habitantes de Buenaventura. Este control ha sido documentado desde la época del enfrentamiento entre el Clan del Golfo y La Empresa, como indicó la Defensoría del Pueblo:

En el campo de las actividades económicas legales, La Empresa y [el Clan del Golfo] continúan detentando mafias en la distribución y comercialización de productos de la canasta básica, productos agrícolas y cárnicos. A los comerciantes se les continúan imponiendo precios (elevados para obtener rentas ilegales), así como con quienes deben comprar y comercializar, bajo la amenaza de atentar contra los gremios locales, por lo que quienes se oponen son atacados [...] El sobreprecio en los productos genera una economía por fuera de los límites normales del mercado. (Defensoría del Pueblo, 2016b)

Esta práctica consiste en crear un monopolio que, por medio del uso de fuerza, permite que exista un único proveedor de determinado producto, especialmente de la canasta básica, y este le hace un pago al grupo, dependiendo de la cantidad de producto que ingrese a Buenaventura. Si un proveedor nuevo intenta ingresar al mercado, los grupos confiscan el producto, amenazan al nuevo participante y le impiden operar en la ciudad (ICG, 2019). Por órdenes de los grupos, entonces, los comerciantes deben adquirir los productos de un solo proveedor al precio que el grupo armado ilegal determine, y quien no cumpla corre el riesgo de ser asesinado. Es así como en Buenaventura se conocen los carteles de la harina, la cebolla, la carne, el plátano, la panela, entre otros.

El control de precios se desarrolla en medio de enfrentamientos internos entre los comerciantes por querer sacar a posibles competidores del mercado, y ha beneficiado a ciertos empresarios con poder en el puerto. Este es un reto que se debe considerar en un posible escenario de dejación de armas, lo cual pasa por reconocer que el poderío de estas estructuras no se reduce a su estructura en armas, y que su financiación no proviene, en su mayoría, de rentas ilegales.

Extorsión

La extorsión generalizada es otra de las rentas importantes para estos actores armados que causa graves afectaciones a la población. Como ha documentado la Defensoría del Pueblo, esta práctica es un *continuum* de violencia que persiste sin importar el nombre del nuevo actor armado en el puerto:

El cobro de la extorsión se da bajo diferentes modalidades, entre las que se encuentran el pago en efectivo, la compra de «loterías» que no otorgan ningún premio, la usurpación de parte de la faena de los pescadores, el ingreso de integrantes del grupo armado ilegal a los establecimientos comerciales donde toman o consumen los productos sin pagarlos, entre otros. Personas que derivan su sustento de pequeñas tiendas, son presionadas constantemente. (Defensoría del Pueblo, 2016b, p. 13)

Se trata de un cobro generalizado cuyo valor se establece a criterio del actor armado; por ejemplo, se decide un valor dependiendo de la fachada de la vivienda familiar, del tamaño del establecimiento comercial y un porcentaje a los contratistas que adelantan obras estatales (Defensoría del Pueblo, 2016b). También hay cobros extraordinarios: por ejemplo, cuando una persona decide hacer adecuaciones a su casa, debe pagar un porcentaje para que los grupos armados permitan la entrada de materiales al barrio.

Como muestra la siguiente gráfica, la extorsión en Buenaventura ha aumentado a partir de 2021, año en el que se intensificó la disputa entre Shottas y Espartanos. Vale la pena señalar, no obstante, que estas cifras representan solo las extorsiones denunciadas ante las autoridades, que son pocas, pues el subregistro sigue siendo alto debido a la desconfianza generalizada de la población en entidades como la Fiscalía y la Policía.

La gráfica evidencia también una significativa disminución en las demandas por extorsión desde 2023, lo que refleja los efectos de los acercamientos entre las bandas y la Iglesia católica, que comenzaron a finales de 2022, como se detallará más adelante.

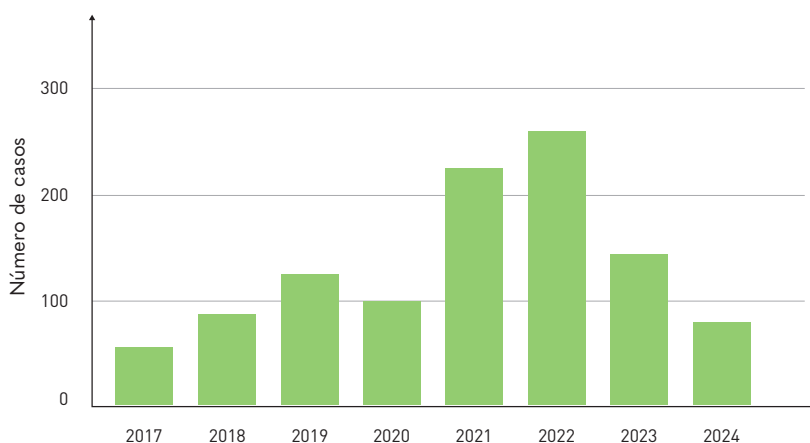


Figura 2. Extorsión en Buenaventura (enero de 2017 - julio de 2024).

Fuente: Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Además de una forma de financiación, la extorsión se ha convertido en uno de los mecanismos de control social usado por los actores armados, afectando la calidad de vida de los habitantes de Buenaventura. La extorsión ha sido la causa de homicidios selectivos y de desplazamientos forzados de familias enteras, como lo documentó la Defensoría del Pueblo a raíz de un caso ocurrido en 2016:

El cobro de las extorsiones y contribuciones forzadas ha llegado hasta la retención de núcleos familiares enteros produciendo terror. El 25 de enero de 2016 en el barrio El Progreso (Comuna 12), cerca de 20 sujetos armados presuntamente integrantes de La Empresa, desplegaron un dispositivo durante la noche y la madrugada en la casa de habitación del señor Arlin Norberto Palacios, donde lo retuvieron a él y a su familia exigiéndole el pago de \$200 000 000 de pesos. Al no pagar, el señor Palacios fue torturado y posteriormente asesinado, causando terror en la comunidad y dejando un

mensaje de intimidación generalizado. Los familiares del señor Palacios debieron desplazarse. (Defensoría del Pueblo, 2016b, pp. 13 y 14)

Como explica una líder social del barrio San Francisco, la extorsión ha ido acabando, poco a poco, con el tejido comunitario, al punto de hacer imposible la existencia del comercio dentro de los mismos barrios:

Anteriormente uno podía tener su venta de fritanga, de salchipapa, pero, ahora, ya no. En San Francisco, anteriormente, había como unas veinte a treinta tiendas y, en este momento, sin mentirle, hay tres tiendas y un medio granero, pero esas cuatro tiendas están, como se dice, resistiendo, porque, aparte de la extorsión, la vida en Buenaventura está muy costosa [...] uno entiende, porque los camiones que traen el mercado a las plazas les toca pagar una extorsión, y no contentos con eso, en las tiendas, cobran otra extorsión, y esas extorsiones, en últimas, las termina pagando el habitante. (CNMH, mujer, líder mesa de víctimas, Buenaventura, 2023, 15 de julio)

Teniendo en cuenta las múltiples dimensiones de afectaciones que causa la extorsión, algunas organizaciones de base, como el PCN, han pedido que el fin de la extorsión sea uno de los gestos de la mesa sociojurídica con Shottas y Espartanos, para que la misma tenga mayor legitimidad entre la población civil:

Si tú sales a vender arepas, te extorsionan también, al igual que el que tiene el gran almacén. En la práctica, lo que hace que mucha gente de Buenaventura se haya ido para otras partes del mundo ha tenido que ver con eso, porque tú te quedas prácticamente sin qué hacer, porque no puedes poner un emprendimiento porque ahí te llegan [...] Ese es uno de los elementos, que, para el PCN, debería de estar de primero en la mesa de concertación con estos muchachos, porque no es suficiente que ellos se pongan de acuerdo para no hacerse daño, si siguen haciéndole daño al pueblo. (CNMH, hombre, representante PCN, Buenaventura, 2023, 16 de julio)

En agosto de 2023, Shottas y Espartanos emitieron un comunicado público en el que se comprometían a «disminuir la violencia, y generar confianza y un ambiente de credibilidad en torno a la Paz Urbana» (OACP, 2023e) y, como parte de ello, a «disminuir el hurto, rechazar la extorsión, eliminar las fronteras invisibles». Sin embargo, no hay mucha claridad acerca de lo que significa rechazar la extorsión y el impacto que esto vaya a tener en la vida de la gente.

Lo cierto es que la extorsión ha continuado y, por ello, el obispo de Buenaventura, Monseñor Rubén Darío Jaramillo, hizo en julio de 2024 un llamado público a las bandas a que frenaran este delito, que ha causado el desplazamiento de tantos pobladores en Buenaventura (Redacción El País, 2024b).

Narcotráfico

Al igual que hicieron las organizaciones que los precedieron, Shottas y Espartanos prestan sus servicios a estructuras narcotraficantes, sin ser necesariamente los dueños de las rutas ni de la mercancía. Esta es, sin duda, una de sus fuentes de financiación, pero no es una sobre la que tengan el control, ya que estos grupos solo prestan un servicio de seguridad:

El 13 de enero de 2021, en el barrio Cascajal, fueron detenidos tres sujetos quienes tenían en su poder una subametralladora y munición para la misma. Sin embargo, según las manifestaciones de algunos líderes, estructuras de narcotraficantes que no viven en el Distrito, pero usan su territorio como su corredor para fines ilegales, estarían aportando económicamente a las bandas enfrentadas. Esto con el fin de garantizar la seguridad de su «mercancía», tanto en su resguardo como su movilización, e incluso evitar que alguna de ellas informe a las autoridades sobre la ubicación del producto, con la intención de debilitar a sus adversarios y crearles problemas con los dueños del alijo. (Defensoría del Pueblo, 2021)

Como explica un líder comunitario de Buenaventura, en el puerto, se sienten los coletazos de una incautación o de un cargamento de droga que es transportado hasta su destino; sin embargo, la mayoría de las ganancias no permanecen en el distrito, porque los dueños del cargamento no residen ahí:

Estamos hablando de proporciones abismales, de un negocio que supera a Buenaventura; aquí, ponemos los muertos, pero la plata no se queda aquí [...] la plata se queda en Bogotá, en Medellín y en Cali. Entonces, la gente dice: «¡Uy!, ¡cómo progresan Cali y Medellín! Vea, Cali con esos edificios, centros comerciales», pero ¿dónde empezó la cosa? y ¿dónde están poniendo el esfuerzo de eso? [...] otros que son los que se llevan la plata, que son los que dan las órdenes; en la cúpula, viven como reyes, normalmente no están aquí. Hay uno que está en Costa Rica esperando la droga y la vende allá, y es el multimillonario, es el heredero de los Rodríguez Orejuela [...]

Los muchachos de base son muchachos mal vestidos, mal comidos, tienen un arma, tienen una moto, tienen un celular y eso es todo, y les dan al mes 500 000, al que más le dan le dan un millón de pesos, pero pues cuando coronan, logran pasar cargamento y traer la plata, hacen fiesta de tres y cuatro días, queman pólvora, invitan a toda la comunidad, hay comida, hay marrano, hay licor, baile [...] entonces, se volvió un sistema de vida. (CNMH, entrevista hombre, representante de la Iglesia católica, 2023, 14 de julio)

2.1.3. Afectaciones

La presencia y control territorial ejercido por La Local y, posteriormente, por Shottas y Espartanos ha afectado a la población civil, especialmente en los periodos en los que se han intensificado las disputas entre los bandos. Como se evidencia en la siguiente gráfica, a pesar del subregistro, el número de amenazas denunciadas tuvo un primer pico en 2018, que coincide con las primeras fracturas al interior de La Local, y un segundo pico en 2021 y 2022, cuando se dio el enfrentamiento frontal entre Shottas y Espartanos.

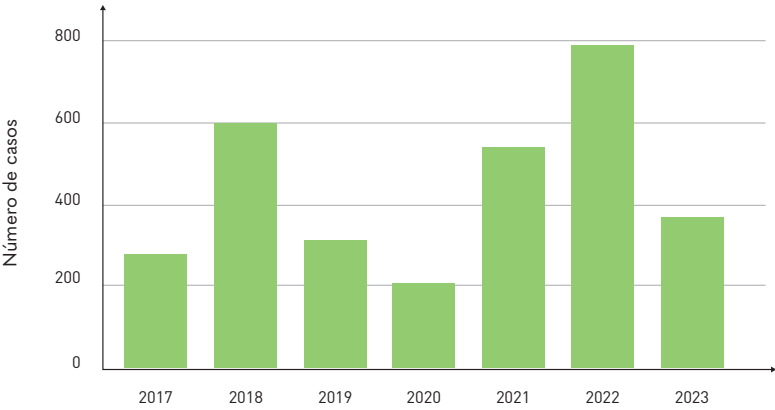


Figura 3. Número de amenazas en Buenaventura (enero de 2017 - diciembre de 2023³⁵).

Fuente: Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Como se observa en la siguiente tabla, el 63,59 % de las víctimas de amenazas son hombres y el 36,41 % son mujeres. El 4,6 % (que equivale a 141 casos) corresponde a amenazas sobre niños, niñas y adolescentes.

35 A la fecha de actualización de este documento, no se encontraba disponible información sobre amenazas en 2024.

Tabla 3. Número de amenazas en Buenaventura por sexo (enero de 2017 - diciembre de 2023)

Año	Femenino	Masculino	Sin información	Total
2017	108	162		270
2018	225	377	1	603
2019	118	203		321
2020	78	132	1	211
2021	168	341	1	510
2022	268	522		790
2023	147	211		358
Total	1112	1948	3	3063

Fuente: Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Con respecto a los homicidios, se presenta una tendencia similar, ya que se evidencia un pico en 2021, cuando se disparó la disputa entre Shottas y Espartanos, y se evidencian descensos en 2022 y 2024, relacionados con las treguas entre los grupos, como se analizará más adelante. La mayoría de las víctimas de homicidios son hombres, con el 94,73 % de los casos.

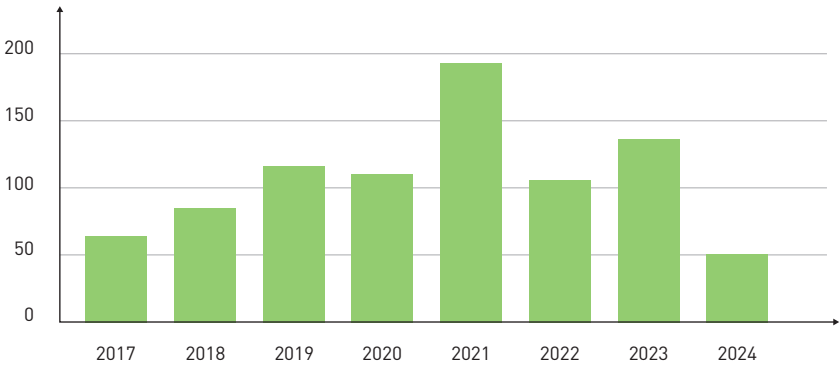


Figura 4. Número de homicidios en Buenaventura (enero de 2017 - julio de 2024).

Fuente: Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Tabla 4. Número de homicidios en Buenaventura por sexo (enero de 2017 - septiembre de 2023)

Año	Femenino	Masculino	Total
2017	6	62	68
2018	5	86	91
2019	7	106	113
2020	9	102	111
2021	4	190	194
2022	7	102	109
2023	6	130	136
2024	2	49	51
Total	46	827	873

Fuente: Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Con respecto a la desaparición forzada, se presenta una tendencia similar, con un pico en 2021 y una afectación mayoritaria en hombres. Aunque algunos de los líderes de las organizaciones han dicho públicamente que la época de las «casas de pique» quedaron atrás y que estas organizaciones armadas prefieren evitar la desaparición forzada (Sanmartín, 2023b), lo cierto es que las cifras de desaparición siguen siendo preocupantes.

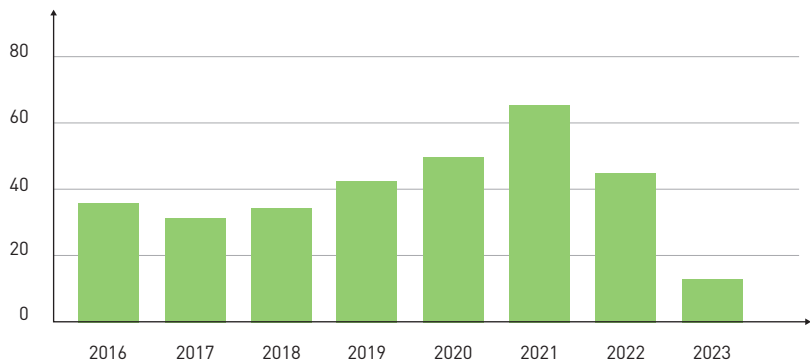


Figura 5. Número de víctimas de desaparición forzada en Buenaventura (enero de 2016 - julio de 2023).

Fuente: elaboración propia a partir de INMLCF (2023b).

La desaparición forzada se sigue usando como una práctica de escarmiento para generar terror entre la población y propiciar la impunidad (Defensoría del Pueblo, 2018b). Al respecto, a solicitud de organizaciones de la sociedad civil, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) decretó en diciembre de 2021 medidas cautelares al Estero de San Antonio, para que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) realice las labores de búsqueda de las personas que han sido desaparecidas allí en el pasado. Como reportó la Fundación PARES, dos de las personas que fueron reportadas desaparecidas en los primeros meses de 2021 aparecieron sin vida en la isla Pájaro del Estero de San Antonio, lo que indica la continuidad de esta práctica violenta (Oficina Pares Pacífico, 2022).

Por otra parte, algunas afectaciones con un mayor impacto en la vida de las mujeres tienen un alto subregistro, como la violencia sexual, especialmente el acoso sexual por parte de los jefes de las organizaciones criminales que hacen presencia en los barrios en donde habitan las víctimas, y que ha forzado a que muchas mujeres se desplacen forzosamente sin presentar denuncias. Como lo explica un representante de la Iglesia católica:

Las niñas están obligadas a estar con ellos por el simple hecho de haber nacido en uno de los barrios donde ellos tienen control. Esa es una de las causas más comunes de desplazamiento, los padres que quieren salvar a sus hijas. (CNMH, entrevista hombre, representante Iglesia católica, 2023, 14 de julio)

Al respecto, no existen cifras concretas que permitan establecer la dimensión de esta afectación, sino denuncias de casos aislados como los que ha reportado la Defensoría del Pueblo:

El 02 de octubre de 2015, un integrante del grupo ilegal La Empresa se bajó sus pantalones delante de un niño de 4 años y lo obligó a que le tocara sus genitales, al momento que la madre del niño le fue a reclamar al sujeto, la amenazaron con «mocharle la cabeza», por lo que ella y su familia toman la decisión de desplazarse el día 05 del mismo mes. No se atrevieron a denunciar el caso por miedo.

La Defensoría del Pueblo también tuvo conocimiento del caso de violencia sexual de una menor de 11 años de edad que residía en el barrio Alfonso

López (Comuna 12) por parte de un integrante de La Empresa [...] Pese a que inicialmente la denuncia se formuló ante la Fiscalía en el mes de septiembre de 2015, la persona señalada de cometer ese delito sexual quedó en libertad, y nuevamente en el mes de enero de 2016 se volvió a presentar ese tipo de conducta. (Defensoría del Pueblo, 2016b, p. 15)

Otro de los delitos con alto índice de subregistro es el reclutamiento de menores de 18 años en las filas de las estructuras armadas:

El más recurrente, de iniciación por medio de ofrecimientos de dinero o regalos para realizar «mandados» (llevar y traer elementos legales o ilegales, guardar pertrechos), servir de informantes o «campaneros» (para lo cual se les brinda por el grupo armado de teléfonos celulares), entre otros. Los ofrecimientos de dinero o regalos se relacionan con la posibilidad de que los NNA [niños, niñas y adolescentes] tengan ropa y zapatos de marca, para que lleven dinero a sus familias y/o para que se sientan «protegidos» o cobijados por esa estructura. En la medida que pasa el tiempo y realizan acciones delictivas y se reafirma la lealtad al grupo armado, se «asciende» y se les dota de armamento y de otros elementos. Si los NNA se oponen a la utilización y el reclutamiento, devienen las amenazas contra ellos y las familias. (Defensoría del Pueblo, 2015, pp. 18 y 19)

Como lo indica una investigadora que, por varios años, ha escrito sobre Buenaventura, más que una ruptura en el actuar de Shottas y Espartanos, el reclutamiento de menores se convirtió en un continuo de violencia que ha tenido implicaciones profundas en la identidad de las últimas generaciones:

El conflicto armado se convirtió en el principal factor socializador de los jóvenes y de los niños. Los niños crecieron viendo en sus barrios hombres armados, que eran sus primos, sus tíos, y los vieron con poder [...] Entonces, fácilmente se convirtieron en ideales de ser y en socializadores, al estar los niños en la calle todo el tiempo, ver lo que hacían estos grupos o participar como campaneros [...] Entonces, los niños tuvieron tareas pequeñas y, luego, ya de adolescentes, les dieron un arma y ya se sintieron poderosos porque, con su arma, podían tener poder. (CNMH, mujer, investigadora, Cali, 2023, 15 de agosto)

◊ Desplazamiento forzado

Una mirada histórica al desplazamiento forzado permite ver el efecto que ha tenido el ingreso de nuevos actores armados, que se intensificó tras la desmovilización paramilitar, y los distintos pactos de no agresión que se han firmado y roto en los últimos años. En particular, se puede ver el efecto de Los Rastrojos y La Empresa a partir de 2012, el cual se detalló en el apartado de «Las nuevas disputas por el poder (2012-2020)».

Un análisis centrado en los años transcurridos tras la desmovilización del Bloque Calima de las AUC permite ver el aumento en los desplazamientos forzados a partir de 2021 y 2022, cuando se intensificó la guerra entre Shottas y Espartanos. Vale aclarar que esta cifra se ve también afectada por los fenómenos de disputa del poder entre actores armados en la zona rural de Buenaventura que se describieron en el apartado de georreferenciación.

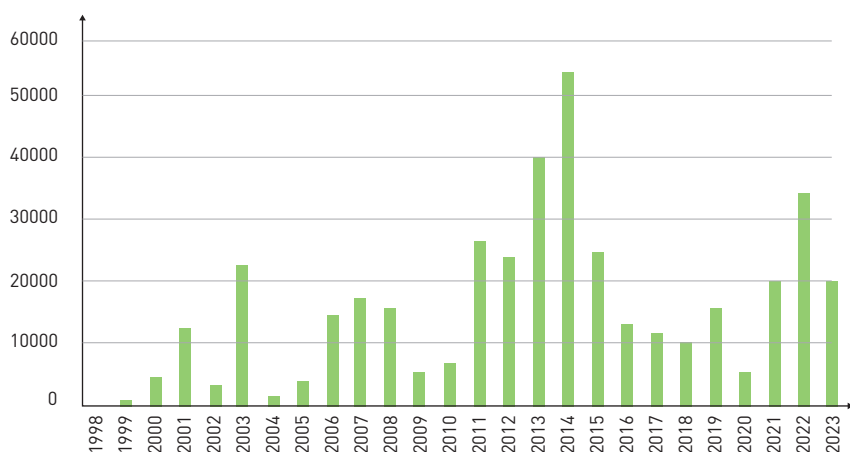


Figura 6. Número de víctimas de desplazamiento forzado en Buenaventura (1998 - octubre de 2023).

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), 2023.

En sus estadísticas públicas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no discrimina entre el desplazamiento forzado intermunicipal o el desplazamiento forzado intraurbano, que es el que ocurre con mayor frecuencia en el casco urbano de Buenaventura. En esa medida, en el *Informe global sobre desplazamiento 2022*, esta entidad muestra la proporción de afectación de ese tipo de desplazamiento específico en Buenaventura en comparación con otros cascos urbanos que también viven algún tipo de conflicto.

Tabla 5. Cinco municipios con mayor ocurrencia de desplazamiento intraurbano (2022-1)

Municipio	Eventos
Buenaventura	2155
San Andrés de Tumaco	93
Quibdó	73
Saravena	68
Medellín	57

Fuente: UARIV (2022).

De acuerdo con los datos, en el primer semestre de 2023, el desplazamiento en el puerto aumentó en un 41,1 %, en comparación con el año anterior. Al respecto, de los nueve eventos de desplazamiento masivo documentados por CODHES, tres corresponden a desplazamientos intraurbanos ocurridos en las comunas 6 y 7, a partir de la intensificación de la disputa entre Shottas y Espartanos tras la alianza de estos últimos con Los Chiquillos o Los Roberts (Salazar, 2023).

Sin embargo, hay muchos desplazamientos forzados que se dan de manera silenciosa e individual y que pocas veces son reportados ante las autoridades. Como narró una líder de víctimas del barrio San Francisco, hay cuadras enteras que se han ido vaciando, las cuales están totalmente controladas por los actores armados y a las que las autoridades solo entran con el acompañamiento de las comunidades:

En la calle donde yo vivo, apenas somos cinco familias [...] habíamos entre quince y veinte familias en esa calle y apenas hemos quedado cinco, y esas cinco familias, cuando nos levantamos en la mañana, uno va: «Vecino, ¿usted todavía está aquí?» «Sí, vecino, aquí estamos resistiendo», el día que uno de los que estamos aquí se vaya, atrás van los demás, [...] no tenemos para dónde irnos, entonces, le toca a uno quedarse ahí aguantando, escuchando la balacera que anteriormente era en las noches, ahora es a cualquier hora del día. (CNMH, mujer, líder mesa de víctimas, Buenaventura, 2023, 15 de julio)

2.1.4. Pasos hacia la Paz Total

El presidente Gustavo Petro instaló, el 6 de septiembre de 2022, el Puesto de Mando Unificado por la Vida. Desde ese espacio, el mandatario envió una invitación abierta a Shottas y Espartanos para que se sumaran a la iniciativa de la Paz Total, la cual tuvo una respuesta el 29 de septiembre, cuando las dos agrupaciones manifestaron su intención de sumarse a las iniciativas de paz del Gobierno (Torres, Huffington y Cárdenas, 2023).

De acuerdo con un representante de la Iglesia católica en Buenaventura, los altos mandos de los dos grupos escucharon el llamado del presidente desde las cárceles y se acercaron a la Iglesia católica, manifestando su desconfianza frente a las autoridades locales de entonces, a quienes pidieron apartar de la mesa:

Cuando el presidente hace eso [el llamado a los grupos para unirse a la Paz Total], en la Cárcel de la Picota estaban unos bandidos de estos, unos jefes paramilitares, pararon las orejas y decidieron mandar una carta al presidente inmediatamente, para mostrarle que ellos querían entrar como en el conocimiento de eso que él estaba proponiendo, que cómo se iba a hacer y ellos cómo podían entrar en eso con sus bandas, que ellos querían apostarle a ese tema. En ese encuentro, avistaba el jefe aquí de los Shottas, Diego [Diego Optrá] [...] inmediatamente, los de aquí me llamaron a mí y me llamó un jefe grande del paramilitarismo que estaba en la misma cárcel, y que fue el que llamó a Diego; le dijo: «Venga para acá, hermano, venga, firme esa vaina en Buenaventura para que aclaremos eso allá». (CNMH, entrevista hombre, representante de la Iglesia católica, Buenaventura, 2023, 14 de julio)

El entrevistado se refiere a Carlos Mario Jiménez, alias Macaco, quien fue el jefe paramilitar del BCB, y quien, como se contó en los antecedentes, ha tenido un rol importante en el desarrollo del conflicto en Buenaventura.

Ahora bien, entre el 5 y el 7 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la estrategia «Buenaventura potencia de la vida en Paz Total», promovida por la OACP, que terminó con la segunda visita presidencial, junto a la vicepresidenta Francia Márquez. Con esta visita, se destacaba que, tras año y medio de guerra urbana, la ciudad cumplía noventa días sin homicidios relacionados con la confrontación entre Shottas y Espartanos.

Como parte de esta estrategia, se promovieron espacios deportivos entre los integrantes de los grupos, que contaron con la mediación de la Iglesia católica, como contó un representante de Pastoral Social: «Los diálogos comenzaron con un partido en Juan 23, donde la iglesia sirvió de garante. No fue un partido fácil. Muchas hostilidades. El compromiso era que se hablara con el Gobierno para que no los persiguiera. Ahí se comenzó un campeonato entre las bandas» (CNMH, hombre, representante de la Iglesia católica, Buenaventura, 2023, 14 de julio). También se gestionó la entrega de 1400 mercados en cuatro meses a los integrantes de los grupos armados ilegales, como una estrategia para disminuir la extorsión (Torres, Huffington y Cárdenas, 2023).

Entre los últimos días de 2022 y los primeros meses de 2023, se vivieron tiempos de paz que contrastaban con los tiempos de violencia entre facciones. Como lo explica un líder de la Iglesia, esto tuvo un impacto en la vida de muchos jóvenes que es difícil de medir:

En diciembre, seis muchachos de los Shottas bajaron al malecón, se chuparon un helado, compraron unos jeans [...] viven en este barrio, aquí al frente, y no conocen el malecón que queda aquí en su ciudad, viven como en una cueva, su mundo es tres cuadritas y no pasan porque los matan al otro lado, porque es terreno de otro grupo. Estos muchachos de catorce años se metieron al grupo, ya tienen veinte años, seis años, y no han podido bajar porque otro grupo está allá y viven un infierno. (CNMH, entrevista hombre, representante de la Iglesia católica, Buenaventura, 2023, 14 de julio)

No obstante, el 1 de abril de 2023, el proceso entró en crisis tras la desaparición de alias Súper o Superboy, vocero de Shottas en el proceso de diálogo, lo que ocasionó enfrentamientos en la comuna 12, que luego se trasladaron a las comunas 6, 7, 8 y 10 en los días siguientes. Tras la desaparición de Súper, hubo varias versiones sobre lo ocurrido, pero, a la fecha, no hay un pronunciamiento oficial de las autoridades. En palabras de un vocero de la Iglesia católica, «la temperatura de este proceso se mide en muertes» (CNMH, hombre, representante de la Iglesia católica, Buenaventura, 2023, 14 de julio), y como se puede observar en la siguiente gráfica este fue un hecho que desató una serie de homicidios en la ciudad y puso en vilo el proceso.

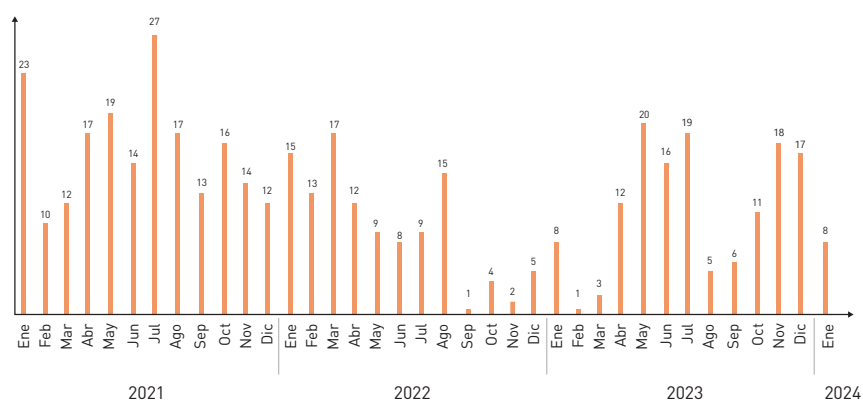


Figura 7. Número de homicidios en Buenaventura durante la tregua (2021-enero de 2024).

Fuente: Torres, Huffington y Cárdenas (2023).

Esta crisis llegó a su clímax el 17 de junio de 2023, cuando Félix Orlando Luna Angulo, alias Gordo Lindo, sufrió un atentado que puso en vilo el proceso de negociación y causó desplazamientos forzados, como se comentó previamente. Un día después del atentado se registraron seis asesinatos, y otros seis ocurrieron en el transcurso de los días siguientes. Fue en ese escenario donde se conoció sobre las rupturas internas que se estaban produciendo entre los líderes de Los Chiquillos o Los Roberts, reducto de La Empresa, con presencia limitada en la ciudad, debido a las cuales se dieron fuertes enfrentamientos en las comunas 10 y 12, y se enviaron videos amenazantes entre las facciones, que se hicieron virales. De acuerdo con el registro de la Oficina PARES Pacífico, en julio, se re-

gistraron diecinueve homicidios y catorce enfrentamientos armados en las comunas 10 y 12 (Torres, Huffington y Cárdenas, 2023).

Sobre esta fragilidad del proceso, y con una dosis de realidad sobre lo que significa este pacto, una persona que hace acompañamiento a la mesa señala que hay que recordar que, en principio, estas conversaciones se construyeron sobre un acuerdo entre organizaciones criminales y, que, en ese sentido, siguen teniendo la fragilidad de las treguas que ya se han pactado y roto en el pasado de Buenaventura:

Hay una voluntad de las dos estructuras de bajarle a la violencia. Eso no quiere decir: «Deben acabar con la criminalidad, con la extorsión, con el narcotráfico», quiere decir bajarle a la violencia incluso, seguramente, por un propósito mercantil: «Si le bajamos a la violencia, reducimos costos, optimizamos ingresos y llamamos menos la atención» [...] le apostamos, pero conscientes de que es un pacto criminal; es un pacto entre bandidos. No es que la Iglesia esté, no es que la OACP o el Gobierno esté, no, es un pacto entre ellos, y si se llega a un acuerdo es porque entre ellos se ponen de acuerdo. (CNMH, hombre, miembro de organización internacional, Cali, 2023, 17 de julio)

El 7 de julio de 2023, el presidente Petro hizo una tercera visita a Buenaventura para liderar un consejo de seguridad y dar un nuevo impulso al llamado primer laboratorio de paz urbana. Como parte de su visita, anunció medidas que incluían 1000 becas para educación superior y mejoras en escenarios deportivos, que iban a beneficiar a los jóvenes que optaran por dejar la violencia. Sin embargo, dichas medidas causaron polémica en el puerto, pues se estaban anunciando sin tener en cuenta un debido proceso de caracterización de los jóvenes que hacen parte de las organizaciones criminales (Fitzgerald, 2023) y el acceso a este tipo de beneficios para el grueso de la juventud en condición de pobreza en los barrios afectados por la violencia.

Las consecuencias de esta visita se registraron el 18 de julio, con la instalación del espacio de conversación sociojurídica para la construcción de paz urbana en Buenaventura, presidido por la OACP y la Iglesia católica, representada por monseñor Rubén Darío Jaramillo. El 3 de noviembre, la

Tabla 6. Eventos violentos (noviembre de 2022 - julio de 2023)

Eventos durante la tregua
4 de noviembre de 2022. Desaparición de cuatro personas que salían del casco urbano hacia Yurumanguí, entre ellos un firmante de paz.
1 de abril de 2023. Desaparición y posterior asesinato de alias Súper, vocero de los Shottas.
Abril de 2023. Se reportaron balaceras en las comunas 7, 10 y 12.
9 de mayo de 2023. Asesinato de Marcelo Montaña, un líder social y cultural de la Comuna 10.
17 de junio de 2023. - Asesinato de tres personas en el barrio Los Ángeles (comuna 6), atribuido a los Shottas. - atentado contra Félix Orlando Luna Angulo, alias Gordo Lindo, segundo al mando de los Espartanos.
18 de junio de 2023. Seis homicidios selectivos en menos de 24 horas.
1 de julio de 2023. Kimberly Quiñonez, una niña de 7 años, fue asesinada al recibir un impacto por una bala perdida durante un atentado sicarial contra un miembro de los Espartanos en la comuna 9.
18 de julio de 2023. Instalación del espacio de conversación sociojurídica para la construcción de paz urbana en Buenaventura.
3 de noviembre de 2023. Anuncio de tregua hasta el 4 de febrero de 2024.
4 de noviembre de 2023. Atentado contra alias Jerónimo, vocero de los Shottas, que puso en vilo la tregua.
6 de marzo de 2024. Los Espartanos se levantan de la mesa, criticando la lentitud del Gobierno en el avance de la mesa.
28 de abril de 2024. Se hace pública carta del equipo negociador del Gobierno en la que reclama la falta de atención de la OACP al proceso de Buenaventura.
5 de mayo de 2024. El Alto Comisionado para la Paz viaja a Buenaventura y se reanuda la tregua entre Shottas y Espartanos por noventa días.
16 de julio de 2024. Cambios en el equipo negociador del Gobierno.

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en este capítulo.

OACP citó a una rueda de prensa donde anunció la ampliación de la tregua entre Shottas y Espartanos hasta el 4 de febrero de 2024 y la puesta en marcha de un mecanismo de verificación. Sin embargo, menos de 24 horas después, uno de los voceros de Shottas sufrió un atentado del que salió ileso, poniendo en riesgo el proceso (Torres, Huffington y Cárdenas, 2023).

Tras el cambio en la dirección de la OACP, con el nombramiento de Otty Patiño en diciembre de 2023, no se evidenciaron avances significativos en la mesa. Por eso, el 6 de marzo de 2024 los Espartanos hicieron público un comunicado en el que criticaron las demoras del Gobierno para establecer un marco jurídico que dé sustento a un posible proceso de acogimiento a la justicia y denunciaron la supuesta complicidad de los Shottas con el ELN, y con funcionarios de la Fiscalía y la Policía en Buenaventura (Castrillón, 2024). Esto, mientras la Fiscalía denunciaba vínculos entre Espartanos y disidencias de las FARC-EP del frente Jaime Martínez (Redacción El País, 2024a).

En abril de 2024, se hizo pública una carta de la delegación del Gobierno en la mesa, dirigida a la OACP, en la que criticaba, entre otras cosas, que el nuevo comisionado no se hubiera reunido con los delegados de esta mesa cinco meses después de su posesión (La Silla Vacía, 2024). Frente a esto, el 5 marzo el comisionado realizó un viaje a Buenaventura para reunirse con la mesa, con lo cual los Espartanos reanudaron su compromiso con el proceso y se logró prorrogar la tregua por 90 días más.

Sin embargo, el 16 de julio, el comisionado Patiño comunicó el cambio de todo el equipo negociador del Gobierno, que pasó a ser encabezado por el abogado Fabio Cardozo Montealegre, exsecretario de Paz y Cultura de Cali. Esto fue interpretado como una respuesta a las críticas públicas al papel de Otty Patiño en el avance de este proceso (Redacción Colombia + 20, 2024a).

Como indica PARES, a la fecha, es difícil medir el impacto de la mesa, más allá de la reducción del número de homicidios, y su éxito o fracaso sigue estando aún en la voluntad de las organizaciones criminales y en el papel de la Iglesia (Torres, Huffington y Cárdenas, 2023). En ese sentido, no será posible avizorar un panorama claro a menos de que exista un marco jurídico que permita el acogimiento a la justicia de este tipo de organizaciones.

Desde la instalación de la mesa, las tres principales preocupaciones de las organizaciones sociales se pueden resumir en: 1) la ausencia de una metodología clara que indique cuáles son los pasos a seguir en la conversación, después de los encuentros de construcción de confianza que se han venido realizando; 2) el cese de la extorsión, para darle un alivio a los pobladores de Buenaventura y, al mismo tiempo, darle mayor legitimidad al proceso; y, por último, 3) el tipo de articulación que se puede esperar entre los impactos positivos que se puedan derivar para la población y las conversaciones con el ELN y el Clan del Golfo (Consejería de Paz, 2023).

Por último, el 8 de noviembre de 2024, Shottas y Espartanos decidieron extender la tregua hasta el 5 de febrero de 2025 (CCP, 2024).

2.2. Quibdó

2.2.1. Antecedentes

Para contextualizar el surgimiento de las bandas delincuenciales en Quibdó con las que el actual Gobierno intenta negociar un sometimiento a la justicia —Los Mexicanos, la banda de El Reposo (RPS), Los Zetas y Locos Yam—, este apartado presenta un breve recuento sobre los distintos actores armados ilegales que han hecho presencia en este municipio, haciendo énfasis en las dinámicas de violencia que siguieron a la desmovilización paramilitar de 2005, la conformación de grupos de posdesmovilización paramilitar y el proceso de paz con las FARC-EP en 2016.

Este resumen resalta algunos factores que han sido determinantes en el surgimiento de estructuras delincuenciales de carácter local: 1) las condiciones de vulnerabilidad en las que ha crecido una juventud que ha llegado al municipio en condición de desplazamiento forzado; 2) los procesos de desmovilización incompletos de las estructuras paramilitares en 2005 y de las estructuras urbanas de las FARC-EP en 2016; y 3) la instrumentalización que actores armados con alcance nacional han hecho de las bandas delincuenciales locales.

◊ *La presencia paramilitar*

La expansión paramilitar en el departamento del Chocó sucedió en 1996, a través de dos grupos paramilitares: al norte, llegó el Bloque Elmer Cárdenas —que primero fue conocido como el Grupo Chocó o Los Guelengues, mientras que al sur lo hizo el Frente Mineros, que luego sería conocido como Bloque Pacífico. No obstante, a comienzos de 1990, ya se habían presentado algunos antecedentes, con la presencia esporádica del grupo de Fidel Castaño, conocido como Los Tangueros, responsables de la masacre de seis miembros de la Unión Patriótica el 27 de febrero de 1990 en Unguía (Chocó) (CEV, 2022l).

Como lo evidenció la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, el envío de tropas a Quibdó, Istmina, Tadó y Condoto, por parte de Carlos Castaño, estuvo financiado por narcotraficantes, empresarios y mineros, quienes solicitaban un ejército paramilitar que les garantizara su seguridad y el fortalecimiento de sus negocios (CEV, 2022l).

Al respecto, una de las principales demandas de mineros y comerciantes a la casa Castaño era que lograran el control de las vías Quibdó-Medellín y Quibdó-Pereira (CNMH, 2022e), que, como se verá más adelante, sigue siendo uno de los focos de disputa de los actores armados en Chocó. Este control, por supuesto, también le interesaba al Bloque Pacífico, que buscaba acceder a las rutas de narcotráfico del sur del departamento y a financiación por medio de la minería ilegal (CNMH, 2014a).

Ahora bien, el liderazgo militar del Frente Mineros tuvo varios cambios: primero estuvo Antonio Londoño, alias Rafa Putumayo, quien fue reemplazado posteriormente por Lorenzo González Quinchía, alias Yunda, y por Jorge Iván Laverde Zapata, alias el Iguano, quienes fueron enviados a ser parte de una incursión paramilitar en Norte de Santander en 1999; finalmente, en 2002, tras la conformación del Bloque Pacífico, el mando pasó a manos de los hermanos Aldemar y Luis Eduardo Echavarría Durango, alias Mario y Jonathan, respectivamente (CNMH, 2022e).

En términos generales, la llegada y expansión del Bloque Pacífico derivó en el incremento de las violaciones a los derechos humanos de los habitantes del departamento. En Quibdó, de manera específica, causó un aumento en el número de asesinatos selectivos (algunos de los cuales fueron realizados a petición de comerciantes, mineros y miembros de la fuerza pública); la desaparición forzada (que tuvo su mayor expresión en la capital); el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; y el desplazamiento forzado, entre otras (CNMH, 2022e).

Como sucedió en otras regiones del país, para conformar las estructuras urbanas, en Quibdó los paramilitares buscaron cooptar y someter a las bandas delincuenciales de menor tamaño, y quienes no se sometieron fueron declarados objetivo militar de la organización armada. En esa medida, los asesinatos selectivos recíprocos fueron dirigidos mayormente a los jóvenes que pertenecían a bandas, así como a otros jóvenes que eran señalados de, supuestamente, pertenecer a las mismas (CNMH, 2022e).

Quibdó, entonces, se convirtió en una ciudad expulsora, pero, al mismo tiempo, receptora de la población que llegaba desplazada masivamente y de manera forzada desde otras regiones del departamento, debido a la expansión paramilitar y la respuesta de las FARC-EP, desatada desde finales de la década de 1990, las cuales ocuparon barrios enteros al norte del municipio.

Durante el período de incursión y accionar del paramilitarismo fue expulsada mucha gente de la zona rural hacia las capitales del Pacífico. La gente llegó a Quibdó huyendo de los enfrentamientos de la zona del Bajo Atrato. La población creció, pero las condiciones de vida se hicieron cada vez más difíciles [...] como consecuencia de la baja capacidad institucional para atender a los cientos de desplazados que llegaban a los cascos urbanos, la pobreza urbana se incrementó dejando a los recién llegados en condiciones de vulnerabilidad. (CEV, 2022e, p. 161)

De acuerdo con estimaciones de la Fundación Ideas para la Paz, en el 2000, llegaron 7746 personas y en 2002 otras 4799, en su mayoría provenientes del Bajo Atrato (Escobedo y Guío 2015). Ya desde 1997, población desplazada se alojaba en el coliseo de la ciudad y, con la llegada de nueva población

desplazada, comenzaron a proliferar albergues improvisados, que se organizaban de acuerdo con la región de donde provenían las familias. Fue así como se crearon algunos barrios emblemáticos del norte de la ciudad (comuna 1) como Villa España. Desde entonces, todas las organizaciones armadas ilegales han aprovechado la condición de vulnerabilidad de los jóvenes en condición de desplazamiento para reclutarlos y engrosar sus filas (CEV, 2022l).

El Bloque Pacífico se desmovilizó en diferentes concentraciones. Al mando de Jonathan, entregaron las armas 150 paramilitares el 23 de agosto de 2005; otros integrantes se desmovilizaron junto al Bloque Calima en 2004 y otros lo hicieron en Tierralta, Córdoba, en medio de irregularidades, por la inclusión de narcotraficantes y otras personas que no eran parte de la estructura paramilitar como parte del desarme (CNMH, 2022e).

◊ *Los Machos y Los Rastrojos, el nuevo ciclo de violencia*

El desmonte de la estructura paramilitar significó un reajuste de las rutas de narcotráfico del Pacífico:

Fue tal el impacto de la desmovilización sobre el sistema federalista en el que se sustentó la guerra paramilitar, que los grupos herederos comenzaron a desafiar los límites jurisdiccionales y los acuerdos simbólicos de respeto de los territorios defendidos por los hermanos Castaño. Narcotraficantes que controlaban las rutas de Buenaventura comenzaron a disputarse las rutas del norte a los herederos del Bloque Elmer Cárdenas. Miembros de la Oficina de Envigado —antigua ala sicarial del Cartel de Medellín— buscaron apropiarse de las salidas y rutas en Juradó y Bahía Solano controladas por antiguos socios de Pablo Escobar. (CEV, 2022e, p. 157)

Por su experiencia militar y en el manejo de las rentas ilegales, los desmovilizados del Bloque Pacífico recibieron ofertas de reclutamiento por parte de las estructuras criminales que, ahora, se disputaban las rutas de las extintas estructuras paramilitares. Por ejemplo, de los 169 desmovilizados de esta estructura que participaron en el MNJCV, la mitad refirieron haber recibido ofertas para integrar algún grupo posdesmovilización (CNMH, 2022e).

En Chocó, de la misma manera que se expuso para el caso de Buenaventura, fueron tres los actores principales de la reconfiguración del poder, tras la desmovilización paramilitar: el Clan del Golfo, Los Machos y Los Rastrojos. En Chocó, Los Machos fueron conocidos, primero, como Autodefensas Campesinas Unidas del Norte (ACUN) y, posteriormente, como Renacer (bajo la denominación genérica de Águilas Negras) en los municipios de la subregión del San Juan y en Quibdó (CNMH, 2014a). A sus filas, se sumaron varios mandos medios del extinto bloque paramilitar, ahora, ocupando cargos de comandancia, como es el caso de José María Negrete Luna, alias Raúl, quien, por un tiempo, dirigió la organización antes de ser desaparecido por hombres bajo su mando; José Wilson Mena Moreno, alias Lápiz; John Mario Salazar Sánchez, alias Pecas; Elber Ávila Mesa, alias Ratón y Héber Jhon Peñata Torres, alias Guacharaco, entre otros (CNMH, 2022e).

Los Rastrojos entraron desde el Valle del Cauca por el cañón del río Garrapatas, comandados por Pablo Emilio Montoya Osorio, alias Talibán, y se ubicaron en la cuenca del río San Juan. En ese momento, usaban, en algunos lugares, el nombre de Rondas Campesinas Populares (RCP), con el que intentaron fallidamente presentarse al proceso de negociación de las AUC en Ralito, y el de Seguridad Armada Campesina de Colombia (SACC), en otros (CNMH, 2014a).

Tanto Renacer como Los Rastrojos aprovecharon la presencia de jóvenes asentados en barrios de invasión al norte de la cabecera municipal para reclutarlos en sus filas. Las niñas, niños y jóvenes reclutados cumplían funciones, inicialmente, de vigilancia, mensajería, tráfico y venta de drogas, sicariato, cobro de extorsiones, circulación de panfletos y conformación de redes de información (Rojas, Oyaga y Hurtado, 2014) y, en su mayoría, quienes se opusieron a formar parte de estas organizaciones criminales tuvieron que salir desplazados:

Los jóvenes que se rehúsan a ser parte de los grupos armados o que intentan desvincularse de sus filas son perseguidos, amenazados y asesinados, lo que hace que la huida sea la única alternativa para preservar la vida. También se han presentado casos en los que los jóvenes que llevan

mucho tiempo en los grupos armados y tienen amplio conocimiento de la dinámica interna de los mismos son asesinados por «saber mucho».
(Rojas, Oyaga y Hurtado, 2014, p. 71)

En ese contexto, se comenzó a escuchar en la capital, con mayor frecuencia, sobre la existencia de grupos de jóvenes organizados en los barrios de Quibdó, dedicados al control del microtráfico, a cuidar las fronteras invisibles y a prestar servicios de sicariato a las organizaciones criminales de mayor alcance (CNMH, entrevista, mujer, Defensoría del Pueblo, Quibdó, 2023, 26 de octubre), y que comenzaron actuando en cuatro de las seis comunas de Quibdó (Guerrero, 2013).

Tras la desmovilización paramilitar, las FARC-EP hicieron un esfuerzo por aumentar la influencia de las milicias urbanas de los frentes 34 y 57 en Quibdó, especialmente en la comuna 1, por lo que participaron también en las confrontaciones con Los Rastrojos y Renacer (Guerrero, 2013). Sin embargo, en 2009, a raíz de dichas confrontaciones, decidieron hacer un repliegue momentáneo hacia la zona rural (Rojas, Oyaga y Hurtado, 2014).

De acuerdo con información de las fuerzas militares, Renacer alcanzó a operar en diez municipios de Chocó —Bojayá, Quibdó, Alto Baudó, Medio Baudó, Condoto, Cantón de San Pablo, Istmina, Tadó, Medio San Juan, Nóvita— y, en alianza con el Clan del Golfo, llegaron hasta el Bajo Baudó y el litoral de San Juan. Sin embargo, tras la captura de varios de sus miembros, esta estructura se debilitó (CNMH, 2014a).

Con Renacer debilitado, Los Rastrojos —que se fortalecieron también con la anexión de antiguos comandantes del Bloque Calima y de miembros de la Columna Arturo Ruiz de las FARC-EP— alcanzaron a hacer presencia en más de la mitad de los municipios de Chocó, en las subregiones Pacífico, San Juan y Baudó, y en la capital, Quibdó, consolidándose como el actor preponderante en 2011 (CNMH, 2014a).

♦ *El enfrentamiento con el Clan del Golfo*

Como se observa en la siguiente gráfica, entre 2012 y 2013, el número de homicidios aumentó considerablemente en Quibdó, llegando a ser más alto que durante la época en la que el Bloque Pacífico hizo presencia en la

ciudad, de la misma manera que aumentó el número de desplazamientos intraurbanos (Rojas, Oyaga y Hurtado, 2014).

Fue, precisamente, en 2012 cuando el Clan del Golfo, que tuvo incidencia en la zona norte de Chocó desde 2008, entró a disputar el control territorial de Quibdó en una alianza con Renacer, estructura que terminó siendo absorbida plenamente por el Clan del Golfo (CNMH, 2014a). Tal como lo alertó la Defensoría del Pueblo, desde el 2012, el Clan del Golfo emprendió un plan de expansión en el andén Pacífico colombiano, con el fin de desplazar integrantes de su organización presentes en el Bajo Atrato (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca) hacia Quibdó (Defensoría del Pueblo, 2019b).

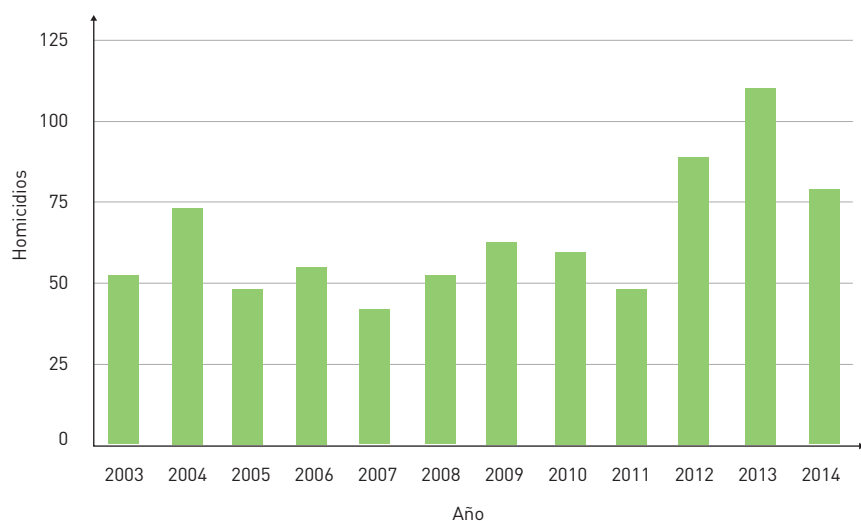


Figura 8. Número de homicidios en Quibdó (2003-2014).

Fuente: Policía Nacional de Colombia, citado por Escobedo y Guío (2015).

De acuerdo con un estudio de la Fundación Ideas para la Paz (FIP), este aumento en el número de homicidios estuvo relacionado directamente con el auge del oro en la región:

Hay un movimiento de la producción de oro y así mismo de las estructuras criminales. Estas últimas se mueven a espacios en donde la producción sube. Cuando en un municipio se presenta un nuevo auge, si no hay una

agrupación que tenga el predominio, entonces refuerzan la presencia y llegan las disputas. Es precisamente lo que ocurrió en Quibdó en 2012 cuando los niveles de homicidios subieron significativamente coincidiendo con un aumento inusitado en la producción de oro.

En la medida en que la alianza Urabeños-Renacer veía en Los Rastrojos un rival que les disputaría la posibilidad de captar excedentes del oro, decidieron aplicar la violencia. Un análisis de las capturas muestra una relación muy estrecha entre las estructuras criminales que actúan en la región del San Juan y en Quibdó, regiones en donde ha aumentado la producción de oro y los niveles de homicidios o se mantienen altos. (Escobedo y Guío, 2015, p. 36)

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la mayoría de los homicidios se concentraron en la zona sur, seguido de la zona norte. El estudio evidencia, además, la prevalencia de hechos en algunos barrios que aún hoy siguen estando en disputa entre las bandas delincuenciales, como el barrio Kennedy, en la comuna 1, y el barrio San Vicente, en la comuna 4.

Tabla 7. Distribución de homicidios en Quibdó por zonas y comunas, 2003-2014

Zona	Comuna	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total	%
Norte	Uno	10	19	5	10	9	9	16	25	20	33	31	29	216	28,7 %
Oriente	Dos	5	10	10	4	7	5	8	10	9	9	15	5	97	12,9 %
Centro	Tres	6	4	3	5	4	4	8	5	5	6	7	10	67	8,9 %
Sur	Cinco	10	4	9	19	8	13	9	3	5	12	21	7	120	15,9 %
	Cuatro	5	9	5	4	3	5	5	0	5	9	5	6	61	8,1 %
	Seis	9	7	2	6	3	3	5	6	3	10	14	3	71	9,4 %
	Otros	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	6	17	26	3,5 %
	Rural	6	21	14	8	3	13	7	7	2	7	7	0	95	12,6 %
	Otros														
	Total Quibdó	51	74	48	56	38	52	58	56	49	88	106	77	753	100 %

Fuente: Policía Nacional de Colombia, citado por Escobedo y Guío (2015).

En 2014, era ya visible que el Clan del Golfo estaba ganando la disputa contra Los Rastrojos, pues tenía control sobre veinticuatro barrios de la zona norte, mientras que Los Rastrojos tenían presencia en doce barrios de la zona sur, especialmente de la comuna 2; siete barrios seguían en disputa entre las organizaciones (Escobedo y Guío, 2015).

Como explicó la Defensoría del Pueblo, el Clan del Golfo obtuvo el control de varios sectores de la ciudad tras el debilitamiento de Los Rastrojos a nivel nacional, pero también gracias una alianza con las Milicias Bolivarianas o redes de apoyo de los frentes 34 y 57 de las FARC-EP para extender su presencia en algunos barrios de la comuna 1.

Las milicias urbanas de las FARC-EP se hicieron sentir con más fuerza a partir de 2014, a través del cobro de extorsiones y la colocación de explosivos (Escobedo y Guío, 2015). En diciembre de 2015, pintaron casas con letreros alusivos a los frentes 57 y 34 de las FARC-EP y distribuyeron un panfleto en el barrio Porvenir de Quibdó, en el que mostraban su aceptación a participar en los diálogos que, para entonces, mantenían con el Gobierno nacional. En varios barrios de la comuna 1, la guerrilla imponía normas de control social, mediante sistemas de multas, castigos y restricciones a la movilidad, y utilizaba a jóvenes de los barrios para labores propias de la milicia:

Las FARC-EP imponen normas y pautas de comportamiento en los barrios e imponen castigos por desobedecer dicho reglamento; realizando actividades de adoctrinamiento político, utilizan adolescentes y jóvenes en «labores de inteligencia» y de apoyo logístico para el abastecimiento de las estructuras armadas del Alto y Medio Atrato. Así mismo, para el cobro y captación de recursos provenientes de las extorsiones a la explotación minera y maderera, el lavado de activos y de las diferentes actividades económicas que se desarrollan en Quibdó. (Defensoría del Pueblo, 2016a, p. 6)

En 2016, según la Defensoría del Pueblo, el Clan del Golfo y las FARC-EP llegaron a un acuerdo en relación con el cese de la disputa, así como a un arreglo que posibilitaba que sus actuaciones coincidieran con el control de las ganancias derivadas de las economías legales e ilegales en Quibdó y

en la región del Medio Atrato. Para ello, habrían hecho uso de los grupos de pandillas que ya existían en la zona:

su accionar estuvo dirigido en estos territorios a la articulación de los circuitos ilegales de narcotráfico, el lavado de activos, la explotación minera y maderera y el cobro de extorsiones al sector comercial y de transporte. En lo operativo, estos acuerdos se concretaron en la instrumentalización de combos y pandillas conformados por niños, niñas y adolescentes (NNA) y jóvenes de la Comuna Uno. (Defensoría del Pueblo, 2019b, p. 11)

◊ *Escenario posterior al acuerdo de paz de 2016*

Tras la firma del acuerdo de paz el 24 de noviembre de 2016, el panorama de la violencia urbana en Quibdó ha estado caracterizado por: 1) la continua expansión y consolidación del Clan del Golfo en los barrios de Quibdó; 2) las dificultades en el proceso de reintegración de los integrantes de las milicias, dada la falta de reconocimiento por parte del Estado Mayor de las FARC-EP; 3) el fraccionamiento y debilitamiento de las bandas delincuenciales y los esfuerzos fallidos de sometimiento; y 4) la instrumentalización de algunas de estas bandas por parte del ELN.

En 2017, a raíz de las capturas de la Policía, sumadas a la confrontación entre grupos armados ilegales, Los Rastrojos fueron derrotados y se impuso por completo el Clan del Golfo, que logró gran parte del control territorial de Quibdó. Esta estructura aprovechó la ausencia de las FARC-EP para hacerse al control de gran parte de los barrios de la comuna 1 y avanzó en el control de «las zonas periféricas del casco urbano: La Cascorva, Cabí, Carraño y la Zona Minera; y desde allí hacia las Comunas, 4, 5 y 6 de la ciudad» (Defensoría del Pueblo, 2019b, p. 11).

Como indicó un líder social, ya son pocos los barrios donde no hace presencia el Clan del Golfo:

[El Clan del Golfo se ha] tomado prácticamente todo Quibdó. Hoy día, los barrios en los que aún persiste el conflicto son poquitos, como cinco o seis, del resto todos los barrios ya tienen presencia constante de [este grupo]. En Quibdó, las muertes, la gran mayoría son de ese actor, que ha

ido limpiando a los otros grupos. (CNMH, entrevista, hombre, representante de víctimas Istmina, Quibdó, 2023, 24 de octubre)

Por otra parte, hasta finales de enero de 2017, miembros de las Milicias Bolivarianas y de los frentes 34 y 57 de las FARC-EP mantuvieron una presencia activa en algunos barrios de la comuna 1:

Con su presencia en esos sectores se buscaba el establecimiento de un cinturón de seguridad que impidiera el acceso a la región del Atrato, lugar donde se había instalado el entonces Punto Transitorio de Normalización (PTN) de Vidrí en el municipio de Vigía del Fuerte [Antioquia]. (Defensoría del Pueblo, 2019b, p. 12)

Sin, embargo, como explica un líder de víctimas, lo que los pobladores perciben es que la mayoría de los estos milicianos siguieron activos en la guerra: algunos de ellos pasaron a integrar las filas del ELN, algunos pocos a integrar el Clan del Golfo y otros se unieron a combos y pandillas de barrio: «La gran mayoría de los milicianos que tenía las FARC-EP que no quisieron irse a los ETCR [espacios territoriales de capacitación y reincorporación] están ahí» (CNMH, entrevista, hombre, representante de víctimas Istmina, Quibdó, 2023, 24 de octubre).

Parte del problema radicó en que las milicias que tuvieron presencia activa en 2017 no fueron reconocidas por las FARC-EP como miembros de esta estructura armada, lo que en el caso de niños, niñas y adolescentes «limitó su ingreso a los programas de restablecimiento de derechos como víctimas del conflicto armado, de desvinculación y reincorporación», y los puso en riesgo ante los ataques del Clan del Golfo para tomar el control total de la zona norte de Quibdó (Defensoría del Pueblo, 2019b).

Como señala un miembro de la Pastoral Social de Quibdó, el no reconocimiento por parte de las FARC-EP fue un factor definitivo en la formación o el fortalecimiento de las bandas delictivas con presencia en Quibdó:

Desafortunadamente, las FARC-EP no reconocen que tienen unas células urbanas, dejan a esos muchachos allá al garete, con formación militar y con armas. Nunca las FARC-EP dijeron: «En Quibdó tenemos unas células urbanas, vamos a recogerlas» [...] Estos chicos dejados o por las FARC-EP o por otros grupos que también se mal desmovilizaron, inician

también a organizarse. Ya no son cinco, seis chicos, sino que ya se van buscando afinidades y se van autodenominando como a ellos les da la gana. (CNMH, hombre, representante Pastoral Social, Quibdó, 2023, 24 de octubre)

Producto del incremento de la violencia y la campaña de exterminio del Clan del Golfo contra los miembros de estas bandas, en septiembre de 2017, el alcalde Isaías Chalá adelantó un pacto por la no violencia en Quibdó, con el cual se pretendía que cuatrocientos cincuenta pandilleros tuvieran acceso a educación y oportunidades laborales a cambio de no delinquir más (Saavedra, 2017).

En efecto, tras la firma del «pacto de no violencia del municipio de Quibdó» disminuyeron los actos delictivos (Defensoría del Pueblo, 2019b). Sin embargo, el pacto fracasó por la exposición innecesaria de los voceros de las bandas, lo que terminó en capturas por parte de la fuerza pública y una visibilización frente al Clan del Golfo. A partir de eso, el proceso perdió credibilidad (CNMH, hombre, representante Pastoral Social, Quibdó, 2023, 24 de octubre).

Por último, tras la salida de las FARC-EP del territorio, el ELN ha enfocado sus esfuerzos en lograr su posicionamiento en el departamento, lo que ha significado enfrentamientos con el Clan del Golfo. Esta guerrilla ha tenido una presencia menos notoria, con el Frente Manuel Hernández El Boche (Escobedo y Guío, 2015), el cual, según Indepaz, ha sido el encargado de lavar el dinero producto del narcotráfico:

El Frente Manuel Hernández El Boche y los frentes de guerra urbanos [...] son los encargados de lavar el dinero producto del tráfico de drogas y del microtráfico de las plazas de vicio ubicadas en las zonas urbanas, también de las explotaciones ilegales de oro, en las que se generan alianzas con dueños de las minas para que estos eleven el volumen de oro extraído y así lavar el dinero, estas acciones son más fáciles de ocultar en los entornos urbanos, donde se da la compra y venta de oro ilegalmente, que luego es llevado hacia otras zonas del país o del exterior. (Jiménez y Cabezas, 2020a, p. 46)

Además de ello, aunque no hay un reconocimiento por parte de esta guerrilla, varias de las personas entrevistadas en Quibdó refieren que algunas de las bandas delincuenciales actuaban en nombre del ELN o que buscaban el respaldo del ELN ante el asedio del Clan del Golfo. Primero, lo hicieron Los Mexicanos y, luego, Los Zetas³⁶:

Ellos buscaron una manera fácil de reorganizarse o de hacer una alianza entre las diferentes pandillas para hacer frente al [Clan del Golfo] [...] [y son] instrumentalizadas por parte de ELN, porque el ELN tenía la pretensión de conformar un frente urbano en Quibdó. Entonces, surge la primera gran estructura, que es la denominada Mexicanos [...] que actuaba, inicialmente, bajo coordinación u órdenes que impartía el ELN [...] luego de que Los Mexicanos fueran instrumentalizados por el ELN y que cometieran acciones en temas de extorsiones y demás a nombre del ELN, hubo rupturas, y ahorita ya el ELN pasa a generar apoyo a Los Zetas. (CNMH, mujer, Defensoría del Pueblo, Quibdó, 2023, 26 de octubre)

2.2.2. Caracterización y georreferenciación

Como ya lo habían advertido la Defensoría del Pueblo, la Iglesia católica y las organizaciones de la cooperación internacional, frente al intento de sometimiento a la justicia de 2017 por parte de estas organizaciones, hay una necesidad imperiosa de hacer una caracterización detallada sobre su estructura, sus integrantes y su situación jurídica, pues es poco lo que se conoce públicamente al respecto (Defensoría del Pueblo, 2019b). De hecho, los informes del Sistema de Alertas Tempranas no se han referido a estas agrupaciones por nombre propio, sino de manera genérica a las mismas como bandas delincuenciales.

Una de las primeras sobre las que se escuchó en la zona norte de la cabecera municipal hacia 2013 fue la de Los Mexicanos, nombrada así por su cabecilla, alias Chema. Según las versiones conocidas, en sus inicios, se trató de una banda delincriminal que tenía un alcance limitado en algunos barrios del norte de la ciudad, como El Reposo y Buenos Aires, y cuyos

36 Otra de las bandas urbanas de Quibdó que busca lugar en la Paz Total. No hace referencia a los carteles mexicanos.

integrantes, ante la arremetida del Clan del Golfo por el control de Quibdó, buscaron la protección del ELN y habrían empezado a actuar en su nombre³⁷ (CNMH, mujer, Defensoría del Pueblo, Quibdó, 2023, 26 de octubre).

Como contó uno de los voceros de la mesa de diálogo que ha tenido la posibilidad de entablar conversaciones preliminares con los integrantes de las bandas:

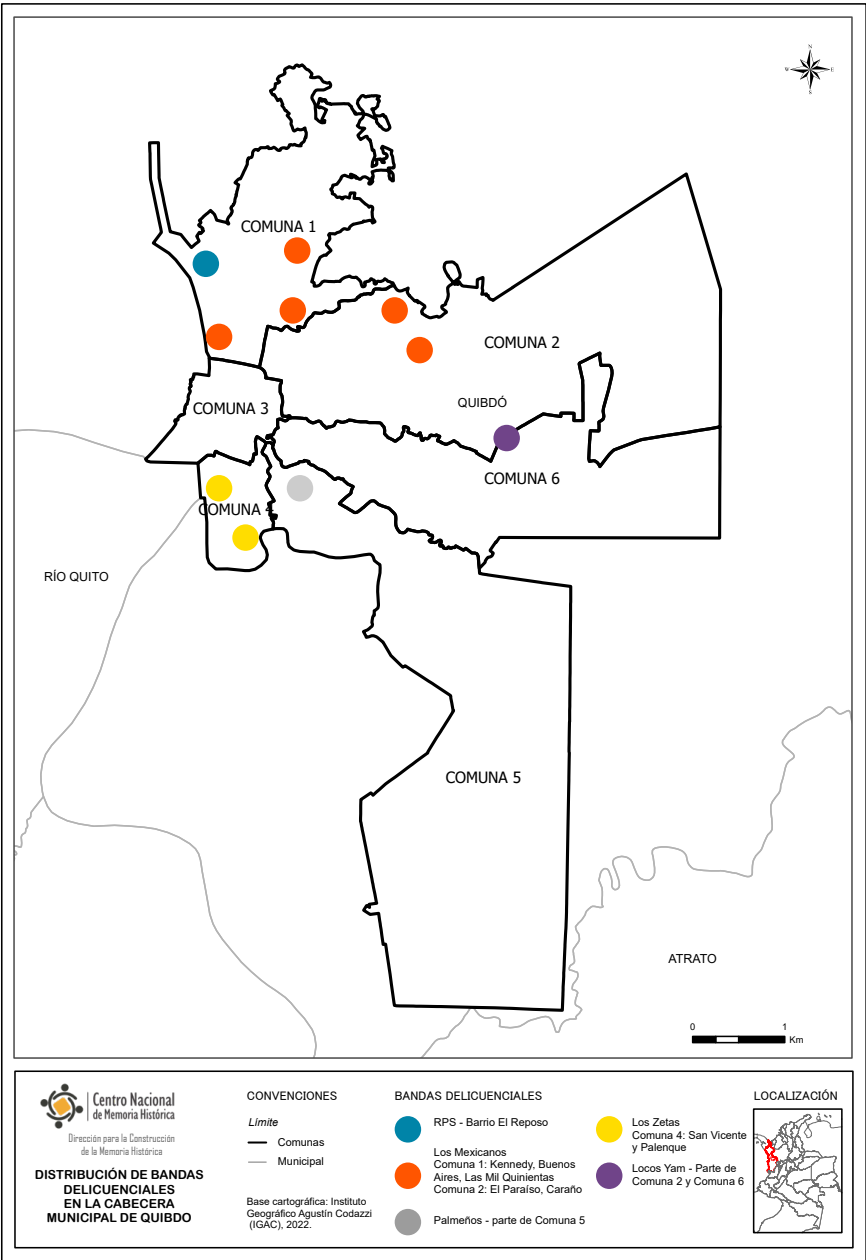
Nos contaban cómo iniciaron: ellos eran unos muchachos que se paraban en la esquina, se pintaban el pelo, iniciaron a sentir que eran perseguidos por equis razón y ellos deciden, para protegerse, organizarse. Las riñas de ellos eran de muchachos, pero después parece que hubo manos externas que ayudaron a los pelaos a que tomaran ese tipo de decisiones. (CNMH, entrevista, hombre, vocero del Gobierno en mesa sociojurídica, Quibdó, 2023, 24 de octubre)

Bandas de Quibdó				
Los Mexicanos	Los Zetas	Los Palmeños	Locos Yam	Banda de El Reposo (RPS)
Jefe: Chema Ubicación: zona norte. No están asociados a ningún cartel mexicano. Delitos: tráfico de armas, microtráfico, extorsiones, hurto de motocicletas.	Ubicación: zona centro, comuna 13. Se unieron con Los Palmeños.	Ubicación: zona sur hacia la comuna 5. Barrios El Horizonte, Las Palmas y Alfonso López. Límites con Carretil, que comunica con el Atrato, donde está el Clan del Golfo.	Ubicación: comuna 6 y parte de la Comuna 2. Delitos: extorsión.	Composición: nacen de la ruptura de Los Mexicanos. Ubicación: comuna 1 en la zona de El Reposo. Delitos: homicidios, desplazamientos forzados, sicariato.

Figura 9. Bandas delincuenciales de Quibdó.

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en este capítulo.

37 A la fecha, el ELN no ha reconocido ningún tipo de alianza con esta banda ni con otras de las bandas que hacen presencia en Quibdó.



Mapa 3. Distribución de bandas delictivas en el casco urbano de Quibdó, 2023.

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en este capítulo.

Posterior a su creación, disputas internas hicieron que el grupo se dividiera y se conformaran otras estructuras, entre ellas la banda de El Reposo (RPS), compuesta por jóvenes, muchos de ellos mujeres y menores de 18 años. De igual forma, aparecieron Los Zetas, con presencia en la zona centro, comuna 4, y Los Palmeños, ubicados en la comuna 5. Estas dos últimas se habrían fusionado y han pedido su inclusión en los diálogos con el Gobierno (CNMH, entrevista, hombre, miembro de organización internacional, Quibdó, 2023, 26 de octubre).

Por último, los Locos Yam están ubicados en la comuna 6 y parte de la comuna 2, y su cabecilla, Leovigildo Mosquera Palacios, alias el Loco, fue capturado en febrero de 2023 y sindicado de ser el autor intelectual del 85 % de los homicidios en estas zonas de la capital chocoana (Colombia, 2023a).

Como se explicó previamente, y se muestra en el siguiente mapa, estas estructuras no tienen control completo de ninguna comuna, sino más bien de unos barrios específicos. Además, esta distribución es susceptible de cambiar rápidamente ante el avance acelerado del Clan del Golfo.

Aunque es poca la información que existe sobre sus líderes, se sabe que la mayoría de los voceros con los que el Gobierno mantiene conversaciones están privados de la libertad (CNMH, entrevista, hombre, vocero del Gobierno en mesa sociojurídica, Quibdó, 2023, 24 de octubre). Al respecto, en el Centro Penitenciario Anayansi se encuentran privados de la libertad 77 integrantes de Los Mexicanos y 147 de Los Zetas y Locos Jam.

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz les pidió a los grupos llevar a cabo un primer ejercicio de caracterización sobre sus integrantes, sin que se incluyera allí el nombre y la cédula, y lo que se encontró fue un número importante de menores y de integrantes mujeres. En este sentido, cuando se analiza la composición de estas estructuras, de acuerdo con una persona que ha hecho acompañamiento al proceso, es importante hacer una diferenciación entre Los Mexicanos, y RPS y Locos Yam, pues en estos dos últimos grupos es más notoria la presencia de personas menores y de personas jóvenes que se unieron como forma de supervivencia (CNMH, hombre, miembro de organización internacional,

Cali, 2023, 17 de julio). En consecuencia, RPS y Locos Yam pueden ser considerados pandillas juveniles, mientras que Los Mexicanos tienen un nivel mayor de delincuencia organizada.

A la fecha, se ha conocido que los voceros de Los Mexicanos son Armando Robledo Moya y Diego Mauricio Valencia Minotta. Por parte de los Locos Yam, son Inocencio Córdoba Moreno, Jhair Padilla Gamboa, Emir Yair Mena Becerra, Carlos Alfredo Rentería Córdoba y Sonny Antonio Pino Quejada. Por último, RPS va a estar representado por Jordán Andrés Córdoba Asprilla, Jefer Cuesta Córdoba, John Jairo Ubaldo Orejuela, Javier Andrés Palacios Mena y Ernesto Palacios Córdoba (Redacción Colombia + 20, 2023f).

2.2.3. Financiación

Dada su caracterización como bandas criminales y su impacto limitado en ciertos barrios, la financiación de estos grupos está relacionada con la extorsión generalizada en sus lugares de injerencia y, en el centro de la ciudad, hacia el sector del comercio y el gremio de transportes, además de tener participación en microtráfico, hurtos a motocicletas y venta de autopartes (CNMH, mujer, Defensoría del Pueblo, Quibdó, 2023, 26 de octubre).

A diferencia de lo que pasa en el Clan del Golfo, donde los integrantes reciben un pago mensual que varía de acuerdo con la experiencia y el rango, los integrantes de estos grupos reciben comisiones por servicios, por ejemplo, un porcentaje sobre una extorsión cobrada (Gil, 2022). En ese sentido, el interés del Clan del Golfo por sacar a las bandas delictivas de los barrios de Quibdó no corresponde necesariamente a un esfuerzo por apropiarse de sus fuentes de financiación, sino que, como explicó un vocero de Pastoral Social, se trata de un ejercicio de control social para potenciar negocios en los que las bandas no tienen participación directa. Tal como ocurría cuando incursionó el Bloque Pacífico, el Clan de Golfo estaría buscando el control de las vías principales de acceso al municipio:

El Chocó solamente tiene dos vías de ingreso y de salida para comunicarnos con el resto del país, no hay más. Está Quibdó-Medellín y está Quibdó-Pereira, por ahí entra y sale todo; o por vía aérea o vía fluvial hacia el

Caribe, por el Atrato, salimos a Turbo; hacia el Pacífico, por el San Juan, llegamos a Buenaventura. Quien tiene el control de esas cuatro arterias o rutas de conectividad con el resto del país y del mundo (porque aquí está Panamá), lo controla todo. (CNMH, hombre, representante Pastoral Social, Quibdó, 2023, 24 de octubre)

2.2.4. Afectaciones

En un panorama caracterizado por la presencia de diferentes actores armados, es difícil determinar la autoría de los principales crímenes que afectan a la población civil, en especial, teniendo en cuenta la presencia mayoritaria del Clan del Golfo en Quibdó. Por eso, a partir de la información que se presenta a continuación sobre las afectaciones, no se puede inferir que hayan sido causadas en su mayoría por el accionar de las bandas delincuenciales.

Inicialmente, de acuerdo con la información de la Policía Nacional, se evidencia un repunte en el número de homicidios a partir de 2020, donde el 95,48 % de las víctimas corresponde a hombres.

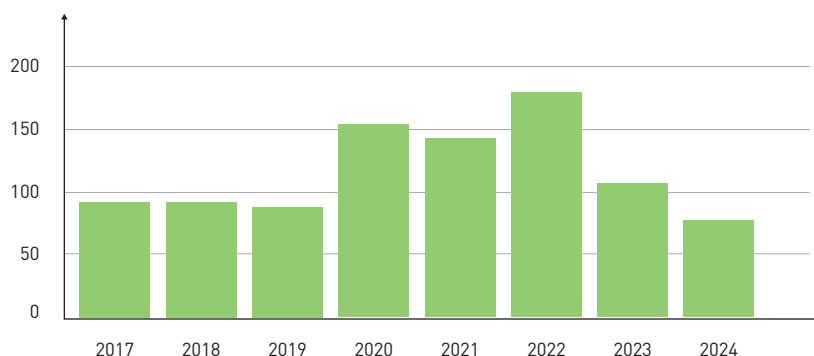


Figura 10. Número de homicidios en Quibdó (enero de 2017 - julio de 2023).

Fuente: Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Como explica un líder de la junta de acción comunal de un barrio al norte de Quibdó, los asesinatos van dirigidos a jóvenes, no solo que pertenecen a otras bandas delincuenciales, sino también por cruzar una frontera invisible o por tener una amistad con alguien de otra pandilla:

Es mucha la gente que han asesinado; este año ya van cerca de cien y, en su mayoría, jóvenes [...] a mí, alguna vez, me tocó mandar a mi hijo de aquí a la ciudad [Medellín]. A él no le había pasado nada ni lo habían amenazado, pero en término de un mes asesinaron a los dos más amigos de él y, entonces, nosotros dijimos: «Tal vez después vengan por él» [...] A veces, el muchacho no tiene problema, pero está en un barrio donde se junta con muchachos que andan metidos en su pandilla y, de pronto, pasó una pandilla contraria y lo vio y [dice:] «Ah, este hace parte de los de allá», y lleve. O los de este barrio no pueden ir al barrio vecino porque dicen: «Si viene acá, viene es de espía, entonces, se muere». (CNMH, entrevista, hombre, representante JAC, Quibdó 2023, 25 de octubre)

Este aumento en el número de homicidios está también relacionado con la imposición violenta del Clan del Golfo en los barrios del norte a partir de 2017, por medio del homicidio selectivo de antiguos milicianos de las FARC-EP, miembros de las bandas delincuenciales y personas a las que acusan de ser parte de las bandas o trabajar para ellas (Defensoría del Pueblo, 2019b).

Por otra parte, relacionado con lo anterior, y aunque no ha estado en el foco de las autoridades, varios de los líderes sociales y expertos entrevistados para este informe también llamaron la atención sobre las denuncias ciudadanas de casos de desaparición forzada. Incluso, se conoce de cementerios clandestinos en los que no ha sido posible intervenir, ni siquiera con el acompañamiento de la Iglesia católica (CNMH, hombre, representante Pastoral Social, Quibdó, 2023, 24 de octubre).

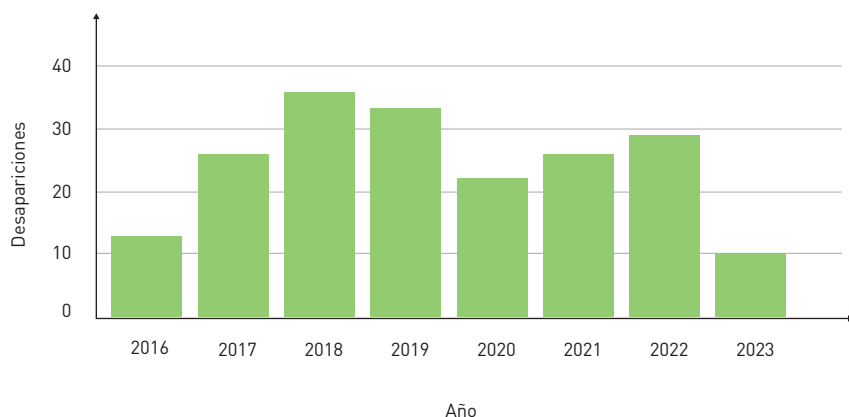


Figura 11. Número de víctimas de desaparición forzada en Quibdó (2016 - julio de 2023).

Fuente: elaboración propia a partir de INMLCF (2023b).

Frente a este tema, tanto la Defensoría del Pueblo como las organizaciones sociales denunciaron que en Quibdó se han empezado a ver cuerpos descuartizados y cuerpos en los ríos con signos de tortura:

Eso no se había visto aquí en Quibdó jamás, y de la noche a la mañana van apareciendo esos cuerpos entre unas maletas, entre unos costales, los tiran en la calle, los andenes; nadie para bolas, pero las autoridades [dicen]: «Sí, se encontró un cuerpo desmembrado», pero de ahí para allá, nadie sabe en qué van las investigaciones y qué está pasando. (CNMH, mujer, Defensoría del Pueblo, Quibdó, 2023, 26 de octubre)

Para los líderes sociales del departamento, estas desapariciones están relacionadas con las disputas entre las bandas y el control que el Clan del Golfo está ganando en Quibdó:

Hay muchos jóvenes que han desaparecido, inclusive, en esa dinámica. Jóvenes que se han dedicado a la actividad del rapimotismo [mototaxismo], y que ingresan a ciertos barrios y no vuelven a salir, porque en esta dinámica también se ha generado una práctica, tanto [del Clan del Golfo] como de estas estructuras multicrimen, de desaparición forzada, con la pretensión de sustraer el cuerpo de la escena y que no cuente como homicidio. (CNMH, mujer, Defensoría del Pueblo, Quibdó, 2023, 26 de octubre)

Con respecto a las amenazas, de acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional, se evidencia un aumento entre 2017 y 2018, etapa de mayor intensificación del accionar del Clan del Golfo en su búsqueda por tener el control de Quibdó. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha llamado la atención, especialmente, sobre el riesgo al que están expuestos los líderes de las juntas de acción comunal (JAC):

Uno de los objetivos estratégicos [del Clan del Golfo] sobre la cabecera municipal de Quibdó consiste en el sometimiento de la población civil a través del control violento de los procesos organizativos barriales, representados en las Juntas de Acción Comunal (JAC), las cuales han sido vulneradas por constantes amenazas e intimidaciones. Se ha conocido que este grupo armado ilegal ha vulnerado los derechos de líderes y lideresas comunitarias, presuntamente con el ánimo de desincentivar la denuncia de su accionar en el territorio (Defensoría del Pueblo, 2019b, p. 16).

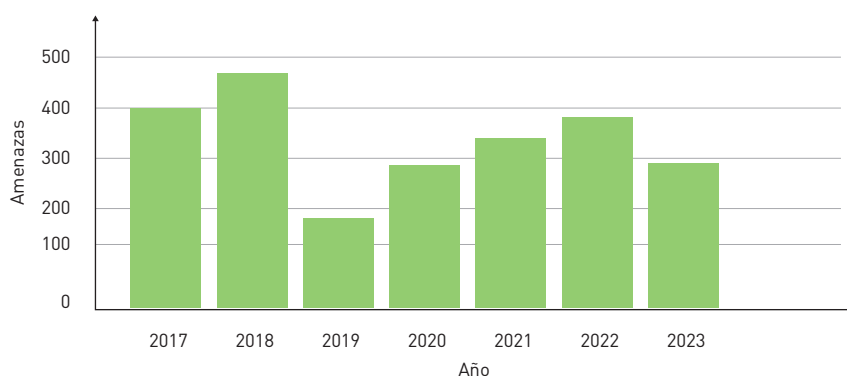


Figura 12. Número de amenazas en Quibdó (2017 - diciembre de 2023³⁸).

Fuente: Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Como indicó un líder de una JAC, las bandas también han puesto presión al ejercicio de su liderazgo:

El problema es donde están las pandillas. El problema que más afecta a los líderes comunales es que a los muchachos [de esas pandillas] los meten a la cárcel y, luego, los abogados van donde el presidente de la

38 Hasta agosto de 2024, fecha de actualización de este documento, la Policía Nacional no había hecho públicas las cifras de este año.

junta a que firme una carta diciendo que ese joven no es malo, que es un joven bueno de la comunidad y, si la firmo, pues, eso es mentira, y, si no la firmo, pues, tengo problemas con la organización. Entonces, casi siempre toca firmarla, para que le den casa por cárcel o para que lo suelten. (CNMH, entrevista, hombre, representante JAC, Quibdó 2023, 25 de octubre)

Además, el aumento de los casos en 2017 y 2018 se puede explicar porque, durante esos dos años, el Clan del Golfo amenazó abiertamente, por medio de panfletos y mensajes en redes sociales, a jóvenes de las comunas 1, 4, 5 y 6, responsabilizándolos del aumento en los hurtos, los homicidios y las extorsiones, además de anunciar que llevaría a cabo acciones de exterminio y planes pistola (Defensoría del Pueblo, 2019b).

◊ *Extorsiones y formas de control social*

Con respecto a la extorsión, de acuerdo con lo que indican líderes comunitarios y expertos, recae, en su mayoría, en las bandas delincuenciales. En este sentido, la principal diferencia entre los barrios donde hace presencia el Clan del Golfo y donde se encuentran las bandas delincuenciales es que en los segundos se hacen cobros de extorsiones generalizados y se presentan, con mayor frecuencia, hurtos. Esto ha generado una sensación de mayor de seguridad cotidiana en las zonas bajo control del Clan del Golfo:

Algunos barrios donde no extorsionan hacen parte de mi comuna. En los otros barrios, dos o tres que todavía tienen de esos pandilleros, sí se escucha que les piden a los tenderos una cuota. En el pasado, en mi barrio, había también pandillas y había negocios que decían: «Yo tengo que dar trescientos mensual». Además de eso, viene el muchacho: «Necesito una gaseosa» o «Al jefe se le acabó el gas, que le mande una pipeta», y eso está por fuera de la cuota que es mensual. Las busetas pagaban \$20 000 semanal, pero no faltaba el muchacho [que venía a] montarse y decirle: «Lléveme a tal parte». Los barrios en los que puede haber [extorsión] son El Reposo, Buenos Aires y Mis Esfuerzos, de la zona norte. (CNMH, entrevista, hombre, representante JAC, Quibdó, 2023, 25 de octubre)

Líderes sociales aseguran que las extorsiones han causado un impacto significativo en el comercio de Quibdó:

Mucho comercio se ha cerrado porque son una extorsión de un millón, de veinte millones, treinta millones, tiendas ya acabadas, ya solamente les quedan tres botellas ahí porque todo lo han venido a pedir; piden cuotas, piden la extorsión al del mercado popular ahí, a los minutereros, ¿qué puede ganar un minuterero?, ¿qué tiene para darles? O sea, la gente está trabajando para pagar las extorsiones, es muy triste. (CNMH, entrevista, hombre, representante de víctimas, Quibdó 2023, 23 de octubre)

Sin embargo, como muestran las cifras oficiales que se presentan en el siguiente gráfico, las denuncias por extorsiones han disminuido, lo cual puede guardar relación con la instalación de la mesa sociojurídica y con la expansión del Clan del Golfo en los barrios de Quibdó.

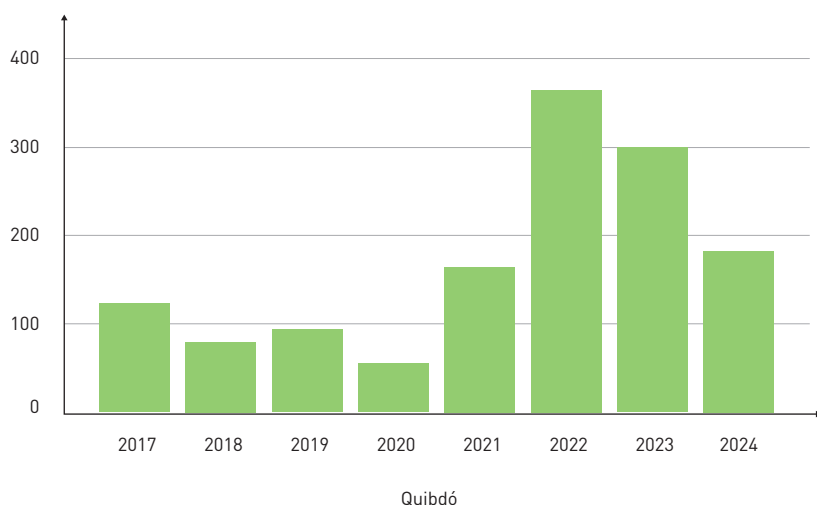


Figura 13. Número de extorsiones en Quibdó (2017 - julio de 2024).

Fuente: Policía Nacional de Colombia (s. f.).

♦ Otras afectaciones

Como ha advertido la Defensoría del Pueblo, por intermedio del Sistema de Alertas Tempranas, hay altos índices de subregistro en materia de desplazamiento intraurbano en Quibdó:

Diariamente, los jóvenes y sus familias se ven obligados a desplazarse a otros barrios para salvaguardar sus vidas. A lo anterior, se suma la pérdida de los bienes privados (casas) de las personas que se desplazan a otros barrios, que en ocasiones son ocupadas por miembros de estos grupos armados y convertidas en centro de operaciones. (Defensoría del Pueblo, 2016a, p. 11)

En 2017, se registró el desplazamiento masivo de 140 personas de los barrios Reposo 1, Casa Blanca, La Victoria, El Paraíso y Uribe Vélez, y del corregimiento de Pacurita, principalmente, por intimidaciones del Clan del Golfo y, en menor medida, por el accionar de las bandas (Defensoría del Pueblo, 2019b). Según la Defensoría, este es un hecho poco denunciado porque las víctimas no conocen que tienen que declararlo o por desconfianza hacia las autoridades.

Al respecto, un líder comunal indica que, durante el 2023, disminuyeron los casos de desplazamiento intraurbano; sin embargo, esto resulta muy difícil de medir porque este tipo de desplazamiento puede ocurrir cuando hay un aumento de los homicidios en el barrio, pero también como resultado de cualquier malentendido con algún actor armado:

Hay un barrio que se llama Parque La Gloria [...] casi toda la gente del sector se salió porque, eso, cada ratico subían y hacían una balacera y mataban gente. Y mucha gente se fue de Quibdó por esa situación, huyéndole a la violencia, porque mataban gente que uno los veía que eran de bien, nadie sabía por qué los mataban [...] en la medida de que uno tiene una dificultad con alguien de esos muchachos y se siente amenazado, se va del barrio para evitar. Aquí es constante el desplazamiento intraurbano. (CNMH, entrevista, hombre, representante JAC, Quibdó 2023, 25 de octubre)

2.2.5. Perspectivas de Paz Total

Los acercamientos entre las bandas y los representantes del gobierno de Gustavo Petro, que comenzaron a finales de 2022, resultaron en un acuerdo de alto al fuego en marzo de 2023 y continuaron hasta el 22 de

agosto de 2023, con la instalación del espacio de diálogo sociojurídico con tres de las bandas de Quibdó: Los Mexicanos, RPS y Locos Yam, al que días después se unieron Los Zetas. De acuerdo con la información de la OACP, desde el comienzo de los acercamientos, se ha logrado una reducción en el número de homicidios de cerca del 54 %, en comparación con el año anterior (OACP, 2023c).

La OACP resaltó que, hasta noviembre de 2023, se habían realizado ocho encuentros exploratorios de generación de confianza y se había iniciado la construcción de espacios deportivos en la ciudad, además de «jornadas de trabajo comunitario enfocadas en la reconstrucción de la memoria histórica y en el establecimiento de espacios de diálogo y reconciliación en los barrios El Porvenir, San Vicente, Valencia y El Paraíso» (OACP, 2023b).

Las principales dificultades se han presentado por la continua presión del Clan del Golfo, especialmente contra RPS y Locos Yam, además de una serie de capturas por parte de la Policía Nacional de integrantes de RPS que participaban en las conversaciones (CNMH, hombre, miembro de organización internacional Cali, 2023, 13 de julio).

No obstante, la principal crítica al proceso es que no existe, a la fecha, una definición de lineamientos políticos, estrategias y una ruta clara sobre las etapas que va a tener (Línea Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2023b) ni un marco jurídico que dé sustento a un posible proceso de acogimiento a la justicia por parte de estos grupos.

Por otro lado, producto de la desconfianza que se generó en el intento de sometimiento a la justicia de 2017, las mismas bandas solicitaron que no se incluyera al Gobierno local como parte de la negociación, en referencia al alcalde saliente Martín Emilio Sánchez Valencia (2020-2023), cercano al exalcalde Isaías Chalá. Sin embargo, tras el resultado de las elecciones locales, la administración entrante del alcalde Rafael Bolaños pidió directamente tener participación en este y otros espacios de diálogo con grupos que tienen injerencia en el departamento (Redacción Política, 2023b).

La Iglesia católica, por su parte, ha pedido que se reconozca que estos acercamientos son producto de un trabajo que se ha realizado desde los procesos de base en el territorio y que es desde allí desde donde se debe construir. En especial, ha pedido que no invisibilice el papel que liderazgos juveniles, madres y la misma iglesia han jugado en abrir espacios de construcción de paz con estas bandas delincuenciales. De la misma forma, pidió que la responsabilidad y mesura sobresalgan sobre el afán de protagonismo, para que no se repitan los errores del pasado.

La preocupación general, sin embargo, desde todos los sectores, es qué impacto va a tener este proceso si no se acompaña de un espacio de conversación con el Clan del Golfo, que ya tiene presencia en la mayoría de los barrios de la ciudad.

- En términos generales, un año después de la instalación de la mesa son pocos los avances:
- En mayo de 2024, una delegación del Gobierno, liderada por Otty Patiño y por el representante a la Cámara David Racero, delegado del Gobierno para estos diálogos, viajó hasta Quibdó para impulsar el proceso.
- El 8 de agosto de 2024, en el marco de este diálogo, las bandas dieron a conocer un comunicado en el que se comprometían a dejar de extorsionar «a los sectores de profesores, personal de la salud, obras comunitarias en los barrios, mejoras de vivienda y construcciones menores y acarreo de material de construcción» (Redacción Colombia + 20, 2024c).
- En septiembre de 2024, el Clan del Golfo realizó una ofensiva contra las bandas de Quibdó, acción que el Alto Comisionado para la Paz señaló como un intento de apoderarse del municipio (Castillo, 2024).
- El 13 de noviembre de 2024, en un comunicado del Espacio de Conversación Sociojurídico se destacó que, como resultado de la

instalación de la mesa en agosto de 2023, la confrontación de Los Mexicanos contra RPS y Locos Yam había cesado por completo, y que se comprometieron, nuevamente, a cesar su actividad criminal; igualmente, se invitó a las bandas de Los Z y Cabí, así como al Clan del Golfo, a una tregua indefinida para cesar los homicidios (ECSJ, 2024).

3. Multicriminalidad en el Caribe: la disputa por las ciudades y la Sierra

En la década de 1970, los grupos de delincuencia organizada presentes en el Caribe estaban ligados a bonanzas legales e ilegales. En las zonas rurales, algunos hacendados tenían grupos privados de protección en rechazo a demandas de reforma agraria, posibles invasiones campesinas, y seguridad ante el abigeato y la delincuencia. Luego, grupos insurgentes en confrontación con el Estado y la fuerza pública irrumpieron en estas zonas y también entraron en confrontación con los grupos rurales de autodefensas de los hacendados y con las redes de delincuencia organizada. Entre los años ochenta y noventa, estas expresiones de «autodefensas» y redes mafiosas se articularon con las nuevas expresiones paramilitares, con el Bloque Norte de las AUC como actor hegemónico (CNMH, 2022f).

Con la desmovilización, entre 2004 y 2006, de las estructuras de las AUC en la región, persistieron grupos residuales que se han venido reacomodando y mutando, dando forma a las actuales estructuras herederas del paramilitarismo. Estas estructuras, que están fuertemente asociadas a economías ilegales y redes mafiosas, generan inseguridad, captan rentas legales e ilegales, y afectan humanitariamente a la población rural y urbana.

Ahora bien, es motivo de discusión si estas estructuras tienen o no fundamentos políticos y si pueden ser catalogadas como parte del conflicto; sin embargo, su accionar, ciertamente, afecta la consecución de la paz, y sus raíces, motivaciones y *modus operandi* presentan continuidades con el paramilitarismo, aunque también rupturas, como resultado de sus propias dinámicas de delincuencia organizada, mafiosa y violenta.

El objetivo de este capítulo es hacer una aproximación inicial a la naturaleza de las estructuras que operan en el Caribe y que, en el 2022, expresaron su disposición de participar en un proceso de sometimiento a la justicia con el Gobierno³⁹. Estos grupos son las autodenominadas Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), Los Costeños y Los Rastrojos Costeños⁴⁰. Para ello, se describen, primero, los antecedentes del paramilitarismo en la región, además de la trayectoria orgánica y georreferenciación de las estructuras mencionadas. Luego, se abordan las graves violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) y los impactos en la población que tienen sus dinámicas violentas. Después, se analizan las rentas económicas de estos grupos, que comprenden un amplio portafolio de actividades legales e ilegales; finalmente, se habla sobre las posibilidades de paz y el establecimiento de espacios sociojurídicos.

3.1. Antecedentes del paramilitarismo

En los años sesenta, surgieron en el Caribe grupos de seguridad privada asociados a la bonanza marimbera, al contrabando y a la ganadería. Es así como, en el gran Magdalena, se destacaban Los Chamizos (al mando de Hernán Giraldo, alias el Patrón), quienes más tarde fundarían las Autodefensas del Mamey y, finalmente, las Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira (ACMG), en 1998; el clan de Los Rojas, que más tarde se llamaría Autodefensas del Palmor; y Los Cheperos, más tarde Autodefensas del Sur del Magdalena, Isla San Fernando (CNMH, 2022f). Estos grupos y otros similares, en su mayoría ligados al narcotráfico, también se articulaban «como parte de un dispositivo contrainsurgente incipiente» (CEV, 2022c, p. 106), que más tarde se encontraría con el proyecto de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), lideradas por Carlos Castaño.

39 Los Rastrojos Costeños expresaron su deseo de hacer parte de la política de Paz Total en agosto de 2022 y, a ellos, les siguieron Los Costeños y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), en septiembre de ese mismo año.

40 El Clan del Golfo también tiene presencia en estos territorios, pero este capítulo solo lo abordará en sus interacciones con las otras estructuras armadas. Para conocer más sobre esta estructura específica, ver el capítulo cinco.

La bonanza marimbera de 1975 fue la que mutó el negocio del contrabando al narcotráfico en la región y fomentó la creación de algunos grupos de seguridad privada, conformados, mayoritariamente, por personas del interior del país, quienes protegían los cultivos y las rutas de exportación, y combatían la delincuencia común:

Los Giraldo, ¿qué tienen? Tienen una base social [...] Se cogen la media montaña, todas las familias, no solamente paisas sino muchas santandereanas, y con la llegada de la bonanza marimbera pues empiezan a hacer esas alianzas con los fuertes clanes guajiros, que eran Los Chamizos, pero logran consolidar sus familias. Los cachacos de la Sierra, les dicen. (CNMH, hombre, investigador, Cubides, Bogotá, D. C., 2023, 02 de junio)

Este fenómeno dio paso a la conformación de grupos paramilitares en los ochenta, los cuales fueron justificados por el ingreso de las guerrillas, el incremento de los secuestros y las extorsiones, y la declaración de las mafias naciescentes como objetivos militares. De acuerdo con el relato territorial sobre el Caribe de la CEV, existió una relación directa entre el aumento del secuestro y el crecimiento del paramilitarismo en el cuatrienio de 1998 a 2002, lo que incrementó, a su vez, las acciones violentas por parte estos grupos, en particular las masacres (CEV, 2022c).

Para ese momento, las mafias ya se dedicaban a la producción de cocaína, lo que posibilitó mayores recursos para los grupos de seguridad y, en el marco de la lucha contrainsurgente, se desarrollaron nexos con integrantes del Ejército Nacional para operaciones de contra guerrilla, y con políticos y terceros para mantener el dominio político y económico local, eliminando a quienes pudieran estar en contra de sus intereses (CNMH, 2022f). Al respecto, varios informes del CNMH y de la CEV han mostrado cómo el accionar de estos grupos se dirigió sistemáticamente contra la población civil, a la que acusaron de pertenecer a la guerrilla (CEV, 2022c, 2022g y 2022h; CNMH, 2022f y 2022g):

gracias a las élites de Santa Marta [...] lograron entrar a las escuelas del Magdalena Medio, enviados desde el Caribe; entraron los hijos de Adán Rojas. De hecho, Yair Klein señala al Alacrán [Henry Loaiza Ceballos] como uno de los alumnos estrella. Estuvieron los hijos de Giraldo, uno

de los cuales está ahorita en negociación con el Estado, Beto Quiroga. (CNMH, hombre, investigador, Cubides, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Con la tecnificación del narcotráfico, el negocio llegó a ciudades como Barranquilla y Santa Marta, en donde se exportaba droga, se lavaba dinero y se hacían transacciones. Es así como, a través del Cartel de Medellín, las agrupaciones de marimberos fueron cooptadas por Pablo Escobar en el llamado Cartel de la Costa. En medio de este contexto, Alberto Orláñez Gamboa, alias el Caracol, encargado de la coordinación de operaciones para este cartel, y los hermanos Durán crearon grupos de seguridad privada urbana como Los Alacranes en Barranquilla (Trejos, 2018) y Los Curicheros y Los Magníficos en Fundación, que posteriormente se vincularían también al Bloque Norte (CNMH, 2022f).

Por su parte, el clan Giraldo se fortaleció en barrios de Santa Marta como Bonda, Once de Noviembre, El Yucal, La Paz, Tigrera, María Eugenia, San Pablo y San Fernando, entre otros, donde se hacían cobros extorsivos a cambio de protección, al igual que en el mercado público (CNMH, 2022f).

Posteriormente, entre 1996 y 2005, se dio la incursión y consolidación del Bloque Norte en la región. En un comienzo, la expansión del proyecto paramilitar de la familia Castaño se dio de la mano de Salvatore Mancuso, utilizando la estrategia de copar territorios y unificar las estructuras paramilitares locales, con apoyo de las Convivir existentes. Además, su discurso antinsurgente contaba

con el respaldo de comandantes de Brigada, de División, de Batallón, de Policía, de DAS, incluso de Fiscalía afectas a la causa de las autodefensas. El resto fue un recorrido por los despachos de los gobernadores, reuniones con los alcaldes, con políticos, con congresistas, con empresarios, con ganaderos [...] así fui extendiendo la creación de las autodefensas por todo el norte de Colombia. (Comisión de la Verdad, 2021)

Entre octubre de 1996 y febrero de 1997, las ACCU irrumpieron con efectivos en la región para definir y establecer sus frentes, en el marco de una incursión que inició en Cesar y Magdalena. En medio de esa dinámica, Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, un comerciante de Valledupar que estaba interesado en los paramilitares se vinculó al proyecto y, a finales de

1998, asumió la expansión definitiva de los frentes que harían parte del Bloque Norte (CEV, 2022c). Dicha expansión se dio por medio del desdoblamiento de frentes para ocupar posiciones y comisiones con propósitos específicos:

del Bloque Norte, las Comisiones para el Atlántico destinadas a la lucha urbana, y para la lucha rural, los Frentes Mártires del Cesar o David Hernández Rojas, Bernardo Escobar o William Rivas, Adalvis Santana, Guerreros de Baltazar, Tomás Guillén, Juan Andrés Álvarez, Resistencia Tayrona, Contrainsurgencia Wayuu, Resistencia Chimila, Sur del Magdalena e Isla de San Fernando, y Héctor Julio Peinado Becerra. (Dimas, 2022, p. 104)

En el departamento del Atlántico, llegaron a Barranquilla en 1999 los primeros hombres enviados por Jorge 40, quienes se encontraron con Dino Meza, jefe de una banda que controlaba las rentas extorsivas. Ahora bien, Meza fue asesinado por Joaquín Silgado Arévalo, alias Yair o Jair, encargado de crear la subestructura conocida como el Grupo del Atlántico (CNMH, 2022f; Redacción Nacional, 2007a):

Desde ese momento en Barranquilla y el Atlántico hicieron presencia activa dos estructuras del Bloque Norte de las AUC, más precisamente el Grupo Atlántico entre los años 2000 y 2003, y el Frente José Pablo Díaz (FJPD) entre los años 2003 y 2006. (Trejos y Posada, 2014, p. 45)

El Frente José Pablo Díaz se subdividió en diez comisiones que convirtieron a Barranquilla en el eje financiero del bloque (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. Sala de Justicia y Paz, 2019). En esta ciudad, entonces, se administraban las ganancias, se lavaba el dinero, se capturaban dineros públicos y se cobraban rentas extorsivas, además de atentar contra la vida de estudiantes, docentes y sindicalistas, con un saldo de más de quinientos asesinatos selectivos entre 2000 y 2005 (CNMH, 2022f; Redacción Nacional, 2007a).

La presencia del paramilitarismo en la ciudad no estaba volcada directamente a una estrategia contrainsurgente, sino a sus vínculos con el narcotráfico, el crimen organizado y otras economías ilegales, dada su privilegiada posición geográfica como puerto marítimo y desembocadura del río Magdalena (Trejos, 2017; Trejos *et al.*, 2022):

Aquí hay que tener claridad sobre la importancia de este territorio para el conflicto armado en el resto de la región Caribe. Para comprender cómo se ha vivido el conflicto en el nivel regional, hay que entender lo que ocurre aquí. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Sin embargo, el hecho que permitió que, finalmente, las AUC se establecieran como la fuerza hegemónica de la región fue su enfrentamiento con las ACMG, con ayuda del clan de Los Rojas (CNMH, 2022g; Defensoría del Pueblo, 2019c). Esta disputa se libró entre diciembre de 2001 y febrero de 2002, y dio como resultado un acuerdo (forzado) para la fusión entre las ACMG y el Bloque Norte, en el marco de la cual se crearon los frentes Resistencia Tayrona y Contrainsurgencia Wayuu.

¿Quién se inventó ese nombre? [Carlos Mauricio García] Doble Cero, como se inventó todos los otros nombres indígenas, Resistencia Chimi-la, Contrainsurgencia Wayuu, que ha sido una afrenta grande contra los pueblos ancestrales. Y esas son las estructuras que intentaron [más tarde] sobrevivir a la desmovilización. (CNMH, hombre, investigador, Cubides, Bogotá, D. C., 2023, 02 de junio)

El Frente Resistencia Tayrona continuó con Hernán Giraldo como comandante político y simbólico, con Édgar Ariel Córdoba Trujillo, alias Cinco Siete, como comandante militar y con Jorge 40 como comandante general (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. Sala de Justicia y Paz, 2018). Este frente siguió ejerciendo su control social histórico en La Guajira y Magdalena, en particular en la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), pero tras su adhesión a las AUC, aumentaron las estigmatizaciones, el exterminio social y la desaparición forzada de población LGBTIQ+ y de personas que se negaban a pagar extorsiones, para lo cual se emplearon casas de pique en el barrio Once de Noviembre en Santa Marta. Esta situación continuaba sucediendo para 2016, de acuerdo con relatos de exintegrantes de estas agrupaciones:

Del barrio Once de Noviembre, hartísima gente, y eso todavía siguen, por ahí me cuentan que por arriba siguen matando gente y enterrando allá. Cual denuncia que la gente pone, y va la gente y pone el denuncia en la inspección de Policía, y van los mismos de la inspección y le dicen a las Bacrim

[...] este *man* está sapeando. Y van y matan [...] está pasando lo mismo ahorita que lo que pasaba hace diez años. (CNMH, 2022f, pp. 231 y 232)

El importante control que tuvieron las AUC en casi todo el Caribe estuvo medido no solo por su presencia militar, sino también por su injerencia en la política, a través de la captura de administraciones locales y regionales, así como la participación directa en la elección de miembros del Congreso de la República, lo que se conoció como «parapolítica» (CEV, 2022c; Dimas, 2022; Trejos, 2020).

En resumen, en primer lugar, el despliegue militar de estas estructuras estuvo fundamentalmente ligado al narcotráfico, desde las zonas de cultivo y procesamiento hasta los puntos de exportación en todo el norte del país (Echandía, 2013). En segundo lugar, de acuerdo con la CEV, los denominados pactos de Chivolo (2000), Pivijay (2001) y Magdalena (2002), replicados en varios departamentos de la región y que garantizaron la elección de «los candidatos de Jorge 40», en una mezcla de clientelismo tradicional y armado, son la pista para develar los persistentes entramados entre paramilitarismo y política regional (CEV, 2022c).

3.1.1. Atomización, guerra y reacomodamiento posterior a las AUC

Durante la desmovilización de las AUC, el Bloque Norte presentó divisiones y pugnas internas, lo que llevó al homicidio de algunos de sus mandos (Dimas, 2022). En esa medida, entre 2004 y 2005, se siguieron presentando acciones armadas, a pesar del cese al fuego, y, con ellas, violaciones sistemáticas a los DD. HH. Aún después de su desmovilización parcial (CNMH, 2022f), que en los siete departamentos del Caribe ascendió a 6987 hombres y 229 mujeres solo bajo la modalidad colectiva (Dimas, 2022), se continuaba viviendo entonces un ambiente de zozobra por el reacomodamiento, mutación y adaptación de las estructuras armadas.

De acuerdo con el CNMH, el proceso de desmovilización de los paramilitares en el Caribe estuvo determinado por: 1) significativos niveles de reincidencia y rearme, 2) intensas disputas por el control del territorio y 3) participación de estos grupos en las economías ilícitas y otras expresiones

de poder ilegal (CNMH, 2014a y 2022g). Al respecto, en las contribuciones del MNJCV para el Bloque Norte, el 40 % (1119) de los entrevistados percibió que personas dentro de su grupo no se desmovilizaron. De ellos, el 26 % (297) consideró que no lo hicieron porque formaron una disidencia, continuaron con actividades ilícitas o se unieron a estructuras armadas activas. Igualmente, el 31,6 % de los entrevistados afirmó haber recibido, al menos, una oferta para reincidir (CNMH, 2022f).

A esto, se suman varios testimonios sobre fallas en la entrega de las armas (CNMH, 2022g), la llegada de grupos provenientes de otros lugares del país y la permanencia de mandos medios con conocimiento sobre cómo funcionaban las antiguas AUC (Krakowski, 2015). Como se señala en una de las entrevistas realizadas para esta investigación, «[Con respecto a Justicia y Paz,] no había una política de mandos medios, que son quienes conocen las rutas, los negocios» (CNMH, hombre, investigador, Espitia, Bogotá, 2023, 17 de mayo).

De igual manera, existía también una red sólida de actores legales e ilegales que se beneficiaban del narcotráfico y que se adaptaron rápidamente (Trejos *et al.*, 2021), así como intereses de antiguos líderes paramilitares en mantener rentas ilegales, producto de las actividades que otrora controlaban estas estructuras:

La persistencia de mandos y territorios de control posteriores a la desmovilización colectiva del Bloque Norte, Bloque Resistencia Tayrona y Autodefensas del Sur del Magdalena, a partir de la operación de grupos armados ilegales con otras denominaciones, da cuenta de la búsqueda de estas estructuras por una continuidad en las alianzas y acceso al poder local, así como su incidencia en economías ilícitas como el narcotráfico. En la región Caribe se ha registrado el accionar de varios grupos posdesmovilización como Los Rastrojos, Los Paisas, Los Urabeños [Clan del Golfo], Los Nevados, la Banda de los 40, la Banda de La Alta Guajira (grupo no desmovilizado de Pablo que hacía parte del Frente Contrainsurgencia Wayúu) y Las Águilas Negras. (CNMH, 2022g, pp. 516 y 517)

La atomización de grupos armados y sus posteriores guerras entre 2007 y 2012 (Trejos *et al.*, 2021) estuvieron marcadas en el caso de Magdalena, La Guajira y Atlántico por la venta de las franquicias del Bloque Norte, mientras que en otros territorios del Caribe se presentaron dinámicas armadas disímiles (CNMH, 2022g).

En 2007 se da un fenómeno importante para parte de la región Caribe: Rodrigo Tovar Pupo y Hernán Giraldo deciden vender en franquicia (algo no desconocido en el modelo de Jorge 40) los territorios de los grupos que operaban en Barranquilla, Santa Marta y Riohacha, a los hermanos Mejía Múnera, conocidos como los Mellizos del cartel del Norte del Valle. A partir de esa venta, Tovar Pupo y Giraldo pierden por completo la lealtad que otros miembros les rendían, porque esto se vio como una falta de respeto en virtud de que los territorios enajenados no habían sido conquistados solo por ellos, además, vender el territorio implicaba la puesta en marcha de un modelo paramilitar diferente al implementado hasta el momento. (Dimas, 2022, pp. 111 y 112)

Para el caso del antiguo Frente Resistencia Tayrona, la venta se realizó con participación de la Oficina del Caribe:

incluía rutas de narcotráfico, microtráfico, listado de extorsiones, hombres en armas y el territorio consolidado de los Giraldos, desde Las Tinajas hasta el río Palomino y desde la calle 19 hasta el puerto [...] hombres, armas, rutas de narcotráfico y finanzas. (Sala de Redacción, 2019)

Empero, la negociación no satisfizo a todos los miembros de la familia Giraldo, lo que supuso rupturas y disputas de poder a partir de ese momento (Defensoría del Pueblo, 2019c).

[para] la desmovilización, ya había otro pequeño grupo de la SNSM que se empezó a llamar Los Leales a Giraldo, que básicamente lo que estaba haciendo eran unas labores de patrullaje por las montañas, evitando que la guerrilla se les metiera hacia la zona de ubicación temporal que ellos tenían en Machete Pelao y en la vereda Quebrada del Sol. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, virtual, 2023, 02 de junio)

Los Leales a Giraldo, con sus redes de apoyo, captaban rentas ilegales de la extorsión y el narcotráfico, pero luego de una alianza con el Grupo de los 40 (Dimas, 2022) y la Oficina de Envigado («La puja por», 2010) surgieron como Comando Independiente Águilas Negras (Dimas, 2022; Trejos *et al.*, 2021). Esta estructura tenía importantes aliados en el Ejército, en particular en el Batallón Córdoba en Santa Marta, quienes les suministraban materiales de intendencia y los apoyaban logísticamente. Además de ello, recibieron ayuda de integrantes del DAS, de la Fiscalía y de la Sijín, por lo que se dificultaba denunciarlos. Gracias a la creación de una fuerza de tarea conjunta para el Magdalena, fue posible capturar a algunos de sus miembros, por lo que, para camuflarse, el grupo cambió de nombre a Bloque Cacique Arahuaco («La puja por», 2010).

Creado en el 2007, este bloque tenía presencia en la SNSM y estaba compuesto por, aproximadamente, cien integrantes, entre desmovilizados y nuevos reclutas (Dimas, 2022). Su jefe era Alberto Padilla, alias Caucasia (capturado en el 2007), y contó con la participación de Edgar Ariel Córdoba, alias Cinco Siete, Norberto Quiroga Poveda, alias Cinco Cinco, y Adolfo Guevara Cantillo, alias Ciento Uno, entre otros («La puja por», 2010).

En el Atlántico, la desmovilización del FJPD en 2006 dio paso al surgimiento del Grupo de los 40 (Banda de los 40, Leales a Jorge 40 o Nuevas Auto-defensas del Atlántico) (Dimas, 2022). Este grupo se dio a conocer después de la captura de Édgar Ignacio Fierro, alias don Antonio, quien tenía en su poder «el computador de Jorge 40» (Nación, 2006), en el cual reposaba información sobre crímenes cometidos durante y después de la desmovilización, información estratégica sobre comisiones que aún operaban, principalmente en el Atlántico, y otros datos que llevaron a la Fiscalía a interceptar los teléfonos de exmiembros del FJPD y el Bloque Norte. Esto comprobó la existencia de una banda de 180 personas que conservaba la estructura y los vínculos con Jorge 40, además de contar en sus filas con veinticuatro servidores de la Policía, el DAS, el CTI, el Ejército y la Armada («La banda que», 2008).

El Grupo de los 40 era comandado por Miguel Villarreal Archila, alias Salomón, y su jefe político era Mario Marengo Egea, alias el Gordo, quien fue un actor clave en la injerencia política de este grupo en los Gobiernos locales. «Incluso tuvimos un alcalde, que creo que ustedes lo referencian en uno de sus informes también, un alcalde [...] Carlos Gutiérrez, que fue elegido estando detenido, y por un proceso de parapolítica. O sea, el tipo creo que se posesionó en la cárcel» (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio).

Este grupo operó principalmente en Barranquilla, otros municipios de Atlántico y también tenía débil presencia en Sucre y Bolívar. Su estructura militar fue bastante sólida entre 2006 y 2007 en Magdalena, Atlántico, Bolívar y Sucre, y su estructura financiera contaba con una subestructura llamada «kit de cobros», una oficina que recaudaba dinero de los narcotraficantes que embarcaban droga en Bolívar, Atlántico y parte de Magdalena, y que realizaba cobros extorsivos; una cooperativa, llamada Cocoagro; y una empresa de seguridad, que operaba bajo el nombre de Seguridad Tayrona («La banda que», 2008).

No obstante, la situación de ambos grupos, tanto el Bloque Cacique Arhuaco como el Grupo de los 40, cambió cuando llegaron los Mejía Múnera a reclamar su franquicia:

los Mejía Múnera se quedan con la Banda de los 40, con Los Leales a Hernán Giraldo, y este Bloque Cacique Arhuaco lo destruyen, capturan a Cinco Siete, a Cinco Cinco [...] básicamente, quedaron los Mejía Múnera aquí en este territorio, los dos, Miguel Ángel y Víctor Manuel [...] Entonces, matan a uno y capturan a otro, y cuando lo capturan se crea una célula que se llamó el Bloque Nevado, con [Jimmy Zapata Salinas] Coyote [...] Este Bloque Nevado también fue un bloque que solamente operó en la Sierra Nevada y murió con la captura de Coyote [...] el segundo comandante del Bloque Nevado era un yerno de Hernán Giraldo [Jesús María Pinto Rincón, alias Chucho] y, entonces, aquí ya empezaron a darse unas divisiones. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, virtual, 2023, 02 de junio)

El CNMH ha descrito al Bloque Nevado o Los Nevados como un grupo que apareció en 2008, dirigido por los hermanos Mejía Múnera, y que logró ocupar el territorio que había controlado Hernán Giraldo en el Magdalena, con el objetivo de exportar cocaína desde la SNSM hasta Venezuela. El grupo se expandió a Barranquilla, Riohacha y Maicao, estableciéndose como hegemónico y sometiendo a los demás grupos presentes, lo que generó alianzas y guerras expresadas en una espiral de violencia en ciudades como Santa Marta (CNMH, 2022g).

Entre 2007 y 2008, inició una guerra entre Los Nevados y el Grupo de los 40, quienes se rehusaron a entregar el territorio en Atlántico. Los Mejía Múnera tenían, en ese momento, el brazo armado de las Águilas Negras y comenzaron a perseguir a los miembros del Grupo de los 40; al tiempo, este grupo tenía enfrentamientos con Los Paisas, que habían ingresado a la región con el objetivo de capturar mercados ilegales (Trejos *et al.*, 2022). Tanto los Mejía Múnera como Los Paisas infiltraron a su personal al Grupo de los 40 y cambiaron de bando a algunos de sus integrantes, entre ellos sus contactos dentro de la fuerza pública. Esto llevó a que sus cabezas se refugiaran en Venezuela y a que se dieran capturas importantes como la de Salomón y cien miembros más a mediados de 2007 («La banda que», 2008).

En 2008, tanto la Banda de los 40 como Los Nevados fueron desmantelados por presión de los organismos de seguridad y por la confrontación con otros grupos, en particular con Los Paisas (Defensoría del Pueblo, 2020c); con el declive de Los Nevados y la captura de Coyote en 2009 se generó de nuevo un caos criminal. En este año, aparecen en la escena estructuras posdesmovilización no originarias de la región Caribe, las cuales buscaban expandirse y copar las economías criminales dejadas por el Bloque Norte. De acuerdo con la CEV, «la disputa por los puertos de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta aseguraba rutas del narcotráfico, rentas por extorsiones y control del microtráfico» (CEV, 2022c, p. 147). En esa medida, las Águilas Negras⁴¹ y Los Paisas permanecieron en el territorio, realizan-

41 «Es de anotar que a pesar de que en AMBQ [Área Metropolitana de Barranquilla] circulan panfletos amenazantes firmados por las Águilas Negras de manera esporádica, la Defensoría del Pueblo considera que este nombre no corresponde a ninguna estructura armada real actual [...] A pesar de que las Águilas Negras no existan hoy día como estructura armada,

do extorsiones, amenazas y asesinatos selectivos en contra de sus rivales o de los aliados de estos (Trejos *et al.*, 2022).

Con las múltiples capturas de los integrantes de Los Nevados, la familia Giraldo se dividió: por un lado, Daniel y, por otro lado, Alberto, ambos hijos de Hernán Giraldo. En ese momento, «estas personas iniciaron una serie de muertes entre familiares donde cayeron primos, hermanos, yernos, entre otros miembros de la familia, a los cuales les tocó desplazarse» (Sala de Redacción, 2019).

Chucho, segundo al mando del Bloque Nevado y esposo de Amparo Giraldo, alias Natalia, hija de Hernán Giraldo, traicionó a Los Nevados y, en conjunto con Alberto Giraldo, Jesús María Aguirre Gallego, alias Chucho Mercancía, y otros, trajeron a Los Paisas para aniquilarlos. Por su parte, Daniel Giraldo se alió con la Oficina de Envigado para enfrentar a Los Paisas; estos dos grupos se habían dividido, a su vez, en 2008 (Ávila, 2019). No obstante, la Oficina de Envigado no contaba con el músculo militar para atacar a Los Paisas en Santa Marta, Barranquilla y Cartagena y, por ello, Los Nevados decidieron traer luego a Los Rastrojos (Dimas, 2022; «La puja por», 2010).

Y la Oficina de Envigado perdió con Los Paisas, pero trajeron a Los Rastrojos, porque hacen parte del Cartel del Norte del Valle, [del] que también son Los Mellizos, quienes también hicieron parte de la alianza de los 40; entonces, Los Rastrojos están unidos con Los Mellizos y están unidos con la Banda de los 40. Por eso, no se puede desligar ni el narcotráfico ni a los Mejía Múnera en todo este anclaje de la violencia [...] ¿Quiénes son Los Rastrojos? Cartel del Norte del Valle. ¿Quiénes son los Mejía Múnera? Cartel del Norte del Valle. Entonces, uno dice: «Pero ¿qué coño tienen que venir a hacer Los Rastrojos a Santa Marta o a Barranquilla?», recuperación de un territorio que compró el narcotráfico. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

esto no quiere decir que las amenazas firmadas con este nombre puedan ser fácilmente ignoradas pues sí existen actores que lo utilizan como fachada para mantenerse en la sombra» (Defensoría del Pueblo, 2020c, p. 39).

En Magdalena, Los Rastrojos, que estaban en otras pugnas territoriales, fueron vencidos por Los Paisas y Daniel Giraldo fue capturado (Sala de Redacción, 2019). En 2010, el Clan del Golfo entró en alianza con Alberto Giraldo y la Oficina del Caribe, con el propósito ahora de derrotar a Los Paisas. Esto produjo varios enfrentamientos y asesinatos selectivos, que dieron como resultado que el Clan del Golfo copara el norte del departamento junto con los Giraldo (Sala de Redacción, 2019; Trejos *et al.*, 2021). Los dos grupos en alianza compartían réditos de extorsiones, narcotráfico y tráfico de combustible (Redacción Justicia, 2012).

En esa época, Chucho Mercancía se unió al Clan del Golfo con el fin de controlar el envío de cargamentos de droga (Cabezas y González, 2020), logrando establecer una hegemonía criminal (Trejos y Badillo, 2022b). De acuerdo con Dimas (2022), el Clan del Golfo, que ya tenía control en Córdoba y Sucre, vio la alianza con los Giraldo como una oportunidad para expandirse, por lo que nombraron a Melquisedec Henao Ciro, alias Belisario, como comandante general, lo que implicó una nueva guerra. En 2012, la alianza con el Clan del Golfo se rompió, ya que la Oficina del Caribe reclamó el territorio que históricamente había controlado Hernán Giraldo, lo que generó una fuerte disputa entre los grupos y dentro de la organización, dejando más de ciento cincuenta muertos entre enero y octubre de 2012 (Redacción Justicia, 2012):

Fue tan fuerte esa disputa que metió a Santa Marta dentro de las cincuenta ciudades más violentas del mundo en el 2012, y esto generó tres divisiones: la primera división es que queda la Oficina del Caribe, quedan los leales a Los Urabeños [Clan del Golfo] y quedan Los Pachencia [...] la Oficina del Caribe, básicamente, crea a Los Pachencia como una forma de reestructurarse: «Somos los que pensamos y estos son los que matan» [...] los nombra así la Policía, porque ellos nunca se llamaron Pachencia. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, virtual, 2023, 02 de junio)

En septiembre de 2012, se dio la captura de Belisario, quien fue reemplazado por Huber Castro Pineda, alias Garfio, quien también fue capturado, y allí terminó la línea de los leales al Clan del Golfo (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, virtual, 2023, 02 de junio). La pugna finalizó con una fuerte disminución de la influencia del Clan del Golfo en Santa Marta

y la captura de Chucho Mercancía, Rubén Giraldo y otros familiares de los Giraldo en 2013 (Trejos y Badillo, 2022b; Seguimiento.co, 2019a).

Con la liberación de Chucho Mercancía pocos meses después, este asumió el mando de Los Pachenca y logró mantener una «paz mafiosa»⁴² con el Clan del Golfo, en la que el Clan tenía los corredores abiertos para el tráfico de drogas y Los Pachenca conservaban la extorsión local (Trejos y Badillo, 2022c). Esta alianza duró hasta el 2019 y, con su rompimiento, surgieron las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN).

Por otro lado, el enfrentamiento entre Los Paisas y Los Rastrojos en Barranquilla, quienes también llegaron a la ciudad en 2010 con el propósito de recuperar lo perdido por los Mejía Múnera, dio como resultado quinientos treinta homicidios entre 2011 y 2012 (Trejos *et al.*, 2022). De acuerdo con el CNMH (2014a), para 2011, Los Rastrojos y Los Paisas operaban en Atlántico con el interés particular de controlar las rutas de narcotráfico. Los Paisas, que estaban en disputa con Los Rastrojos y con el Clan del Golfo en otras partes de la región Caribe, se vieron debilitados y se convirtieron en un actor marginal en Barranquilla, dejando a Los Rastrojos como el grupo hegemónico; no obstante, esta hegemonía se vio retada rápidamente por la incursión del Clan del Golfo entre 2011 y 2012. Este grupo no logró vencer a Los Rastrojos, pero sí se generó una división al interior de los mismos, ya que de allí surgirían Los Costeños y Los Rastrojos Costeños (Defensoría del Pueblo, 2013).

3.2. Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN)

3.2.1. Trayectoria orgánica

Como se mencionó con anterioridad, el grupo predecesor de las ACSN fue el que las autoridades denominaron Los Pachenca, quienes emergieron en 2012, y fungían como brazo armado de la Oficina del Caribe, cuidaban y

42 «Paz mafiosa» es un término utilizado por Luis Trejos en varias de sus investigaciones sobre el conflicto en el Caribe y se refiere a «un contexto de disminución o ausencia de la violencia directa por imposición hegemónica de un actor armado ilegal o por pactos o acuerdos de no agresión entre ilegales o ilegales y autoridades» (Caribe Afirmativo, 2021b).

protegían los bienes de los Giraldo, aseguraban el cobro de extorsiones, y controlaban las rutas del narcotráfico y la salida de lanchas rápidas. Este grupo tenía un fuerte control territorial en el distrito de Santa Marta y su área rural, incluyendo la SNSM, con mecanismos muy similares a los de los antiguos paramilitares comandados por Hernán Giraldo.

Es así como, entre 2013 y 2019, Los Pachenca operaron bajo las indicaciones del Clan del Golfo e, igualmente, mantuvieron alianzas con la Oficina de Envigado y con bandas locales (Seguimiento.co, 2019a). La Oficina del Caribe intentaba controlar el negocio del narcotráfico sin mucho éxito, por lo que debió hacer una alianza con Elkin Javier López Torres, alias La Silla, para tener incidencia en el puerto de Santa Marta (Dimas, 2022; InSight Crime, 2024). Para 2016, entonces, en la SNSM tenían presencia el Clan del Golfo, la Oficina del Caribe y Los Rastrojos, pero estos últimos salieron de la región por una alianza entre los dos primeros actores. En ese momento, mientras hubo un pacto entre las dos organizaciones, «no solo disminuyeron los homicidios en general (que llegaron a un mínimo histórico de 84 en el 2015, lo que implicó una tasa de 17 por cada 100 000 habitantes), sino que también disminuyó el porcentaje de asesinatos perpetrados por estas organizaciones» (Trejos *et al.*, 2021, p. 63).

No obstante, la paz entre los grupos comenzó a desmoronarse entre 2018 y 2019, cuando la Defensoría del Pueblo advirtió nuevamente sobre el aumento de homicidios, entre ellos, el de la lideresa Maritza Quiroz y el de Wilton Orrego, funcionario de Parques Naturales y habitante del sector de Lengüeta en la SNSM, ocurridos a principios de 2019. La Defensoría advirtió también sobre el incremento en las afectaciones humanitarias en los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera, como consecuencia de disputas armadas (Defensoría del Pueblo, 2018a y 2019c).

De acuerdo con la Alerta Temprana 044 de 2019, los grupos y estructuras armadas ilegales presentes en la región eran el Clan del Golfo, la Oficina del Caribe, Los Rojas y Los Pachenca, quienes hasta entonces habían mantenido un pacto para la repartición de tareas en la cadena del narcotráfico (Cabezas y González, 2020). Para esta alerta, ya se advierte sobre una dis-

puta entre el Clan del Golfo y Los Pachenca, con una posible alianza entre los primeros y Los Rojas para entrar a la SNSM. Esta situación aumentó considerablemente los niveles de violencia en el departamento y, en particular, en la Troncal del Caribe, con afectaciones a la población civil como asesinatos selectivos, extorsión y asesinato de defensores de DD. HH., entre otros (Trejos y Badillo, 2021a):

evidenciamos que existía un riesgo que la población identificaba a partir de la presencia de personas que habían hecho parte de la [Ley] 975 [...] Incluso que algunos de ellos tenían esquemas de la UNP, que habían llegado tratando de copar espacios de participación política, como juntas de acción comunal, concejos, en fin. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Los enfrentamientos por el control de la SNSM implicaron el rearme de antiguos grupos en cabeza de excomandantes del Bloque Norte. Uno de estos eran Los Rojas, quienes buscaron ganar poder y control a través de una alianza con el Clan del Golfo (CNMH, 2022g). No obstante, para ese entonces, ya eran una organización debilitada, y tras el asesinato de Otoniel Barreto Londoño, alias Makenke, y la captura de su máximo comandante Rigoberto Rojas Mendoza, alias Rigo, por el secuestro de Melissa Martínez García en 2018, Los Rojas fueron desarticulados (Trejos *et al.*, 2019). Este secuestro hizo notoria la presencia del Clan del Golfo en Zona Bananera y, al parecer, sucedió como retaliación a la pérdida de un cargamento en una finca que era administrada por Martínez («La nueva guerra», 2021):

Ese secuestro marca un cambio cualitativo en la confrontación entre Los Rojas y Los Pachenca [...] Ahí vuelven a coger a uno de Los Rojas, que ya había estado en la cárcel, y lo mandan a la cárcel, y ahí cambia un poco la lógica en Ciénaga. Y esto, luego, va a tener que ver con [el Clan del Golfo] en cómo van a entrar en Ciénaga. (CNMH, hombre, funcionario público, Millán, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

La guerra entre Los Pachenca y el Clan del Golfo fue confirmada por el entonces ministro de Defensa, Guillermo Botero, en un consejo de seguridad en Santa Marta en julio de 2019 tras una ola de asesinatos en la ciudad ese mismo mes, frente a la que anunció nuevas medidas para combatir a estos grupos (Solano, 2019). Para esa época, algunas diferencias emergie-

ron dentro de Los Pachenca, lo que se sumó a duros golpes propinados por la fuerza pública, como la captura del segundo al mando, John Rafael Salazar Salcedo, alias Flash, en mayo de 2019, y la muerte de Chucho Mercancía en junio del mismo año, quien fue delatado a la fuerza pública por miembros de la misma organización (Unidad Investigativa, 2019; InSight Crime, 2024):

Entonces, Chucho Pachenca se erigió como uno grande, primero, porque sacó a Los Urabeños [Clan del Golfo], y sacó nada más y nada menos que a él, [a] Melquicedec Henao, que era el primo sobrino de don Mario, y lo capturaron en la SNSM [...] Pero el tipo se creyó por encima de todo y se le olvidó que la Oficina del Caribe lo había nombrado. Es decir, los hijos de Hernán Giraldo, los sobrinos, que sostuvieron la guerra inicial con [el Clan del Golfo] en el 2012, que fue tan cruenta —ciento cincuenta muertos en tres meses—, lo nombraron a él. Entonces, a él se le olvidó ese pequeño detalle y ellos le cobraron factura; lo mataron. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Con la muerte de Chucho Mercancía, Los Pachenca fueron desmantelados por la misma Oficina del Caribe, que creó en 2019 lo que hoy se conoce como las ACSN. De acuerdo con una fuente periodística, Natalia y su segundo esposo Jonathan de Jesús Soto Quintero, alias Peligro, fueron quienes crearon las ACSN con unos sesenta hombres (Seguimiento.co, 2019b). No obstante, otras fuentes aseguran que el fundador fue Cinco Cinco.

De acuerdo con varias fuentes, incluyendo InSight Crime (2024), Deimer Patiño Giraldo, alias Ochenta, estuvo a la cabeza de las ACSN en 2019 y fue quien rompió el acuerdo con el Clan del Golfo, llegando a disputar zonas clave para el narcotráfico en la costa, como el puerto de Santa Marta. Para esta época, las ACSN habían llegado a Atlántico (Barranquilla) y a Bolívar (Cartagena) (Cabezas y González, 2020); no obstante, no se tiene evidencia de que el grupo esté actualmente en estos lugares.

En 2019, las ACSN se expandieron sobre la vertiente occidental de la SNSM en Cesar, primero en Pueblo Bello (durante el mes de enero) y más tarde en el municipio de El Copey (en diciembre) (Defensoría del Pueblo, 2019d). Con el tiempo, Cesar se ha convertido en una zona de retaguardia desde

donde se sostienen y coordinan acciones bélicas de avance y recuperación en el marco del enfrentamiento entre el Clan del Golfo y las ACSN (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022).

Deimer Patiño fue dado de baja en junio de 2020 y desde entonces, para las ACSN, ha sido difícil la consolidación de un liderazgo fuerte, precisamente por las disputas internas que persisten. A pesar de ello, el grupo continuó con la apuesta política de Ochenta, presentándose más como un actor político que como un actor criminal (InSight Crime, 2024).

También ahí viene a jugar un hecho importante: que regresó Hernán Giraldo de Estados Unidos. Él regresa en 2021, entonces, ahí hay como algunas coincidencias [...] se muestran de una forma distinta [...] algunos de ellos dicen: «Nosotros no nos armamos, nosotros no somos Los Pachenecas, nosotros somos ACSN», porque están buscando cambiar esa imagen, y creo que puede tener mucho que ver con esa proyección de ser un grupo político. (CNMH, mujer, organización de DD. HH., Santa Marta, 2023, 09 de junio)

Los medios de comunicación que documentaron el regreso de Hernán Giraldo en 2021 mostraron el poder simbólico que aún conserva en parte de la población, a pesar de los crímenes de lesa humanidad que ha cometido. Al respecto, la lealtad hacia Giraldo se explica por la composición de sus grupos paramilitares, en los que predominaban personas de la región; por su familia extensa, con más de sesenta hijos, muchos de ellos producto de la violencia sexual que ejerció en el territorio; y, también, por la provisión de bienes y servicios que ofreció a la población frente a un Estado débil (Caribe, 2021). A esto se suma que los grupos herederos de Giraldo han cooptado algunos espacios de la sociedad civil, como juntas de acción comunal, y a través de estas han legitimado la presencia y el control de las ACSN. Por ello, según algunos entrevistados, a pesar del poderío militar del Clan del Golfo, es poco probable que este se imponga sobre las ACSN en el territorio.

A partir de 2022, la guerra entre el Clan del Golfo y las ACSN se ha venido incrementando notablemente, como se evidenció con el enfrentamiento que sostuvieron el 14 de febrero de ese año en el corregimiento de El Pal-

mor (Ciénaga, Magdalena), cuyos habitantes fueron obligados posteriormente a abandonar el territorio (Trejos y Badillo, 2022b; Caracol Cartagena, 2022):

Y, entonces, comienzan los grandes enfrentamientos que nos suscitan lo que ocurrió el año pasado en Ciénaga, en donde se enfrentaron estos dos grandes grupos que están incidiendo en el territorio, precisamente, para tener el control de la parte alta de la SNSM. (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio)

La disputa por Ciénaga se suma a otros enfrentamientos entre el Clan del Golfo y las ACSN en municipios de Magdalena, Cesar y La Guajira. Ciénaga es de interés para ambos grupos porque sirve como corredor estratégico para la salida de droga hacia los puertos y lo mismo sucede en el departamento de Cesar, donde la disputa se ha concentrado en El Copey y Puerto Bello; allí existían tensiones desde 2021, pero estas se han incrementado con patrullajes y homicidios selectivos.

El Clan del Golfo, como parte de su expansión a nivel nacional, ha buscado entonces apoderarse de la SNSM, bastión histórico de las ACSN. Este sistema montañoso es estratégico por ser el corredor de movilidad entre tres departamentos (Magdalena, Cesar y La Guajira), además de proveer condiciones para varias rentas ilegales a través de la extorsión al turismo, la agroindustria y el comercio (InSight Crime, 2024; Trejos y Badillo, 2021a):

la mayor intensidad de la disputa entre ellos está en los mismos territorios donde se disputaban antes [haciendo referencia a la guerra entre el Bloque Norte y las ACMG]. Entonces, el grupo de Hernán Giraldo termina formando un cartel y una organización armada que ha venido cambiando de nombres: Oficina del Caribe, Los Pachencas, actualmente se llama Autodefensas Conquistadoras de la Sierra, pero es básicamente el mismo bloque; y el heredero de los Castaño, y del cartel que proviene del Golfo de Urabá, que se llama Clan del Golfo. La SNSM tiene una forma triangular: tiene una vertiente norte, una vertiente occidental y una vertiente oriental; entonces, la disputa entre estos dos grupos está centrada en las vertientes norte y occidental, y también por la Troncal del Caribe que conecta a Santa Marta con Dibulla. (CNMH, hombre, organización de DD. HH., Santa Marta, 2023, 09 de junio)

A modo de resumen, el siguiente diagrama muestra las dinámicas violentas que involucran lo que hoy se conoce como ACSN desde 2006 hasta 2023:



Figura 14. Dinámicas violentas ACSN y relacionados (2006-2023).

Fuente: elaboración propia con información de Trejos y Badillo (2022b).

3.2.2. Georreferenciación y estructura (2023)

La presencia territorial de las ACSN coincide con los territorios en los que históricamente tuvo injerencia del clan Giraldo, en particular la SNSM en su vertiente norte, por la Troncal del Caribe, desde el distrito de Santa Marta hasta Dibulla (La Guajira) y los corregimientos de la parte montañosa en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera, Aracataca y Fundación (Magdalena). Según una de las fuentes consultadas, las ACSN tienen presencia activa y abierta en inmediaciones del Parque Nacional Natural Tayrona, lo que posiblemente guarde relación con rentas ilícitas provenientes del turismo:

sobre todo la zona de Neguanje y la misma zona de Cañaveral [...] Cuando empezamos nosotros a hacer el ejercicio con la Comisión [en 2019] con los pescadores de esa zona, la gente empezó a identificar esos cambios en zonas en donde nunca se habían metido por respeto [...] Ya ellos identificaban a gente de Conquistadores y alguna gente del [Clan del Golfo] queriendo intervenir en los restaurantes y en la forma de organizar los negocios: Playa Grande, Neguanje, playitas de Cañaveral [...] Ahoritica yo no sé cómo estará, pero la gente lo que menciona es que ven gente armada. (CNMH, hombre, funcionario público, Millán, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

De acuerdo con otra de las fuentes, las ACSN también tendrían presencia en Puebloviejo, El Piñón y Campo de la Cruz, estos dos últimos en la frontera entre los departamentos de Magdalena y Atlántico (CNMH, taller interinstitucional, Bogotá, 2023, 18 de julio). Una fuente comunitaria corroboró la reciente expansión de las ACSN hacia la zona plana de la Ciénaga Grande, en el marco de la disputa territorial con el Clan del Golfo:

recientemente, las ACSN han venido bajando hacia la zona plana donde ya estaba consolidado [el Clan del Golfo]. Algunos de los líderes nos comentaban que, recientemente, recibieron amenazas y citaciones de los Conquistadores de la Sierra; han hecho reuniones en esa zona plana, que está entre la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande, que también es estratégica por rutas de comunicación, de tráfico de drogas [...] Un mes o menos, antes no se tenía conocimiento de ningún hecho en donde los Conquistadores de la Sierra estuvieran en esa zona plana del sur de Puebloviejo. (CNMH, hombre, organización de DD. HH., Santa Marta, 2023, 09 de junio)

Según algunas alertas tempranas (Defensoría del Pueblo, 2018c y 2019c), las ACSN están también en Cesar, donde incursionaron en el 2019, lo que constituye a este departamento en un territorio nuevo de incidencia para el clan Giraldo, ya que en el tiempo de las AUC era controlado por el Grupo de Algarrobo (CNMH, 2022f). De acuerdo con la Alerta Temprana 010-2022 y reportes de prensa, el Frente Cóndor de la Sierra de las ACSN está en los municipios de El Copey, Pueblo Bello y Bosconia (Cesar) en disputa con el Clan del Golfo (Defensoría del Pueblo, 2022a).

Tabla 8. Presencia de las ACSN en Magdalena - sin distrito (2023)

Municipio	Detalle de la presencia
Santa Marta/ Rural	Guachaca, Bonda, Taganga, Minca.
Ciénaga	Cabecera: sector de la estación de transporte o Plazoleta de los Mártires y mercado público, comuna Mar Caribe. Barrios: Miramar, Jorge Eliécer Gaitán, Micael Cotes, París y Abajo. Corregimientos: Palmor, San Pedro de la Sierra, Sevillano, Cor-dobita y Siberia.
Zona Bananera	Corregimientos: Orihueca, Sevilla, Río Frío, Guamachito, So-plador, Palomar, Varela, La Gran Vía, Santa Rosalía, Guacama-yal y Tucurínca.
Aracataca*	Cabecera: San Martín, Galán, La Esmeralda, Siete de Agosto, Doce de Febrero, Primero de Mayo, Raíces, El Porvenir, El Car-men y Zacapita. Corregimientos: Cauca, Buenos Aires, Sampués, Río Piedras y Macaraquilla. Dos consejos comunitarios y tres resguardos indígenas.
Fundación*	Cabecera: sector de la estación de transporte. Corregimientos: Doña María, Santa Rosa de Lima, Santa Clara y Sacramento.
Puebloviejo	No hay información detallada.
El Piñón	No hay información detallada.

*Presumiblemente tuvo presencia transitoria del ELN.

Fuente: elaboración propia a partir de Defensoría del Pueblo (2018c) y CNMH, taller inte-rinstitucional, Bogotá, 2023, 18 de julio.

En La Guajira, de acuerdo con la Alerta Temprana 025-2023, las ACSN se encuentran en los municipios de Riohacha y Dibulla (Defensoría del Pueblo, 2023h). Sin embargo, otras fuentes también señalan su presencia en Uribia y Maicao (CNMH, taller interinstitucional, Bogotá, 2023, 18 de julio).

Tabla 9. Presencia de las ACSN en La Guajira (2023)

Municipio	Detalle de la presencia
Riohacha	Cabecera municipal. Corregimiento de Camarones - veredas: Perico, Boca de Camarones, La Trinidad, Las Delicias, La Gloria y El Horno; corregimiento Tigreras - veredas: Ebanal, Pelechúa y Puente Bomba.
Dibulla	Cabecera municipal. Corregimiento de Las Flores - veredas: Pénjamo, La Gaimana y Corual; corregimiento La Punta de los Remedios - veredas: Campana Nuevo, Campana Viejo, Región de María Mina, La Boca de la Enea, El Limonar, Mundo Nuevo y Barranquitos; corregimiento de Mingueo - veredas: Alto San Jorge, El Mamey, Cerro Verde, El Sequión, Casa Japón, Quebrada Andrea, La Cuchilla, La Bula, Agua Dulce, Río Cañas, Rincón Mosquito, Las Trojas, Río Lagarto, Cielo Roto, La Vainilla, Santa Rita de la Sierra, Los Álamos y Las Marías; corregimiento de Río Ancho - veredas: Las Margaritas, Campana de La Vega, El Diluvio, El Pedregal, Veinte de Julio, La Quinta y Los Naranjos; corregimiento de Palomino - veredas: San Salvador, Manzanal, La Cristalina, Sabana de Culebra, Río Negro, Los Limones, Mamaice, Los Manantiales, La Sierra y La Granja.
Maicao	No hay información detallada.
Uribia	No hay información detallada.

Fuente: Defensoría del Pueblo (2023h).

De acuerdo con varias de las fuentes consultadas, las ACSN no solo hacen presencia en los mismos municipios en los que el Frente Resistencia Tayrona estuvo en el pasado, sino que incluso sus bases y escuelas de entrenamiento también coinciden:

[tienen] bases militares ubicadas en la parte montañosa de los corregimientos de Palmor, Siberia, San Pedro de la Sierra y San Javier, y en las veredas de Palmichal y El Bosque, lugares donde se han comprado varias hectáreas de tierra y cabezas de ganado por parte de miembros de este, destacándose su accionar en esta zona con el microtráfico. (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio)

Es de particular importancia el sitio de entrenamiento en el corregimiento de Siberia (Ciénaga), donde se dieron enfrentamientos y desplazamientos forzados masivos en 2022:

había una base central cuando ya lograron controlar o subordinar a los Giraldo, que era secreta y estaba en Siberia. Yo subí en enero a Siberia [...] y estaba todavía la base funcionando. De hecho, el año pasado, un dato muy impresionante de cómo se reencauchan las estructuras [...] fue Cinco Siete, tal vez es el hombre más importante político y militar que nunca entró a Justicia y Paz, obviamente porque no le convenía a alguna gente que entró allá, y en uno de esos operativos de película lo liberaron, como en marzo del año pasado en Montería, llegaron las ACG y lo liberaron. Luego, lo recapturaron. ¿Dónde lo recapturaron? En Siberia, siempre fue su base. (CNMH, hombre, investigador, Cubides, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Las ACSN, al igual que muchas otras estructuras, también tienen una importante presencia urbana. Al respecto, si bien las estructuras paramilitares también tuvieron componentes urbanos, en estos nuevos grupos la presencia en la ciudad se ve exacerbada debido a las actividades relacionadas con el microtráfico y la extorsión a comerciantes:

barrios periféricos de la vía alterna hacia el norte, es decir, las estribaciones de Taganga [...] Cantilito, Veinte de Octubre [...] el Once de Noviembre, que me imagino ya te hablaron de esto, que ha sido como la casa urbana de los grupos paramilitares en Santa Marta [...] donde hay un control comunitario también muy fuerte. Muchas de las personas, tanto víctimas, [como] hijos, dicen, de Hernán [Giraldo], nietos, entre otros, lograron tener vivienda en ese barrio. Entonces, hay como una sensación allí permanente de violencia.

Y hay dos barrios también muy paradójicos en Bello Horizonte, en la línea turística más elitista quizá que tiene la ciudad de Santa Marta: el barrio La Paz y el barrio Cristo Rey, donde también, permanentemente, se dan dinámicas de microtráfico bastante fuertes e incluso de homicidios en relación con predios y lotes que están en estado de apropiación, básicamente, por estos grupos de narcotráfico, y donde hay siempre asesinatos y muertes. [...]

El mercado sigue siendo un escenario también donde está más presente esta lógica de seguridad privada, que es también un poco legado de la forma paramilitar en que lograban moverse por la ciudad y el control que

hubo [...] siempre se han dado unas dinámicas urbanas ahí de control que yo diría que podrían tener ciertas persistencias en Santa Marta. (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio)

Tabla 10. Localidades y barrios con presencia urbana de las ACSN en Santa Marta (2023)

Santa Marta Urbano*	Localidad 1. Cultural Tayrona - San Pedro Alejandrino. Comunas 1, 6 y 9. Barrios: Bolivariana, Cantilito I, II, III, IV, El Cisne, Las Malvinas, Nueva Colombia, Nueva Mansión, Nuevo Milenio, Once de noviembre, Timayui I, II y III, Tres Puentes, Garagoa, Villa Dania, Yucal I y II, Ciudad del Sol, Betel, Zarabana, Puerto Mosquito, La Quinina, Cristo Rey, Vista Hermosa, Don Jaca.
	Localidad 2. Histórico - Rodrigo de Bastidas. Comunas 2, 3, 4 y 5. Barrios: Ensenada Juan XXII I y II, Miraflores, Pescaito, San Fernando, San Jorge, San Martín, Mercado Público, 7 de Diciembre, 8 de Diciembre, Ocho de Febrero, Once de Noviembre, Altos de Santa Rita, Alto Delicias, Altos Simón Bolívar, Altos de Bahía Concha, Cardonales, Luis R. Calvo I y II, Tayrona I y II, Ondas del Caribe, Villa Betel.
	Localidad 3. Turística - Perla del Caribe. Comunas 7 y 8. Barrios: Cerro Intermedio, Cerro la Virgen, Cerro la Llorona, Cerro la M, Cristal, Doce de octubre, Gaira, Centro, Eduardo Gutiérrez, El Carmen, El Socorro, El Valle de Gaira, La Magdalena, La Quemada, La Tuna, El Manantial, Lago Dulcino, Las Colinas, Las Palmeras.

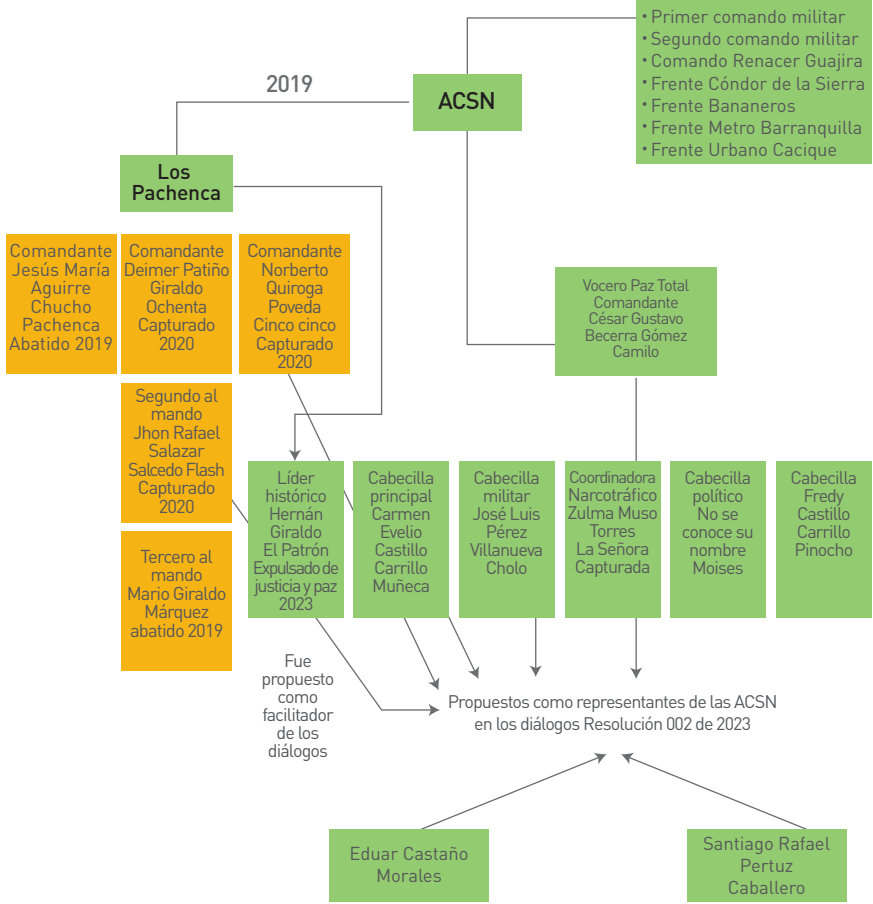
* Presumiblemente tuvo presencia transitoria del ELN.

Fuente: Defensoría del Pueblo (2019c) y CNMH, taller interinstitucional, Bogotá, 2023, 18 de julio.

Finalmente, desde su transición hacia las ACSN, la organización actual de la estructura sería la que se muestra en la figura 4. Al respecto, la información sobre los sitios de control, hechos de violencia y frentes de guerra fue develada por el mismo grupo en redes sociales. Según un video, el grupo está organizado en: Frente Renacer (La Guajira), Frente Cóndor de la Sierra (Sierra Nevada), Frente Bananero (Zona Bananera), Frente Urbano Cacique (Santa Marta) y Frente Metro (Barranquilla) (UNODC, 2024).

Por otra parte, de acuerdo con una de las fuentes primarias, en niveles más inferiores de la jerarquía, la organización cuenta con comandantes financieros (dos o tres), militares y zonales. Cuando estos comandantes

zonales traspasan los territorios que les corresponden, por ejemplo, haciendo cobros extorsivos por fuera de ellos, es cuando se presentan purgas internas. Por último, de acuerdo con datos de inteligencia militar, el grupo tiene 250 personas en armas (InSight Crime, 2024); no obstante, la OACP calcula que son 800, el grupo dice que son 1100 (UNODC, 2024) y los medios de comunicación hablan de, al menos, 1000.



* Evelio Castillo Muñeca y César Becerra Camilo fueron capturados en 2024.

Figura 15. Organigrama de las ACSN (2023*).

Fuente: elaboración propia a partir de diferentes fuentes.

3.3. Los Costeños y Los Rastrojos Costeños

3.3.1. Trayectoria orgánica: un origen común

Tras la derrota de Los Paisas y el posicionamiento de Los Rastrojos como grupo dominante en Barranquilla, incursionó en la ciudad el Clan del Golfo en 2011 para retar su hegemonía. El Clan del Golfo no logró vencer a Los Rastrojos, pero sí se generó una división dentro de estos (Defensoría del Pueblo, 2013); en esa medida, «Los Costeños⁴³ surgen de la disputa interna que se dio en el año 2011 al interior de Los Rastrojos, los cuales se dividieron en dos facciones: la valluna y la costeña, esta última logró consolidarse y tomar el control territorial» (Defensoría del Pueblo, 2022b, p. 18).

Una primera versión sobre qué pasó con este grupo y cómo desde allí se derivó lo que hoy se conoce como Los Costeños y Los Rastrojos Costeños⁴⁴ es que, en la división original de Los Rastrojos, los miembros locales del grupo tenían en común haber sido antiguos mandos de las AUC que habían pertenecido al Grupo de los 40 y que, tras la desaparición de esta banda, se unieron a otras organizaciones criminales, para luego crear una primera escisión que sería Los Costeños; posteriormente, al interior de este grupo, se generaría una división adicional llamada Los Rastrojos Costeños, más alineada a los Mejía Múnera:

John 70, que hacía parte de uno de los grupos que tenía don Antonio, dijo: «Yo, ¿por qué tengo que aceptar que los Castaño vengan aquí, cuando no está ni Vicente ni nadie, cuando don Mario no conoce Barranqui-

43 En la literatura, la prensa y artículos académicos revisados, las referencias a Los Costeños y Los Rastrojos Costeños parecen confundir o intercambiar sus nombres, lo que se puede deber a su similitud y a la poca certeza que se tenía sobre los cambios internos dentro de los grupos. Por ello, existen dos versiones sobre el origen de estos grupos que se abordarán en el texto.

44 «Estas organizaciones criminales cuentan con un radio de acción mucho más localizado (no mucho más allá del Área Metropolitana de Barranquilla) y capacidades operativas limitadas. Quizá por eso se concentran en el control de microterritorios (barrios, plazas de microtráfico, etc.), la administración de algunas rentas ilegales locales (“ollas” o “plazas de vicio”) y la predación de rentas legales por medio de la extorsión. También suelen ofertar otros servicios, como el sicariato o el cobro de cuentas» (Trejos y Badillo, 2022d).

lla? Esta gente viene a quitarme las finanzas a mí de una vaina que yo conozco». Entonces, crean Los Costeños, y Los Costeños hacen como una [...] resistencia porque son un grupo de gente que hizo parte de las comisiones que tenía don Antonio. El problema de ellos es que el Grupo de los 40 sigue sosteniéndose [sus antiguos miembros que se unieron a otros grupos después del 2008], sigue generando divisiones, y esas divisiones hacen que Los Costeños se dividan también.

Entonces, se dividen en unos Costeños que se mantienen hacia el Grupo de los 40 y [del Clan del Golfo], y otros Costeños que [comienzan a] identificarse como la estructura que anteriormente estuvo por comisiones, pero se ven en desventaja y lo que hacen es permitir la apertura de las bandas venezolanas y, con ellos, hacen tratos para quitarle entonces el espacio [al Clan del Golfo] y al grupo de Los Costeños que está allí. Por eso, los manes hacen primero vínculos con Los Rastrojos. Entonces, se conocen como los Costeños Rastrojos, y los Costeños Rastrojos, ¿qué son? Pues los mismos Costeños que tuvieron vínculos con la gente de Los Mellizos. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Ahora bien, existe otra versión al respecto, según la cual Los Rastrojos Costeños fueron los que surgieron de la división original de Los Rastrojos. De acuerdo con esta versión, tras las capturas de algunos de sus cabecillas y la salida del Clan del Golfo del territorio en 2013, surgió un nuevo grupo, llamado Los Costeños, que inició un proceso de subcontratación criminal, de manera que redujeron costos mediáticos, políticos y económicos, al tiempo que comenzaron a tomar poderío en la ciudad (Trejos *et al.*, 2021).

La subcontratación de bandas locales por parte de grupos y estructuras más grandes se da por medio del intercambio de beneficios como la organización espacial de la criminalidad; la protección frente a las autoridades y competidores; y la provisión de bienes como armas, vehículos, recursos financieros, entre otros, todo ello a cambio de contribuciones por ejecutar actividades ilegales a nivel local y favores de tipo criminal a las grandes estructuras (Badillo-Sarmiento y Trejos-Rosero, 2023).

En Barranquilla y su área metropolitana, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños han sido los grupos mayoritarios en disputa por el control de las rentas ilegales provenientes de la extorsión y el microtráfico; por ello, con el tiempo, Los Costeños realizaron acuerdos con el Clan del Golfo para fortalecerse (Defensoría del Pueblo, 2013). Según una de las fuentes consultadas, Los Costeños están compuestos y trabajan con la subcontratación de bandas locales, mientras que Los Rastrojos Costeños están compuestos por personas de otros departamentos y tienen subcontratación con bandas locales, pero también han establecido varias alianzas con bandas mexicanas y venezolanas. De acuerdo con la misma fuente, la fortaleza de Los Costeños ha radicado en la composición local, en contraste con Los Rastrojos Costeños, que entraron en declive (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio).

3.3.2. Los Rastrojos Costeños

Los Rastrojos Costeños fueron creados en 2012 por los hermanos Brayan Borré Barreto, alias Tío Guillo, y Juan Manuel Borré Barreto, alias Javier o Pistón, quien perteneció al Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC y fue expulsado del proceso de Justicia y Paz tras varios intentos de fuga (Redacción Infobae, 2023c). Ambos hermanos pertenecieron a diferentes grupos posdesmovilización y, luego, a Los Rastrojos, estructura que en Atlántico, La Guajira, Magdalena y Bolívar fue comandada entre 2011 y 2013 por Senén Fabio Cedeño, alias Arturo (Judicial, 2013).

En 2012, mientras los hermanos Borré se encontraban en prisión (desde 2011), Arturo también fue capturado, lo que dejó al grupo con un vacío de poder; cuando Arturo logró escapar de prisión domiciliaria, quiso retomar la comandancia, pero, por roces internos, Tío Guillo no estuvo de acuerdo y allí decidió formar la disidencia de Los Rastrojos Costeños (Solano, 2013). A esta división, siguieron varios asesinatos selectivos de miembros de Los Rastrojos Caleños y de víctimas que se negaban a pagar extorsiones.

Con el nombre de Los Rastrojos Costeños, los hermanos Borré tomaron —desde la cárcel— las riendas de las rentas ilegales en Barranquilla, en particular las extorsiones y el microtráfico (Redacción Infobae, 2023c). De hecho, Tío Guillo era considerado el rey de la extorsión en esta ciudad, un fenómeno que se expandió con altos niveles de violencia y que, en 2013, afectaba principalmente a conductores de buses urbanos, vendedores de chance (Uniapuestas) y tenderos (Redacción Al Día, 2023):

en el 2012, 2013, tuvimos un pico muy alto de extorsión; el 4 de julio del 2013 hicimos una marcha, alrededor de unos 8000 tenderos salieron a marchar. A raíz de eso, la alcaldía, en cabeza de Elsa Noguera, llamó a la Presidencia de la República [...] el general [Humberto] Guatibonza al día siguiente me llama y me dice: «¿A qué hora nos podemos reunir? Ustedes tienen mucha información, nosotros tenemos información, pero le voy a comentar por dónde va la situación». Bueno, me comentó una cosa; como a los dos días, me dijo: «Ya las decisiones que se van a tomar aquí son estas. Quienes están extorsionando son los hermanos Borré Barreto». (CNMH, hombre, líder gremial, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

De manera simultánea a este repunte en homicidios y extorsión, también se presentaron continuas amenazas en contra de defensores de derechos humanos, que llevaron a la formulación de una alerta temprana por parte de la Defensoría del Pueblo en 2013 para Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia y Soledad (Trejos, 2017). Ese mismo año, se crearon Los Costeños, como una escisión de Los Rastrojos Costeños, y comenzó la pugna entre los dos grupos por el control de las economías ilegales.

Los hermanos Borré Barreto siguieron fortaleciendo a estos Rastrojos que quedaron debilitados por las pugnas, pero ahí estuvieron siempre los hermanos Borré Barreto ordenando crímenes y fortaleciéndose desde las cárceles de máxima seguridad donde se encontraban reclusos, y ellos siguieron fortaleciéndose hasta lo que hoy tenemos como Los Rastrojos Costeños. Ahí está el Negro Óber al frente, pero recuerden que ahí sigue la relación con los hermanos Borré Barreto, que no sé por qué han desaparecido. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

En 2019 y 2020, varios jefes de grupos que tenían presencia en el AMBQ fueron dejados en libertad, lo que reactivó sus estructuras y actividades delictivas. Según la Defensoría del Pueblo, este fue el caso de Los Rastrojos Costeños, que retomaron fuerza en Barranquilla y en Galapa, especialmente sobre la vía circunvalar y el sector de Juan Mina, luego de que Tío Guillo fuera puesto en libertad por vencimiento de términos en noviembre de 2019. Para ese momento, Tío Guillo, quien era presuntamente el jefe del grupo, comenzó a amenazar y extorsionar de nuevo a las empresas de transporte urbano, con la excusa de declarar la guerra a Los Costeños y al Clan del Golfo (Defensoría del Pueblo, 2020c).

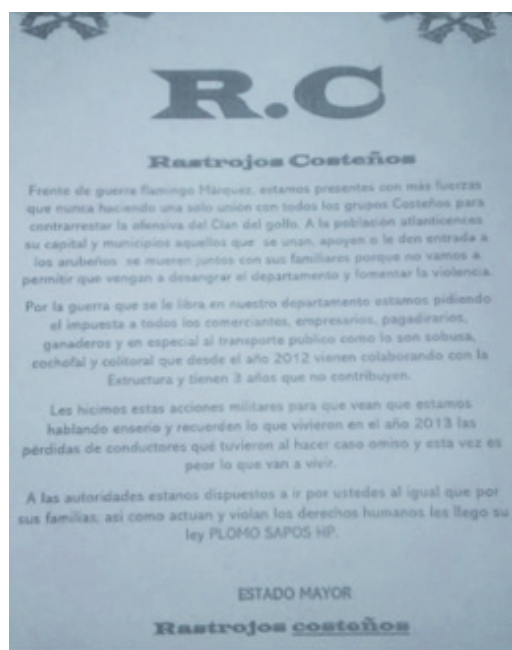


Figura 16. Panfleto amenazante al sector del transporte público (2021).

Fuente: Castilla (2021).

Días después de este panfleto, apareció un segundo en el que se retiraron las amenazas a los conductores «hasta nueva orden». Esta vez, desde el Frente de Guerra Flamingo Márquez, Los Rastrojos Costeños amenazaron al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) por los traslados de sus miembros a diferentes centros penitenciarios (Judiciales, 2021).

Esta no sería la última ni la primera vez que el grupo amenazara al INPEC; en 2022 lo hizo de nuevo con un panfleto en el que se mencionaba a la Regional Norte por supuestos malos tratos y en el que añadía lo siguiente:

somos la única estructura que en su momento libramos una guerra hacia ustedes en los años 2011, 2012, 2013 causándoles varias bajas en la Regional Norte por la misma situación que se viene presentando hoy en día. Si usted (general Botero) no corrige o hace caso omiso comenzamos a matar a la guardia de Cartagena, Sincelejo y Barranquilla. (*El Herald*, 2022a)

En 2022, el grupo también profirió amenazas contra un juez y un fiscal en una audiencia virtual contra Óber Ricardo Martínez Gutiérrez, alias el Negro Óber, y Jesús Armando Olivares Guzmán, alias Comandante 07, acusados del asesinato, tortura y desmembramiento de Ángel Cera, un mototaxista acusado por Los Rastrojos Costeños de pertenecer a Los Costeños (Judiciales, 2022b).



Figura 17. Amenaza a Juez y Fiscal durante audiencia virtual contra el Negro Óber (27 de julio de 2022).

Fuente: Judiciales (2022b).

El Negro Óber, actual comandante de Los Rastrojos Costeños, se dio a conocer tras la muerte de Víctor Carlos Pérez de Alba, alias Máquina del Mal o Víctor Carlos, en 2021, quien había sido el jefe del grupo hasta ese

momento. El Negro Óber estuvo, inicialmente, en las AUC; luego, en Los Paisas; después, en Los Costeños de Castor y, finalmente, en Los Rastrojos Costeños. Fue capturado el 13 de octubre de 2021 y, a pesar de haber sido trasladado más de siete veces a diferentes cárceles, ha continuado extorsionando y amenazando (García, 2023).

En 2022, Javier, el Negro Óber y Tommy Zerpa, alias Tommy Masacre, un sicario venezolano condenado por el asesinato de un comerciante en Barranquilla, se encontraron en la Cárcel de Cúmbita y refundaron el grupo como Los Nuevos Rastrojos, para disputar el control de las extorsiones a Los Costeños y al Clan del Golfo (La Liga contra el Silencio, 2023):

En la actualidad [2022], «Los Nuevos Rastrojos», comandados por los hermanos Borré Barreto y El Negro Ober, han retomado el control de algunas zonas del departamento, especialmente en Barranquilla y Soledad. Hoy también se fortalecen a través del «Frente Flamingo Márquez», presunto responsable de los asesinatos a conductores en el área metropolitana del departamento y en el municipio de Sabanalarga. Su presencia en la Subregión Centro, que se concentra en los municipios de Sabanalarga y Baranoa, obedece principalmente al control de economías ilegales, con una fuerte preponderancia en el cobro de extorsiones. (Defensoría del Pueblo, 2022b)

3.3.3. Los Costeños

Según algunos medios de comunicación, entre 2013 y 2014, Digno Palomino Rodríguez, alias el Viejo o Sebastián, y Jorge Eliécer Díaz Collazos, alias Castor, estaban retenidos en la cárcel, donde fueron reclutados por los hermanos Borré Barreto para que formaran parte de Los Rastrojos Costeños. No obstante, en 2014 se dieron algunos desacuerdos entre ellos y los hermanos Borré Barreto, por lo que decidieron separarse y, en conjunto con otros hombres, crearon el grupo Los Costeños (Santo Borré, 2022 y Redacción Judiciales 2023b):

ellos empiezan a trabajar, Los Costeños, y en algún momento hay una disidencia que se llama Los Rastrojos Costeños; ese es El Negro Óber,

uno que está preso. Él abre rancho aparte porque los duros de todo esto eran los hermanos Borré; los dos fueron paramilitares y están presos. Ellos son los que designan a sus sucesores, que dejan a Castor y a Digno, y, en algún momento, el Castor y el Digno ya no le copian más a los Borré, se independizan, y Óber sí tiene conexión con ellos todavía; entonces, él recibe como la bendición de los otros y él monta esto [Rastrojos Costeños]. Y estos [Digno y Castor] ahora, supuestamente, también tienen otra disidencia que se llama Los Pepes. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Díaz Collazos se establece entonces como primero al mando, seguido de Digno Palomino, con una estructura de, aproximadamente, quinientas a seiscientas personas, incluyendo colaboradores. Inicialmente, la estructura se encargó de actividades criminales como microtráfico y extorsión (Betancur, 2023), pero después comenzó a ejercer otros roles relacionados con la exportación de narcóticos. Entre 2013 y 2016 dominó el escenario criminal en el AMBQ (Trejos y Badillo, 2021b), controlando el 80 % de estos negocios, mientras mantenía disputas con estructuras como Los 40 Negritos, Los Papalópez, El Hueso y Los Rastrojos Costeños.

En 2015, de modo paralelo a dichas disputas, se desarrolló un modelo de subcontratación (en una lógica empresarial) que comenzó a operar en la ciudad entre los diferentes grupos criminales. Para los grupos, la subcontratación es más rentable en términos logísticos y de seguridad, ya que no requiere movilizar gran cantidad de recursos, ni tiempo para conocer el territorio y generar alianzas (Trejos, 2017).

La subcontratación tiene varios impactos sobre el funcionamiento del crimen: 1) el control territorial no es fundamental para las grandes organizaciones, pues de ello se encargan las locales, de manera que el control de las grandes se ejerce sobre el mercado; 2) no se pone en riesgo a las grandes estructuras, ni a sus contactos ni miembros, pues la fuerza pública captura a los jóvenes subcontratados, quienes son fácilmente reemplazados; 3) se generan competencias horizontales entre grupos locales, lo que lleva a escaladas armamentistas y a la vinculación de más jóvenes a los mercados ilegales; 4) con la cooptación de agentes criminales locales,

la intensidad de la violencia aumenta, pero no a los niveles vistos con los paramilitares (Ávila, 2019).

Además de ello, es más difícil rastrear la responsabilidad sobre los hechos y, por ende, estos se reducen a eventos de tipo criminal sin mayor envergadura. Al respecto, según varias fuentes, esta invisibilización, que se suma a un número disminuido de homicidios, gracias a la selectividad de la violencia, alimenta las narrativas negacionistas sobre el conflicto que históricamente han existido en Barranquilla y que impiden tanto el combate efectivo de las estructuras como el reconocimiento de las víctimas.

La subcontratación y el poder de los grupos criminales en el AMBQ operan jerárquicamente (Trejos y Badillo, 2022d). En esa lógica, en una pirámide de tres pisos, el Clan del Golfo estaría en la punta, debido a su poderío militar, conexiones, capacidad y alcance nacional; desde esta posición, puede subcontratar a organizaciones de segundo tipo, como Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, así como a otras bandas más pequeñas, pero lo suficientemente grandes para ejercer poder local y barrial, que corresponderían al tercer nivel. Para el caso específico de este último nivel de jerarquía y, en particular, a nivel urbano, «están financiando bandas que ya estaban armadas, pero están financiando que se armen otras [...] No se están llevando a los jóvenes a sus estructuras, sino [que] se los están financiando para que armen su propia estructura, me preste servicios» (CNMH, hombre, investigador, Espitia, Bogotá, 2023, 17 de mayo).

Así, Los Costeños o Los Rastrojos Costeños, que estarían en un segundo nivel, ya que tienen conexiones y capacidad para ejercer violencia y captar rentas ilegales, tienen la capacidad de subcontratar estructuras más pequeñas tipo pandillas o combos.

Según la Alcaldía de Barranquilla, en Barranquilla hay alrededor de 63 pandillas, con 2284 miembros en total. Las pandillas, además de generar situaciones de constante violencia e inseguridad en varios barrios, pueden incubar otras violencias más complejas, ya que permiten el

«entrenamiento» de jóvenes en ciertas actividades violentas que luego pueden ser aprovechadas por organizaciones más grandes. (Trejos y Badillo, 2022d)

Finalmente, en la tercera posición estarían grupos como los Carambola y los Teletubies, que tienen el poder de controlar fronteras invisibles, realizar hurtos o hacer trabajos puntuales.

Este sistema de gobernanza criminal ha imperado en los últimos años en el Atlántico y es el que permitió que Los Costeños se convirtieran en el actor más importante de la criminalidad en Barranquilla (Trejos y Badillo, 2023a). No obstante, para 2016, la hegemonía de Los Costeños fue disputada por el regreso del Clan del Golfo (Defensoría del Pueblo, 2020c), que con su fortaleza militar logró presionar una alianza o subcontratación en la que este grupo se haría cargo de:

las negociaciones con carteles de droga para su comercialización externa (v.g., con el cartel de Sinaloa), [y] Los Costeños se encargan del control violento a nivel local a través de «trabajos por encargo», *outsourcing* o subcontratación con los grupos de criminalidad organizada de la región (bandas, pandillas, combos, entre otras). (Defensoría del Pueblo, 2018c, p. 5)

Con esta alianza, el control de los grupos se extendió a Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa, donde incrementaron las fronteras invisibles, la extorsión y las amenazas a funcionarios y profesores (Trejos y Badillo, 2021b).

El acuerdo se mantuvo hasta 2019, cuando empezó a resquebrajarse con la captura de Castor y de Digno Palomino en Venezuela, lo que generó un reacomodamiento en los mandos medios de Los Costeños. Ese mismo año, también se presentó un intento de incursión al Atlántico por parte de Los Pachenca, quienes estaban buscando el control del puerto de Barranquilla. A esta pretensión le hicieron frente Los Costeños, dando de baja a varios miembros de Los Pachenca (Dimas, 2022).

Por otro lado, Los Rastrojos Costeños y Los Papalópez pudieron reagruparse y fortalecerse después de que algunos de sus miembros recobraran la libertad, ya que tienen una dinámica distinta a la de los demás en la medida en que son grupos de delincuencia común organizada que se disputan el margen oriental del río Magdalena, en Barranquilla, para apropiarse de esta «exitosa» ruta para el tráfico de droga. De esta forma, la clara disputa entre estas dos bandas ha evitado que grupos como el Clan del Golfo lleguen a la ciudad, pues no se dejan quitar lo que han conseguido (Blanquicet, 2020).

Al igual que pasó con Los Rastrojos Costeños y Tío Guillo,

[el] supuesto jefe máximo de Los Papalópez, conocido como Franklin Malembe, [...] fue puesto en libertad por vencimiento de términos en enero de 2019 y capturado nuevamente en agosto de ese mismo año por supuestamente reorganizar la estructura y participar en el asesinato [de] un integrante de Los 40 Negritos [...] Sin embargo, un juez encontró inconsistencias en las pruebas entregadas por la Fiscalía y el que era acusado de ser el jefe de los Papalópez fue dejado nuevamente en libertad. Según información primaria, se encontraría nuevamente en el barrio La Chinita (cercano del ya mencionado El Ferry) intentando fortalecer a Los Papalópez, quienes se encuentran debilitados debido a las capturas masivas que se han llevado a cabo por parte de las autoridades y a la escisión del grupo que dio como resultado el surgimiento del Bloque Central Renacer. (Defensoría del Pueblo, 2020c, p. 12)

De acuerdo con Trejos y Badillo (2021), en medio de esta reconfiguración del crimen en la ciudad, el Clan del Golfo mantuvo su primacía sobre los demás grupos, dada su posición con respecto al narcotráfico, ya que, si bien tenía poco interés en establecer gobernanzas criminales localizadas como la de Los Costeños, en algunos momentos, llegó a financiar a grupos como Los Papalópez para que se enfrentaran a estos últimos, con los que se encontraban en disputa (Trejos y Badillo, 2023a).

Por otra parte, tras este reacomodo, Los Costeños no se vieron disminuidos, sino que, por el contrario, han sido el único grupo con la capacidad de asumir varios mercados ilegales no solo en la ciudad sino también en

el área metropolitana. Este hecho obligó al Clan del Golfo a tener una presencia más sostenida en la ciudad, así como a incursionar en otros mercados ilegales locales, por ejemplo, el despojo de tierras (Trejos y Badillo, 2022d). Adicional a ello, el Clan del Golfo ha llegado y se ha consolidado en municipios del área metropolitana como Puerto Colombia y Juan de Acosta.

Entre 2022 y 2023, el regreso de Digno Palomino y de Castor a Colombia significó una nueva guerra en el AMBQ (Trejos y Badillo, 2023b). Al respecto, si bien, durante su detención en Venezuela, ambos continuaron participando en el escenario de violencia que se libraba en Colombia, dando órdenes y manteniendo el control de los negocios ilegales, también se presentó una ruptura importante entre ellos por el homicidio de Dyango Cueto en enero de 2022 (persona cercana a Castor y cuyo asesinato habría sido ordenado por Digno Palomino) y por presuntas alianzas con el Clan del Golfo, el Gaula de la Policía y un fiscal especializado (Regiones, 2022). Esto llevó a que Digno Palomino se desvinculara del grupo en enero y, tras su regreso a Colombia en agosto, creara, junto con Dionisio Frías, alias Gordo 40, un nuevo grupo llamado Los Pepes (Defensoría del Pueblo, 2022b).

La oficialización de esta ruptura ha llevado a hechos violentos en contra de conocidos de Castor y de Digno Palomino; por ejemplo, la masacre en el barrio Las Flores el 19 de marzo de 2022, la masacre en el barrio Villanueva el 19 de marzo de 2023, los asesinatos de David Lizcano Gutiérrez, alias Pri, y Erwin Enrique Arroyo Amaranto en marzo de 2023, entre otros (Redacción Judiciales, 2023a).

A modo de resumen, el siguiente diagrama muestra las principales dinámicas armadas de Los Costeños, Los Rastrojos Costeños y sus predecesores en el AMBQ entre 2006 y 2023 (figura 18).

Grupos multicrimen: entre la violencia y la paz total

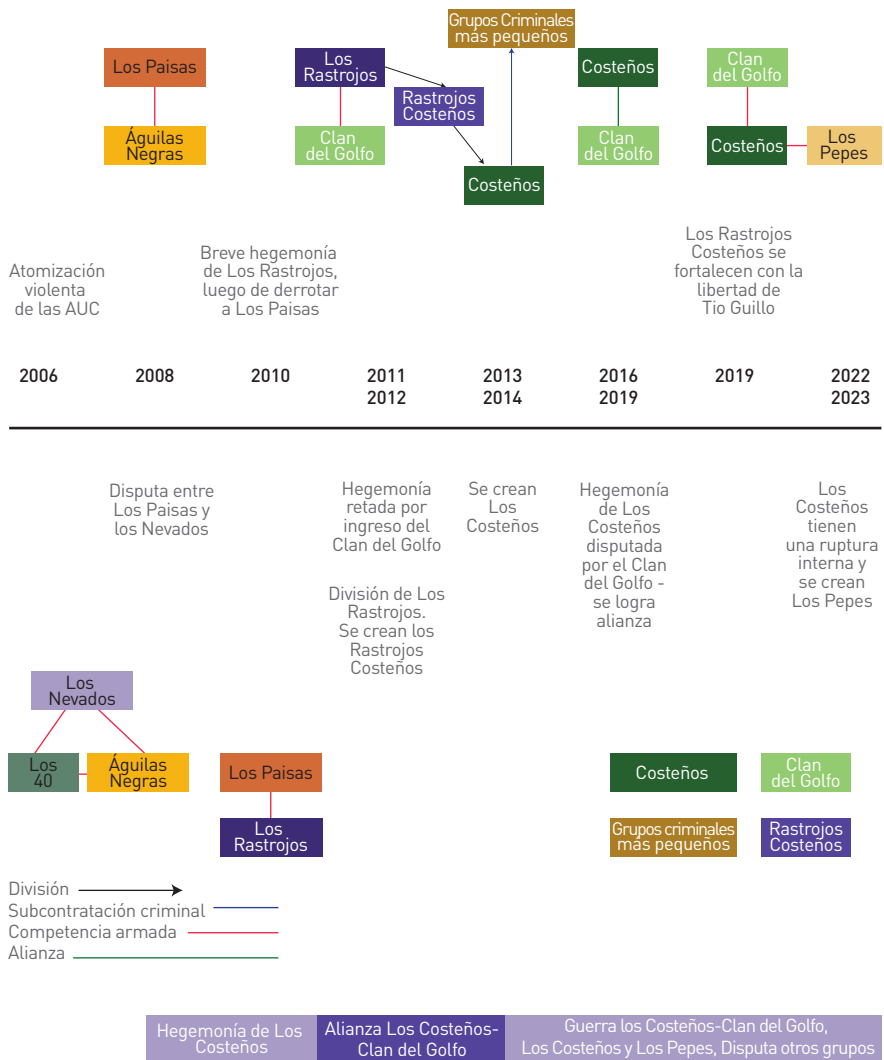


Figura 18. Principales dinámicas armadas grupos posdesmovilización en el AMBQ (2006-2023).

Fuente: elaboración propia a partir de Trejos y Badillo (2021b).

3.3.4. Georreferenciación y estructura

La georreferenciación específica de las estructuras de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños (Nuevos Rastrojos) en el AMBQ es difícil de determinar debido a la naturaleza extremadamente dinámica de estos grupos, que incluye: diversas rupturas (la más reciente entre Los Costeños y Los Pepes); cambio constante de nombres y denominaciones; injerencia de estructuras más grandes nacionales e internacionales; escala de control por cuadras y barrios (fronteras invisibles); cooptación, eliminación, subcontratación o alianzas cambiantes, entre otros.

Al respecto, la cooptación de bandas no es nueva, sino que ya existía desde que el Bloque Norte hacía presencia en el AMBQ:

En Barranquilla la cooptación de bandas o pandillas fue bastante común, en vista de su influencia en zonas y barrios populares donde se llevaban a cabo actividades ilícitas, como el narcotráfico, lo que resultaba muy atractivo para los grupos paramilitares que pretendían hacerse al dominio de las economías ilegales en el departamento. «Es necesario señalar que la reproducción de las pandillas en Barranquilla brinda una fuente de reclutamiento para las organizaciones criminales e irregulares. Las auto-defensas, para ganar espacio en los barrios, tienen que contar con ellas o enfrentarlas». (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2012, citado por CNMH, 2022f, p. 298)

A grandes rasgos, Los Costeños controlan, en Barranquilla, desde el barrio Las Flores hasta el puente Pumarejo (zona de alta disputa en el andén del río Magdalena) y Los Rastrojos Costeños se mueven sobre todo en el suroriente (zona de la circunvalar); además, ambos grupos tienen presencia en Soledad y Malambo (Línea Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2023b). Por su parte, el Clan del Golfo subcontrata dentro de la ciudad a estructuras más pequeñas dependiendo de sus alianzas de momento y tiene presencia efectiva fuera de Barranquilla, en la salida al mar; en esa medida, las zonas de disputa entre los grupos se encuentran, precisamente, en aquellos barrios que conectan al río con el mar.

La más reciente alerta temprana señaló el detalle barrial de la presencia de estas estructuras en la ciudad, en particular, los lugares de disputa entre ellas (Defensoría del Pueblo, 2023g).

Tabla 11. Presencia de Los Costeños, Clan del Golfo, Nuevos Rastrojos, Nuevo Bloque Costeño, Bloque Central Renacer, Los Papalópez y Los Vega en Barranquilla (2023)

Norte - Centro Histórico: Villanueva-La Loma, La Bendición de Dios, Barranquillita, Barlovento, San Roque, Monte Cristo, El Boliche, El Rosario, Centro, Barrio Abajo, vereda Las Nubes.
Metropolitana: Siete de Abril, San Luis, Santo Domingo de Guzmán, Carrizal, La Sierrita, Santa María, Ciudadela 20 de Julio, Santuario, La Magdalena y todo el sector de carrera 8, Kennedy, Villas de San Carlos, Las Granjas, Los Continentes, Villa Sevilla, Las Américas, Las Cayenas, Las Gaviotas, Villa Carmen.
Localidad Riomar: Las Flores, Siape, La Playa, San Salvador, La Cangrejera, Adelita de Char.
Suroccidente: Las Malvinas, Los Olivos I y II, La Pradera, El Pueblito, Las Gardenias, La Paz, La Gloria, Villa La Cordialidad, Villas de San pablo, El Por fin, Me Quejo, Ciudad Modesto, Evaristo Sourdis, La Manga, Carlos Meisel, Nueva Colombia, El Valle, El Bosque, La Paz, Villas del Rosario, Pinar del Río, Bernardo Hoyos, California, Lipaya, Cuchilla de Villate, Los Ángeles etapas I, II y III, El Edén, Caribe Verde, San Felipe, Fidel Castro, La Esmeralda.
Suroriente: La Chinita, La Luz, El Milagro, Rebolo, Simón Bolívar, Las Nieves, El Ferry*, Montes, Pasadena, Universal, Villa Blanca, Bella Arena, San Antonio Galán, Santa Elena, San Roque.

* Control del Clan del Golfo.

Fuente: Defensoría del Pueblo (2023a).

Tabla 12. Presencia de Los Costeños, el Clan del Golfo y Los Nuevos Rastrojos en el área metropolitana (2023)

Municipio	Detalle de la presencia
Soledad**	La Central, Nueva Esperanza, La Candelaria I, II y III, Don Bosco, San Vicente, Ciudad Paraíso, Villa María, El Ferry, Los Cusules, Villa Zambrano, Ciudad Camelot, Villa del Carmen, Primero de Mayo, Cachimbero, El Porvenir, El Ferrocarril, Cruz de Mayo, La Bonga, El Triunfo, Villa del Rey, Villa Viola, Zarabanda, Sal si puedes, Villa Selenene, Renacer, Villa Adela, Nuevo Milenio, Las Colonias, Las Ferias, 13 de Mayo, 12 de Octubre, 7 de Agosto, Ciudad Paraíso, Soledad 2000, Ciudadela Metropolitana, Villa Muvdi, Villa Katanga, El Esfuerzo, zonas conocidas como: Vila Mojón, Villa Mosca, El Chuchal, La Alianza, Villa Soledad, Los Loteros, La Inmaculada, Costa Hermosa, Las Nubes, Las Moras, Villas Las Moras, Manuela Beltrán, Las Colonias, Bomba la Estrella, Los Cedros, El Tiburón, Las Marianas.
Galapa**	Mundo Feliz, Villa Olímpica, Carruajes, Doce de Septiembre, Las Tablitas, San Fernando, La Inmaculada, Las Mercedes. Veredas: Los Alpes, Las Margaritas, Cantillera, Villa Sevilla.
Malambo**	San José, Villa Esperanza, Ciudad Caribe, Ciudadela Real del Caribe, San Fernando, Brisas del Río, Mesolandia, El Pasito, La Victoria, Marquetalia Condorde, Villa Concord, El Tesoro, Colombia, Cristo Rey, Villa Bertha, Juan XXIII, Bellavista, El Carmen, El Espinal.
Puerto Colombia*	Sector de la virgen o calle 10, Loma Fresca, Pastrana, Nuevo Horizonte, Brisas de Puerto, Vista Mar, Altos de Girasol, Villa Caracas, Los Rosales, Unión Paraíso. Veredas - Salgar: Solymar, Barrio el Joval, Playa Palitos; Plantas de Miramar; Pradomar.
Baranoa+	Las Américas, La Candelaria, 11 de Noviembre, El Oasis, Barahona, El Pradito, 1.º de Enero; los corregimientos de Campeche, Sibarco y Pital de Megua.
Sabanalarga+	7 de Agosto, Villa Esperanza, Villa Concepción, Los Claveles, Los Manguitos, Villa Florida, Primero de Diciembre, Los Ángeles y los corregimientos Isabel López, Molineros, Cascajal, Colombia y La Peña.

Municipio	Detalle de la presencia
Luruaco ^{••}	Villa Arinda, San José, Jhon Kennedy, El Progreso, 19 de Marzo, Rosa María, Abraham Juan – Las Casitas, Villa Estadio, La Esperanza, Felipe Rivera, Las 30, La Mojana, La Popa, La Ceiba, Federico Cervantes y sector del parque de la Virgen; los corregimientos de Arroyo de Piedra, Santa Cruz, Péndales y San Juan de Tocagua.
Repelón ^{••}	Nuevo Milenio, Las Narváez, Las Flores, Kennedy, San Miguel, San Marcos, Lopera, Villa Canal; los corregimientos de Tablas, Cien Pesos, Rotinet, Villa Rosa, Arroyo Negro y las veredas de Pita y Repelón.
Juan de Acosta [*]	No hay información específica.
Polonuevo ^{••}	La Victoria, Camilo Torres, San José, Miraflores y corregimiento de Pitalito

^{*} Control del Clan del Golfo; + Control de los Nuevos Rastrojos; ^{••} Control de Los Costeños;

^{**} Territorios en disputa.

Fuente: Defensoría del Pueblo (2023g).

Por otra parte, la participación creciente de mujeres en estas estructuras comenzó a ser evidente con la captura de Mayra Vera, alias La Mona, en febrero de 2023 (asesinada en 2024), quien, además de ser la compañera de Castor, se desempeñaba como jefa de finanzas de Los Costeños (Redacción Judiciales, 2023a). De igual manera, otras capturas reseñadas por la prensa dan cuenta de la participación de varias mujeres en labores de extorsión y homicidios selectivos, tales como Tatiana Bolívar, alias Paola, de Los Rastrojos Costeños, y Karina Martínez, alias Karina, de Los Costeños, solo por nombrar algunas (Convenio Zona Cero, 2022).

Según un reporte sobre este tema, las mujeres suelen llegar a la delincuencia a través de conexiones personales o románticas con hombres que son miembros de las organizaciones. Allí, pueden llegar a ser apreciadas por sus habilidades sociales y financieras, al tiempo que se protegen de la violencia de otros grupos, y adquieren el poder y respeto que no tenían en sus entornos de origen (ICG, 2023b).

No obstante, la vinculación de mujeres no se limita solamente a mayores de edad; desde hace varios años, en Barranquilla, las estructuras emplean a niñas y adolescentes para labores de microtráfico, ya que este grupo po-

blacional no puede ser requisado tan fácilmente por las autoridades (Defensoría del Pueblo, 2022b). En esa medida, la vinculación, uso y utilización de mujeres, niñas y adolescentes en estas estructuras puede llevar a que sean víctimas de agresiones específicas dentro de los grupos, relacionadas con sus derechos sexuales y reproductivos, así como con situaciones de trata (Defensoría del Pueblo, 2023g).

Finalmente, tras el reacomodamiento de los grupos en el AMBQ y las capturas que se han presentado en los últimos años, este es el panorama de las organizaciones en términos de comandancias y principales integrantes. No obstante, dada la escala de control de estos grupos, existe información muy específica y difícil de conocer, como los nombres de los líderes zonales, por lo que su posición aparece en el organigrama, pero no hay plena identificación de los individuos que ocupan esas posiciones.

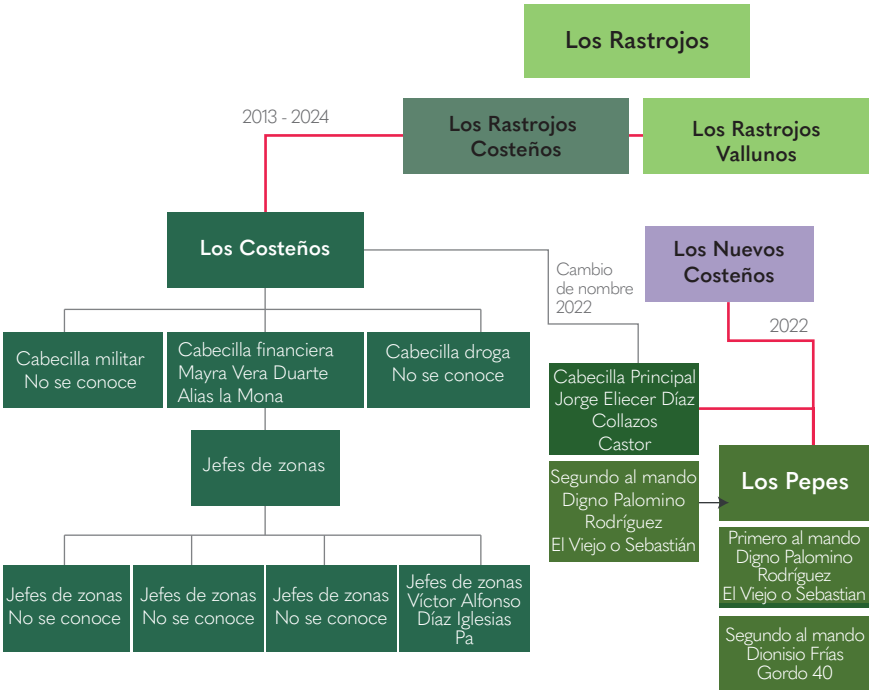


Figura 19. Organigrama de Los Costeños (2023).

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en este capítulo.

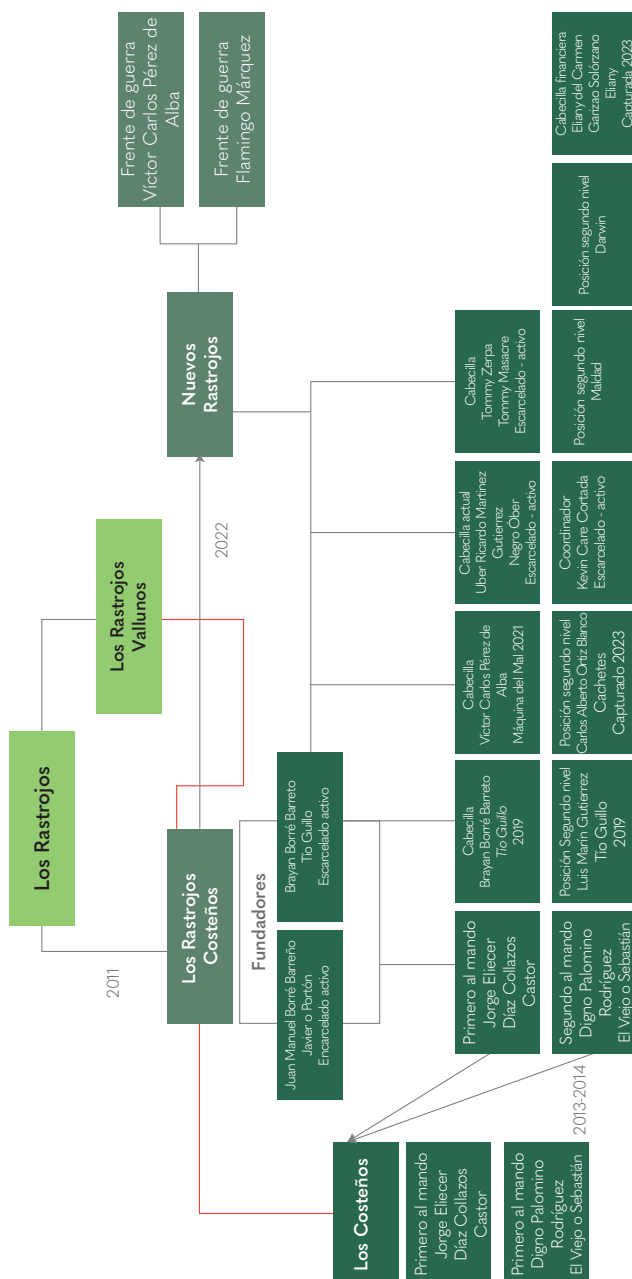
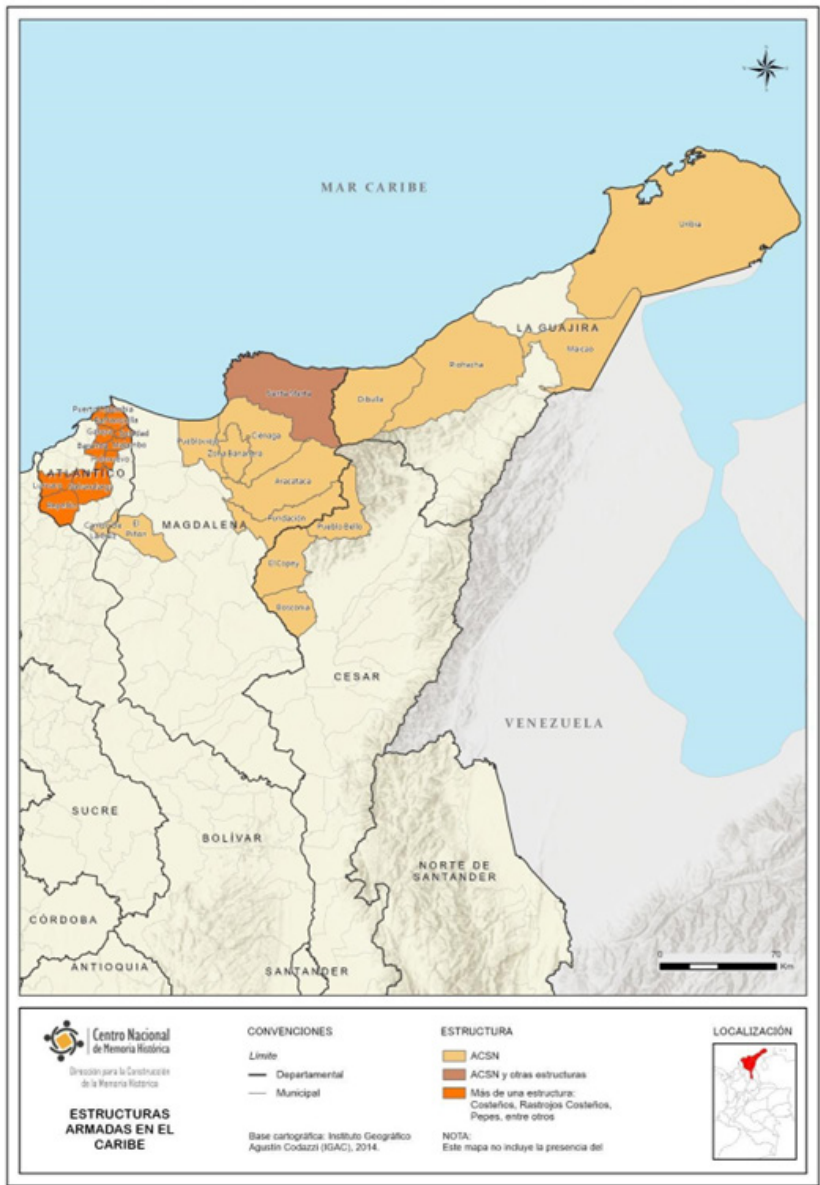


Figura 20. Organigrama de Los Rastrojos Costeños (2023).

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en este capítulo.



Mapa 4. Presencia de las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños (2023).

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en este capítulo.

3.4. Violaciones a los DD. HH. e impactos

La presencia de estructuras armadas en los territorios mencionados ha generado múltiples violaciones a los DD. HH. e impactos en las poblaciones que los habitan. En esta sección, se presentan las afectaciones que fueron más frecuentemente nombradas tanto en entrevistas y grupos focales como en informes de entidades públicas, organizaciones sociales y organizaciones internacionales. A estas menciones, se suma el análisis de cifras reportadas por diferentes entidades entre 2017 y julio de 2024; sin embargo, estas no son concluyentes y, de hecho, pueden presentar un amplio subregistro en cuanto a afectaciones como la extorsión, las violencias basadas en género (VBG), las amenazas, entre otras, que dependen de la denuncia ciudadana.

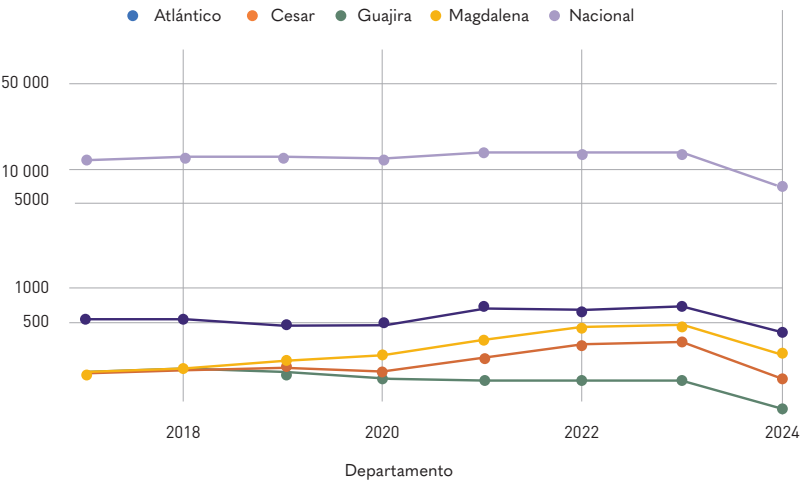
Al respecto, la falta de denuncia se alimenta, al menos, de dos factores: una eventual retaliación por parte de los grupos al acudir a las autoridades y la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones estatales. «Hay una percepción de que la Policía opera con algunos actores delincuenciales, la atención que brindan los policías es condescendiente, todo llega muy tarde» (Foro Costa Atlántica, 2023, p. 14).

Cabe destacar que las afectaciones presentadas aquí no se clasificaron por estructura, ya que con los datos existentes no es posible determinar de forma certera su responsabilidad, sino que se optó por un enfoque territorial, bajo el supuesto de que las acciones que allí suceden tienen relación con la presencia efectiva de determinadas estructuras. En esa medida, si bien las dinámicas de los departamentos y subregiones son distintas (CNMH, taller de validación, Bogotá, 2023, 21 de noviembre), el análisis compara y contrasta los fenómenos, identificando coincidencias y particularidades para cada afectación.

Por último, de las estructuras analizadas, solo las ACSN tenían un acuerdo de cese al fuego con el Gobierno nacional desde el 1 enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 (Decreto 2659 de 2022), mientras que las otras declararon días específicos de cese de actividades delictivas. Como se mostrará en esta sección, a pesar de estos acuerdos, las estructuras continuaron violando los DD. HH. de las poblaciones en las que tienen presencia.

3.4.1.Homicidios

Una de las afectaciones más comunes son los homicidios, cuyo registro es utilizado para las mediciones de seguridad. Desde 2017, este hecho ha tenido un marcado aumento en Magdalena y Cesar, y uno más moderado en Atlántico, mientras que el número de casos y la tendencia ha disminuido en La Guajira desde el 2018. Las cifras generales de homicidio⁴⁵ en los cuatro departamentos presentan una trayectoria más o menos similar al comportamiento nacional para el periodo 2017-2024, aunque Magdalena y Cesar muestran un aumento que supera la tendencia nacional en el número de homicidios a partir de 2020. Por su parte, Atlántico tiene los registros más altos, con un total de 4720 homicidios para todo el periodo, seguido por Magdalena con 2669, Cesar con 2079 y La Guajira con 1473.



* La gráfica está en escala logarítmica, con el fin de hacer comparables las variables con distintas proporciones.

Figura 21. Número de homicidios en los cuatro departamentos vs. nivel nacional (2017 - julio de 2024)

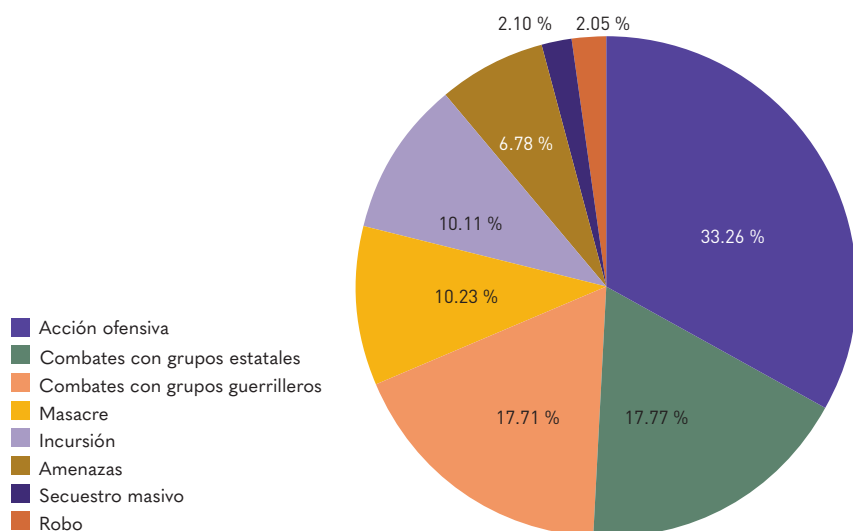
Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

45 Estas cifras de la Policía Nacional no aluden exclusivamente a los homicidios cometidos por los grupos en estudio, sino al total de homicidios que ocurrieron durante el periodo 2017 - julio de 2024.

Ahora bien, a pesar de que las cifras de homicidio son un indicativo sobre la posible presencia, actuación y expansión de las estructuras criminales en estos territorios, su análisis debe ser matizado. Al respecto, la variación en los casos de homicidio para contextos como el departamento del Atlántico parece no corresponderse en magnitud con las disputas entre los grupos ocurridas en los últimos años, aunque sí se ha presentado un aumento desde el 2019, con la ruptura de la alianza entre el Clan del Golfo y Los Costeños. Así mismo, la disminución de los homicidios en La Guajira no da cuenta de la expansión y disputa en la que se encuentran el Clan del Golfo y las ACSN desde 2023, que ha llevado a desmembramientos, desplazamientos, confinamientos y combates (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2024).

Una posible explicación para esto es que los grupos han optado por un perfil de victimización más selectivo (Ávila, 2019), con un mayor número de víctimas asociadas a la disputa entre ellos y un número menor de civiles (Trejos *et al.*, 2021). Igualmente, el ejercicio de la violencia por parte de los sucesores del paramilitarismo varió, privilegiando la amenaza, la intimidación y las acciones ofensivas contra la población civil (Romero y Arias, 2010), una situación que parece mantenerse desde 2008.

Repertorio de acciones de los grupos Paramilitares (2002 - 2005)



Repertorio de acciones de los grupos Neoparamilitares (2006 - 2008)

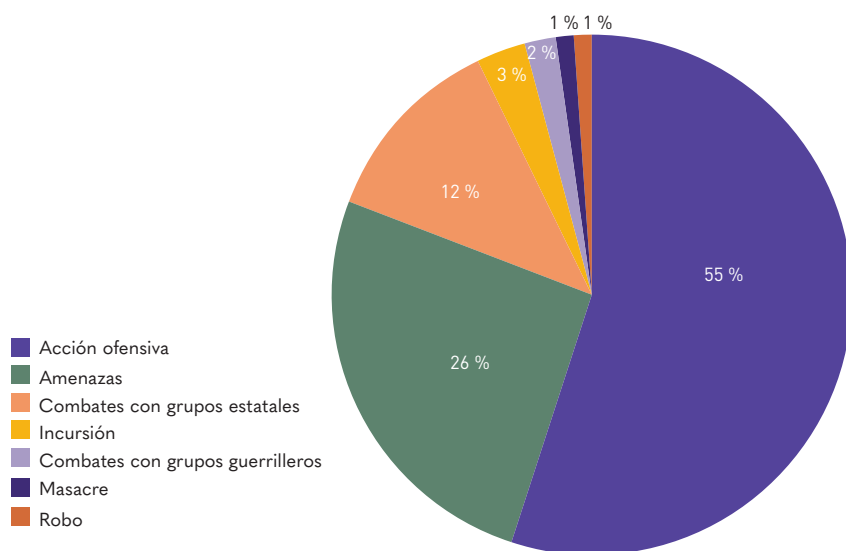


Figura 22. Modalidades en el uso de la fuerza por parte de los paramilitares y sus sucesores (2002-2008).

Fuente: Romero y Arias (2010).

Las amenazas de uso creíble y letal de la fuerza, así como la violencia ejemplarizante podrían dar cuenta de cómo las estructuras eliminan o cooptan a sus rivales, al tiempo que refuerzan las reglas de la criminalidad en los territorios (Badillo-Sarmiento y Trejos-Rosero, 2023). En esa medida, el nivel de sevicia y la exposición pública de los cuerpos de las víctimas podrían estar siendo usados como estrategias de violencia ejemplarizante entre los grupos en conflicto, sin tener que aumentar el número total de homicidios (Trejos *et al.*, 2021). Esta práctica sería similar a la implementada por las directivas que tuvo en su momento el FJPD en Barranquilla para no llamar la atención de los medios o las autoridades (Trejos y Badillo, 2021b).

La Chinita, gran parte de La Luz, Rebolo, son lugares [en los] que incluso han existido casas de pique. Hace menos de un mes encontraron a una persona descabezada en la calle 17. En Barranquilla, hace un par de meses han encontrado personas sin una parte, la cabeza, el brazo, mu-

jeros decapitadas; hay una guerra, algo está pasando [...] Aquí siempre ha habido conflicto, pero, ¿una disputa con fusil? Uno dice: «¿Fusil en Barranquilla?» [...] Las conclusiones llevan a que las que están en esas disputas son personas organizadas, para tener un armamento. (CNMH, mujer, investigadora, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Las prácticas del desmembramiento o descuartizamiento de víctimas de homicidio y desaparición forzada se han presentado en el AMBQ desde 2013 y han sido advertidas en subsecuentes alertas tempranas. Entre 2010 y 2023, se han reportado veintisiete casos de desmembramiento y dos hallazgos de restos humanos en lugares públicos. Las zonas donde ocurrieron la mayoría de estos hechos son el suroriente y Norte - Centro Histórico de Barranquilla, localidades en las que tienen presencia estructuras criminales como Los Costeños, Los Rastrojos Costeños (Nuevos Rastrojos), Los Pepes, Nuevo Bloque Costeño, Bloque Central Renacer, Los Papalópez y Los Vega (Defensoría del Pueblo, 2023g).

Ya era sistemático. La primera cabeza que apareció fue en el barrio El Ferry, que es el barrio de Barranquilla más pegado a Soledad, sobre el río; después, La Luz, más acá; después, La Chinita. Entonces, ahí lo que mostraban —yo no sé si era [el Clan del Golfo] o Rastrojos Costeños— era cómo el actor criminal venía imponiendo su ley paulatinamente. Hasta la última cabeza que salió en Las Flores. (CNMH, hombre, líder organización social, Rosero, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

Los desmembramientos se han presentado también en La Guajira, Magdalena y Cesar, donde tienen presencia las ACSN, quienes utilizan este mecanismo para generar terror: un mensaje que, con las redes sociales, se amplifica y difunde en el territorio. Uno de los hechos ocurridos en 2023, en el marco de las confrontaciones entre las ACSN y el Clan del Golfo, se evidenció en enero de ese año:

El 13 de enero, en la vía que comunica a Riohacha con Santa Marta, en la entrada al asentamiento indígenas wayuú de la comunidad Puerto Caracol, zona rural del Distrito de Riohacha, [...] fueron hallados unos restos óseos completamente calcinados. Según el reporte de las autoridades corresponden a dos hombres y una mujer. Este hecho dio inicio a la serie de acciones violentas que se han presentado en los meses de enero a mayo de 2023, en los municipios de Riohacha y Dibulla. (Defensoría del Pueblo, 2023h, pp. 9 y 10)

En los departamentos con presencia de las ACSN, al comparar el primer semestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, PDHAL señala un aumento en los homicidios del 22 % para Magdalena (pasando de 199 casos a 243), del 1 % para La Guajira (pasando de 86 casos a 87) y del 20 % para Cesar (pasando de 166 casos a 200)⁴⁶ (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022). Adicionalmente, para el segundo semestre de 2023, se recrudeció el panorama de asesinatos en Magdalena y La Guajira, debido a la disputa entre el Clan del Golfo y las ACSN, quienes buscan expandirse territorialmente (Defensoría del Pueblo, 2023h).

No obstante, en algunos casos, los hechos son cometidos en un departamento y la disposición de los cuerpos se hace en otro departamento; esto ocurre particularmente en Magdalena, como un mecanismo para evitar afectaciones al turismo y, por ende, a una de las formas de financiamiento de las ACSN (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022).

Los consejos de seguridad son bastante esporádicos; para esta ocasión, no hubo ninguno aquí porque encontraron a las personas asesinadas en La Guajira. Se reconoce, ahora sí, un poco más la presencia de estos grupos armados, que cuando la alerta salió no eran reconocidos por la fuerza pública, tampoco por el Gobierno de turno [...] se sabe que fueron torturadas, asesinadas, y luego desmembradas y depositadas en bolsas plásticas para ser abandonadas luego en la vía, y en el segundo hecho, creo que los cuerpos aparecieron por una parte y las cabezas, por otra. Lo que en prensa se dice sobre el tema es que habrían sido, en el primer caso, miembros de la misma organización armada, pero, pues, obviamente, no explican cuáles fueron las razones por las que aparecieron. No sé si es que fue una *vendetta* de un grupo adverso o si fue una orden dada en su mismo grupo. En el segundo caso, se sabe que era una persona como bastante adinerada de otro departamento, habría venido a una re-

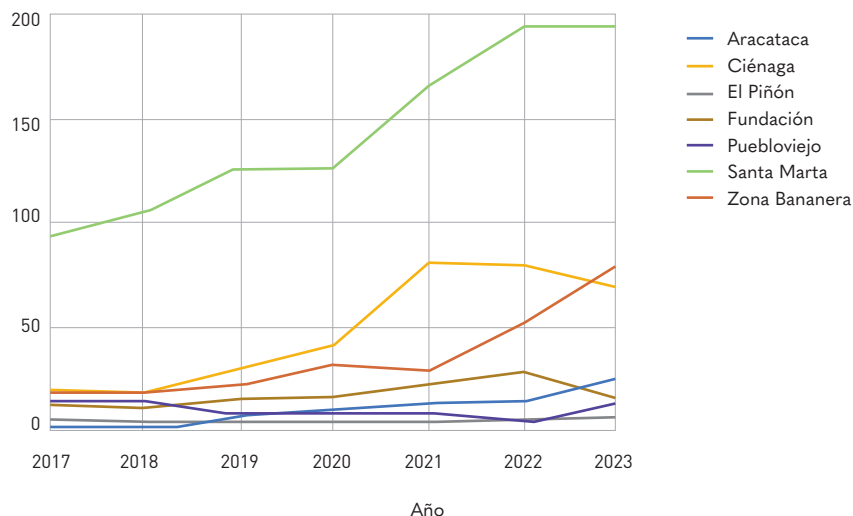
46 Es importante mencionar que en los tres departamentos se presentan otras dinámicas de violencia que intervienen en estos cálculos. Por ejemplo, en Maicao (La Guajira) tienen mayor injerencia la Segunda Marquetalia, el ELN y los Pranes (una banda venezolana tercerizada); así mismo, en Cesar intervienen otras dinámicas como la del sur de Bolívar, la Serranía del Perijá, la frontera colombo-venezolana y la del Catatumbo (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022). Ahora bien, en este texto se abordarán solo las dinámicas que conciernen a las ACSN, centradas en la zona de la SNSM.

unión acá y ocurrió el hecho, sin ser oficial nada, pudo haber sido como cuestiones de droga. (CNMH, mujer, funcionaria pública en Magdalena, virtual, 2023, 13 de junio)

En el caso de Magdalena, en los municipios en los que tienen presencia las ACSN, el crecimiento histórico de los homicidios se ha concentrado en Santa Marta, Zona Bananera y Ciénaga, que son cruciales en la disputa entre esta estructura y el Clan del Golfo.

Al respecto, al revisar las cifras de homicidios intencionales durante los años 2021 hasta febrero del 2023, se observa que Santa Marta y los municipios de la subregión Norte, lideran las cifras. Del Total de 942 casos, Santa Marta tiene el 40 % de los casos y la subregión Norte el 38 %, lo que indica que en esta zona está el 78 % de los casos, reafirmando el panorama complejo de seguridad que se enfrenta en esta área. El mismo escenario se expone en las cifras sobre amenazas a personas que con liderazgos sociales y que defienden los Derechos Humanos, reportándose en orden descendente: 226 casos en la subregión Norte; 23 casos en la subregión Centro; 20 casos en la subregión Río; y 14 casos en la subregión Río [sic]. (Gobernación del Magdalena, 2023, p. 9)

Estos tres municipios, en particular Santa Marta, han tenido un incremento sostenido y significativo en las cifras de homicidios en los últimos años. De acuerdo con PDHAL, para el periodo de enero a agosto de 2023 en comparación con el mismo periodo en 2022, los homicidios en Santa Marta incrementaron en un 11 % (de 112 casos a 126) y en Zona Bananera en un 51 % (de 30 casos a 62) (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022). En el caso de Ciénaga, los homicidios disminuyeron, de 47 a 42 casos, pero se han presentado otros hechos como desplazamientos forzados masivos. Estos municipios son, a su vez, los que tuvieron una mayor tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes para 2021: en el caso de Ciénaga, esta tasa ascendió a 64,1, para Santa Marta fue de 3,53 y para Zona Bananera fue de 38,62, todos superando la media departamental de 25,81 (INMLCF, 2023a).



* La gráfica no incluyó los datos a julio de 2024 para no afectar la tendencia.

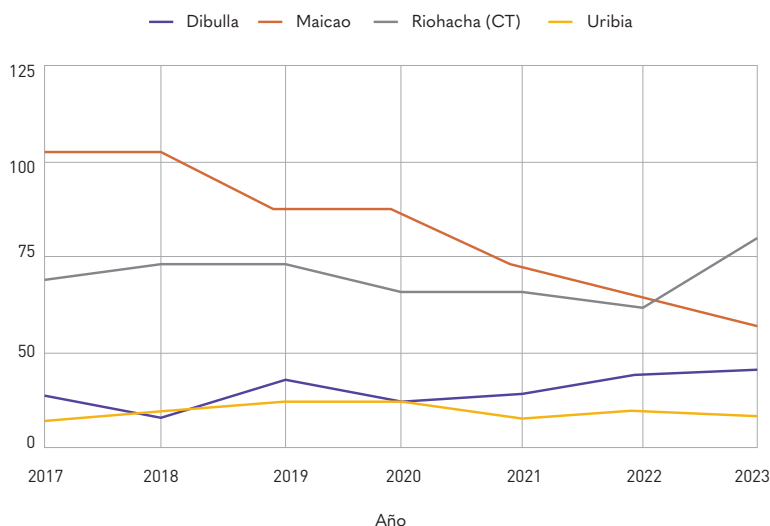
Figura 23. Número de homicidios en municipios de Magdalena con presencia de las ACSN (2017-2023).

Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

En el caso de La Guajira, el comportamiento histórico de las cifras de homicidio tiende a la baja de manera marcada en Maicao y más moderadamente en Uribia. La trayectoria de este delito para Riohacha y Dibulla es similar, con tendencia al aumento, y en la gráfica se muestra un incremento para Riohacha en 2023. De igual manera, tres de estos cuatro municipios están por encima del promedio de homicidios por cada 100 000 habitantes en el departamento (18,12): Dibulla con 25,57, Maicao con 33,81 y Riohacha con 29,55 (INMLCF, 2023a).

De acuerdo con PDHAL, el comportamiento del delito para el primer semestre de 2023 tiene continuidades con respecto al mismo periodo de 2022, pero la avanzada de las ACSN hasta Riohacha, y su fortalecimiento en Mingueo y Dibulla se ve reflejado en las cifras del segundo semestre, así

como en el aumento de otras afectaciones. Al respecto, las ACSN han incrementado su presencia en La Guajira en dos corredores: por un lado, el corredor de Dibulla a Riohacha y, por otro lado, del peaje El Ebanal hasta Albania, lugares donde se han venido presentado homicidios y desplazamientos (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2023).



* La gráfica no incluyó los datos a julio de 2024 para no afectar la tendencia.

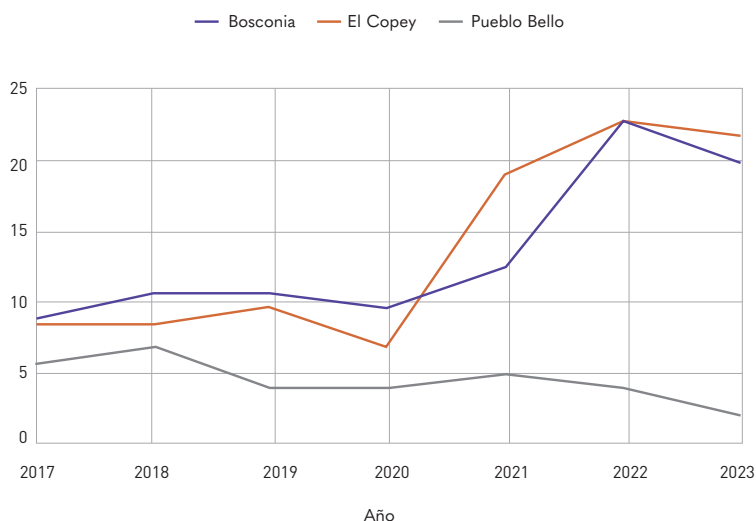
Figura 24. Número de homicidios en municipios de La Guajira con presencia de las ACSN (2017-2023).

Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

En el departamento de Cesar, El Copey y Bosconia son los municipios de mayor interés en la confrontación entre el Clan del Golfo y las ACSN, siendo el primero la puerta de entrada al Magdalena y el segundo, donde convergen la Ruta del Sol y la Ruta de los Contenedores (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022).

Desde 2020, el número de homicidios incrementó de manera importante en El Copey y Bosconia, lo que coincide con la incursión de las ACSN en estos municipios en 2019 (Defensoría del Pueblo, 2018c y 2019c). Al respecto, para 2021, El Copey presentó una tasa de 52,62 homicidios por cada

100 000 habitantes, mientras que la tasa en Bosconia fue de 33,91, ambos superiores a la media departamental de 22,08 (INMLCF, 2023). Ahora bien, pese a que, para 2023, estos municipios no presentaron un alza importante en materia de homicidios, esto pudo deberse a que la disputa se ha concentrado en otras zonas, lo que no descarta la presencia efectiva de los grupos, y la utilización de los homicidios y las amenazas como mecanismo de control (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022).



* La gráfica no incluyó los datos a julio de 2024 para no afectar la tendencia.

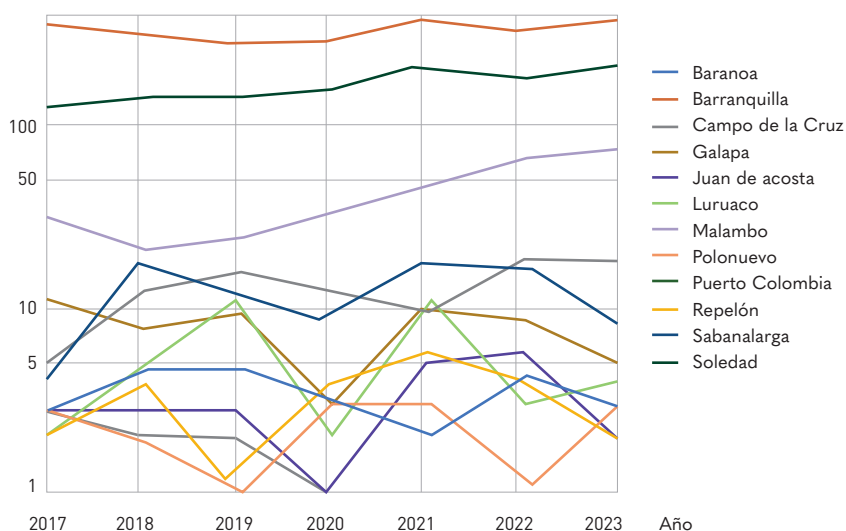
Figura 25. Número de homicidios en municipios de Cesar con presencia de las ACSN (2017-2023).

Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

En el caso de Atlántico, Barranquilla y Soledad, seguidos por Malambo, son los municipios que históricamente presentan un mayor número de homicidios. Los tres tienen una trayectoria muy similar, con un ascenso marcado entre 2019 y 2021 que coincide con el fortalecimiento de Los Rastrojos Costeños tras la libertad de Tío Guillo y el enfrentamiento entre Los Costeños y el Clan del Golfo luego de la ruptura de su alianza. Los homicidios por «ajustes de cuentas» tienen sus mayores picos en 2020, 2021 y 2023, lo que coincide con disputas territoriales entre los grupos (Badiello-Sarmiento y Trejos-Rosero, 2023):

Por ejemplo, si en el Atlántico se suman los homicidios de toda el área metropolitana (Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa) durante el 2021, entonces se explican el 91 % de los homicidios del departamento en ese año. Todos estos municipios han sido objeto de disputas entre organizaciones del crimen organizado como [el Clan del Golfo], Los Costeños, Los Rastrojos Costeños y Los Papalópez, lo que explica este incremento. En el departamento del Atlántico, los grupos armados han asumido una estrategia de «exterminio» para afectar a sus competidores, lo que tiene un impacto directo en el número de muertos. (Trejos y Badillo, 2022c)

No obstante, a pesar de que Barranquilla y Soledad presentan el mayor número de hechos para 2023, lo que responde a la ruptura entre Los Costeños y Los Pepes, cuando se observa la tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes, Malambo y Puerto Colombia tienen una mayor afectación, con tasas de 49,6 y 34,9 respectivamente, superando el promedio departamental de 26,2 (Defensoría del Pueblo, 2023g).



* La gráfica no incluyó los datos a julio de 2024 para no afectar la tendencia.

** La gráfica está en escala logarítmica, con el fin de hacer comparables las variables con distintas proporciones.

Figura 26. Número de homicidios en municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños (2017-2023).

Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Por otro lado, las diferentes disputas entre los grupos que hacen presencia en Atlántico aumentaron los casos de homicidios en 2022 en varios municipios más allá del área metropolitana:

Entre enero y septiembre del 2022, en Malambo ya ha habido más homicidios que en todo el 2021 y, de hecho, es la cifra más alta desde el 2010. En Sabanagrande, entre enero y octubre ya hubo más homicidios que [en] los últimos 12 años. Esta misma tendencia de incremento en los homicidios aplica también para Juan de Acosta y Santo Tomás, por solo mencionar algunos casos. (Trejos y Badillo, 2023c)

Este comportamiento responde a la expansión territorial de las estructuras, que se han trasladado a municipios cercanos a Barranquilla que son zonas de entrada, tránsito o salida del clorhidrato de cocaína desde otros departamentos hacia el mar. Además de ello, estos municipios cuentan con comercio susceptible de ser extorsionado, así como con plazas de microtráfico, lo que representa un incentivo económico adicional para las estructuras medianas (Trejos y Badillo, 2023c).

Barranquilla ha sido muy costosa para [el Clan del Golfo]. No han logrado ni derrotar a estos manes [Los Costeños] ni ellos afianzarse todavía, y el año pasado hubo un hecho que a ellos los golpeó mucho, que fue la masacre en el barrio Las Flores. Hay una masacre en la que matan a seis personas y hay una respuesta institucional fuerte [...] La hipótesis que nosotros manejamos es que eso hace que ellos, entonces, salgan de Barranquilla y se vayan hacia Sabanalarga; allá hay más garantías para poder operar, y la guerra se traslada. Después de la masacre, se dispara el homicidio en Soledad, Malambo y toda esa zona. O sea, la guerra se fue para allá, me imagino, buscando escapar de la persecución de las autoridades aquí en Barranquilla. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

El aumento en los homicidios en ciudades como Barranquilla y Santa Marta es ilustrativo de la urbanización de la violencia por parte de las estructuras multicrimen (Mesa, 2023). En ese sentido, si bien, de acuerdo con la prensa y algunas autoridades locales, el fenómeno se limita a disputas o ajustes de cuentas entre bandas y grupos delincuenciales por rentas como el microtráfico, este no es el único caso. Los homicidios (o la amenaza de

homicidio) son también un mecanismo de control social para los comportamientos, cuerpos no deseados o aquellos que no se ciñen a las normas impuestas por los grupos, así como también son un castigo ejemplarizante por el no pago de extorsiones, que se promueve como contribución para la seguridad del territorio (Defensoría del Pueblo, 2022b).

Estamos viendo, por un lado, ese fenómeno más visible de urbanización [...] Y esto también ha disparado un fenómeno que es el sicariato, como una acción muy efectiva para evadir responsabilidades también. El sicariato genera terror: con dos personas en una moto, se hace una masacre; genera terror y la responsabilidad es difusa. Las masacres han variado de lo rural a lo urbano. (CNMH, hombre, investigador, Espitia, Bogotá, 2023, 17 de mayo)

El *modus operandi* que prevalece en la violencia urbana es el sicariato, que obedece a la subcontratación de estructuras e individuos que no necesariamente pertenecen a las estructuras armadas de mayor envergadura. A través de estas subcontrataciones, se hace difícil la atribución de responsabilidades y se difuminan aún más los límites entre la delincuencia común y los grupos que tienen otras motivaciones:

El 85 % de los homicidios presentados en el AMBQ corresponden a la modalidad de sicariato, la cual coincide con la tipología utilizada por los grupos de criminalidad organizada y, en particular, de las organizaciones armadas ilegales vinculadas con el conflicto armado en los entornos urbanos. Mediante la acción sicarial los grupos ilegales y organizaciones criminales buscan garantizar el control de las economías ilícitas y de la población civil. Se presume que la mayor parte de los homicidios por sicariato están relacionados con el ejercicio de control social (para quienes no se someten a las normas de conducta impuestas), [y con] la negación de las víctimas a las contribuciones forzadas a través de extorsión. (Defensoría del Pueblo, 2023g, p. 20)

De manera muy marcada en Atlántico, pero también en Magdalena, hay un fenómeno de negacionismo con respecto a la violencia que se cierne sobre los territorios, con lo que se minimizan los homicidios asociando a sus víctimas con personas que tienen antecedentes judiciales. De este modo, se crea en la opinión pública la percepción de que eran «muertos malos», y las familias de las víctimas son revictimizadas:

el homicidio también tiene un perfil. En la mayoría de los casos, son hombres jóvenes y terminan siempre siendo asociados a un ajuste de cuentas [...] fue una lucha que dieron las familias por salir a decir: «Ey, ojo, que ellos no son de esto». De hecho, en Barranquilla hay una práctica, que empezó hace unos, dos o tres años, que es muy perversa, que anuncian un homicidio y, enseguida, dicen si tú tenías anotaciones o no. Entonces: «Fueron asesinados dos hombres en tal barrio. Uno tenía tres anotaciones, el otro una», que lo que busca es generar en la opinión pública una especie de categorización entre buenos y malos. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

◊ *Homicidio y curso de vida*

De acuerdo con los datos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), del total de homicidios cometidos en los cuatro departamentos entre 2017 y 2023, 95,7 % de las víctimas fueron registradas como adultos, 3,4 % como adolescentes y 0,9 % como niños o niñas.

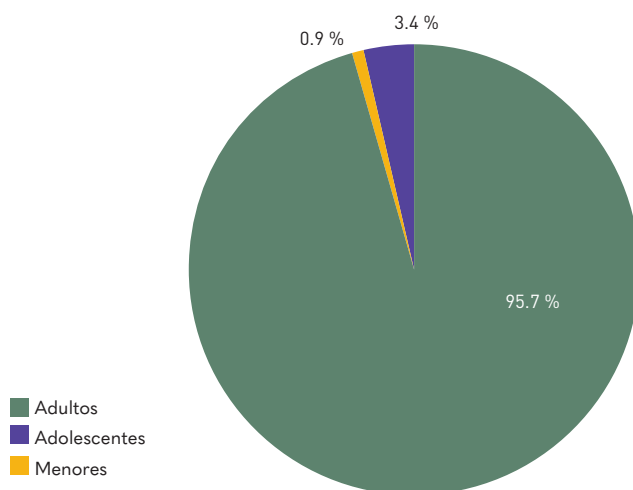


Figura 27. Número de homicidios en los cuatro departamentos seleccionados por grupo etario de la víctima, 2017-2024 (corte a julio).

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Policía Nacional de Colombia (s. f.).

No obstante, dentro de la categoría adulto (mayor de 18 años), no se encontró distinción en los datos disponibles sobre qué porcentaje correspondería a adultos jóvenes y qué porcentaje a otros grupos dentro de la adultez. Esto es relevante porque, de acuerdo con las fuentes primarias consultadas, la población adulta joven parece ser la mayormente afectada por este tipo de violencia, en particular, por dinámicas relacionadas con la marginalidad, la subcontratación por parte de grupos armados y las economías criminales.

[En] Zona Bananera, en estos últimos seis meses, van más de cuarenta muertos, y uno mira y son jóvenes entre 20 y 30 años, incluso de menos edad. Algunos son extranjeros venezolanos de padres colombianos que vinieron y llegaron al municipio, y algunos son jóvenes que están en esos cordones de miseria y que comienzan a vincularse con esas bandas delincuenciales, en el robo, en el microtráfico, en hacer la extorsión [...] y son jóvenes que son subcontratados por bandas delincuenciales, pero detrás de esas bandas delincuenciales están otros grupos. Uno pregunta: «Ajá, y, ¿por qué hay tanto muerto?», «No, es que están haciendo limpieza». Entonces, la misma comunidad legitima la muerte de ese joven. (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio)

El último reporte *Forensis*, que da cuenta del comportamiento del delito de homicidio para el 2021, coincide en afirmar que el perfil de las víctimas de homicidio en el país corresponde a hombres entre los 20 y los 39 años. De hecho, el 65,68 % de las víctimas de este fenómeno era población en edad productiva entre los 15 y 39 años, lo que supone graves consecuencias sociales y económicas para el desarrollo del país (INMLCF, 2023a).

◊ *Homicidio y género*

De los casos reportados para los cuatro departamentos, el 92,5 % de las víctimas fueron registradas como hombres y el 7,5 % fueron registradas como mujeres; los datos consultados en el SIEDCO carecen de otro tipo de clasificaciones por identidad u orientación sexual de la víctima. No obstante, desde el 2017 han aumentado progresivamente los casos de homicidios y feminicidios de personas con orientación e identidad sexual no normativa en el Caribe, pasando de doce en 2017, a diecisiete en 2018, a diecinueve en 2020, y a treinta y ocho en 2021 (Caribe Afirmativo, 2021a). De acuerdo

con la misma fuente, estas violencias han afectado particularmente a los liderazgos, que son vistos como objetivos militares por parte de actores armados ilegales y vulnerados tanto por ellos como por la población civil e incluso por las autoridades.

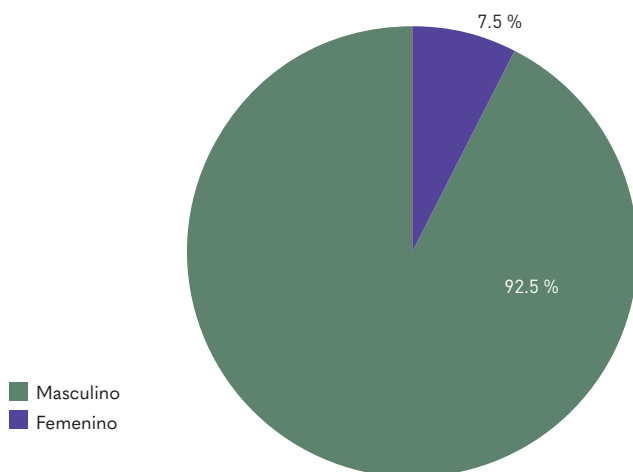


Figura 28. Número de homicidios en los cuatro departamentos seleccionados por sexo de la víctima (2017-2024).

Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Para 2021, el mayor número de asesinatos de personas con orientación e identidad sexual no normativa ocurrió en Magdalena, seguido por Atlántico, Cesar y La Guajira. En este escenario, las personas trans, y en específico aquellas que ejercen el trabajo sexual, han sido particularmente vulnerables a ataques por parte de sus clientes, de grupos de delincuencia y de personas desconocidas, motivados por un prejuicio en relación con esta identidad sexual (Caribe Afirmativo, 2021a). A modo ilustrativo, se presenta el asesinato de Cristina Cantillo en Santa Marta:

Cincuenta y dos denuncias de que la iban a matar, esquema de protección de la UNP, escoltas que no le prestaban atención porque ella era una mujer trans «y no se sabía qué era ese bicho raro, y a ellos no los

iban a ver cuidando a una marica» [...] Cuando matan a Cristina, los escoltas no están con ella y la camioneta tampoco está con ella. Y Cristina también era una voz incómoda, incluso para la Policía, porque ella estaba defendiendo a las mujeres trans, que tienen una situación muy jodida en el departamento, porque no encajan por ningún lado [...] Entonces, las llevaron para la parte de la vía alterna, donde es oscuro, donde solamente transitan los camiones y las tractomulas, y la Policía empezó a llegar a extorsionar, y unas no quisieron pagar y las mataron los mismos policías. Cristina puso la denuncia de que los policías estaban extorsionando a las mujeres trans y habían matado a dos [...] pero matan a Cristina y ya con eso se frena absolutamente todo. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Además de abogar por los derechos de las personas de su comunidad, Cristina había denunciado que se estaba haciendo reclutamiento urbano juvenil en barrios periféricos de Santa Marta, por lo que los motivos de su homicidio también podrían estar relacionados con esto (CNMH, mujer, afrocolombiana, organización social, Santa Marta, 2023, 09 de junio).

De igual manera, la violencia por prejuicio también se cierne sobre Atlántico. En 2020, dos mujeres trans y una mujer lesbiana fueron asesinadas en el barrio La Chinita de Barranquilla, lugar donde también tienen presencia estructuras armadas. Uno de estos asesinatos llamó la atención de la Defensoría del Pueblo, que cita a Caribe Afirmativo:

La víctima tenía mucha visibilidad en el sector de La Chinita y por esa misma razón era muy hostigada por los actores ilegales que controlan ese territorio. Además, nos estremece la sevicia de su crimen porque 20 puñaladas en su cuerpo dan cuenta de una clara intención de parte del perpetrador, no solo de matarla, sino de generar alto nivel de violencia como para mandar un mensaje de rechazo a lo que la víctima representa. (Caribe Afirmativo, 2020, citado por Defensoría del Pueblo, 2020c, p. 32)

♦ *Homicidio y liderazgos sociales*

Según datos de Indepaz, entre 2020 y 2024 (con corte a julio), han sido asesinadas cincuenta personas que ejercían liderazgo en zonas de influencia de las ACSN, Los Rastrojos Costeños y Los Costeños. La mayor concentración

de casos está en Maicao (con seis líderes asesinados), Santa Marta (con cinco), Ciénaga (con tres) y Barranquilla (con tres). Cuando se observa el total de líderes asesinados en los cuatro departamentos, la mayoría de ellos eran líderes cívicos (24 %), seguidos de líderes comunales (16 %), campesinos (16 %) e indígenas (14 %). No obstante, si se toman las cifras de afectaciones a personas que ejercen liderazgo de la Defensoría del Pueblo, la situación es aún más grave. De acuerdo con esta fuente, se habrían presentado solo en el AMBQ 539 afectaciones y seis homicidios a esta población entre 2016 y 2023 (con corte a 4 de abril de 2023) (Defensoría del Pueblo, 2020c y 2023g).

Algo similar ocurre en Magdalena:

El mismo escenario se expone en las cifras de amenaza a personas con liderazgos sociales que defienden los derechos humanos, reportándose, en orden descendente: doscientos veintiséis casos en la subregión Norte, veintitrés casos en la subregión Centro, veinte casos en la subregión Río, catorce casos en la subregión Sur. Es decir, nuevamente, la subregión Norte lidera la cifra, pero en esta ocasión sobre casos de amenaza con el 80 por ciento. (CNMH, funcionario Gobernación del Magdalena, Santa Marta, 2023, 08 de junio)

Los asesinatos y las amenazas de muerte hacia personas que ejercen liderazgo son un indicador de la forma en la que las estructuras armadas buscan el control territorial. Así, los liderazgos que realizan denuncias con respecto a la seguridad, el expendio de drogas y otras actividades criminales se convierten en objetivos de estos grupos, y son amenazados a través de panfletos, llamadas o amenazas directas (Defensoría del Pueblo, 2022b):

cuando hay algún líder que asume una causa que tiene que ver o que está relacionada con su control territorial, ahí sí se dispara. Y aunque se diga que ahora el propósito es mucho más territorial y económico en relación con el narcotráfico o incluso economías legales como el turismo, que eso les quería mencionar, o la extorsión comercial, entre otras, sigue siendo una bomba de tiempo en la medida en que, bajo algunas coyunturas electorales, políticas o lo que te digo, en casos particulares de que un líder asume una causa ambiental o temas específicos, sí vuelve a detonar esa capacidad de armas en relación con la democracia o la política. (CNMH, mujer, afrocolombiana, organización social, Santa Marta, 2023, 09 de junio)

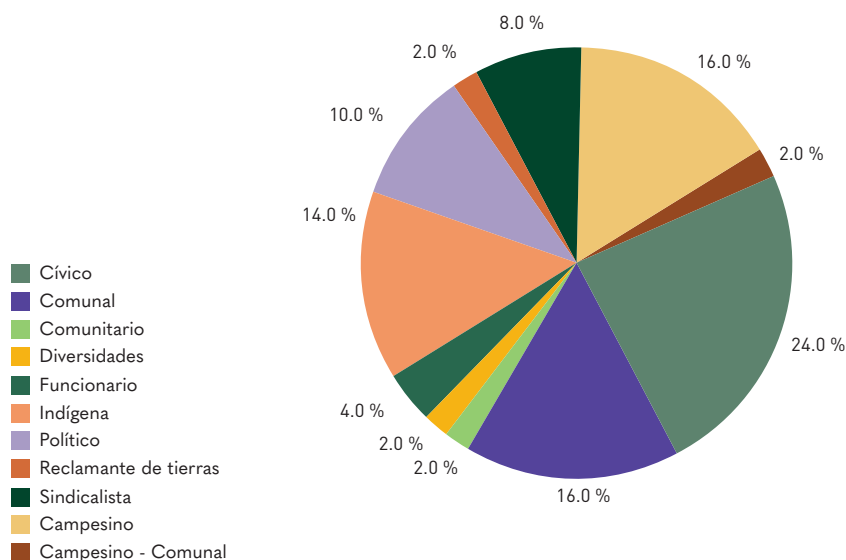


Figura 29. Tipo de liderazgo de los líderes asesinados en Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena, 2020-2024 (corte julio).

Fuente: elaboración propia con información de Indepaz (2020); Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz (2021, 2022c y 2023c).

Las fuentes consultadas en terreno para este informe mencionaron múltiples causas por las que los grupos atacan a los liderazgos sociales. Las más frecuentes están relacionadas con el uso de la tierra y el medio ambiente; los derechos de las víctimas y la restitución de tierras; la prevención del reclutamiento y el microtráfico, en el caso de los docentes; los funcionarios públicos y académicos que investigan las violaciones a derechos humanos; y los universitarios en actividades de paro.

Con respecto al uso de la tierra y el medio ambiente, en la SNSM, muchas de las afectaciones han estado relacionadas con el uso del suelo y el denominado «POT paramilitar». Entre las víctimas han estado funcionarios de Parques Nacionales Naturales, como Wilton Fauder Orrego León, así como integrantes de organizaciones ambientalistas:

Eso se llama el POT paramilitar. Ellos han corrido los límites del Parque Natural, ellos son los dueños de esa vaina. Están dejando construir donde no se puede, y la gente que ha ido a denunciar eso es la gente de Parques. En algún momento, ellos victimizaron a la gente de Parques Nacionales y, después, a estos liderazgos que estaban denunciando que había proyectos turísticos en lugares donde eran zonas de reserva. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Uno de los casos recientes más mediáticos fue el homicidio de Natalia Jiménez y Rodrigo Monsalve en 2019, atribuido a las ACSN, pero que, inicialmente, fue presentado como un robo.

Cuando matan a Natalia y a Rodrigo, lo primero que nosotros decimos es: «Desaparecieron». [Decían:] «No, que fue un robo». Un robo en ese sector no existe, los mataron y los dejaron en la cabaña del Parque Nacional Natural Tayrona. Le estaban mandando un mensaje directo al Gobierno, sobre todo porque Natalia iba a empezar a hacer unos trabajos con la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta en defensa del territorio y ese sector; que el carro se lo llevaron para La Guajira, que lo encontraron, que no sé qué, lo quisieron hacer pasar como un robo, pero tú sabes perfectamente que en ese sector no se mueve una hoja sin que los paramilitares lo decidan. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Los líderes y, en particular, las lideresas que defienden los derechos de las víctimas y la restitución de tierras también han sido objetivo de las estructuras criminales. Varias fuentes han advertido sobre el aumento de feminicidios en Atlántico que, en 2023 (a corte de noviembre) ascendía a treinta y cuatro víctimas mortales (CODHES, 2023c). El último homicidio cometido contra una lideresa comunitaria en este departamento ocurrió en Soledad el 16 de septiembre de 2023 (OCHA, 2023b). Mientras tanto, el primer homicidio contra una lideresa muy conocida en la región fue el

de Maritza Quiroz, en Magdalena, quien era una mujer afro involucrada en el proceso de restitución de tierras y los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

A ella la matan en el 2017 [...] Ese es de los primeros asesinatos posacuerdo, que se le puede atribuir a estas estructuras; ese predio se supone que era de un narcotraficante. Aparentemente, el asesinato de ella tiene que ver con algo relacionado con el narcotráfico que se estaba moviendo otra vez en esa zona de Honda, en la vereda La Lisa. Y era un predio, además, en donde también [a] muchas lideresas reconocidas de diversa procedencia les habían dado esa tierra. Era un impacto bien fuerte en el incipiente movimiento de víctimas que hay en el Magdalena. (CNMH, hombre, funcionario público, Millán, Soledad, 2023, 06 de junio)

Para la Defensoría del Pueblo, esta situación es preocupante, ya que, de acuerdo con la Corte Constitucional, en el Auto 098 de 2013:

«Los actos de violencia contra las mujeres defensoras no están asociados a violencia común sino a un tipo de violencia sociopolítica de género ejemplarizante, que emplea como herramienta la administración del miedo hacia la producción de terror sobre las mujeres». La Defensoría del Pueblo ha encontrado que las amenazas dirigidas a las mujeres en posiciones de liderazgo tienen el propósito de castigar, intimidar y controlar a las mujeres porque al posicionarse lideresas transgreden el tradicional rol social predeterminado a las mujeres, que históricamente ha estado vinculado a los espacios domésticos, familiares y privados. (Defensoría del Pueblo, 2020c, pp. 27 y 28)

Las afectaciones contra organizaciones o personas que buscan la restitución de sus tierras en la costa Caribe no son nuevas y se mantienen como una constante desde la atomización de los primeros grupos herederos del paramilitarismo (Romero y Arias, 2010); no obstante, estas afectaciones no han sido las únicas. En Atlántico, las mesas municipales y distritales de víctimas han sido agredidas constantemente; por ejemplo, en 2019, varios miembros de la Mesa Distrital de Víctimas en Barranquilla, así como miembros de las mesas de Malambo y Soledad fueron víctimas de amenazas por parte de Los Costeños (Defensoría del Pueblo, 2020c).

Por otro lado, los docentes de colegios y universidades de los territorios en los que están presentes las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños también han sido víctimas de homicidios o amenazas por parte de estos grupos. Este es el caso de Ariel Romero, un profesor de Soledad que fue asesinado en 2019 porque estaba trabajando en la prevención del uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de las estructuras armadas, que están empleando el consumo de sustancias psicoactivas como mecanismo para la vinculación de esta población:

básicamente, han sido personas que han denunciado y han evidenciado sobre todo el microtráfico, y todo el tema de afectaciones a niños, que también cómo vinculan a los niños para que empiecen a consumir, y son personas que, generalmente, están tratando de visibilizar, empiezan a hacer denuncias. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

En lo que se refiere a los docentes universitarios, las amenazas de muerte han estado motivadas por investigaciones que develan el *modus operandi* o la violencia ejercida por las estructuras armadas. A mediados de 2023, varios investigadores universitarios y funcionarios públicos que investigaban las estructuras presentes en la ciudad de Barranquilla fueron amenazados y casi obligados al exilio (Redacción Blu Radio, 2023; La Silla Vacía, 2023a):

cuando se sienten observados, recurren a la imposición de las amenazas y los asesinatos, no quiere decir que en el pasado no lo hicieron, pero el uso de las tecnologías les ha permitido estar al tanto de quiénes los observan y esto, particularmente, no les gusta, por lo que investigadores académicos se han visto en la penosa necesidad de parar investigaciones e incluso salir del país, para evitar alguna acción desmedida en su contra. En últimas siguen siendo letales y altamente peligrosas y la reciprocidad y solidaridad en los territorios, es nula. (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022)

Los líderes de paros estudiantiles también han sido víctimas de amenazas, debido a que sus actividades interrumpen las dinámicas de microtráfico que se dan dentro de las universidades. En el marco del paro nacional de 2019, fueron amenazados varios líderes de la Universidad del Atlántico, que además es sujeto de reparación colectiva, lo que ha diezariado las garantías de no repetición.

En la universidad, se ha identificado que hay todo un interés en la comercialización de drogas. Cuando hay paros, eso supone una pérdida para el jíbaro y para la estructura que está detrás del jíbaro, entonces, amenazan a los pelados. Incluso, les mandan a gente, como dicen ellos, a los chirris de la playa, para que les ataquen y les saboteen de forma violenta la movilización social. (CNMH, hombre, funcionario público, González, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Dada la coyuntura electoral de 2023, también se presentaron amenazas y asesinatos contra personas que hacían parte de campañas electorales activas. Al respecto, Magdalena fue uno de los departamentos más afectados en el país por la violencia sociopolítica en agosto de 2023, con once casos individuales de afectaciones a candidatos y candidatas, así como a líderes de comunidades étnicas (CODHES, 2023a). De igual manera, también se presentaron prácticas de constreñimiento electoral en el que las ACSN y el Clan del Golfo avalaban a candidatos específicos en la región (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2023 y 2024). En Malambo, Atlántico, también se presentó violencia electoral hacia julio de 2023, con el asesinato de un líder político y social, así como víctimas relacionadas con la veeduría ciudadana y electoral (CODHES, 2023a).

A las afectaciones que sufren las personas que ejercen liderazgos sociales en territorios con presencia de actores armados, se suma la estigmatización de estas labores por parte de ciertos sectores, incluso institucionales. Esta práctica justifica la violencia ejercida contra este segmento poblacional y desestima las denuncias, así como el riesgo al que están expuestos líderes y lideresas, situación que repercute en el diseño de esquemas de protección efectivos (Defensoría del Pueblo, 2020c).

Los ataques contra liderazgos sociales son un mecanismo de control poblacional efectivo para dismantelar el tejido y el capital social de las comunidades, haciéndolas más vulnerables a las acciones de los actores armados. Desde mediados de 2018 hasta mediados de 2022, fueron asesinados entre setecientos y novecientos líderes y lideresas sociales en el país. Los registros de estas afectaciones son variados: SISDHES reporta 707 víctimas; la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), 942; Indepaz, 957 y Somos Defensores, 670. No obstante, a pesar de las variaciones en las cifras, tras la firma

del acuerdo de paz con las FARC-EP, el asesinato de líderes y lideresas se ha convertido en una práctica sistemática de las estructuras armadas que se encuentran en disputa por los territorios y las rentas ilegales en el país (CODHES, 2023a).

3.4.2. Masacres

En algunos municipios en los que tienen presencia las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños ha aumentado considerablemente el número de masacres en los últimos años (Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz, 2023b), un incremento que denota la intensificación del conflicto (Foro Costa Atlántica, 2023) y refleja el deterioro del panorama nacional (Melamed, 2023). Entre las regiones más afectadas por masacres en el país durante el primer trimestre de 2023 se encontraba el Caribe (CODHES, 2023b), una tendencia que se mantuvo para el último trimestre del año. Durante ese trimestre, Atlántico fue el segundo departamento más afectado a nivel nacional, La Guajira fue el sexto y Magdalena, el décimo (Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz, 2023a). No obstante, a lo largo del año, se reflejó diversidad territorial en la ocurrencia de estos hechos, lo que indica la fragmentación territorial de los grupos armados con capacidad de control (CODHES, 2023b).

Al igual que ocurre con los homicidios, la responsabilidad o autoría de las masacres es, con frecuencia, difícil de determinar, al ser el sicariato el *modus operandi* más común. En los últimos años, la localización de las masacres ha cambiado, y aunque estas suelen presentarse mayormente en entornos rurales, en los tres últimos años han sido más frecuentes en cabeceras municipales y capitales, entre las que se encuentran Barranquilla y Santa Marta (Colmenares *et al.*, 2023).

Si bien los datos de Indepaz solo están disponibles desde 2020, en el AMQB, el aumento de estos hechos se correspondería con la agudización de las disputas entre los grupos desde 2019. En esa medida, Los Costeños, Los Rastrojos Costeños y el Clan del Golfo, junto a otros grupos más pequeños, serían los principales responsables de las masacres ocurridas en

los últimos años, producto de sus constantes enfrentamientos por el control de actividades ilegales y ajustes de cuentas (Línea Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2023b). Esta situación ha afectado a la población civil no involucrada en las disputas, debido a acciones indiscriminadas como tiroteos y la detonación de granadas en sitios públicos como centros comerciales, clubes, billares, etc. (Línea Seguridad y Convivencia Ciudadana y Foro Costa Atlántica, 2023). Por ello, entre las víctimas han estado ciudadanos y ciudadanas, incluyendo niños y niñas de las comunidades (Defensoría del Pueblo, 2020c; Foro Costa Atlántica, 2023).

En Barranquilla, desde hace dos o tres años, han existido masacres. Entre ellos mismos hay unas disputas de territorio, de rutas del narcotráfico [...] y eso ha sido para nosotros un poco más fuerte porque, sí, hemos tenido violencia siempre, pero no habíamos visto esas masacres aquí. Por ejemplo, en un barrio que asesinen cinco o siete personas. (CNMH, mujer, investigadora, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Una de las masacres más recordadas fue la ocurrida en el barrio Las Flores, en septiembre de 2022, en la que seis personas fueron asesinadas y otras tres resultaron lesionadas. Cabe mencionar que el barrio Las Flores es crucial para el transporte de estupefacientes hacia el mar y, por ello, es una zona en disputa:

Lo interesante de Las Flores, es que ahí está el río y el mar, en Bocas de Ceniza, pero ahí tienen salida a los puertos clandestinos. Ahí, en Barranquilla, es donde empieza la zona costera, por eso es estratégico para estas estructuras. Siempre ha sido un escenario de disputa. Incluso los primeros cuerpos desmembrados de la última época aparecen en Las Flores. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Entre 2020 y 2024 (corte a julio), se registraron en Atlántico veintiún masacres, con sesenta y nueve víctimas mortales en municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños. Ocho de estos casos ocurrieron en Soledad, once en Barranquilla, uno en Puerto Colombia y uno en Malambo. Para 2023, Atlántico experimentó un au-

mento del 600 % en el número de masacres cometidas, comparando el primer semestre del año con el de 2022. Entre las masacres cometidas durante 2023 están las de Villa Campestre, Villanueva, Primero de Mayo, El Santuario, Los Almendros, San Vicente y Viña del Rey (Melamed, 2023).

Tabla 13. Número de masacres en los municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, 2020-2024 (corte a julio)

Municipio	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Barranquilla	1	2	4	2	2	11
Malambo				1		1
Puerto Colombia				1		1
Soledad	1	1	1	5		8

Fuente: elaboración propia a partir de Indepaz (2024).

Tabla 14. Número de víctimas de masacres en los municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, 2020-2024 (corte a julio)

Municipio	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Barranquilla	3	6	15	9	6	39
Malambo				3		3
Puerto Colombia				3		3
Soledad	3	3	3	15		24

Fuente: elaboración propia a partir de Indepaz (2024).

En diez de los municipios con presencia de las ACSN en Magdalena, Cesar y La Guajira se ha presentado, al menos, una masacre entre 2020 y 2024. En ese sentido, cuando se observa el comportamiento acumulado, los casos de masacres han aumentado a través de los años, situación que coincide no solo con la disputa entre las ACSN y el Clan del Golfo desde 2019, sino también con las campañas de expansión territorial de ambos grupos.

Tabla 15. Número de masacres en los municipios con presencia de las ACSN, 2020-2024 (corte a julio)

Departamento	Municipio	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Cesar	El Copey					1	1
La Guajira	Dibulla				1		1
	Maicao	1	3	2			6
	Riohacha				2		2
	Uribia			1			1
Magdalena	Aracataca		1				1
	Ciénaga	1			1		2
	Fundación					1	1
	Santa Marta	1	1	2	5		9
	Zona Bananera			2			2

Fuente: elaboración propia a partir de Indepaz (2024).

Tabla 16. Número de víctimas de masacres en los municipios con presencia de las ACSN, 2020-2024 (corte a julio)

Departamento	Municipio	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Cesar	El Copey					3	3
La Guajira	Dibulla				4		4
	Maicao	4	9	6			19
	Riohacha				8		8
	Uribia			3			3
Magdalena	Aracataca		3				
	Ciénaga	3			4		7
	Fundación					4	4
	Santa Marta	3	3	6	15		27
	Zona Bananera			6			6

Fuente: elaboración propia a partir de Indepaz (2024).

No obstante, de acuerdo con las fuentes en terreno, la naturaleza de estas masacres ha cambiado, pues ya no tienen la misma magnitud ni frecuencia que tenían las cometidas por los antiguos paramilitares.

En el mes que acaba de terminar [mayo de 2023] ocurrieron dos masacres; abandonaron los cuerpos en territorio de La Guajira, pero las víctimas eran de acá. La diferencia de ese aumento ahora es, de pronto, la naturalización de la dinámica, el hecho de que ellos no estén rompiendo territorio como lo hicieron antes; antes, sí, porque ellos necesitaban posicionarse en el espacio, en la mente, implantar el dispositivo de guerra, pero ya no lo necesitan. (CNMH, mujer, funcionaria pública en Magdalena, virtual, 2023, 13 de junio)

En el marco de la disputa entre el Clan del Golfo y las ACSN en Dibulla y Riohacha, las masacres han sido utilizadas como un mecanismo de terror para lograr control territorial en la Troncal del Caribe. Estos hechos han sucedido independientemente del cese al fuego acordado con el Gobierno y han continuado después de él (Defensoría del Pueblo, 2023h):

va el comisionado, habla con el comandante político-militar hace dos semanas, supuestamente, estamos en cese al fuego, y los manes van y hacen una masacre y botan en La Punta de los Remedios los cuerpos en la carretera, y la semana pasada, otra en Pelechúa, antes de Riohacha. (CNMH, hombre, investigador, Cubides, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Por último, entre las motivaciones para realizar este tipo de actos están también los ajustes de cuentas dentro de los grupos:

El comandante, de alguna manera, tiene que empezar a poner este tipo de límites para el control del territorio y de su propia organización, porque en últimas él está tratando es con criminales. ¿Qué hicieron las ACSN hace muy poco? Cogieron a cuatro de ellos, los citaron a una reunión y los mataron, los masacraron, que uno dice: «Pero si eran cuatro de los mejores sicarios que tenían, los que les estaban cobrando», claro, se estaban insubordinando y, al insubordinarse, pues ellos tuvieron que ejecutarlos, pero les importa un carajo, porque lo que ellos necesitan es mantener un mensaje y un control de decir: «Estos eran de los nuestros, pero nos tocó matarlos». (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

3.4.3. Control social

◊ *Exterminio social*

Otra de las prácticas que han ejecutado los grupos en diferentes territorios es el exterminio social, entendido como una práctica de aniquilamiento repetitivo de una identidad socialmente conflictiva, cuyo desenlace ocurre en las calles (CNMH, 2015c). Esta práctica ha sido empleada desde el Estado por la fuerza pública y organismos de seguridad, y por todos los actores ilegales, tanto en el conflicto armado como por fuera de él. En el primer caso, sus principales perpetradores fueron los grupos paramilitares, quienes lo utilizaron de manera sistemática contra la población que no encajaba en su proyecto; esto incluía subversión, delincuentes comunes, habitantes de calle, expendedores y consumidores de drogas, entre otros (CNMH, 2015c).

No obstante, el discurso alrededor del exterminio social por parte de los grupos paramilitares terminaba siendo, como lo demuestran varios informes del CNMH, un discurso doble moralista que se esgrimía para justificar y legitimar la violencia ejercida:

Te voy a poner un ejemplo: en La 30, un sector de Santa Marta, la gente quejándose: «Jueputa, pelados fumando marihuana ahí en todo el parque, robando», fueron y buscaron a los paracos, y vinieron los paracos y ¡pum, pum!, los mataron; se quedaron ellos con la olla, pusieron ellos a sus propios vendedores de la olla. Se siguió distribuyendo la droga, siguieron fumando marihuana en el parque, pero la gente tiene el efecto placebo de que el problema fue resuelto porque mataron a unos. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños ejecutan acciones de exterminio social en las ciudades y municipios donde tienen presencia, como una forma de consolidar su control territorial a través del miedo y la coerción. Por un lado, con la amenaza creíble y el ejercicio efectivo de la violencia física, y, por otro lado, con la legitimación y el consentimiento social para la ejecución de algunas de estas acciones. Este repertorio violento es una continuidad de las formas de violencia paramilitar con algunas variaciones: «La dinámica ha cambiado para peor en el departamento del Magdalena en que no es atractivo para la institucionalidad llegar ahí porque todo es delincuencia común» (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio).

Al igual que con otras formas de regulación social, en el exterminio social se hace uso de panfletos y amenazas similares a los de las antiguas AUC con alusiones como: «Si su hijo es sano, acuéstelo temprano». Este tipo de panfletos son empleados por todos los grupos analizados aquí, utilizando para su distribución redes sociales como WhatsApp y Facebook. En el caso de Barranquilla y Soledad, los panfletos de exterminio social parecen concentrarse en barrios marginalizados y tener el objetivo de amenazar a posibles competidores, a ladrones y a vendedores de drogas. Es una acción que, en apariencia, no tiene objetivos ideológicos o políticos, aunque algunos de los panfletos amenazan a aquellos que colaboren con el Clan del Golfo y sus familias:

«Ustedes están causando aquí una perturbación al orden, entonces, nosotros llegamos a acabarlos». Entonces, siempre, el perfil: consumidores, vendedores, ladrones de poca monta, eso es lo que aparece ahí en los panfletos, pero no obedece, digamos: «No, que es que tú eres defensor de presos políticos», no, eso aquí es súper irrelevante [...] no ha habido todavía persecución a un perfil de liderazgo establecido. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

El exterminio social, además de eliminar a «los indeseables», es una justificación para el cobro de «contribuciones» (extorsiones): «eso también facilita que tú me pagues extorsión: “Miren que yo aparezco como garante del orden y la seguridad”, es más fácil [...] o quizás no tengo que presionarte tanto para que pagues». (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

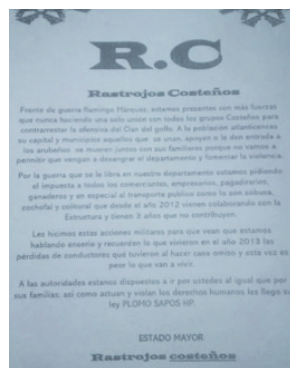
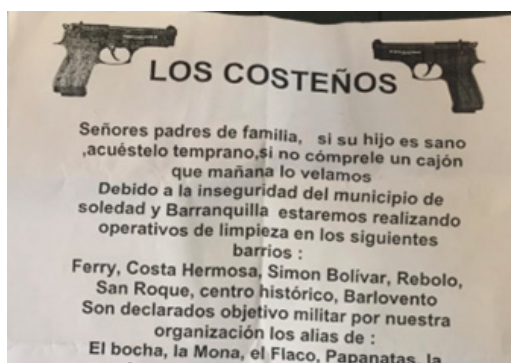


Figura 30. Panfletos de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños en Barranquilla.

Fuente: Redacción Barranquilla (2020) y Caracol Radio Barranquilla (2021).

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, las amenazas y el exterminio social en la subregión han estado también dirigidos en contra de la población con orientación sexual e identidad de género no normativa. Esta población continúa siendo víctima de desplazamientos forzados, amenazas y asesinatos por parte de actores armados en todos los municipios del AMBQ (Defensoría del Pueblo, 2022b):

no solo esta persona recibió insultos y amenazas por su identidad y expresión de género, sino además por su pertenencia étnica. Algunos de los mensajes publicados en su red social son: «No queremos verte más por ahí haciendo tus payasadas, ni vistiéndote de mujer. Sepa comportarse, respétese y respete a Luruaco o vas a amanecer por ahí con la boca llena de moscas en el arroyo y con un palo [...] maricón», «Iremos a buscarte para divertirnos contigo un rato a ver si te vuelves hombre aquí o en la otra vida; ya estás advertido. Tú verás si te quieres morir, nosotros no jugamos ni estamos mintiendo» [...] incluso en los panfletos en los que se hace referencia a un exterminio social, se hace referencia a la población OSIGD⁴⁷ de manera reiterada. (Defensoría del Pueblo, 2022b, p. 29)

En el caso de Magdalena, en particular en Santa Marta y Zona Bananera, el exterminio social ocurre, particularmente, en los barrios periféricos y ha aumentado desde 2019. Los objetivos de esta práctica para las ACSN continúan siendo los segmentos poblacionales excluidos o marginalizados en los departamentos en los que el grupo tiene presencia. Así sucede, por ejemplo, en El Copey, Cesar:

Si bien en principio estos homicidios selectivos han sido dirigidos fundamentalmente contra personas que presumiblemente tendrían algún tipo de vaso comunicante con las bandas delincuenciales que controlan las redes del microtráfico en El Copey, su enfrentamiento ha derivado en la muerte de pobladores locales que nada han tenido que ver con las actividades ilegales e ilícitas que allí tienen lugar y ha servido como una suerte de cortina de humo para la materialización de distintas acciones de exterminio social que han afectado a personas estigmatizadas socialmente, especialmente a drogodependientes y consumidoras de sustancias psicoactivas. (Defensoría del Pueblo, 2022a, p. 2)

47 Personas con orientación sexual o identidad de género diversas.

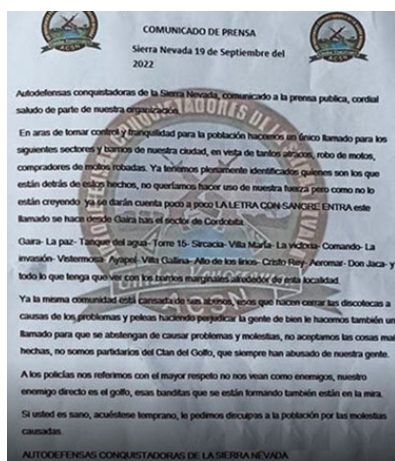


Figura 31. Panfleto de las ACSN en la SNSM.

Fuente: Judicial (2022).

Al igual que en Atlántico, los panfletos y amenazas en Magdalena y La Guajira también mencionan a «los colaboradores del Clan del Golfo».

El día 11 de abril de 2023, circuló un panfleto amenazante en la Troncal del Caribe, que atemorizó a los habitantes de estos sectores rurales del municipio de Dibulla y el Distrito de Riohacha. El panfleto intimidante está firmado presuntamente por las ACSN. Las amenazas están dirigidas a personas residentes de Pelechúa jurisdicción de Riohacha y de los corregimientos de Las Flores, La Punta de Los Remedios, Mingueo, Palomino, Río Ancho, entre otros, señalándolos como sapos, rateros, colaboradores del golfo, frente a los que iniciarán «operaciones militares, para darles de baja». (Defensoría del Pueblo, 2023h, p. 8)

♦ Regulación de la movilidad y del comportamiento

Además del exterminio social, en los diferentes territorios en los que tienen presencia las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños se practica una regulación de los comportamientos, de los horarios y de la movilidad. Estas regulaciones se ejercen por medio de la circulación de panfletos, pero también por medio de la presencia simbólica de los grupos a través

de grafitis y de su presencia efectiva con puestos de control, de patrullaje y de retenes, sobre todo en el área rural.

La Defensoría del Pueblo alertó sobre estas acciones en el departamento de Magdalena durante el 2019 (Defensoría del Pueblo, 2019c) y varias fuentes en terreno confirmaron que la regulación continúa con estos mismos mecanismos. En zona rural de Magdalena, las amenazas y la presencia efectiva de los grupos disuaden a las comunidades de hacer reuniones de carácter político y organizativo, lo que repercute negativamente en sus derechos civiles y políticos, así como en los derechos de la población víctima.

Así también la presencia de hombres armados fue notoria en encuentros o reuniones convocadas por la ciudadanía para socializar proyectos políticos de cara a las elecciones del 2019, quienes manifestaron haber sido afectados por amenazas; principalmente, miembros del movimiento Fuerza Ciudadana y el partido político FARC, lo que evidencia un interés de control político de parte de los grupos armados presentes en el territorio. (Defensoría del Pueblo, 2019c, p. 31)

La instalación de puestos de vigilancia, el patrullaje y los retenes en veredas y corregimientos por parte de las ACSN busca controlar la entrada y salida de personas desde y hacia los municipios. Este tipo de presencia transmite el mensaje de que «aquí estamos nosotros» y es particularmente relevante en la disputa por los territorios que está librando este grupo con el Clan del Golfo. De igual forma, son comunes los toques de queda, presumiblemente, para evitar tener testigos de las actividades criminales que los grupos desarrollan.

Nos han referenciado Tranquilandia, Aracataca; desde marzo, a ese puesto de control, llegaron a acampar, ellos pasaban por ahí. Uno de los líderes fue amenazado desde el año pasado, él hizo la denuncia, hubo capturas y, obviamente, lo amenazaron a él, tuvo que salir; él está desplazado. En el campamento tienen un puesto de control, y ellos definen quién entra, quién sale. Total control sobre la vida de los habitantes y después de las seis de la tarde nadie puede salir del lugar, y como que hay una relación directa con el comandante del batallón del Ejército que hay en esa zona. (CNMH, entrevista colectiva, mujer, organización de DD. HH., Santa Marta, 2023, 09 de junio)

En la zona rural de los municipios aledaños a Barranquilla, las estructuras armadas ejercen acciones de control similares a las descritas con anterioridad.

¿Controles a la movilidad y eso? Claro que sí. Por lo menos en Luruaco, en San Juan de Tocaguas, en Sabanalarga, en los corregimientos de Colombia, de Molineros, circularon panfletos con restricción a la movilidad. Acá [en Barranquilla] también una de las cosas que ellos hacen constantemente es anunciar la mal llamada «limpieza social» [...] Entonces, aquí, constantemente, se tiran panfletos en los territorios donde se restringe la movilidad; por ejemplo, en Sabanalarga, no se permitía la circulación a ciertas horas de los venezolanos, y que si una persona iba a transitar de un corregimiento a otro tenía que llevar un permiso de trabajo. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

El control también se extiende a los comportamientos; por ejemplo, las personas con orientación e identidad sexual no normativa continúan siendo el objetivo de las amenazas de estructuras armadas que buscan hostigarlas, intimidarlas o restringir sus derechos. Al respecto, las amenazas individuales están dirigidas en contra de liderazgos específicos y personas visibles, mientras que las amenazas colectivas se relacionan con el accionar de actores armados (Caribe Afirmativo, 2021a). En 2021, estas últimas se incrementaron en el Caribe, siendo empleadas llamadas telefónicas y panfletos para amenazar de muerte a las víctimas, debido a su orientación o identidad sexual, en razón de las cuales son consideradas objetivos militares.

La convivencia también es un terreno de control. En los territorios en los que hacen presencia las ACSN son ellas quienes dirimen peleas, a través de la imposición de multas que oscilan entre los \$600 000 y los \$800 000, de acuerdo con una de las fuentes (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio). Otra fuente añadió que, además de resolver peleas en la comunidad, este grupo interviene en conflictos familiares, arreglo de deudas e incluso con la intervención arbitraria en la aplicación de medidas de reparación colectiva (CNMH, hombre, investigador, Cubides, Bogotá, 2023, 02 de junio). Es decir, otra forma de control de la que se valen los grupos es a través de la provisión real o ficticia de servicios exclusivos de la institucionalidad, tales como la justicia y la seguridad:

pero tú sabes que si tú tienes un conflicto con alguien lo resuelves a las buenas o ellos intervienen. Un conflicto de vecinos, como si fuera la junta que administra las vidas de maneras sutiles, pero es como: «Ya sabemos cómo operan, aquí nadie quiere meterse en líos», y se mantiene un orden. (CNMH, hombre, funcionario público, Millán, Soledad, 2023, 06 de junio)

Esta narrativa de provisión de servicios es instrumentalizada por las ACSN en su expansión territorial hacia lugares como Cesar:

Esta estructura de las ACSN/«Los Pachenca», esgrimiendo la narrativa de que su llegada tenía la finalidad de garantizar la seguridad de los pobladores campesinos e indígenas, para lo cual se reivindicó la autoría de algunos de los homicidios selectivos que para ese entonces se sucedieron en Chimila y Caracolicito, pretendió imponer distintas normas de disciplinamiento social y fungir como autoridad para dirimir conflictos de tierras, mostrando especial interés por intervenir ante reclamantes de tierras que ya habían sido restituidos para que les entregaran a los opositores parte de las tierras que les habían devuelto. (Defensoría del Pueblo, 2022a, p. 3)

De otra parte, en las áreas urbanas existen también mecanismos de control que varían con respecto a los empleados en la ruralidad. En el caso de Santa Marta, el mercado sigue siendo un lugar en el que está presente esta lógica de seguridad y control, pero además la ciudad está sectorizada y son los jefes de zona quienes controlan sus territorios:

Los barrios de la parte norte: Bonda, Cantilito, Timayui tienen su propio comandante. Los barrios de la periferia tienen su propio comandante; ellos tienen sus propios comandantes que controlan el territorio a través del mototaxismo. Escogen a unas personas para que sean los mototaxistas, y están recorriendo la ciudad. Entonces, él sabe qué está ocurriendo en el barrio: a quién está llevando, qué está trayendo, por dónde se puede salir, si hay Policía o no hay Policía, lleva droga, lleva armas. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

En Barranquilla, también se ejerce este tipo de control en una escala barrial, lo que implica el establecimiento de fronteras invisibles entre los diferentes grupos que buscan detentar el control de ciertas zonas y las actividades ilegales que funcionan allí. El control general de los territorios

está a cargo de grupos como Los Costeños, quienes cobran pagos específicos a los delincuentes locales para poder realizar robos, vender droga o cometer actos de sicariato. En caso de que los delincuentes locales decidan no hacer el pago o pagar a otra estructura para poder ejercer sus actividades ilegales y recibir protección, Los Costeños castigan con la muerte (Badillo-Sarmiento y Trejos-Rosero, 2023).

En la Localidad Metropolitana, se habla de «fronteras invisibles». Los ciudadanos mencionan puntos de máximo peligro como: los límites entre el barrio Carrizal y Las Américas; los bloques residenciales de las Gardennias; el límite entre los barrios La Sierrita y Las Américas; y el límite entre el barrio Carrizal y La Ciudadela, estos últimos adyacentes al municipio de Soledad. (Foro Costa Atlántica, 2023, p. 12)

En este escenario, los docentes que han trabajado en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la vinculación de niños, niñas y adolescentes en las dinámicas criminales de la ciudad han sido víctimas directas de restricción a la movilidad:

Los docentes constituyen un factor de inestabilidad para el orden impuesto por estas estructuras criminales porque en muchas instituciones educativas, especialmente en las de carácter público, la educación ha jugado un rol fundamental en la prevención del uso y utilización de NNA [niños, niñas y adolescentes]. Por esta razón los docentes han sido agredidos de distintas formas que van desde homicidio y amenazas hasta fronteras invisibles que les prohíben transitar por ciertos barrios, como ocurre en los barrios de La Luz, Rebolo, La Chinita y El Ferry donde los profesores no pueden transitar de un lugar a otro pues han sido advertidos por estas estructuras que donde los llegasen a ver en lugares distintos a donde se encuentra ubicada la institución educativa de la que hacen parte corren el riesgo de ser asesinados. (Defensoría del Pueblo, 2020c, p. 29)

Las economías ilegales, como el microtráfico y la extorsión, no son solo un indicador del financiamiento de los grupos, sino que revelan el control social y territorial que tienen, ya que, a partir de la distribución de rentas en el territorio, se crean fronteras invisibles, y cuando un grupo cruza esta frontera es cuando se avivan las disputas entre los distintos grupos o se

ejercen castigos por parte de la estructura que esté a cargo (Badillo-Sarmiento y Trejos-Rosero, 2023):

Se matan por querer conservar los escenarios territoriales de control [...] Si ha sido un reto la intervención de la extorsión en las zonas rurales, imagínese en la zona urbana, donde están los combos, las pandillas, que hacen parte, además, del entorno y que hacen parte del barrio, y que viven en el sector y que viven en la zona, y que, adicionalmente, conocen toda la información de las personas. (CNMH, mujer, asesora en temas de extorsión, Llano, Bogotá, 2023, 22 de junio)

De acuerdo con una de las fuentes, todavía no se comprende a cabalidad los modos y mecanismos con los que opera el control social en los territorios urbanos, ya que el análisis sobre este tipo de fenómenos ha estado centrado en las áreas rurales. Por otro lado, el acceso a algunos barrios de Barranquilla, por ejemplo, está vetado para quienes no pertenecen o habitan estas zonas, por lo que no se conocen las dinámicas que ocurren en su interior y si los grupos están administrando justicia, recaudando tributos, prestando seguridad, entre otros, como un mecanismo o justificación para ejercer su autoridad (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio).

♦ *La erosión del disentimiento: control total en la Sierra*

El poder de exterminio social de estas estructuras armadas no se limita a la consumación de hechos violentos, sino también a ejercer amenazas creíbles que mantengan a la población bajo su dominio. En este sentido, la sola presencia de los grupos, que continúan siendo identificados como «paramilitares», impide posibles acciones por parte de la población civil (CNMH, taller de validación, Bogotá, 2023, 21 de noviembre).

El aprendizaje derivado de la violencia pasada no es exclusivo de las comunidades, sino que, por el contrario, de acuerdo con algunas fuentes, existe una suerte de «aprendizaje criminal» en el que los grupos optan por repertorios o mecanismos de coerción más soterrados, para no llamar la atención de los medios y las autoridades. La violencia selectiva y no letal se convirtió en una estrategia bastante frecuente desde 2007, manteniendo

do la presión y la intimidación que forjaron la reputación de los antiguos paramilitares (Ávila, 2019). Este es el caso de las ACSN:

en Aracataca, Ciénaga, Zona Bananera, Puebloviejo, obviamente, hay unos rezagos de la presencia paramilitar. Dicen que cada vez se sienten con más fuerza en las veredas nuevamente solicitudes de reuniones, tránsito de hombres, sobre todo en veredas. Ahora, ellos están siendo como muy precavidos con visibilizarse con hechos de violencia como masacres o de alto impacto. (CNMH, mujer, afrocolombiana, organización social, Santa Marta, 2023, 09 de junio)

No hay que mostrar armas, se sabe que las tienen [...] y, cuando las tienen que mostrar, pues las muestran. El ejemplo también de Natalia [lideresa ambiental asesinada] mostró el control que ellos pueden tener cuando algo se sale de lo que ellos preveían. Que maten a los dos chicos y a los tres días maten a los dos pelados que mataron a los dos chicos: «No va a permitir una muerte que no pase por nuestra decisión. Acá nadie muere sin que nosotros decidamos si muere o no». (CNMH, hombre, funcionario público, Millán, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

El control social del que ahora sacan provecho las ACSN se deriva de la figura de Hernán Giraldo, cuyos descendientes son figuras clave en esta nueva estructura:

Me han preguntado muchas veces si Hernán Giraldo tiene poder en la Sierra Nevada de Santa Marta y yo siempre lo digo: «Tiene todo el poder del mundo». Usted puede poner a Hernán Giraldo como un año viejo por allá debajo de un palo con un sombrero, y no es, sino que le diga a la gente: «Yo vengo de parte de Hernán Giraldo, que está allá en ese palo» y la gente hace lo que le diga. Primero, porque se infundió miedo; segundo, porque se generó un proceso de lealtad y, tercero, porque se creó como algunos prototipos asociados a la guerra, algún impacto en la seguridad, como un modelo de gente de bien, y eso todavía funciona en los territorios. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

El tipo de control social en esta subregión es muy particular porque, como lo referimos antes, obedece a una lealtad que se mezcla con vínculos de sangre, dada la amplia red familiar y los múltiples descendientes de Giraldo, muchos de ellos producto de la violencia sexual ejercida por este en contra de niñas y adolescentes, frecuentemente, con el consentimiento de los padres (CNMH, 2022f). La efectividad de este control también ha implicado un acomodamiento de las comunidades y la cooptación social de las organizaciones por parte de los grupos a cambio de la provisión de bienes y servicios:

hay un nivel de estabilidad de los conflictos sociales a los cuales la gente serrana se acostumbró, cuyo eje de estabilidad eran las decisiones de Giraldo, y esa estabilidad se sigue brindando más social-comunitaria, sin necesidad de un ejercicio de violencia tan sistemático y cotidiano como el que hacía Giraldo, porque ya hay un aprendizaje también de ellos y de la comunidad, incluyendo los cachacos que ahora viven allá, a convivir y entender, que es mejor tener una situación estable socio-comunitaria [...] Se reduce la violencia, «resolvemos conflictos de otra manera, no calentamos el parche, seguimos en el negocio más esporádicamente, diversificamos la economía ya a lo legal». (CNMH, mujer, funcionaria pública, Valenzuela, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

La sensación de «seguridad» que se percibe en el norte de la SNSM denota el alto grado de control que tienen las ACSN en este territorio, caracterizado, además, por un número significativo de población flotante (turistas). El turismo es, precisamente, uno de los incentivos para hacer percibir el territorio como un lugar seguro, ya que este negocio legal se ha convertido en uno de los mecanismos de financiación más fuertes del grupo. De acuerdo con las fuentes consultadas, las ACSN controlan el comercio, el transporte y todas las actividades relacionadas con el turismo, cobrando cuotas adicionales por los bienes y servicios asociados⁴⁸:

Y en esa troncal no se te pierde nada, puedes ir con diamantes si quieres [...] pegarte una borrachera [...] nadie te toca. Tú ves a esos manes vueltos nada, nadie llega a tocarlos. El turista es protegido, ellos garantizan la seguridad del territorio [...] si tú vas a la troncal, nadie te habla de ellos

48 En este tema se profundizará en el apartado de financiación.

[...] pero son ellos los que todo lo regulan. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Tal grado de regulación de las ACSN se extiende a algunas organizaciones sociales y juntas de acción comunal. De acuerdo con las fuentes consultadas en terreno, la cooptación de la sociedad civil organizada se da por medio de la provisión de justicia y seguridad, de intercambios económicos y de la apropiación de los objetivos y causas sociales por parte del grupo. Este involucramiento interesado genera rupturas en las comunidades y en el tejido social, diezmando la participación de organizaciones sociales más tradicionales, afectando la confianza y silenciando las voces disidentes: «Tiene que tener cuidado porque usted no sabe con quién está hablando, y puede ser de una organización social [...] aquí ha habido una cooptación tremenda tremenda por todos los lados» (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio).

Para este lado de Guachaca, creo que sí hay una continuidad en esas formas de relacionamiento, uno lo sigue viendo, en la incidencia de juntas de acción comunal. La mayoría de gente de la zona de Guachaca, de los corregimientos, todos están articulados a lo que ellos llaman la organización [...] son los que toman decisiones frente a todo: si hay un bingo, si hay compra de tierras, ellos son los que toman la decisión. (CNMH, hombre, funcionario público, Millán, Soledad, 2023, 06 de junio)

3.4.4. Desplazamientos y confinamientos

De acuerdo con los datos del Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de CODHES, entre 2018 y 2022, los eventos de desplazamientos forzados múltiples y masivos aumentaron a nivel nacional un 71,8 %, al pasar de 103 a 177 casos y de once a veintidós departamentos afectados (CODHES, 2023a).

Según esta misma fuente, las dos causas más recurrentes para estos desplazamientos fueron los enfrentamientos y combates entre grupos armados (48,5 %) y las amenazas e intimidaciones a la población civil (38,7 %); en esto coincide también OCHA en su *Informe de situación humanitaria* de

2023 (OCHA, 2023a). Los mayores responsables son, en su orden, grupos armados sin identificar (28,6 %), disidencias de las FARC-EP y grupos pos-desarme (20,7 %), y grupos herederos del paramilitarismo (20,7 %) (CODHES, 2023a).

En todos los departamentos en los que tienen presencia las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, se presentó un aumento en los desplazamientos masivos durante el último año del gobierno Duque (2022) y, en el caso de La Guajira, esta tendencia se mantuvo en 2023, posicionándose como el departamento con más desplazamientos masivos de los cuatro.

Tabla 17. Desplazamientos múltiples y masivos en cuatro departamentos con presencia de las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños (2018-2023)

Departamento/ año	08/2018- 07/2019	08/2019- 07/2020	08/2020 -07/2021	08/2021- 07/2022	2023	Total
Atlántico	0	1	0	1	0	2
Cesar	0	0	0	1	0	1
La Guajira	0	0	0	2	3	5
Magdalena	1	0	1	1	0	3

*La información tomada de CODHES anterior al 2023 está clasificada por año de gobierno y no por año calendario.

Fuente: elaboración propia a partir del SISDHES de Colmenares *et al.*, (2023); CODHES (2023a, 2023b, 2023c, 2023d y 2023e).

El aumento en los casos de desplazamientos masivos en La Guajira en el 2023 se debe, entre otros, al recrudecimiento de la disputa entre las ACSN y el Clan del Golfo (CODHES, 2023d). A corte de diciembre de 2023, se habían dado tres desplazamientos masivos en La Guajira, el primero en Uribia (febrero) y, el segundo y tercero en Riohacha (agosto y septiembre), todos ellos en la ruralidad y con una afectación significativa de población étnica (CODHES, 2023a, 2023c y 2023d). Adicionalmente, durante el primer semestre de 2023, se desplazaron 137 personas individualmente en Dibulla, Riohacha y Maicao por las razones anteriormente mencionadas (Caribe Investigación, 2023).

Por su parte, la plataforma Monitor de OCHA registró dos eventos relacionados con el accionar específico de las ACSN en La Guajira para 2023. El primero ocurrió a finales de agosto, cuando setenta y cinco familias salieron desplazadas de los corregimientos de Matitas, Tigreras y Choles hacia Riohacha por temor a las acciones de las ACSN y el Clan del Golfo (OCHA, 2023b). El segundo evento ocurrió en Dibulla en octubre y tuvo que ver con los enfrentamientos entre ambos grupos, situación que ha afectado particularmente a las comunidades indígenas wiwa y kogui. En este sentido, la incursión del Clan del Golfo para disputar el control de las ACSN en La Guajira aumentó los desplazamientos, los homicidios, las masacres, el control social y el reclutamiento e instrumentalización de menores de edad en Dibulla y Riohacha durante todo el año (Defensoría del Pueblo, 2023h; Caribe Investigación, 2023).

La confrontación entre el Clan del Golfo y las ACSN también ha generado desplazamientos masivos e individuales en Magdalena. Los desplazamientos individuales están motivados mayoritariamente por «amenazas, intimidaciones puntuales, incluso en los casos de mayor riesgo, pues, el asesinato de la persona» (CNMH, mujer, afrocolombiana, organización social, Santa Marta, 2023, 09 de junio), mientras que los desplazamientos masivos han estado motivados por enfrentamientos. Este fue el caso del desplazamiento masivo ocurrido el 15 de abril de 2022 en Siberia, La Secreta y otras veredas en Ciénaga. De acuerdo con un reporte de la administración departamental, el número de personas desplazadas por esta acción fue de trescientas treinta (Gobernación del Magdalena, 2023). Los pobladores retornaron días después, pero desde diciembre de 2022 volvieron a quedar en manos de estructuras armadas (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022).

Hay un desplazamiento masivo en un territorio donde «no ocurría absolutamente nada», pero todo el mundo sabía qué iba a pasar, hasta el día en que se enfrentaron. La dinámica de la zona Norte es completamente diferente al resto del departamento, porque el resto del departamento sí comenzó a utilizar esas subcontrataciones del Clan del Golfo, que no está en el territorio abiertamente. Aquí, nosotros no podemos decir: «Es que este territorio está controlado cien por ciento por Clan del Golfo», como sí podemos decir que la SNSM está controlada por ellos [las ACSN] [...] Ese desplazamiento fue una medida de fuerzas para ver si ellos podían

entrar, que en efecto se dieron cuenta de que no pueden entrar porque estos [las ACSN] los repelieron, pero, además, entró la institucionalidad, porque quedó población civil en el medio. Entonces, les tocó replegar. (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio)

También en Ciénaga (Magdalena), la Defensoría del Pueblo ha advertido sobre la expulsión de los pobladores para la consecución de actividades ilegales:

En sectores como Ciénaga, habitantes de la ribera del río Córdoba han manifestado [...] que se encuentran en peligro en la medida en que han sido amenazados e instigados por hombres armados para que abandonen sus casas, lo cual se debe a que traficantes de droga transportan por el río paquetes de droga pegados a icopores, los cuales van siguiendo y encauzando con ayuda de largas varas. Esto mismo ocurre en el área costera de la Troncal del Caribe, que corresponde al corregimiento de Guachaca, jurisdicción de Santa Marta, donde los habitantes reciben la orden de no transitar o encerrarse temprano cuando se conoce que se adelantarán embarques de droga. (Defensoría del Pueblo, 2019c, p. 23)

Ahora bien, los desplazamientos forzados masivos en la región no se han limitado a los entornos rurales. En Barranquilla, se han dado, al menos, dos desplazamientos masivos intraurbanos a causa de la violencia que ocurre en la ciudad. El primero de ellos se dio el 27 de abril de 2019 en la zona conocida como Bajo Manhattan, en el barrio La Chinita, donde ocho familias tuvieron que desplazarse a causa de retaliaciones por el no pago de extorsiones a las estructuras armadas. De otra parte, el 1 de febrero de 2020 también salieron desplazadas quince familias del proyecto residencial de interés prioritario Las Gardenias por amenazas de Los Costeños, quienes controlan economías ilegales en el territorio (Defensoría del Pueblo, 2020c).

En el desplazamiento forzado masivo, las mujeres, los niños y las niñas son las mayores víctimas, pues sufren impactos en su propia existencia, y ven descompuestos sus lazos familiares y su relación con el territorio (CEV, 2022j). Al respecto, entre 2016 y 2020, se presentaron 218 eventos de desplazamiento forzado con, aproximadamente, 19 491 niños, niñas y adolescentes víctimas. Esta cifra presentó un incremento considerable en 2021, con 13 265 niños y niñas afectados solo para ese año, y en 2022 se dio de nuevo un alza, con 14 882 niñas y niños afectados en todo el país (Coalicio y APNC, 2023).

A estos desplazamientos masivos y sus impactos, se les suman desplazamientos individuales por intimidaciones y amenazas por parte de las estructuras armadas en función del control de las economías ilegales:

En abril de 2020, una lideresa del barrio La Bendición de Dios [En Barranquilla] que hace parte de AFRODES [Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados] recibió amenazas y tuvo conocimiento de que Los Costeños han ofrecido una cifra considerable por asesinarla. Por esta razón tuvo que desplazarse. (Defensoría del Pueblo, 2020c, p. 27)

Otra razón común para los desplazamientos forzados individuales intraurbanos y hacia otras ciudades son las amenazas o hechos relacionados con el cobro de extorsiones:

Lo estaban extorsionando y no quería pagar, le pegaron dos tiros. Allá en la clínica nos dice la familia que tuvieron que pagar un chequecito de diez millones de pesos, firmarlo en la clínica, en el 2019. El señor salió de la clínica; cuando se recuperó, vendió el negocio y se fue de la ciudad. (CNMH, hombre, líder gremial, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

Finalmente, además de la ocurrencia de desplazamientos, también se han presentado confinamientos de la población que reside en estos territorios entre 2017 y 2023. A pesar de la difícil identificación de este fenómeno y del subregistro, se sabe que hubo, al menos, tres situaciones de confinamiento en los territorios durante 2023: la primera, en marzo, en Pueblo Viejo (Magdalena), propiciada por el Clan del Golfo; la segunda fue una alerta de riesgo de confinamiento para las comunidades indígenas wiwa en Dibulla (La Guajira), como consecuencia de los enfrentamientos entre el Clan del Golfo y las ACSN (OCHA, 2023c); la tercera fue en el municipio de Dibulla (La Guajira), en octubre de 2023 (CODHES, 2023e).

3.4.5. Desaparición forzada

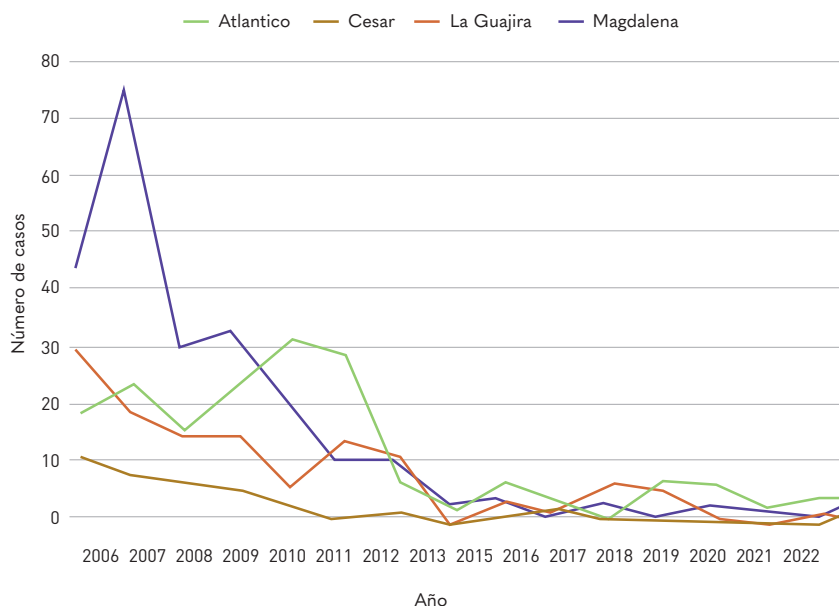
De acuerdo con el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), el comportamiento de este fenómeno en los cuatro departamentos seleccionados, teniendo en cuenta solo los municipios en

los que hay presencia de las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, muestra tendencias disímiles en los territorios.

A partir de 2008, en Atlántico se presenta un alza en los registros de personas dadas por desaparecidas, lo que coincide parcialmente con las confrontaciones entre los diversos grupos posdesmovilización. Después, la cifra disminuye y presenta un comportamiento oscilante a partir de 2012, año en el que se crean Los Rastrojos Costeños y, posteriormente, Los Costeños. Si bien los números actuales de personas desaparecidas de manera forzada no son altos, los municipios de Atlántico donde las estructuras armadas están activas muestran una mayor cantidad de casos en comparación con los otros departamentos.

La Guajira presenta una tendencia similar a la del Atlántico, con oscilaciones a lo largo del tiempo a partir de 2012. En el caso de Magdalena, el gráfico ilustra una estrepitosa caída en 2007, coincidente con la desmovilización de los grupos paramilitares, que continúa descendiendo hasta 2013; a partir de allí, el comportamiento es más o menos plano, con un número escaso de casos. Finalmente, Cesar descende desde 2006 hasta llegar a cero, pero presenta de nuevo un caso en 2022.

Las estadísticas sobre desaparición forzada son difusas y no están unificadas, lo que implica que no se conoce realmente la magnitud de esta afectación. Esto se agrava, entre otros motivos, por la existencia de múltiples bases de datos como el Registro Nacional de Desaparecidos (RND), las bases de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), el Registro Único de Víctimas (RUV), los sistemas de información de la Fiscalía, entre otros (Mingorance y Arellana, 2023). La CEV, en el marco de su proyecto JEP-CEV-HRDAG, realizó el ejercicio más exhaustivo de unificación de cifras de desaparición forzada en relación con conflicto armado que se ha hecho en Colombia, a fin de establecer el universo real de este delito, pero sus resultados llegan hasta 2016, por lo que gran parte de las desapariciones forzadas que pudiesen ser producto de la actuación de grupos posdesmovilización quedaron por fuera de este análisis. Aun así, el ejercicio de la CEV mostró la gravedad del subregistro de este tipo de delito.



* La consulta de la información se hizo a mediados de 2023, se filtró por desapariciones presuntamente forzadas y no se incluyeron los datos de 2023 para que fuese más clara la tendencia en el gráfico.

Figura 32. Número de víctimas de desaparición forzada en municipios con presencia de las ACSN, Los Costeños y Los Rastrojos Costeños (2006-2022)

Fuente: elaboración propia a partir de INMLCF (2023b).

Tanto en Atlántico como en Cesar, la Defensoría del Pueblo ha comenzado a reportar la desaparición forzada de jóvenes en municipios con presencia de las estructuras armadas, presumiblemente, como parte de una estrategia de reclutamiento forzado (Defensoría del Pueblo, 2022a y 2023g). Como lo relata una entrevistada en Barranquilla: «Desapariciones que no sabemos los pelados a dónde se los llevan. Un tema de trata de personas también se está viendo acá» (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio).

3.4.6. Afectaciones en sujetos de especial protección

◊ *Niños, niñas y adolescentes: más allá de la vinculación, uso y utilización*

De acuerdo con algunas fuentes, el crecimiento de las estructuras armadas por medio de la vinculación de personas menores de edad presentó un repunte durante la pandemia:

nadie ha hablado cuánto crecieron esos grupos después de la pandemia. ¿Cuánto pelado de barrio complejo desertó [del colegio]? ¿Cuál computador, cuál internet, cuál clase? No. La deserción fue altísima y eso tuvo que nutrir a estos manes [...] Y, en Barranquilla, cuando llueve, aquí salen unos pelados en los barrios a levantarse a piedra, por el tema de las fronteras [...] empezó con piedra y palo y ya están usando el changón. Ya ha habido pelaos muertos por eso [...] Y ahí es donde estos tienen sus semilleros. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Para el caso de Atlántico, desde 2020, la Defensoría del Pueblo ha advertido sobre el aumento del reclutamiento forzado y la vinculación de menores en la subregión Centro, pero también en el AMBQ (Defensoría del Pueblo, 2022b).

se pudo establecer que el uso ilícito de NNA en el área Metropolitana se da a partir de los 9 años de edad y que son utilizados principalmente para: actividades de vigilancia, como informantes y mensajeros; transporte de suministros, armas y elementos de apoyo para el grupo; transporte de sustancias ilícitas; tráfico o microtráfico de sustancias ilícitas; hurtos; inducción al reclutamiento y utilización de otros NNA; extorsión; explotación sexual comercial infantil; trata de personas para explotación sexual y sicariato. (Defensoría del Pueblo, 2020c, p. 21)

Los niños migrantes no acompañados que habitan áreas marginalizadas de la ciudad tienen un mayor grado de vulnerabilidad para ser instrumentalizados por parte de las estructuras armadas, bien sea con fines armados, de explotación sexual o de inducción al consumo. Esta situación se ve agravada por la presencia de grupos de crimen transnacional.

Hace como dos años asesinaron a un chico migrante por allá por los lados de Rebolo, porque se negó a poner un artefacto explosivo en un establecimiento que estaban extorsionando [...] son vulnerables porque habitan en esas zonas de alto riesgo, pero también porque son propensos a que sean reclutados. El Tren de Aragua está tomando fuerza aquí, pero también había unos antecedentes de otra estructura que son Los Meleán, que es un clan venezolano. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Una situación similar ocurre en Magdalena, donde la población venezolana resulta también ser vulnerable a la vinculación y utilización por parte de las estructuras: «Es mano de obra barata para el procesamiento de base de coca, para el cobro de extorsiones, para ser los cobra-diaros, los gota a gota» (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio). Sin embargo, los incentivos económicos no son exclusivos para la población migrante; por el contrario, en Magdalena parece existir una relación entre necesidades básicas insatisfechas y la vinculación de los menores a los grupos.

es una población juvenil en unos contextos de pobreza extrema, que hace que participar en la violencia se vuelva atractivo [...] las necesidades básicas insatisfechas son las que convencen a esta población de participar en todo lo que tiene que ver con el microtráfico, la venta, el sicariato. Los pelados se meten en esto para poder comprarse un celular, para poder salir. [CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio]

Según un reporte de prensa, grupos como el Clan del Golfo y las ACSN están ofreciendo entre un \$1 200 000 y \$1 500 000 a personas jóvenes para unirse a sus filas, una cifra superior al salario mínimo de 2023 y que contrasta con la falta de oportunidades para esta población. Los puntos de reclutamiento estarían siendo los barrios marginalizados de Santa Marta, el área rural de Santa Marta, y los límites entre Magdalena y La Guajira, desde el peaje de Neguanje hasta Mingueo (Pérez, 2023).

Además de las necesidades económicas de los jóvenes, otras situaciones como la inducción al consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas están siendo utilizadas por los grupos en zonas rurales para vincular a más personas en sus filas tanto en Magdalena (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio), como en Atlántico (Defensoría del Pueblo, 2022b).

Entonces, yo meto un pelado de 14, 15 años, lo obligo a meter marihuana, a que vaya y mate [...] el reclutamiento va a ser siempre un ejercicio importante dentro de los actores armados, y ellos reconocen, así mismo, que no es lo mismo reclutar a una persona de 20, 30 años, que ya viene con resabios, dicen ellos, que un pelado de 14, 15, 20 años [...] que es un pelado que está afiebrado, que apenas está aprendiendo a montar en moto, a tener una pistola [...] No es que sean unos pelados problemáticos, es que son pelados que están exigiendo inclusión, derechos, garantías y nadie se las da [...] Los mismos pelados van y los buscan porque están viendo la función de referente. Cuando tú vas a un entierro de un tipo de estos, eso, hay tiros y todo lo demás, ese es el héroe, el compa del barrio, el mejor, lloran, mariachi, champeta, plomo. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Por otro lado, de acuerdo con una fuente en terreno, en Zona Bananera, el reclutamiento se estaría ejerciendo de manera sistemática sobre jóvenes que han prestado el servicio militar (CNMH, hombre, organización de DD. HH., Santa Marta, 2023, 09 de junio). Esta táctica fue empleada ampliamente por los grupos paramilitares, quienes, de esta manera, no invertían recursos y tiempo en el entrenamiento de los nuevos reclutas.

Sobre el entrenamiento de NNA, la Defensoría del Pueblo advirtió, en 2022, acerca de una escuela de entrenamiento en Candelaria, sur del Atlántico, donde se estarían entrenando niños, niñas y adolescentes de varias partes del Caribe (Defensoría del Pueblo, 2022b). En relación con esto, varias fuentes advirtieron sobre el traslado de jóvenes reclutados entre departamentos y el presunto uso de la desaparición forzada en estos casos.

De igual forma se identificaron casos de desaparición forzada que pueden ser relacionados con reclutamiento forzado. Los chicos por lo general, en edades entre los 13 y 17 años se convierten en un importante objetivo de las estructuras criminales, quienes estarían siendo sacados de sus hogares y llevados a otros lugares del territorio nacional, donde serían entrenados, adoctrinados y, en ocasiones, quienes regresarían al territorio convertidos en importantes elementos para la estructura criminal. En otros casos no se vuelve a tener información de ellos, configurándose el hecho en una presunta desaparición forzada, como es el caso del joven Keyner Ramos Pardo de 17 años de edad, quien desapareció el día 19 de marzo de 2023, en el barrio El Por Fin de la ciudad de Barranquilla. (Defensoría del Pueblo, 2023g, p. 27)

El reclutamiento de personas menores de edad refuerza las filas de las estructuras armadas que buscan ventaja en las disputas territoriales (Manjarrés, 2023). Al estar Los Costeños, Los Rastrojos Costeños, Los Pepes y otros grupos, así como el Clan del Golfo y las ACSN en abierta disputa, no es extraño que estén aumentando los casos relacionados con reclutamiento y vinculación.

Sin embargo, la vinculación, uso y utilización no es el único tipo de afectación que sufren los niños, niñas y adolescentes a causa del conflicto armado; los ataques a escuelas, hospitales y otros bienes civiles también han aumentado desde 2016 y los han afectado directamente. Estas afectaciones se han dado como consecuencia de paros armados experimentados, por ejemplo, en varios lugares del Caribe (Coalico y APNC, 2023), así como por combates abiertos entre estructuras en disputa, desplazamientos forzados e infracciones al DIH. Dentro de estos eventos, existe una especial preocupación por los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas y afrocolombianas, debido a que sus territorios se ubican, principalmente, en corredores estratégicos.

La siguiente tabla resume los eventos que han afectado a niños, niñas y adolescentes en los cuatro departamentos estudiados para el periodo 2017-2023:

Tabla 18. Eventos que afectaron a personas menores de edad en el conflicto (2017-2023)

Año	Ataques y ocupación a escuelas, hospitales y otros bienes civiles	Bloqueo de suministros y servicios básicos	Desplazamiento forzado y refugio	Vinculación y reclutamiento de NNA	Uso de NNA (campañas cívico-militares)	Violaciones e infracciones al derecho a la libertad sexual	Violaciones e infracciones contra la libertad personal	Total
Atlántico								
2019	0	0	0	0	1	0	0	1
2020	0	0	0	0	0	1	0	1
2022	1	0	0	1	0	0	0	2
2023	0	0	0	0	0	2	0	2

Grupos multicrimen: entre la violencia y la paz total

Año	Ataques y ocupación a escuelas, hospitales y otros bienes civiles	Bloqueo de suministros y servicios básicos	Desplazamiento forzado y refugio	Vinculación y reclutamiento de NNA	Uso de NNA (campanas cívico-militares)	Violaciones e infracciones al derecho a la libertad sexual	Violaciones e infracciones contra la libertad personal	Total
Cesar (datos no disponibles para 2023)								
2017	0	0	0	0	0	0	0	2*
2019	0	0	0	0	1	0	0	1
2022	0	0	1	0	0	1	1	3
La Guajira								
2018	0	0	0	0	0	0	0	1*
2019	0	0	0	0	1	0	0	1
2021	0	0	0	1	0	0	0	1
2023	0	0	3	0	0	0	0	3
Magdalena								
2018	0	0	1	0	0	0	0	1
2021	0	0	1	0	0	0	0	1
2022	0	0	0	0	0	2	0	2
2023	0	1	0	0	0	1	0	1

* Evento sin especificar.

Fuente: elaboración propia a partir de ONCA (2023).

♦ El género y la violencia

Las violencias basadas en género (VBG) en los territorios donde tienen presencia las estructuras en el Caribe tienen fuertes antecedentes no solo en la violencia paramilitar del Bloque Norte y del Frente Resistencia Tayrona, sino que responden a un *continuum* de violencias que va más allá del conflicto armado y de la criminalidad. Así mismo, las VBG no se limitan a la violencia sexual, que registró 12 497 víctimas por parte del paramilitarismo entre 1982 y 2022 (con corte a enero) (CEV, 2022j), sino que se extienden a violencias de tipo económico, político y social.

Estas violencias se inscriben en el sistema patriarcal y responden a la construcción de subjetividades en relación con cómo se deberían comportar hombres y mujeres (excluyendo tácitamente a las personas con orientación e identidad sexual no normativa) en un proyecto de sociedad paramilitar y conservadora. De ahí, los conocidos castigos hacia las mujeres «chismosas» y «quitamaridos»; los actos de «corrección de la sexualidad» hacia las personas con orientaciones e identidades sexuales no hegemónicas; la utilización del cuerpo de las mujeres como campo de batalla (para vengarse de los enemigos, para controlar territorios luego de masacres); la producción de «masculinidades guerreras» como símbolo de estatus y *ethos* de los combatientes, entre otros.

La violencia sexual ejercida por parte de Hernán Giraldo en la SNSM es ilustrativa del uso sistemático de la violencia basada en género como forma de control del territorio y la población. El cuerpo de las niñas se convertía en un territorio de dominio, al punto de tornarse en una práctica normalizada sobre la que todos sabían y nadie opinaba, y que incluso se veía como una forma de ascenso social y protección para la familia de las víctimas (CEV, 2022j). La descendencia producto de estos actos es la manera en la que Giraldo aseguró su legado simbólico y material en el territorio, al ser sus hijos miembros actuales de la estructura criminal conocida como las ACSN, que se beneficia del temor, las lealtades y el control conseguido por Giraldo desde los años setenta.

Algunas afectaciones actuales en términos de género ya han sido mencionadas a lo largo del texto, como el incremento de los feminicidios en contra de lideresas tanto en Magdalena como en Atlántico, siendo este último uno de los departamentos que presenta más casos a nivel nacional (CODHES, 2023a):

las mujeres, en particular aquellas con roles de liderazgo asociados a la reivindicación de derechos o en procesos de reparación por victimizaciones, han sido ampliamente afectadas por amenazas, en las que se alude a características físicas de la persona de manera denigrante e indignante, desplazamiento forzado, homicidios y violencia sexual, conductas vulneratorias que reflejan claros impactos diferenciales del contexto de amenaza y vulnerabilidad existente. (Defensoría del Pueblo, 2019c, p. 14)

La VBG se ha desplegado, a su vez, en interrelación con otros sistemas de opresión como la raza y la clase; en este orden de ideas, algunos segmentos poblacionales, como las mujeres y niñas migrantes, han sido particularmente vulnerables, y se han convertido en víctimas de trata con fines de explotación sexual por parte de las estructuras armadas en lugares como la bomba La Estrella en Barranquilla (Defensoría del Pueblo, 2022b).

Más allá de eso, las mujeres migrantes han sido objeto de múltiples violencias ejercidas por actores diferentes de los grupos armados, esto debido a su origen, la migración irregular (que limita la denuncia) y la hipersexualización. «Aquí hubo una época en que el tema de ser mujer migrante era tener un letrero de: “Ven y viórame”. Incluso los mototaxis violaban a las mujeres y se aprovechaban de su condición» (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio). Cuando las mujeres, además de ser migrantes, ejercen el trabajo sexual, el cúmulo de violencias aumenta, incluso desde la institucionalidad: «los argumentos que dio la abogada de la defensa del policía fueron, literal: “Un polvo más, un polvo menos”» (CNMH, hombre, funcionario público, González, Barranquilla, 2023, 06 de junio).

Otro grupo poblacional afectado por la VBG ha sido el de las personas con orientaciones e identidades sexuales no normativas. Como se expuso en la sección de homicidios, esta población ha sido víctima de violencia por prejuicio, también empleada como una estrategia de control social por parte de las estructuras armadas.

puede decirse que los departamentos con mayor número de amenazas registradas son aquellos en donde hay una fuerte presencia de grupos al margen de la ley y bandas criminales que retomaron las estructuras, áreas de influencia y estrategias de los grupos paramilitares desmovilizados. (Pérez et al., 2020, p. 49)

La violencia sexual, como mecanismo de control social, sigue siendo usada de manera similar a la de los antiguos paramilitares.

De la misma manera, se siguen identificando delitos sexuales en contra de NNA, especialmente de niñas y mujeres adolescentes, quienes son

utilizadas de esta forma para enviar mensajes de poder y dominio en los sectores donde ocurren estos hechos. En este contexto, la violencia sobre las mujeres niñas se convierte en un mecanismo para someter a la víctima, sus familias y sus comunidades, y por ese camino, establecer el control social en un territorio. (Defensoría del Pueblo, 2023g, p. 28)

A estas prácticas, se suma la normalización, la estigmatización y la falta de denuncia, lo que contribuye al subregistro de los hechos y al desconocimiento de la dimensión real de la afectación. De igual manera, aun cuando los hechos son denunciados, la impunidad en estos casos es muy alta, superando el 90 %.

Entre enero de 2015 y diciembre de 2021 se registraron 33 913 entradas de noticias criminales por delitos sexuales y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes en el SPOA. De estas solo 2191 (6 %) se encuentran en ejecución de penas, situación que se exagera cuando el delito fue cometido en el contexto de conflicto armado, debido a amenaza directa del actor armado, desconfianza institucional para salvaguardar la información e impunidad. (Coalico y APNC, 2023, p. 5).

◊ *La ancestralidad en riesgo*

Las afectaciones a los DD. HH. y al DIH provocadas por la presencia de estructuras armadas organizadas impactan de manera diferencial a los pueblos indígenas y las comunidades negras. En esa medida, los cambios en las dinámicas sociales impuestos por las estructuras armadas cuando hacen presencia en territorios que son resguardos indígenas o sujetos de reparación colectiva tienen una gran repercusión en las prácticas ancestrales (Coalico y APNC, 2023).

El riesgo de confinamiento y desplazamiento por las disputas entre las ACSN y el Clan del Golfo en Magdalena, Cesar y La Guajira modifican las dinámicas culturales de estas comunidades, lo que pone en riesgo su pervivencia. Los territorios colectivos tienen, actualmente, un mayor riesgo de restricción a la movilidad, al ubicarse en corredores para el tránsito de las ACSN, el Clan del Golfo y el narcotráfico, de manera que se ven afec-

tados los derechos colectivos como el acceso a sitios sagrados (Defensoría del Pueblo, 2019c):

[un] daño fundamental fue la transformación de las prácticas ancestrales por la prohibición de las mismas prácticas. El confinamiento y las dinámicas de estas nuevas estructuras las impiden de por sí [...] dentro de lo que es el control territorial, control social, se vulnera de manera radical toda la transmisión de la ancestralidad. (CNMH, hombre, investigador, Cubides, Bogotá, 2023, 02 de junio)

El territorio de los pueblos étnicos continúa siendo un bastión del conflicto en cuanto es crucial económicamente para terceros civiles y para las estructuras armadas. Por ello, la lucha por la restitución de tierras y el reconocimiento de los derechos territoriales continúa siendo una causante de asesinato de los líderes y lideresas, quienes resisten aún frente a la presencia de actores armados. De igual manera, la imposición de formas de desarrollo específicas en estos territorios irrumpe con la cosmología y la concepción del mundo de los pueblos ancestrales:

el cordón más visible afrocolombiano del Magdalena se encuentra en el norte —Zona Bananera, Puebloviejo, con proximidad hacia la Ciénaga Grande—, allá hay varios consejos comunitarios en procesos de restitución y, para ellos, sigue siendo un riesgo la persistencia de actores en el territorio, por las amenazas a sus liderazgos. Eso tiene que ver con que los actores armados han estado más afines o cercanos a sacar provecho también económico de los actores que tienen mayores capacidades económicas y privilegios, y, actualmente, en Zona Bananera y en Puebloviejo hay una disputa por la privatización del agua. (CNMH, mujer, afrocolombiana, organización social, Santa Marta, 2023, 09 de junio)

A esto se suma un fenómeno actual de invasión de tierras por parte de otros civiles, que parece ser un proceso sistemático más que fortuito, en algunas partes de Magdalena.

Algo que ha denunciado el consejo comunitario Rincón Guapo Loverán es que también han utilizado estrategias de invasión de sus predios. Ellos denuncian que son enviados también por quienes llevan las luchas por la titulación, y que son nuevas maneras de presionarlos, y el riesgo que ellos mencionan es que en estas invasiones pueden haber infiltrados actores

armados a los que la comunidad se ve en la obligación de enfrentar. Esto ha pasado dos veces en los últimos dos años con Rincón Guapo, 2021 y 2022, e incluso en 2023 han recibido amenazas; dos de sus líderes más visibles se encuentran con esquemas de seguridad. Incluso, ha habido escenarios de violencia, a machete, enfrentamientos entre personas de la comunidad y estos invasores. (CNMH, mujer, afrocolombiana, organización social, Santa Marta, 2023, 09 de junio)

3.5. Financiación y relacionamiento

3.5.1. Extorsión

En años más recientes, la extorsión es referida con mucha frecuencia en los medios de comunicación y en los informes sobre conflicto armado y criminalidad, debido a su aumento como fuente de financiación de los actuales grupos armados (MAPP/OEA, 2023). No obstante, hay pocas denuncias sobre este tipo de violencia:

La gente no se atreve porque dicen: «Más es lo que yo me demoro denunciando, que el tipo sabiendo que yo denuncié, la estructura sabiendo que yo denuncié», lo que nos da a nosotros a pensar que hay una filtración de información por parte de quienes recepcionan las denuncias. No hay una confianza en la institucionalidad. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

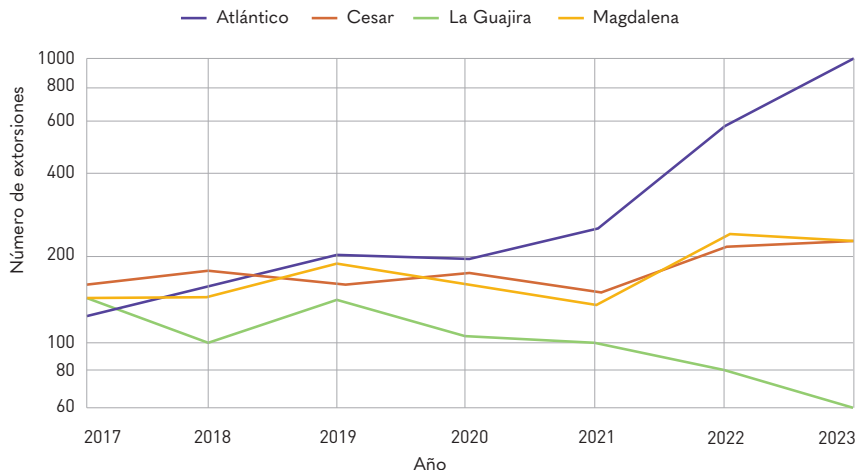
No solo hay desconfianza, sino que, en algunas ocasiones, los mismos agentes de policía son quienes están involucrados directamente en el cobro de extorsiones:

En una reunión de los gremios en el Atlántico, líderes gremiales decían con claridad que, en unos sectores, la Policía cobraba extorsión y, en otros sectores, cuando iban a cobrar la extorsión, la Policía no se veía. Es grave el escenario de connivencia entre las autoridades y los grupos delincuenciales en el territorio. (CNMH, mujer, asesora en temas de extorsión, Llano, Bogotá, 2023, 22 de junio)

A la falta de denuncia, se suma el problema adicional de la tipificación del delito, lo cual afecta directamente no solo las cifras reales sobre su ocurrencia, sino también la efectividad de la justicia y las sanciones aplicadas a los extorsionistas:

Existe como tal el delito, no la tentativa de extorsión. Entonces, para poder capturar y judicializar como extorsión o como extorsionista a esa persona, tiene que haberse consumado el hecho, pero el común de la gente, de pronto, no entiende eso, entonces, dice: «Pero si yo le llevé el panfleto que me llevaron, o le llevé donde me están pidiendo plata», pues, de pronto, entonces, el juez que lo judicializa es por constreñimiento. (CNMH, hombre, líder gremial, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

Para casi todos los departamentos en los que tienen presencia Los Costeños, Los Rastrojos Costeños y las ACSN, con excepción de La Guajira, durante el periodo comprendido entre 2017 y 2023, se dio un incremento en el número de extorsiones denunciadas ante la Policía a partir de 2021, siendo Atlántico el que mostró un mayor crecimiento, con una tendencia exponencial, incluso a pesar del subregistro. A junio de 2024, las denuncias por extorsión en Cesar y La Guajira se equiparan al total de 2023: para el primer caso, se denunciaron 224 casos en 2023 y 211 a julio de 2024; y, para el segundo caso, 56 en 2023 y 58 a julio de 2024 (Policía Nacional de Colombia, s. f.).



* La gráfica no incluyó los datos a julio de 2024 para no afectar la tendencia.

** La gráfica está en escala logarítmica, con el fin de hacer comparables las variables con distintas proporciones.

Figura 33. Extorsiones en los cuatro departamentos (2017-2023).

Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

Del total de extorsiones denunciadas en los cuatro departamentos en este periodo, la forma más común para la ejecución de amenazas extorsivas fue la llamada telefónica (51,9 %), seguida de la petición en persona por parte del victimario (24 %), a través de las redes sociales (9,4 %) y por medio de carta extorsiva (7,3 %) (Policía Nacional de Colombia, s. f.). La modalidad de llamada extorsiva desde los centros carcelarios es frecuente desde hace varios años (Vargas, Ortiz y Luna, 2012) y es una de las modalidades mayormente empleadas por Los Rastros Costeños en Atlántico:

tú vas e interpones una denuncia sobre: «Me están extorsionando», y lo primero que te dicen es: «Ah, no, eso es desde la cárcel». Entonces, lo que nosotros le decimos a la autoridad es: «Sí, es desde la cárcel, pero es que nos han mostrado que, desde las cárceles, tienen capacidad de hacer daño», ordenan crímenes desde la cárcel, y la modalidad que están utilizando ahora son los videos desde la cárcel. Ustedes vieron, el Negro Óber. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Por otra parte, las extorsiones que ocurren de manera personal generan un fuerte impacto en las víctimas, no solo por la amenaza real de daño, sino también porque los extorsionistas están físicamente próximos, lo que denota el control territorial de las estructuras:

en los sectores donde hay control de los combos y pandillas, la extorsión es personal. Por eso, tiene tanto impacto, porque el delincuente va personalmente a la tienda y le dice a la señora: «Mañana a las doce del día paso por acá», y hace vigilancia y hace control. (CNMH, mujer, asesora en temas de extorsión, Llano, Bogotá, 2023, 22 de junio)

No obstante, la extorsión en sus diferentes modalidades no es reciente y representa una continuidad entre los paramilitares y las estructuras armadas posdesmovilización:

La extorsión yo la conozco aquí desde hace unos veinticinco años o más. Empezó a escucharse por ahí en los barrios Las Nieves, Simón Bolívar, La Luz y La Chinita, donde había unos señores que se llamaban Los Mesa [...] y ellos le cobraban una cuota a los negocios por prestarles, supuestamente, seguridad. (CNMH, hombre, líder gremial, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

Los cobros por seguridad en Barranquilla realizados por el grupo de Dino Mesa fueron, luego, reemplazados por los del Bloque Norte:

Había una dinámica muy fuerte de presencia de las AUC en lo que era el mercado de Barranquilla. Un tema de extorsiones, que eso conllevaba a todo tipo de hechos violentos, como homicidios, desapariciones, torturas y demás. (CNMH, hombre, funcionario público, González, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Para esa época (año 2005), la extorsión en el mercado de Barranquilla ascendía, aproximadamente, a cincuenta millones de pesos mensuales, y las extorsiones a los tenderos ascendieron a los 3000 millones de pesos para todo el año (Trejos, 2018).

Con la salida del Bloque Norte, las extorsiones fueron asumidas por los grupos posdesmovilización, quienes han afectado a todos los sectores sociales, pero en particular a dos gremios: los comerciantes y los transportadores. El método continuó siendo el mismo, consistente en cobrar extorsiones por «seguridad». No obstante,

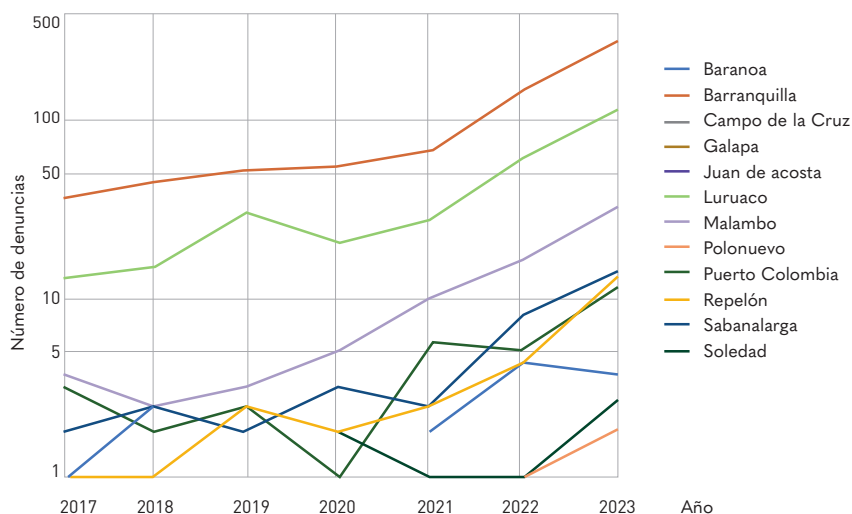
en realidad, seguridad no prestan. De pronto, bueno, que ellos mismos no lo atraquen a uno, pues, eso es otra cosa [...] porque muchos afiliados nos decían: «No, pero yo les estaba pagando y, de todas maneras, me atracaron y estos tipos no me respondieron», pero hay que pagarles porque sí o sí. (CNMH, hombre, líder gremial, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

Entre 2012 y 2013, se dio un pico en el número de extorsiones por parte de estructuras como Los Costeños y Los Rastrojos Costeños. En Soledad, hubo asesinatos de conductores de buses y atentados contra las oficinas de las empresas de transporte como forma de presión para el pago (La Liga contra el Silencio, 2023). «Esta gente empezó a extorsionar en aquella época a empresas de transporte público, empezó a matar a choferes y a vendedoras de apuesta» (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio).

Como respuesta a esto, hubo grandes movilizaciones ciudadanas, tanto de choferes de buses urbanos como de comerciantes, lo que llamó la atención del Gobierno nacional:

vino el presidente Santos y nos reunimos con él, con el Fiscal, con el comandante de la Policía y el del Ejército, con el ministro de Defensa, con el asesor para la seguridad y la convivencia, con las fuerzas que están apostadas acá y con el director del Gaula a nivel nacional, el general Humberto Guatibonza, y bajó un 70, 80 por ciento, y se mantuvo así alrededor de unos seis años. (CNMH, hombre, líder gremial, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

Sin embargo, la extorsión continuó creciendo en Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia, Sabanalarga y Galapa, presentando dos picos adicionales desde entonces: en 2019, de manera muy marcada para Soledad, Puerto Colombia y Galapa, y en 2021, para la mayoría de los municipios, con excepción de Repelón, que presentó un pico en 2023, y Luruaco, en donde disminuyeron las denuncias. Al respecto, los picos recientes en algunos municipios dan cuenta de la llegada de las estructuras armadas a lugares en los que antes no estaban presentes.



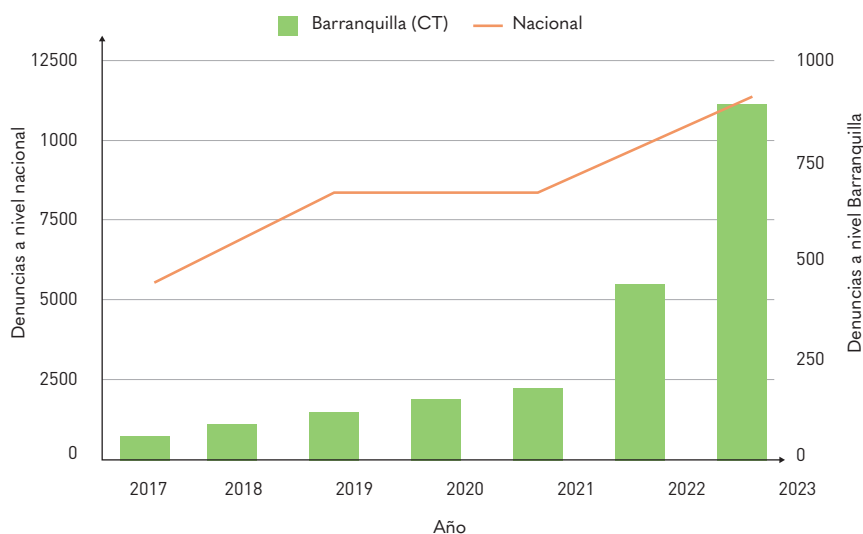
* La gráfica no incluyó los datos a julio de 2024 para no afectar la tendencia.

** La gráfica está en escala logarítmica, con el fin de hacer comparables las variables con distintas proporciones.

Figura 34. Extorsiones en los municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastros Costeños (2017-2023).

Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

En el caso específico de Barranquilla, se evidencia un aumento progresivo en el número de denuncias sobre extorsión entre 2017 y 2021, mientras que en 2022 y 2023 se ve un repunte de este indicador, el cual, en 2023, sale de esta tendencia nacional y presenta un crecimiento más alto.



* La gráfica está en escala logarítmica, con el fin de hacer comparables las variables con distintas proporciones.

Figura 35. Extorsiones en Barranquilla vs. total nacional (2017-2023).

Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

El incremento de 2019 se explica por la disputa entre Los Costeños y el Clan del Golfo, así como por el fortalecimiento de Los Rastrojos Costeños, situación que, además, condujo a que, en ocasiones, las víctimas recibieran cobros extorsivos por más de un grupo, ya que el control territorial y de rentas económicas estaba en constante disputa (La Liga contra el Silencio, 2023). Igualmente, a pesar de las capturas de varios líderes de estas estructuras, la extorsión continuó desde las cárceles:

aparecen otros actores del mismo grupo y empezó a incrementarse el tema [...] Digno Palomino, Cachetes, Castor, el Negro Óber y otros que

por ahí nombran, ya no llegaban a pedir 10 000 ni 20 000, sino que, de acuerdo con el negocio, decían: «Bueno, usted tiene un estadero, me tiene que dar veinte millones. Usted tiene una discoteca, me tiene que dar treinta. Usted tiene un motel, me da tanto». (CNMH, hombre, líder gremial, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

Las estructuras armadas y los grupos más locales subcontratan funciones en diferentes niveles para cobrar extorsiones a cambio de protección por actividades económicas, sean estas legales o ilegales (Trejos, 2020). Es decir, existe una suerte de estratificación de la extorsión en la que las estructuras armadas se encargan de los grandes negocios, mientras que los grupos barriales extorsionan a los tenderos y pequeños comerciantes, entre otros, bajo la «autorización» de las estructuras más grandes y, a veces, utilizando su nombre.

De igual manera, los grupos de delincuentes locales también pagan a las estructuras por protección y permiso para realizar sus actividades delincuenciales en ciertas zonas, lo que se configura como un ejercicio de gobernanza criminal (Badillo-Sarmiento y Trejos-Rosero, 2023):

Hoteles, moteles, residencias, bares, casinos. Diez, veinte, treinta millones para arriba [...] [Otro] trata de buscar, a ver, alguien que le ayude de los grandes para que no lo jodan, pero es que los grandes están jodiendo a los grandes, y a ellos un millón, dos millones no es que les esté interesando mucho [...] A los tenderos, los que los están extorsionando son delincuentes comunes que se han colocado a la franquicia de Los Costeños, de Los Urabeños, de Los Rastrojos. (CNMH, hombre, líder gremial, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

En este escenario, la extorsión está en todos los niveles, y es muy común la denominada «microextorsión», es decir, el cobro de cuotas más pequeñas a más cantidad de personas de acuerdo con sus ingresos (Vargas, Ortiz y Luna, 2012). Este fenómeno impacta de manera importante las economías locales y comunitarias, no solo en lo económico sino también en lo social. Al respecto, las tiendas de barrio son un lugar esencial para la economía de ciertos sectores en la ciudad y, según la Unión Colombiana de Comerciantes (Undeco), ya han cerrado más de doscientas a causa de la extorsión (Ortiz, 2023):

aquí extorsionan hasta a la señora de la esquina que vende fritos para sobrevivir, hasta las prostitutas pagan extorsión. Tú no puedes tener un negocito, abrir una venta informal, una chaza. El señor del semáforo que [vende] Vive Cien, paga extorsión. (CNMH, mujer, investigadora, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

El segundo aumento en los índices de extorsión, que se inició desde 2021, coincide con coyunturas como la pandemia de COVID-19 y la crisis cocaínera que inició en 2022. Esta última ha generado la necesidad de ampliación de las rentas criminales de los grupos y, de manera significativa, la extorsión:

Lo que generó la reconfiguración más reciente de la criminalidad son dos vainas: uno el COVID y otra es la crisis en el mercado de la cocaína. Estos manes donde más se están lucrando es en siembra y procesamiento. Ellos compran toda esa pasta base y la revenden, pero ya nadie está comprando pasta base porque ya hay mucho clorhidrato guardado. Eso produce una parálisis en cuanto a ingreso de rentas. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Es difícil calcular los réditos económicos, por grupo, obtenidos por medio de la extorsión en los municipios con presencia de Los Costeños y Los Rastrojos Costeños, teniendo en cuenta la falta de cifras que expresen la magnitud real del delito y la multiplicidad de grupos que existen. Un reporte de la Liga contra el Silencio sostiene que el 99 % de los locales paga al mes entre \$1 500 000 y \$2 000 000 al Clan del Golfo y a Los Costeños, lo cual se traduce en una ganancia fija de 5000 a 7000 millones de pesos al año (La Liga contra el Silencio, 2021a). Estos estimados no incluyen lo que recaudan las estructuras con empresas o negocios más grandes, cuyos cobros extorsivos pueden ascender a veinte millones de pesos mensuales, de acuerdo con algunas de las fuentes consultadas en terreno.

De otra parte, en los departamentos donde tienen presencia las ACSN, los cobros realizados por «seguridad» también eran comunes por parte del Frente Resistencia Tayrona y los grupos antecesores. En este caso, el cobro se convirtió en un impuesto que mucha gente accedía a pagar, por lo que muy pocos se refieren a este hecho usando la denominación «extorsión».

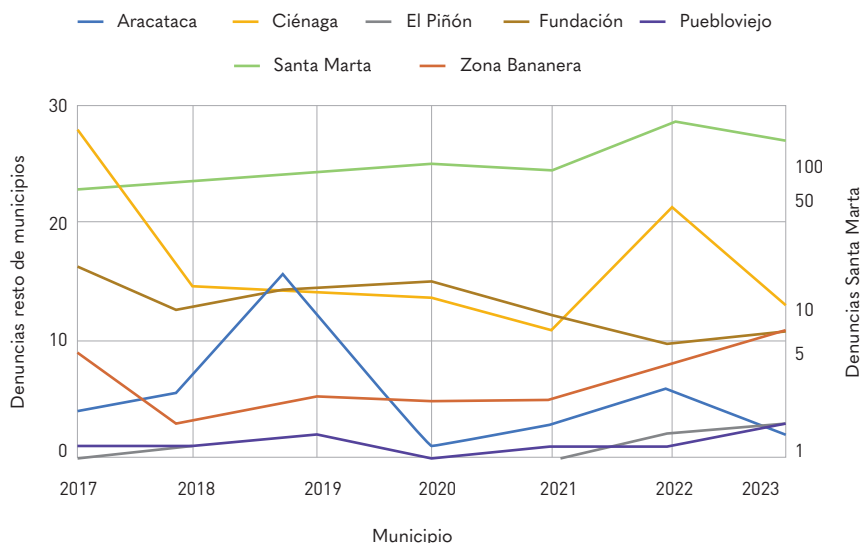
Uno de los mecanismos de control, una vez que se consolidó el Bloque Norte, fue un tipo de extorsión velada, como una seguridad privada. Llega un tipo a la casa, armado, a pedir «una colaboración», entre comillas, para garantizar la seguridad en el barrio, y hacen rondas en la noche, y con distintos mecanismos de intimidación velada uno sabe que no es opcional colaborarle. (CNMH, hombre, organización de DD. HH., Santa Marta, 2023, 09 de junio)

Con la creación de la Oficina del Caribe, las extorsiones y el narcotráfico en los territorios de incidencia de los Giraldo quedaron a su cargo. La Oficina del Caribe es la «oficina de cobros» y el músculo financiero detrás de las ACSN, y tiene presencia desde Santa Marta (Magdalena) hasta San Salvador (La Guajira), donde se lucran de las extorsiones al sector turístico (restaurantes, agencias, centros recreativos), al comercio, al sector agroindustrial (palma de aceite y banano) y, en general, de cualquier transacción económica que se haga, por ejemplo, el comercio de tierras, por el que cobran un porcentaje de su utilidad (Defensoría del Pueblo, 2019c; Trejos, 2020). Sobre esto advirtió la Defensoría del Pueblo en su alerta de inminencia para Dibulla y Riohacha de 2023.

[ACSN] Regular todos los intercambios económicos y sociales que la población realiza en jurisdicción de estos municipios bajo su influencia. Para ello, han impuesto el pago de porcentajes económicos (10 %) para las negociaciones de predios (compraventas); han impuesto controles impositivos sobre los intercambios comerciales de mercancías al por mayor y al detal (víveres, rancho, licores, alimentos, combustibles, maderas, entre otros) de todos los establecimientos comerciales que existen en los centros poblados, corregimientos y veredas. (Defensoría del Pueblo, 2023h, p. 7)

De acuerdo con las ACSN, la extorsión es una práctica proscrita en el grupo luego de que Ochenta asumiera su jefatura («La reinención del», 2020). No obstante, múltiples evidencias prueban lo contrario, a pesar de que el comportamiento de la extorsión en Magdalena, La Guajira y Cesar entre 2017 y 2023 no presentó un crecimiento tan dramático como en Atlántico; de hecho, en el caso de La Guajira hubo una disminución en los casos reportados. Sin embargo, estos datos corresponden solo a los casos denunciados, lo que significa que muchos casos reales podrían estar en subregistro.

En Magdalena, el municipio que más presenta extorsiones es Santa Marta, seguido por Ciénaga, ambos con una trayectoria similar, con un pico en 2020 y otro en 2022. Zona Bananera también tiene una trayectoria parecida, pero su número de casos está por debajo de los de Fundación, que tiene un comportamiento más estable con tendencia a la baja. Aracataca tiene un comportamiento cambiante, con dos grandes picos en 2019 y 2022, mientras que El Piñón y Puebloviejo tienen casos registrados solo para algunos años, con picos en 2019 (solo Puebloviejo) y 2023.



* La gráfica está en escala logarítmica, con el fin de hacer comparables las variables con distintas proporciones.

Figura 36. Extorsiones en los municipios con presencia de las ACSN en Magdalena (2017-2023).

Fuente: elaboración propia a partir de Policía Nacional de Colombia (s. f.).

El bajo número de denuncias en Magdalena, al igual que en Atlántico, se puede deber a la desconfianza hacia las instituciones, el miedo a las retaliaciones o las dificultades propias de la configuración del delito; no obstante, existen, al menos, dos factores adicionales que influyen en el subregistro para estos territorios en particular. El primero de ellos es que,

muchas veces, la extorsión no se percibe como una afectación directa al patrimonio de la víctima. Por ejemplo, en muchas ocasiones, las ACSN sugieren a los restaurantes fijar un precio más elevado por producto y les piden el excedente; es decir, el consumidor es quien asume el costo adicional de la extorsión y no el dueño del negocio (Defensoría del Pueblo, 2019c):

[En el] río Buritaca, [...] las mismas hijas de Hernán Giraldo eran las que llevaban el control. Llegaban, por ejemplo, a un restaurante: «Usted, ¿cuánto paga por este local, de luz, empleados? ¿Cuánto son sus ganancias?», entonces, usted puede vender este plato en \$18 000, y les quedan ganancias; de ahora en adelante, lo van a vender en \$25 000, y los otros \$7000 nos lo pasan a nosotros. Van a haber unas encuestadoras que van a saber cuántas personas vienen, y si alguien nos hace trampa por un almuerzo, pues, entonces, sencillamente le cobramos lo de doscientos o cien almuerzos» [...] Entonces, cuando tú le preguntas a la gente: «¿A ustedes los están extorsionando?», el tipo va a decir: «No, no me están extorsionando», porque se asume que la extorsión es lo que sale de tu bolsillo, y esa extorsión está saliendo del bolsillo del turista; tus \$18 000 nadie te los está tocando. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

La otra variable a tener en cuenta es la costumbre instaurada en la población, que accede a pagar por su seguridad, algo que está atravesado por la historia de la región y las lealtades a Hernán Giraldo como proveedor de bienes y servicios:

La protección contra los «indeseables» y la inseguridad se esgrime para justificar la extorsión de diversos sectores [...] no perdamos la perspectiva de que son queridos [...] Pero, para llegar a estos escenarios de control, donde ya se siente muy tranquila la Sierra, hubo muchos muertos antes. Eso no es la tranquilidad, es la practicidad de la gente frente al temor y la incertidumbre. (CNMH, mujer, asesora en temas de extorsión, Llano, Bogotá, 2023, 22 de junio)

Las extorsiones en la SNSM se dan a nivel rural y urbano. En lo urbano, la extorsión está dirigida contra comerciantes grandes y pequeños, y está concentrada en el centro de la ciudad y en el mercado, como sucedía en la época de Hernán Giraldo:

en el centro de la ciudad, existe una dinámica de vacuna todavía muy presente en el territorio [...] hay líderes que tienen negocios allí en el centro, en San Andresito, cerca al mercado, desde hace muchos años y que te pueden hablar de esa continuidad. (CNMH, mujer, afrocolombiana, organización social, Santa Marta, 2023, 09 de junio)

En la zona rural, desde Santa Marta hasta Dibulla, las extorsiones están focalizadas en el sector del turismo, una industria que comenzó a crecer luego del proceso de paz con las FARC-EP y que otorga importantes réditos a las ACSN vía extorsión. En ese sentido, se extorsiona a operadores logísticos, hoteleros y transportadores, entre otros:

ellos ahí encontraron una mina de oro [...] todo eso lo regulan. Si tú quieres subir a Ciudad Perdida, el operador turístico, los taxis que pueden andar por allá, los buses que te llevan desde el mercado hasta allá son de ellos. La Polfa [Dirección de Policía Fiscal y Aduanera], como en 2018-19, decía que solo por extorsión ahí movían como 50 000 millones de pesos anuales; ellos te cobran cualquier transacción de inmuebles, el diez por ciento. Eso explica por qué el perfil de victimización de liderazgos ahí son ambientalistas, ahí no matan a reclamantes. (CNMH, hombre, experto, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Otro tipo de extorsiones por parte de las ACSN, que han sido reportadas por la Defensoría del Pueblo, son dirigidas a contratistas de obras públicas en Cesar, a quienes les exigían más de doscientos millones de pesos para poder continuar con las obras (Defensoría del Pueblo, 2022a); a docentes en Dibulla les exigen un pago extorsivo a cambio de permitirles continuar con su labor; y a finqueros y ganaderos en La Guajira (Defensoría del Pueblo, 2023h).

La extorsión, además de ser un método de financiación de los grupos armados, también establece formas de control territorial a través de la tributación, el ofrecimiento de «seguridad» y el terror.

«No doy», entonces van y te hacen dos o tres disparos al negocio, te colocan una bomba, hieren o matan a alguien [...] el señor fue y denunció, el Gaula le colocó allá unos señores durante un mes, para que lo custodiaran en el negocio, los señores del Gaula se fueron y estos otros

tipos vinieron ocho días después y lo asesinaron [...] el que lo asesinó fue un venezolano que le dicen Tommy Masacre o el Menor, es un tipo sanguinario. (CNMH, hombre, líder gremial, Barranquilla, 2023, 07 de junio)

Sobre todo, es un delito pluriofensivo, que afecta no solo el patrimonio económico, sino también el derecho a la vida, la libertad, el trabajo, la educación, entre otros (CNMH, mujer, asesora en temas de extorsión, Llano, Bogotá, 2023, 22 de junio). Por ejemplo, tiene una relación estrecha con el desplazamiento intraurbano e individual:

Las principales afectaciones a los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad en este municipio [Aracataca] están relacionadas con el desplazamiento forzado producto de las amenazas de hombres que se movilizan en moto, vestidos con ropa de color oscuro y con pasamontañas o cascos. Estas personas llegan hasta la casa de las víctimas a cobrar un porcentaje económico entre \$200 000 y \$500 000, en caso de no recibir lo solicitado amenazan a las personas diciéndoles que tienen 24 horas para irse del municipio. (Defensoría del Pueblo, 2019c, p. 30)

Al mismo tiempo, la extorsión está generando cambios en el comportamiento de las personas, debido a los métodos con los que se resuelve el no pago de extorsiones.

Y la gente dice: «Yo solamente voy donde paguen extorsión», porque tienen miedo, porque ya hay centros de establecimientos en los que estos señores, a puro fusil, han fumigado a la gente en plena rumba: «Ah, ¿no me vas a pagar?», te tiran una granada, «Ah, ¿no me va a pagar?», te mueres. (CNMH, mujer, investigadora, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

3.5.2. Narcotráfico

La importancia del norte de la región Caribe para el narcotráfico radica en, al menos, dos elementos relacionados con la exportación de estupefacientes hacia el exterior. El primero de ellos es su ubicación geográfica sobre el mar, con puertos marítimos y múltiples vías de acceso territoriales y fluviales desde el interior del país hacia las costas, y el segundo es la existencia de ciudades capitales que ofrecen las condiciones adecuadas

para llevar a cabo las actividades financieras del negocio, como el lavado de activos. A esto, se suma el aumento en los cultivos de coca, particularmente en el sur de Bolívar y el sur de Córdoba a partir de 2017, lo que supuso el establecimiento y la recuperación de rutas para el traslado de droga e insumos para su procesamiento (Defensoría del Pueblo, 2020a).

Por un lado, Barranquilla y su área metropolitana están cruzadas por el río Magdalena y su desembocadura al mar. Además, tienen conectividad con la Troncal del Caribe; por el río Magdalena con Magdalena, Bolívar y la vía de la Cordialidad; y por Galapa, con la subregión Centro del departamento. Todas estas vías son utilizadas por el narcotráfico, que también hace uso de puertos clandestinos ubicados en Puerto Colombia (Defensoría del Pueblo, 2023g):

en el área metropolitana se concentra el mayor número de estas estructuras, que han venido también expandiéndose, y para la subregión Centro existe una especie de bisagra entre Montes de María y la zona costera. [...] Por un lado, hacia la zona de Montes de María, pero por este lado hay un corregimiento que se llama Molineros, pero acá queda Hibácharo, y por acá sales a Piojó, y por Piojó sales a Juan de Acosta que ya es mar. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Por otro lado, la zona ubicada entre Santa Marta y Dibulla tiene no solo la Troncal del Caribe, sino también múltiples ríos que bajan desde la SNSM (donde la droga es acopiada y, a veces, procesada) hasta el mar y zonas rurales poco habitadas por donde se pueden movilizar los estupefacientes. Del mismo modo, su cercanía con Venezuela posibilita corredores adicionales para los grupos (Defensoría del Pueblo, 2019c). A partir de esta ubicación estratégica, se explica entonces la disputa territorial que existe entre el Clan del Golfo y las ACSN en la SNSM:

Acá queda Sabana de San Ángel, la base de Jorge 40 de toda la vida. Tenemos la lucha por el puerto, tenemos unas rutas que vienen así: río Magdalena, Barranquilla-sur de Bolívar, y las que vienen del Perijá para allá. Toda esta zona es de alistamiento, algunos laboratorios, pero muy poquitos, donde llega la mercancía y la alistan para salir [...] Acá fue la primera base donde estuvo Cinco Siete en una finca de Jorge Gnecco;

usted sale por todos lados. La cocaína del Perijá, subiendo, acá queda Bosconia y la que viene del sur de Bolívar, y la que logra filtrarse desde el sur de Córdoba que no sale por ese lado, la sacan por acá. El que controla esto, controla una cantidad de rutas. (CNMH, hombre, investigador, Cubides, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Los puertos son lugares muy importantes para el tráfico de drogas, porque, desde allí, salen grandes cantidades de estupefacientes en contenedores. En esa medida, su control no reside en las estructuras armadas sino en un entramado de actores poderosos que tienen la capacidad de embarcar la mercancía, que conocen las rutas y tienen acuerdos con autoridades e instituciones relevantes, y son quienes emplean a las estructuras armadas como parte de la cadena de custodia de todo el tráfico:

es el brazo que cuida, es el brazo que menos gana plata, pero es el brazo militar, que hace posible que un cargamento llegue, en virtud de que, si alguien se tuerce, lo matan inmediatamente. Ellos son empleados [...] La mayor cantidad de droga que se ha incautado en el puerto de Santa Marta sale de Zona Bananera. Todavía, no conocemos la primera finca o empresa que haya sido intervenida, porque parece que esos **containers** salieran de una finca que nadie conoce, cuando se caen en el puerto, nadie sabe quién es; se perdieron los registros, pero hoy tenemos más de cuarenta y siete homicidios en Zona Bananera relacionados con todo este tema. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Estos mismos actores poderosos son los que se benefician de la oferta de bienes y servicios de ciudades como Barranquilla, para el lavado de dinero producto del narcotráfico (Defensoría del Pueblo, 2023g). Ejemplo de ello es el uso de empresas fachada que realizan transacciones inexistentes, como las reveladas por la Fiscalía General de la Nación en abril de 2023, que involucraban a nueve personas vinculadas a once empresas de papel y que alcanzaron a lavar 100 000 millones de pesos por supuestas «exportaciones» (Fiscalía General de la Nación, 2023b).

De acuerdo con varias fuentes, el lavado de dinero no solamente se hace desde supuestas empresas exportadoras, sino también desde campañas políticas en las que se presta el dinero que, después, es devuelto por me-

dio de reposición de votos; contrataciones de obras públicas en las que el contratista presta el dinero inicial y espera que se le devuelva en vigencias futuras; a través de bienes inmuebles y de lujo; con el turismo y una oferta de servicios que no se ajusta al turista promedio colombiano; con la compra de tierras y la expansión de la frontera urbana; con los pagadarios o gota a gota, entre otros.

♦ *El rol de Los Costeños*

En las dinámicas recientes del narcotráfico en el AMBQ, Los Costeños han cumplido el rol de cuidar el tránsito de la mercancía desde su llegada al Atlántico, pasando por el río Magdalena, hasta su desembocadura en el mar. Esto explica las antiguas alianzas y subcontrataciones de Los Costeños con el Clan del Golfo, que usa la ciudad como lugar de tránsito (Badillo-Sarmiento y Trejos-Rosero, 2023). En esa medida, existe una suerte de «división» del trabajo y del territorio, de acuerdo con el rol dentro la cadena, en la que el Clan del Golfo es el grupo que realmente controla el negocio, pues es el que tiene contactos y alianzas con las esferas de alto nivel:

[el Clan del Golfo] controla toda la ruta al mar, ahí nadie les compite a ellos: Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta; dicen que la retaguardia de ellos es Juan de Acosta, y que ellos en Barranquilla no han logrado todavía consolidarse, porque a cada rato les agarran gente, entonces, ellos se fueron para Juan de Acosta [...] toda la salida al río es de Los Costeños, eso es lo que les da tanto poder a estos manes. Ellos siguen prestando servicios logísticos a narcos de otras partes de Colombia que quieren sacar o por el puerto o por el río vainas con ellos. Y [el Clan del Golfo] tiene toda la salida al mar; o sea, lo que es lancha rápida son ellos. El puerto, hasta ahora, se lo disputan, pero ellos [Los Costeños] tienen más salida hacia el río que [el Clan del Golfo]. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Durante el periodo en el que existió la alianza entre el Clan del Golfo y Los Costeños, estos últimos accedían fácilmente a información privilegiada que les permitía cumplir con su labor de cuidar la mercancía en su paso por la ciudad y resolver problemas de orden práctico con las autoridades correspondientes. Igualmente, obtenían otras ventajas:

A su vez, sus beneficios con la subcontratación eran [...] nómina, fusiles, granadas, taxis, motos, o sea toda una capacidad logística. Eventualmente, venía alguien de Urabá a ponerse al frente de estas estructuras, pero eso no se dio mucho. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Después del rompimiento de esta alianza, Los Costeños están siendo subcontratados por otros grupos, algunos presumiblemente de carácter transnacional, como el Cartel de Sinaloa.

En un artículo de *El Heraldo*, había unas interceptaciones a Castor, eso fue como en el 2016 o 2017, donde estaba conversando con los del Cartel de Sinaloa. Nosotros también hemos venido advirtiendo sobre la presencia, en términos de relaciones comerciales, del Cartel de Sinaloa. (CNMH, mujer, funcionaria pública, Fuentes, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, desde 2018, se estaban consolidando relaciones comerciales en torno al narcotráfico y otras economías ilegales entre grupos armados colombianos y grupos transnacionales como el Cartel de Sinaloa, el Cartel de los Balcanes y el Tren de Aragua. El Cartel de los Balcanes está involucrado en el envío de droga hacia Europa y su principal aliado en el territorio es el Clan del Golfo, de tal manera que su presencia en Barranquilla se da a través de emisarios que se aseguran de que la droga salga en condiciones óptimas. Por su parte, el Cartel de Sinaloa tiene relación comercial con los grupos locales en función de los corredores estratégicos, especialmente los cercanos al río Magdalena y al mar Caribe, y cuenta con Los Costeños y el Clan del Golfo como aliados en el territorio (Defensoría del Pueblo, 2023g):

el Cartel de Sinaloa estaría controlando ciertos corredores estratégicos, especialmente cercanos al río Magdalena y el mar Caribe, y sus principales aliados en el territorio serían Los Costeños y [el Clan del Golfo]. Por su parte, el Cartel de los Balcanes desde 2020 estaría haciendo presencia en ciudades como Barranquilla, Medellín, Santa Marta y Cartagena. Su presencia en la capital del Atlántico se debe a su interés en la exportación de la droga a países europeos, donde las rentas son mucho más elevadas que en Estados Unidos. Su accionar se da a través de emisarios en el territorio que vigilan la calidad y concreción del proceso, y que la droga salga del país en condiciones óptimas. «Sus principales socios en Colombia

serían [el Clan del Golfo], quienes proveen a los Balcanes la droga que luego es exportada hacia Europa a través de los puertos de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Buenaventura», precisa el documento del Ministerio Público [Alerta temprana 025-2023 de la Defensoría del Pueblo]. (El Herald, 2023d)

La presencia de estas estructuras ha implicado mayores mecanismos de control violento y territorial en las áreas urbanas por el control de las rentas ilegales (Defensoría del Pueblo, 2023g), en particular en los barrios adyacentes al río Magdalena. Al realizar un mapa de calor de los homicidios ocurridos en Atlántico entre 2019 y 2022, se evidencia la concentración de casos en Barranquilla, pero particularmente en el margen del río Magdalena, una tendencia que se replica en otros municipios a lo largo del río. Este comportamiento coincide con las rutas de transporte del clorhidrato de cocaína y su salida al mar (Melamed, 2023).

◊ *El rol de las ACSN*

En la SNSM, a diferencia de lo que ocurre en Atlántico, existen laboratorios de procesamiento de hoja de coca. Ahora bien, este territorio no ha sido espacio de grandes cultivos, sino que el interés de los grupos en él reside en las rutas que permiten sacar los estupefacientes al exterior (Defensoría del Pueblo, 2019c). El control de la SNSM es estratégico para las ACSN, entre otras cosas, por conectar enclaves productores de droga, como Catatumbo con la salida al mar a través de los diferentes ríos y puertos naturales que se encuentran en este territorio (InSight Crime, 2024).

La importancia de este lugar para las rentas económicas legales e ilegales, con el puerto, las salidas al mar, la agroindustria y el turismo susceptibles de ser extorsionados, explica por qué otros grupos están interesados en incursionar y disputar su presencia allí (CNMH, 2022g). En el pasado fue el Bloque Norte y en el presente es el Clan del Golfo, que tiene una guerra abierta con las ACSN desde 2019 en algunos lugares de la Sierra, en La Guajira y en Cesar.

La principal razón de la pugna es el narcotráfico y microtráfico, como principal motor de financiación de sus actividades, incluso su aparición en el territorio se asienta en las márgenes de la Vía Los Contenedores, desde Plato conectando con la Ruta del Sol subiendo hacia los municipios que colindan con la SNSM. (Gobernación del Magdalena, 2023)

Antes de que estallara la actual disputa entre las ACSN y el Clan del Golfo, las primeras actuaban bajo subcontratación del segundo, garantizando la seguridad del tránsito de la mercancía entre 2013 y 2019, momento en el que rompieron relaciones a causa de la incautación de un cargamento de droga en el sector de Gaira. Después de ese momento, las ASCN hicieron acuerdos con el narcotraficante alias La Silla o Doble Rueda, quien había trabajado con los Giraldo anteriormente y quien, en ese momento, fue ficha clave para hacer frente al Clan del Golfo en la disputa por el puerto de Santa Marta (Defensoría del Pueblo, 2019c).

En 2020, las ACSN, como brazo armado de la Oficina del Caribe, mantenían el control territorial sobre la Troncal del Caribe, manejando las rutas de narcotráfico hacia República Dominicana y Europa (Trejos, 2020).

Los Pachencas estarían implementando nuevos mecanismos para exportar el alcaloide, como el reclutamiento de lancheros quienes estarían encargados de movilizar lanchas rápidas con droga desde el Golfo de Morrosquillo hacia Centroamérica y el Caribe. La seguridad en la llegada de estos cargamentos se da por medio de equipos de ubicación satelital que utilizan para verificar la presencia de guardacostas en puertos naturales de aguas profundas [...] Su principal negocio es el acopio y proporción de seguridad para los cargamentos de droga que vienen del Catatumbo y del Sur del país. (Cabezas y González, 2020, pp. 59 y 60)

En la actualidad, las ACSN están articuladas con carteles transnacionales y con otros nacionales, como el del Norte del Cauca, y utilizan el territorio como una zona de acopio y exportación (CNMH, hombre, funcionario público, Millán, Soledad, 2023, 06 de junio).

3.5.3. Microtráfico: un negocio de ganancias macro

El microtráfico es un fenómeno que viene en crecimiento y que, desde 2011, captó la atención del Gobierno nacional, que lo incluyó en la *Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana* como un delito de alto impacto que debía ser priorizado por las autoridades. Parte de la visibilidad que adquirió el microtráfico se debió al involucramiento de estructuras criminales y organizaciones transnacionales, que buscaban ampliar sus

fuentes de ingreso y el control territorial sobre sus zonas de influencia (Garzón y Bernal, 2019).

[El microtráfico] hace parte del subsistema del tráfico de drogas que abastece de cantidades importantes de drogas ilícitas a las organizaciones de las ciudades encargadas del suministro sistemático de drogas en pequeñas cantidades, con embalaje, pureza y periodicidad definidas. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2013, p. 4)

Aunque la expansión del microtráfico de estupefacientes en los municipios señalados, se ha fortalecido por las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que enfrenta la población, especialmente quienes viven en las zonas rurales, como son las pocas oportunidades laborales, el difícil acceso a la educación superior y las escasas actividades de recreación e inversión del tiempo libre, esta práctica constituye una estrategia planificada por las ACSN no solo para la financiación y generación de recursos económicos sino para el fortalecimiento del control territorial. (Gobernación del Magdalena, 2023, p. 7)

El COVID-19 y la crisis de la cocaína en mercados internacionales redirigió con más fuerza el foco de las estructuras criminales hacia los mercados internos, lo que suscitó nuevas disputas entre grupos por el control de estas economías ilegales, tanto en las ciudades como en las zonas rurales:

Colombia pasa de ser un país exportador a ser un país consumidor, creciendo exponencialmente el tema del microtráfico y el control territorial. Antes, los municipios no eran muy consumidores de droga; hoy, es la principal queja de los padres de familia en municipios. Hay una disputa interna por quién vende. Los inducen de manera gratuita; luego que ya tienen la persona dependiente de los estupefacientes, la misma les sirve a ellos. (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio)

Más allá de los réditos económicos que otorga el microtráfico, este se ha convertido en un mecanismo de control territorial que da cuenta de las zonas de influencia de grupos específicos. Así mismo, el microtráfico es empleado como una estrategia para la vinculación, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los combos y pandillas, que son subcontratados por estructuras más grandes como Los Costeños, Los Ras-

trojos Costeños y las ACSN. Por ejemplo, en los últimos años, se ha dado un aumento en el consumo de sustancias psicoactivas por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en zonas rurales de la subregión centro del Atlántico que ha permitido fortalecer el accionar criminal de las estructuras en esa zona del departamento (Defensoría del Pueblo, 2022b).

Con anterioridad, el microtráfico tenía una «jerarquía inferior» en las economías criminales del Atlántico, por lo que se delegaba a los grupos y pandillas locales:

Era subcontratado [para cuidar los grandes cargamentos] [...] ¿Qué ganaba este grupo? No solo que le trasladaran todas esas capacidades, sino que, a su vez, amplificaban su capacidad criminal local, que no iba hacia la economía transnacional, pero sí hacia la predación de rentas legales e ilegales, extorsión, microtráfico. (CNMH, hombre, investigador, Trejos, Barranquilla, 2023, 06 de junio)

Sin embargo, desde 2020, grupos como el Clan del Golfo y Los Costeños se disputan esta renta sobre todo en los barrios del sur de Barranquilla, en los que abundan las fronteras invisibles (La Liga Contra el Silencio, 2021a). Las grandes estructuras armadas en control de la cadena de producción de los estupefacientes deciden la cantidad de producto (dosificación) que se comercializará en cada zona de expendio. Desde allí, un miembro de la estructura controla el mercado específico, y su distribución en las ollas y plazas es, normalmente, tercerizada hasta su expendio en la calle por parte de los jíbaros (Ministerio de Justicia y del Derecho y Universidad del Rosario, 2021).

De acuerdo con la Liga contra el Silencio, más del 60 % de los asesinatos en 2020 en el AMQB tuvieron como causa el microtráfico (La Liga Contra el Silencio, 2021a) y el motivo no es menor, ya que, para 2023, este negocio tendría una utilidad aproximada de 140 000 millones de pesos solo en Barranquilla, de acuerdo con un estudio de estimaciones publicado por el Estado (DNP, 2016).

La distribución y comercialización de las dosis ha aumentado exponencialmente cerca de instituciones educativas como colegios y universidades en todo el país (Garzón y Bernal, 2019). En Atlántico, se ha documentado la existencia de microtráfico dentro de la Universidad del Atlántico, así como en los colegios, como una estrategia de los grupos para acercarse a potenciales consumidores (Defensoría del Pueblo, 2020c). En ambos escenarios, se instrumentaliza a los estudiantes para la distribución y venta de las drogas (Defensoría del Pueblo, 2022b).

Entre 2012 y 2018, fueron aprehendidos 1098 menores de edad en Atlántico, 385 en Magdalena, 358 en Cesar y 131 en La Guajira, quienes eran utilizados por las estructuras criminales en actividades de microtráfico. La mayoría de estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes era de sexo masculino y se encontraba en un rango de edad entre los 16 y los 17 años (Unidad de Investigación Periodística, 2019).

En el caso de Magdalena, Cesar y La Guajira, las ACSN se disputan el negocio del microtráfico con el Clan del Golfo, un fenómeno que ha tenido repercusiones importantes en Zona Bananera:

se mantiene el riesgo del microtráfico, la disputa por el control, sobre todo en un municipio con alto índice de homicidios, como es el municipio de Zona Bananera, y [en] ese municipio todos los asesinatos conllevan a que es una disputa entre ellos mismos por el control del microtráfico. (CNMH, funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023, 08 de junio)

Por otro lado, en 2022, en El Copey (Cesar), se presentaron confrontaciones alrededor del microtráfico con la llegada del Clan del Golfo al territorio, grupo que tenía la pretensión de abarcar los mercados controlados por las ACSN. Para ello, esta estructura empleó amenazas en contra de las principales bandas delincuenciales para forzarlas a comprarles la mercancía a un precio definido y a contribuir con dinero para permanecer en el negocio y para recibir apoyo de su parte en las posibles disputas con las bandas rivales. Al respecto, no todas las bandas accedieron a estas condiciones, entre otras, porque tenían relaciones consolidadas con las ACSN, por lo que se generaron mayores disputas entre las bandas locales a nombre de las grandes estructuras (Defensoría del Pueblo, 2022a).

3.6. Proceso de sometimiento

3.6.1. La paz en el corazón del mundo

La «voluntad de paz» expresada por las ACSN es, de hecho, anterior a la adopción de la actual política gubernamental de Paz Total. En 2020, este grupo ya había expresado su disposición de someterse a la justicia colombiana, sin lograr un acuerdo con el gobierno de Iván Duque, y el 8 de septiembre de 2022 dio a conocer su interés por participar en negociaciones con el gobierno de Gustavo Petro; al respecto, en un video que circuló por varios medios, las ACSN solicitaron la participación de las comunidades y retomar lo que se había pactado en Santa Fe Ralito. Posteriormente, el 26 de septiembre de ese mismo año, reiteraron su interés en una negociación y se declararon en cese unilateral de hostilidades, excluyendo su confrontación con el Clan del Golfo (FIP, 2023).

Un mes después, el 26 de octubre de 2022, el entonces Alto Comisionado para la Paz, Danilo Rueda, se reunió en la SNSM con los líderes de las comunidades de la Troncal del Caribe, al tiempo que avanzaban los diálogos exploratorios con esta estructura (Forero, 2022). En entrevista con *El Espectador*, un vocero de las ACSN explicó que, más que buscar un sometimiento, el grupo estaba buscando una negociación, ya que se consideran la «autodefensa campesina» más antigua del país, con Hernán Giraldo como su líder natural. Esta posición sería reiterada el 23 de marzo de 2023 por Moisés (FIP, 2023)

«Si el Estado Mayor de las ACSN quisiera solo un sometimiento a la justicia, eso ya se hubiera hecho y nos habrían dado beneficios. Pero es que nosotros no queremos solamente eso, porque no podemos dejar en total abandono al campesinado. Si se tratara de sometimiento, solamente estaríamos hablando de unas reuniones en Bogotá entre cuatro o cinco personas que lo resolverían; aquí se está teniendo en cuenta a las comunidades de más de un centenar de juntas de acción comunal que están en total abandono en la SNSM». (Vocero de las ACSN, citado por Forero, 2022)

En enero de 2023, las ACSN nombraron a Álex Fernández Harding como su abogado, propusieron a Hernán Giraldo Serna y a Fredy Castillo Carrillo, alias Pinocho, como voceros de paz y designaron a ocho de sus miembros como representantes del grupo en el proceso. Además de ello, solicitaron una zona de despeje en la SNSM, cerca del corregimiento de Guachaca (zona rural de Santa Marta), donde el grupo ejerce control. La pretensión del grupo, de acuerdo con su vocero, es convertirse en un movimiento político local, así como crear un nuevo municipio denominado «Sierra Nevada», en donde aseguran tener labor social permanente (Forero, 2022).

Antes que saliera la ley de Paz Total, las ACSN hicieron una manifestación al gobierno de Petro diciendo que ellos estarían dispuestos a entrar a negociar; colocaron como cuatro condicionantes [...] pero ellos sí estaban buscando la manera de posicionarse [...] como un grupo político en algún momento de ese tránsito de diálogo. (CNMH, hombre, organización de DD. HH., Santa Marta, 2023, 09 de junio)

El 31 de diciembre de 2022, las ACSN se acogieron al Decreto 2659 de 2022 sobre cese al fuego bilateral, el cual terminó el 30 de junio de 2023. No obstante, en un informe de PDHAL, de julio de 2023, se señalaban los incumplimientos que el grupo habría hecho sobre el cese al fuego y el aprovechamiento de esta coyuntura para su expansión y fortalecimiento, lo que se vio reflejado en una tasa de homicidios ascendente con respecto al año anterior (PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta, 2022):

luego de la salida de las tropas del Ejército de la SNSM (tras el acuerdo de cese al fuego), las ACSN empezaron a animarse a conquistar más territorios, lo que ha desencadenado olas de homicidios en Ciénaga, Zona Bananera, territorios que habían sido ganados por el Clan del Golfo, y algunos municipios de La Guajira. Su poder se ha extendido porque –además– [el Clan del Golfo] ha sufrido golpes importantes, como la captura de Édgar Ariel Córdoba Trujillo, 5.7, 4.9 o Joel, por quien las autoridades ofrecían hasta 300 millones de pesos. (Redacción País, 2023a)

En enero de 2023, las ACSN pidieron una reunión con el Gobierno, así como garantías para su proceso, luego de que la Fiscalía se negara a levantar las órdenes de captura de sus representantes, entre los que se encuentran Fredy Castillo Carrillo, Carmen Evelio Castillo Carrillo, Jhon Rafael

Salazar y Norberto Quiroga Poveda, la mayoría de ellos recluidos en diferentes cárceles (Redacción Colombia + 20, 2023b).

La primera reunión que tuvo el Alto Comisionado para la Paz con las ACSN fue en abril de 2023 y, desde allí, muy poco se avanzó en el proceso durante ese año. Se había anunciado la apertura de una mesa de negociación para el 23 de junio, pero esto no se logró debido a un operativo policial contra Camilo, uno de los presuntos comandantes del grupo y delegado para la mesa por parte de las ACSN (FIP, 2023). En agosto de 2023, en el marco del Día del Campesino, en Minca, se solicitó al Gobierno nacional la agilización de los diálogos con las ACSN, a lo que el Alto Comisionado para la Paz respondió que el espacio sociojurídico con este grupo se instalaría a mediados de septiembre de 2023 (Redacción SMAD, 2023).

Ahora bien, el espacio no se instaló en septiembre, pero sí se dio apertura a Misión Paz, una estrategia para lograr la paz en la SNSM, cuyo panorama humanitario y de seguridad se deterioró a lo largo de 2023 debido a la disputa entre el Clan del Golfo y las ACSN. En Misión Paz participaron representantes de la sociedad civil, comunidades indígenas y campesinas, organismos internacionales e instituciones estatales del nivel territorial para discutir las posibilidades de paz en la región, y se anunciaron diálogos secretos con las ACSN (Presidencia de la República, 2023c).

En noviembre de 2023, la MAPP/OEA, la Iglesia católica y delegados de la OACP se reunieron con miembros de las ACSN en mesas de trabajo, para elaborar un diagnóstico con el objetivo de consolidar el proyecto de Paz Total en el territorio. La primera de estas mesas se llevó a cabo en la Cárcel Distrital Rodrigo de Bastidas, en Santa Marta, y la segunda en zona rural de la SNSM con Camilo (Fontalvo, 2023). En diciembre de 2023, la MAPP/OEA reiteró su disposición a acompañar los diálogos que se establezcan con las ACSN, y el grupo instó de nuevo a establecer la mesa de negociación.

En enero de 2024, se abrió de nuevo un espacio para instalar la mesa, pero los delegados de la OACP no se presentaron (UNODC, 2024). Con la llegada de Salvatore Mancuso al país en febrero, se consideró que él fuera gestor de paz en el proceso, pero se no avanzó en el primer semestre del año, a

pesar de las declaraciones del nuevo comisionado, Otty Patiño, quien calificó este espacio como un «experimento» en la SNSM; a esto, se suma que dos de los principales líderes del grupo, Camilo y Muñeca, fueron capturados. Finalmente, el 1 de agosto de 2024, la Presidencia de la República, mediante la Resolución 300 de 2024, anunció la apertura de un espacio sociojurídico con las ACSN, a lo que el grupo respondió con la suspensión de sus operaciones militares (Escobar, 2024).

Desde que surgió la posibilidad para las ACSN de participar en la Paz Total, se percibe en la región que su discurso se ha tornado más político, con el ánimo de lograr mejores acuerdos con el Gobierno. Al respecto, la estructura ha emitido múltiples comunicados, tiene cuentas en redes sociales, se identifica en los territorios, entre otros; además, sus pretensiones con respecto al proceso también han cambiado, al pasar de un interés por someterse a la justicia en 2020 a la petición de una zona de despeje y su tránsito hacia movimiento político en octubre de 2022 (FIP, 2023):

estos grupos se han dado cuenta de lo estratégico que resulta tener un discurso político, tratan de manejar una imagen de organización política en sus panfletos. Uno lo veía más en [el Clan del Golfo], pero ahora también las ACSN, por todo el tema de la Paz Total, manejan un discurso político; ellos tratan de mantener una base social y, ahora, ponen un mayor énfasis en generar «organizaciones» para validar e influir políticamente en la agenda pública e incluso de movilización social, a partir de sus intereses. (CNMH, mujer, organización de DD. HH., Santa Marta, 2023, 09 de junio)

Si bien no se podría afirmar que las ACSN son un grupo con determinada ideología política, sus acciones sí tienen repercusiones en lo político, ya que el control social y territorial que detentan es una variable importante para lo que se negocie en la Paz Total. En esa medida, el grupo funge como autoridad no legítima en partes del territorio donde hay débil presencia estatal, lo que le ha permitido cooptar cierta base social:

Estratégicamente lo que hizo Pinocho, que es un tipo muy hábil y que tiene mucha plata, es sacar a los líderes un poco de su miseria y decirles: «Ustedes son importantes, díganme qué necesitan», «Queremos

cincuenta camisetas". "Cincuenta no, les voy a dar cien"», «"Necesitamos un mercadito". "Usted lo que necesita es un mercadote, yo se lo regalo"». «"Llegó la Navidad, ¿cuántos niños tienen ustedes en cada vereda?". "Tenemos quinientos niños". "Okey, repartimos 500 regalos a todos los niños"». Eso no lo está haciendo el Estado ni la Gobernación ni ninguna entidad. Con la misma plata que ellos extorsionan, están creando lealtades entre los presidentes de las juntas de acción comunal; cualquier cosa que vaya en contra de la organización, esos líderes lo van a pelear con las uñas, porque ellos sienten que el único que les ha ayudado a resolver problemas y que les ha dado importancia en su liderazgo, ha sido justamente el paramilitarismo. (CNMH, hombre, investigador, exiliado, Dimas, Bogotá, 2023, 02 de junio)

Esta es entonces una variable importante a tener en cuenta no solo en lo que se negocie, que debería incluir el traspaso de estas gobernanzas criminales al Estado, sino en quiénes, dentro de la sociedad civil, participan en los espacios sociojurídicos, a fin de poder dar voz a aquellas organizaciones que no han sido cooptadas por las ACSN y que están siendo constreñidas en sus libertades:

las ACSN tienen total control, esa base social es ACSN. Cada vez que hay una reunión siempre hay mucha cautela, por no decir desconfianza, de con quién uno se reúne. Algunos responden directamente a esa organización. (CNMH, mujer, organización de DD. HH., Santa Marta, 2023, 09 de junio)

3.6.2. La paz en Barranquilla y su área metropolitana

El 8 de agosto de 2022, Los Rastrojos Costeños (ahora Nuevos Rastrojos) informaron por redes sociales y a través de un comunicado, firmado como Frente de Guerra Víctor Carlos Pérez de Alba⁴⁹, su voluntad para un cese de acciones militares y la búsqueda de un espacio en la política de Paz Total. En este caso, las penas alternativas que supondría un sometimiento a la justicia representan un fuerte incentivo para los líderes de Los Rastrojos Costeños, ya que casi todos ellos están reclusos en cárceles del país.

49 Conocido como *La Máquina del Mal*, murió en un enfrentamiento con la Policía en octubre de 2021 (Redacción Judiciales, 2021).



Figura 37. Comunicado de Los Rastrojos Costeños frente a la Paz Total (agosto de 2022).

Fuente: *El Heraldo* (2022b).

Ahora bien, desde la emisión de este comunicado hasta diciembre de 2023, no se ha avanzado en ningún espacio sociojurídico entre el Gobierno y los grupos locales del AMBQ. En enero de ese año, el ministro del Interior, Alfonso Prada, dijo que estas agrupaciones tendrán un espacio de diálogo con el Gobierno solo si muestran voluntad de paz y respeto a la ciudadanía (Caracol Radio, 2023b).

En este sentido, los operativos y acciones de la fuerza pública en contra de estos grupos no han cesado, y ya para el 24 agosto de 2023 se había dado un duro golpe a la estructura de Los Rastrojos Costeños. Es así como, en el marco del Plan de Choque Seguridad 360, se llevó a cabo la operación Hades, que dio como resultado la captura de dieciocho miembros del grupo, entre ellos: su cabecilla financiera Eliany del Carmen Garizao Solorzano,

alias Eliany; Luis Marín Gutiérrez, alias Cochen; y Mayger Borré Martínez, alias el Hijo, quien es, de hecho, el hijo de Javier (Nación, 2023d).

Por otra parte, mientras sucedía una cruenta guerra entre los grupos por el control de los territorios, el 3 de agosto de 2023 sujetos encapuchados transmitieron un comunicado a nombre de Los Costeños, Los Rastrojos Costeños y Los Pepes sobre un acuerdo de cese de actividades delictivas y criminales, como homicidios y extorsiones, por un lapso de ocho días. Este acto pretendía mostrar buena voluntad por parte de los grupos para poder entrar a negociaciones de paz con el Gobierno (Nación, 2023c), un deseo que ya había sido expresado también por Los Costeños en septiembre de 2022 a través de una carta dirigida a Roy Barreras, entonces presidente del Senado (Redacción Judiciales, 2022).

Según *El Herald*o, efectivamente, los homicidios se redujeron entre el 4 y el 11 de agosto de 2023, aunque las extorsiones y el tráfico de drogas se mantuvieron. Al respecto, no es la primera vez que los grupos muestran cómo sus alianzas pueden «pacificar» el territorio, lo cual es un ejemplo de la alta efectividad de su gobernanza criminal (Badillo-Sarmiento y Trejos-Rosero, 2023). No obstante, esta tregua particular entre los grupos tuvo, presuntamente, un motivo oculto y es una amenaza activa de Castor sobre una hermana de Digno Palomino (Redacción Judiciales, 2023c). Por último, en diciembre de 2023 y mayo de 2024, los grupos pactaron de nuevo un cese de operaciones delictivas, como una muestra de voluntad de paz e instaron al Gobierno a iniciar una mesa regional de paz (Rodríguez, 2024).

Las relaciones de las estructuras armadas entre ellas, con grupos de crimen organizado, así como con agrupaciones más pequeñas y locales en el AMBQ y municipios circundantes refleja un entramado complejo y cambiante que todavía es muy desconocido y requiere ser tomado en cuenta en el marco de la Paz Total. Se trata de una paz urbana que está atravesada por lógicas de tipo barrial, mercados criminales suburbanos y la subcontratación de pandillas o grupos locales, cuyo accionar tiene gran impacto en la población, sin que la responsabilidad de los hechos sea de fácil trazabilidad y adjudicación.

Si bien las autoridades han capturado a miembros de estas estructuras e incautado elementos importantes a nivel financiero y operativo, estos grupos tienen una alta adaptabilidad que les permite un recambio rápido en sus miembros (Melamed, 2023), al tiempo que la captura de sus cabecillas ha demostrado ser poco efectiva para contrarrestar su accionar criminal.

En este escenario, se percibe que su inclusión en la política de Paz Total puede generar incentivos negativos para que, por ejemplo, estructuras armadas con un poder intermedio como Los Costeños y Los Rastrojos Costeños utilicen sus repertorios violentos para ganar espacio y legitimidad en las negociaciones (Aponte y Trejos, 2023; Trejos y Badillo, 2023c).

No obstante, para 2023, el aumento de las masacres en la región Caribe y en particular en Barranquilla, donde se registró el 23,81 % de las víctimas de este delito en el territorio nacional, pudo haber afectado las agendas de negociación en el marco de la implementación de la Paz Total (CODHES, 2023a). Esta tendencia continúa en 2024, con fuertes disputas entre los distintos grupos, aumento de la extorsión en todos los niveles y nuevas formas de asesinato que evidencian el nivel de control y daño que ejercen las estructuras criminales en el AMBQ (Trejos y Badillo, 2024)

Por otro lado, la exclusión de las estructuras armadas locales de la política de Paz Total, si se incluye solo a las estructuras más grandes, podría incentivar a las primeras a copar los negocios ilegales que permanecen en el territorio, buscando nuevos aliados dentro del entramado complejo de criminalidad que ya existe. En este sentido, además de desmovilizar a los grupos, es necesario pensar en cómo reemplazar los mercados ilegales, ya que el microtráfico y la extorsión serían incentivos económicos suficientes para ocupar de nuevo el escenario de criminalidad. Así, si la Paz Total es exitosa, al igual que para el caso de las ACSN, el Estado tendría que plantear opciones para reemplazar las gobernanzas armadas, además de intervenciones puntuales en la juventud, que es más propensa a hacer parte de estos grupos.

REFERENCIAS

- ¿Acuerdo entre «paras» y el M-19 en la constituyente del 91? (2012, marzo 7). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/paramilitares-colombia-constituyente-91-ernesto-baez-m19/>
- «Don Berna», Diego Fernando Murillo Bejarano. (2009, enero 7). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/perfil-diego-fernando-murillo-bejarano-alias-don-berna/>
- «Es el momento de la paz total urbana»: voceros de la «Oficina de Envigado». (2023, septiembre 6). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/es-el-momento-de-la-paz-total-urbana-voceros-de-la-oficina-de-envigado/>
- Acero, H. (1995b). Milicias: la guerrilla en las ciudades. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-480910>
- Achury, N. (2023, marzo 12). Viaje a las cocinas clandestinas de tusi en Medellín. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/investigacion/asi-preparan-el-tusi-en-cocinas-clandestinas-de-medellin/>

Actualidad. (2018, agosto 28). Habla La Oficina: «Queremos dismantelar los negocios ilegales». *Análisis Urbano*. <https://analisisurbano.org/habla-la-oficina-queremos-desmantelar-los-negocios-ilegales/29844/>

AGC⁵⁰. (2023a, mayo 13). *Comunicado mujer trans Sur de Bolívar*.

AGC. (2023b, mayo 20). *Comunicado Operación Darién*.

AGC. (2023c, mayo 28). *Comunicado amenaza abogado*.

AGC. (2023d, mayo 29). *Comunicado contra denominarlos Clan del Golfo*.

AGC. (2023e, junio 22). *Comunicado Gobernador de Antioquia*.

AGC. (2023f, julio 27). *Comunicado Manifestación Bogotá*.

AGC. (2023g, agosto 24). *Comunicado San Pablo-Cáceres*.

AGC. (2023h, octubre 3). *Comunicado Bocas del Manso*.

AGC. (2023i, octubre 22). *Comunicado Elecciones regionales*.

AGC. (2023j, octubre 24). *Comunicado repatriación Don Mario y Otoniel*.

AGC. (2023k, noviembre). *Comunicado contra Fedeagromisbol*.

AGC. (2023l, noviembre 2). *Comunicado contra insurgencia*.

AGC. (2023m, noviembre 8). *Comunicado Baudó*.

50 Si bien son documentos propios de la agrupación armada ilegal Clan del Golfo, utilizamos la sigla «AGC», con la cual se firman dichos documentos. Sin embargo, reiteramos lo expuesto en este informe sobre el rechazo a la utilización indigna y repudiable que se hace del nombre del histórico líder popular Jorge Eliecer Gaitán.

- AGC. (2023n, noviembre 9). *Comunicado Baudó 2*.
- AGC. (2023o, noviembre 10). *Comunicado Paro Guajira*.
- AGC. (2023p, noviembre 16). *Comunicado Sur de Bolívar 2*.
- AGC. (2023q, noviembre 29). *Comunicado Otty Patiño*.
- AGC. (2023r, noviembre 29). *Comunicado San Juan*.
- AGC. (2023s, diciembre 3). *Comunicado Masacre ACSN*.
- AGC. (2023t, diciembre 4). *Comunicado Briceño*.
- AGC. (2024a, febrero 9). *Comunicado paro armado ELN*.
- AGC. (2024a, marzo 18). *Comunicado respuesta Petro*.
- AGC. (2024b, febrero 18). *Comunicado campo minado*.
- AGC. (2024b, marzo 25). *Comunicado San José de Apartadó*.
- AGC. (2024c, marzo 29). *Comunicado diálogos regionales*.
- AGC. (2024d, abril 12). *Comunicado integrante ELN*.
- AGC. (2024e, abril 21). *Comunicado combates Norosí y Arenales*.
- AGC. (2024f, abril 24). *Comunicado combate Santa Rosa*.
- AGC. (2024g, junio 19). *Comunicado alumbrado público*.
- AGC. (2024h, noviembre 7). *Comunicado identidad*.

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN]. (2019, junio 12). Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración. *Datos abiertos*. <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6>
- Alcaldía de Bello. (2019). *Alcaldía de Bello aclara desinformación de orden público en la ciudad* [Comunicado de prensa]. <https://es.scribd.com/document/400399917/Comunicado-de-Prensa-Alcaldia-de-Bello>
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Reclutamiento, vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes en Medellín* [Comunicado de prensa].
- Alcaldía de Medellín. (2020). *Dinámicas de desplazamiento forzado en Medellín: Análisis 2020*. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/InclusionSocial/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2020/Din%C3%A1micas%20de%20Desplazamiento%20Forzado%20en%20Medell%C3%ADn%20An%C3%A1lisis%202020.pdf>
- Alcaldía Distrital de Buenaventura. (2023, junio 28). *Secretaría de Gobierno realizó censo a familias desplazadas del barrio Los Ángeles*. Alcaldía Distrital de Buenaventura. <https://www.buenaventura.gov.co/articulos/secretaria-de-gobierno-realizo-censo-a-familias-desplazadas-del-barrio-los-angeles>
- Alonso, M. y Valencia, G. (2008). Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. *Estudios Políticos*, 33, 11-34. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1941>
- Alvarado, R. (1990a, noviembre 25). Hoy entregará al Gobierno 300 armas y munición. Castaño regaló 1143 hectáreas a labriegos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-23614>

- Alvarado, R. (1990b, noviembre 27). Son unas trescientas armas de todas las marcas. Rambo Castaño entregó gigantesco arsenal. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-24146>
- Álvarez, E., Llorente, M., Cajiao, A. y Garzón, J. (2017). *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición: Radiografía necesaria*. Fundación Ideas para la Paz. <https://storage.ideaspaz.org/documents/crimen-organizado-y-saboteadores-armados-en-tiempos-de-transicion.pdf>
- Alzate, C. (2023a, mayo 29). Habla banda «Los Pachelly»: «A las clases dirigentes les conviene que existamos». *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/paz-total-de-petro-entrevista-a-los-pachelly-banda-de-medellin-y-bello-oficina-de-envigado/>
- Alzate, C. (2023b, agosto 15). Violencia en oriente de Medellín: ¿fin de tregua de bandas o sabotaje a negociación? *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/bandas-de-medellin-historia-de-la-violencia-de-los-grupos-armados-que-negocian-la-paz-con-petro/>
- Alzate, C. (2023c, septiembre 13). «No vamos a ocultar la verdad»: comandante de FF. MM. sobre hombres armados en Tierralta. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/hombres-armados-en-tierralta-habla-general-del-ejercito-sobre-denuncias-de-la-comunidad/>
- Análisis Urbano. (2020, octubre 2). Termina la guerra en Bello. El «Pacto del Cerro Quitasol» pone fin al desangre. *La Nueva Prensa*. <https://www.lanuevaprensa.com.co/uribe-el-asesino-que-nos-puso-la-mafia-2/termina-la-guerra-en-bello-el-pacto-del-cerro-quitasol-pone-fin-al-desangre>
- Aponte, A. y Trejos, L. F. (2023, noviembre 23). La «paz total» como campo de disputa estratégica. *La Silla Vacía*. https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/la-paz-total-como-campo-de-disputa-estrategica/?fbclid=IwAR1QnlmQmJcV8cK5Zpb_gac81hY6CIkIrAJ9WmxoJEqMmVrVU0rdA5jSYD8

- Arenas, F. y Álvarez, D. (2023, julio 12). Cayó uno de los más buscados del Tolima; sería responsable de al menos 8 homicidios. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/ibague-capturan-a-alias-mantilla-uno-de-los-mas-buscados-del-tolima-785755>
- Armada Nacional de Colombia. (2023a, mayo 7). *Capturados tres presuntos integrantes del Clan del Golfo en Sucre*. <https://www.armada.mil.co/es/content/capturados-tres-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-en-sucre>
- Armada Nacional de Colombia. (2023b, mayo 15). *Capturado alias «Rafa», presunto cabecilla del «Clan del Golfo»*. <https://www.armada.mil.co/es/content/capturado-alias-rafa-presunto-cabecilla-del-clan-del-golfo>
- Armada Nacional de Colombia. (2024, mayo 8). *En combates: Fuerzas Militares capturaron a alias Firulais, cabecilla del Clan del Golfo*. <https://ventanillavirtual.armada.mil.co/es/content/en-combates-fuerzas-militares-capturaron-alias-firulais-cabecilla-del-clan-del-golfo>
- Armada Nacional de Colombia. (s. f.). *Golpe al frente 30 de las Farc en el puerto de Buenaventura*. <https://www.armada.mil.co/es/content/golpe-al-frente-30-de-las-farc-en-el-puerto-de-buenaventura>
- Arratia, E. (2017). Agendas criminales y procesos de paz en Colombia: el caso de la «Donbernabilidad» en Medellín. *Revista Política y Estrategia*, 130, 57-100. <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i130>
- Así se pactó la tregua entre bandas en Medellín. (2010, febrero 9). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/asi-se-pacto-la-tregua-entre-bandas-en-medellin/>
- Atehortúa, C. I. (2009). Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano. Medellín 2000-2004. *Opinión Jurídica*, 8(16), 99-114. <http://hdl.handle.net/10495/4577>

- Ávila, A. (2019). *Detrás de la guerra en Colombia*. Planeta.
- Ávila, A. (2021, enero 6). La Local: un cartel que maneja la seguridad en Buenaventura. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/ariel-avila/la-local-un-cartel-que-maneja-la-seguridad-en-buenaventura-column/>
- Ávila, A. (2022). *El mapa criminal de Colombia*. Aguilar.
- Ayala, A. (2008). Los riesgos del rearme luego del proceso de desmovilización. *Punto de Encuentro*, 52, 33-38.
- Badillo-Sarmiento, R. y Trejos-Rosero, L. F. (2023). Governing the underworld: How organized crime governs other criminals in Colombian cities. *Trends in Organized Crime*. <https://doi.org/10.1007/s12117-023-09507-z>
- Bandas criminales: ¿simples criminales o tercera generación de «paras»? (2016, enero 16). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/bandas-criminales-simples-criminales-o-tercera-generacion-de-paras/>
- Bargent, J. (2013a, junio 11). 15 años de sangre y venganza: disputa del Cartel del Norte del Valle continúa. *InSight Crime*. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/15-anos-de-sangre-y-venganza-continua-disputa-del-cartel-del-norte-del-valle/>
- Bargent, J. (2013b, julio 9). Las víctimas nómadas: desplazamiento intraurbano en Medellín. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/las-victimas-nomadas-desplazamiento-intra-urbano-en-medellin/>
- Barrios, F. J. (2023, julio 10). Extorsionistas no permiten avanzar obras viales urgentes para Córdoba y Sucre. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/extorsionistas-impiden-obras-viales-urgentes-para-cordoba-y-sucre-784773>

BBC News Mundo. (2023, junio 24). *Rusia: el líder del Grupo Wagner detiene el avance de sus tropas hacia Moscú y se traslada a Bielorrusia, según el Kremlin*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-66010692>

Bernal, J. (2024, agosto 6). Gigantesco operativo contra el Clan del Golfo en Cartagena: capturaron a 18 hombres que estarían implicados en extorsiones a comerciantes. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/08/06/caen-18-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-en-cartagena-estarian-implicados-en-extorsiones-a-comerciantes/>

Betancur, A. (2023, abril 4). Él es Castor, el líder de una de las más peligrosas bandas criminales de Barranquilla que fue deportado de Venezuela. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/04/04/el-es-castor-el-lider-de-una-de-las-mas-peligrosas-bandas-criminales-de-barranquilla-que-fue-deportado-de-venezuela/>

Betancur, J. (2023, diciembre 7). Enfrentamientos entre el Clan del Golfo y las disidencias de las Farc dejan más de 900 desplazados en Briceño. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/desplazamiento-masivo-en-briceno-antioquia-por-combates-entre-el-clan-del-golfo-y-disidencias-farc-KK23299056>

Blanquicet, J. (2020, julio 27). ¿Dónde están los herederos del paramilitarismo en el Caribe? *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/judicial/donde-estan-los-herederos-del-paramilitarismo-en-el-caribe-745608>

Blanquicet, J. A. y López, C. (2024, agosto 18). Lo que dejó el paro armado del ELN en Chocó: 50.000 confinados, tres muertos y graves afectaciones en la región. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/lo-que-deja-el-paro-armado-del-eln-en-choco-50-000-confinados-tres-muertos-y-graves-afectaciones-en-la-region-3373063>

Bloque Héroes de Granada. (2008, octubre 15). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/bloque-heroes-de-granada/>

- Bloque Metro, el fantasma que ronda a Álvaro Uribe Vélez. (2019, octubre 8). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/bloque-metro-el-fantasma-que-ronda-a-alvaro-uribe-velez/>
- Bolaños, E. A. (2020, febrero 1). Tranquilandia: un laboratorio de guerra. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/tranquilandia-un-laboratorio-de-la-guerra-article/>
- Botero, C. y Restrepo, E. (2005). Estándares internacionales y procesos de transición en Colombia. En A. Rettberg (Comp.), *Entre el perdón y el paredón. Preguntas y dilemas de la justicia transicional* (pp.19-66). Corcas Editores.
- Buitrago, S. (2022, agosto 3). La historia del sometimiento de las bandas de Caracho y los Comba. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/la-historia-del-sometimiento-de-las-bandas-de-caracho-y-los-comba-692206>
- Bustamante, M. V. (2023, abril 26). Capturan a alias Gomelo del Clan del Golfo en Sucre. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/sucre/capturan-alias-gomelo-supuesto-integrante-del-clan-del-golfo-en-sucre-996155>
- Cabezas, J. y González, L. (2020). *Informe sobre presencia de Grupos armados en Colombia. Actualización 2018-2 y 2019*. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-GRUPOS-ARMADOS-2020-OCTUBRE.pdf>
- Calderón, E. (2007). *El nuevo escenario paramilitar*. Fundación Seguridad & Democracia.
- Cano, L. (2020, abril 7). «Si hay que militarizar es el océano Pacífico, no el Caribe». *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/si-hay-que-militarizar-es-el-océano-pacífico-no-el-caribe>

Cano, S. (2017, marzo 29). El alcalde de Bello usa a sus propios empleados públicos para hacer marcha a su favor. *Las 2 Orillas*. <https://www.las2orillas.co/alcalde-bello-usa-proprios-empleados-publicos-marcha-favor/>

Capturan a «Don Mario» en Antioquia. (2009, abril 15). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/cayo-don-mario-en-antioquia/>

Capturan a alias «Douglas», uno de los jefes de la «Oficina de Envigado». (2009, abril 16). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/capturan-a-alias-douglas-uno-de-los-jefes-de-la-oficina-de-envigado/>

Caracol Cartagena. (2022, mayo 4). Capturaron a presunto cabecilla de un frente del Clan del Golfo en Bolívar. *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/emisora/2022/05/04/cartagena/1651668237_634342.html

Caracol Cartagena. (2023, mayo 3). Capturan al presunto cabecilla de una estructura del Clan del Golfo en Bolívar. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/05/03/capturan-al-presunto-cabecilla-de-una-estructura-del-clan-del-golfo-en-bolivar/>

Caracol Radio Barranquilla. (2021, septiembre 10). Ofrecen recompensa por panfleto amenazante contra choferes en Barranquilla. *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/emisora/2021/09/10/barranquilla/1631251148_454925.html

Caracol Radio Bucaramanga. (2023, noviembre 29). Grupos armados han atacado 5 veces las navieras del río Magdalena. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/11/29/grupos-armados-han-atacado-5-veces-las-navieras-del-rio-magdalena/>

Caracol Radio Medellín. (2018, julio 24). Así funciona la subcontratación del Clan del Golfo con «La Oficina». *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/emisora/2018/07/25/medellin/1532473019_860927.html

- Caracol Radio Medellín. (2023a, julio 3). En un operativo fue dado de baja alias «Chupadedo» en zona rural de Cáceres. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/07/03/en-un-operativo-fue-dado-de-baja-alias-chupadedo-en-zona-rural-de-caceres/>
- Caracol Radio Medellín. (2023b, julio 14). Comunidad denunció abusos sexuales del Clan del Golfo y el grupo obligó a retractarse. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/07/14/comunidad-denuncio-abusos-sexuales-del-clan-del-golfo-y-el-el-grupo-los-obligo-a-retractar/>
- Caracol Radio Medellín. (2024a, enero 2). La paz total se convirtió en la entrega total a las estructuras criminales: Fico. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2024/01/02/la-paz-total-se-convirtio-en-la-entrega-total-a-las-estructuras-criminales-fico/>
- Caracol Radio Medellín. (2024b, marzo 11). Ejército capturó al presunto jefe financiero del Clan del Golfo en Urabá. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2024/03/11/ejercito-capturo-al-presunto-jefe-financiero-del-clan-del-golfo-en-uraba/>
- Caracol Radio Medellín. (2024c, septiembre 30). En operativo a líderes paramilitares, fue encontrado el alcalde de Puerto Triunfo. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2024/09/30/primicia-en-operativo-a-lideres-paramilitares-fue-encontrado-el-alcalde-de-pto-triunfo/>
- Caracol Radio Santa Marta. (2022, febrero 14). Duro enfrentamiento entre Pachencas y Clan del Golfo en la Sierra. *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/emisora/2022/02/15/santa_marta/1644890328_631937.html
- Caracol Radio. (2011a, julio 4). Policía captura a cabecilla de «Los Urabeños» en Córdoba y el Bajo Cauca. *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/radio/2011/07/04/judicial/1309762740_499368.html

Caracol Radio. (2011b, diciembre 29). Así fue el engaño del sometimiento a la justicia del Erpac. *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/radio/2011/12/29/judicial/1325146860_598998.html

Caracol Radio. (2023a, agosto 5). Autoridades capturaron a alias King Kong, presunto cabecilla de zona del Clan del Golfo. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/08/05/autoridades-capturaron-a-alias-king-kong-presunto-cabecilla-de-zona-del-clan-del-golfo/>

Caracol Radio. (2023b, agosto 5). La condición del MinInterior a bandas criminales de Barranquilla para entrar a paz total. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/03/31/la-condicion-del-mininterior-a-bandas-criminales-de-barranquilla-para-entrar-a-paz-total/>

Caracol Radio. (2024, junio 26). Capturado presunto cabecilla del Clan del Golfo en Cúcuta. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2024/06/26/capturado-presunto-cabecilla-del-clan-del-golfo-en-cucuta/>

Cardona, P. (2020). Priorización, contextos y patrones de macrocriminalidad: estrategia de investigación en el marco de la justicia transicional en Colombia. *Revista Pensamiento Jurídico*, 52, 223-268.

Caribe Afirmativo. (2021a). *Informe de Derechos Humanos de personas LGBT en el Caribe Colombiano*. Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2022/02/INFORME-DD.HH.-2022.pdf>

Caribe Afirmativo. (2021b, febrero 1). Una Paz frágil. *Caribe Afirmativo*. https://caribeafirmativo.lgbt/una-paz-fragil/#_ftnref4

Caribe Investigación. (2023, agosto 27). Riohacha, en el centro de la disputa paramilitar. *Periferia. Comunicación Popular*. <https://periferiaprensa.com/riohacha-en-el-centro-de-la-disputa-paramilitar/>

- Caribe. (2021, febrero 16). El poder simbólico de Hernán Giraldo sigue latente en la Sierra Nevada. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/el-poder-simbolico-de-hernan-giraldo-sigue-latente-en-la-sierra-nevada/>
- Carrillo, A. J. (2014). Verdad, justicia y reparación en Colombia. ¿El camino hacia la paz y la reconciliación? En V. M. Bouvier (Ed.), *Colombia. La construcción de la paz en tiempos de guerra* (pp. 179-207). Editorial Universidad del Rosario.
- Carvajal, S. (2023a, febrero 23). El expediente criminal del presunto líder de los «Pachelly» que cayó en Medellín. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/cayo-alias-vargas-presunto-cabecilla-de-los-pachelly-en-medellin-744508>
- Carvajal, S. (2023b, junio 2). Gobierno nacional instaló mesa de diálogo con organizaciones criminales de Medellín. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/gobierno-nacional-inicio-mesas-de-dialogo-con-bandas-criminales-de-medellin-774284>
- Castañeda, A. (2016a). *La represión penal del crimen organizado. Estrategias metodológicas para judicializar graves violaciones a los derechos humanos* [Tesis doctoral, Universidad Santo Tomás]. Repositorio de la Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3403/Castanedaagusto2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castañeda, A. (2016b). ¿Qué es una Bacrim? En J. E. Angarita, C. Romero, E. Vieda y A. Castañeda (Eds.), *Reflexiones del derecho penal, público y privado* (pp. 63-83). Universidad Santo Tomás.
- Castilla, O. (2021). Sobusa suspende servicio por amenazas: circula panfleto de los Rastros Costeños. *Emisora Atlántico Espectacular*. <https://emisoraatlantico.com.co/destacado/sobusa-suspende-servicio-por-amenazas-circula-panfleto-de-los-rastros-costenos/>

Castillo, C. (2023, abril 24). «Cese del fuego con AGC continúa en fase de acercamientos»: Alto Comisionado de Paz. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/cese-del-fuego-con-agc-continua-fase-de-acercamientos-alto-comisionado-763452>

Castillo, C. (2024, septiembre 3). «El ‘clan del Golfo’ tomó la decisión de apoderarse de Quibdó»: comisionado Otty Patiño durante debate de control político. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/el-clan-del-golfo-tomo-la-decision-de-apoderarse-de-quibdo-comisionado-otty-patino-durante-debate-de-control-politico-3377708>

Castrillón, G. (2023, marzo 23). ¿Por qué no funcionó el cese al fuego con el Clan del Golfo? *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/clan-del-golfo-razones-por-las-que-no-funciono-y-se-levanto-cese-al-fuego-con-gobierno-petro-agc-paz-total/>

Castrillón, G. (2024, marzo 17). ¿Cómo va el proceso de paz de Buenaventura? *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/va-proceso-paz-buenaventura/>

Castro, J. G. (2024, mayo 23). Capturan en Montería a un cabecilla de la subestructura Zuley Guerra del Clan del Golfo. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2024/05/23/capturan-en-monteria-a-un-cabecilla-de-la-subestructura-zuley-guerra-del-clan-del-golfo/>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2013). Capítulo III. Guerra y justicia en la sociedad colombiana. En *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* (pp. 196-257). CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2014a). *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia. Panorama posacuerdos con AUC. Tomos I y II*. CNMH.

- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2014b). «Patrones» y campesinos: tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca (1960-2012). CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Patrones-y-Campesinos-tierra-poder-y-violencia-en-el-Valle-del-Cauca.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2015a). *Buenaventura: un puerto sin comunidad*. CNMH. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/buenaventuraPuebloSinComunidad/buenaventura-un-puerto-sin-comunidad.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2015b). *Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdos con las AUC*. CNMH. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/desmovilizacionDesarmeReintegracion/desmovilizacion-y-reintegracion-paramilitar.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2015c). *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*. CNMH e Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/limpieza-social.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2015d). *Rearmados y reintegrados. Panorama posacuerdos con las AUC*. CNMH. https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/rearmados-y-reintegrados_panorama-postacuerdos-auc.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2016a). *Antecedentes Casa Castaño*. [Documento interno Dirección de Acuerdos de la Verdad].
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2016b). *Grupos armados posdesmovilización (2006-2015). Trayectorias, rupturas y continuidades*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/grupos-armados-posdesmovilizacion-2006-2015.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2017a). *Hacia el fin del conflicto: experiencias de desarme, desmovilización y paso de excombatientes a la vida civil en Colombia (Resumen)*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/hacia-el-fin-del-conflicto.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2017b). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/medellin-memorias-de-una-guerra-urbana.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018a). *Bloque Calima de las AUC. Depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/bloque-calima-auc.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018b). *Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/PARAMILITARISMO.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2019). *El Estado suplanta. Las Autodefensas de Puerto Boyacá*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/El-Estado-suplanta-Autodefensas-Puerto-Boyaca.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2020a). *Autodefensas de Cundinamarca. Olvido estatal y violencia paramilitar en las provincias de Rionegro y Bajo Magdalena*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/Autodefensas-de-Cundinamarca.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2020b). *Isaza, el clan paramilitar. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/Isaza-el-clan-paramilitar.pdf>

- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2022a). *El Bloque Central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar. Tomo 1. «Mataron a la gente por matarla»: El BCB en Antioquia y el Eje Cafetero*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/Bloque-Central-Bolivar.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2022b). *El Bloque Central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar. Tomo II. «Todo el mundo sabía que eran ellos»: El BCB en Nariño, Putumayo, Caquetá y los Llanos Orientales*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/BCB2-tomo-2-abril-2023-Baja.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2022c). *El Bloque Mineros de las AUC. Violencia contrainsurgente, economías criminales y depredación sexual*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/Bloque-mineros-baja.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2022d). *Estrategias de guerra y trasfondos del paramilitarismo en el Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Bajo Atrato y Darién. Tomo II*. CNMH. https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA-TOMO-2_web.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2022e). *La guerra vino de afuera. El Bloque Pacífico en el sur del Chocó: una herida que aún no cierra*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/La-guerra-vino-de-afuera-libro.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2022f). *La tierra se quedó sin su canto. Trayectoria e impactos del Bloque Norte en los departamentos de Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena. Tomo I*. CNMH. https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/BLOQUE-NORTE-I_web.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2022g). *La tierra se quedó sin su canto. Trayectoria e impactos del Bloque Norte en los departamentos de Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena. Tomo II*. CNMH. https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/BLOQUE-NORTE-II_web.pdf

Chernick, M. (2008). *Acuerdo posible. Solución negociada el conflicto armado colombiano*. Ediciones Aurora.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia [Coalico]. (2013). *Niños, niñas y adolescentes en busca de la buena ventura*. Coalico, Fundación War Child Holanda y Fundación de Espacios de Convivencia y Desarrollo Social. <https://coalico.org/wp-content/uploads/2020/05/BuenaVentura-Coalico-2013.pdf>

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia [Coalico] y Alianza por la niñez colombiana [APNC]. (2023). *Informe alternativo al Comité de los Derechos del Niño (2015-2021)*. Coalico y APNC. https://coalico.org/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Alternativo-al-CDN_2023.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia [Coalico] y Comisión Colombiana de Juristas [CCJ]. (2013). *El delito invisible. Criterios para la investigación del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia*. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, Coalico y CCJ. https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/El%20delito%20invisible_2014.pdf

Colmenares, N., Meléndez, S., Martínez, Ó., Albarracín, E. y Correa, L. (2023). *Balance de la crisis humanitaria en Colombia durante el gobierno de Iván Duque (2018-2022)* (Documentos Codhes, n.º 41). Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento y Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. https://drive.google.com/file/d/1uygvARbReaIebw0no2CXA-Sz_zUaUJmi/view

- Colombia Informa. (2016, noviembre 15). *Intimidación y violencia paramilitar contra los jóvenes de Bello, Antioquia*. <https://www.colombiainforma.info/intimidacion-y-violencia-azotan-a-los-jovenes-de-bello-antioquia/>
- Colombia. (2022, junio 9). 33 presuntos integrantes del grupo delincuencia «Clan del Golfo» fueron capturados. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/09/33-presuntos-integrantes-del-grupo-delincuencia-clan-del-golfo-fueron-capturados/>
- Colombia. (2023a, febrero 8). Capturado alias «El Loco»: Sería el responsable de la mayoría de los homicidios en el Chocó. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/02/08/capturado-alias-el-loco-seria-el-responsable-de-la-mayoria-de-los-homicidios-en-el-choco/>
- Colombia. (2023b, marzo 14). Los tres sanguinarios líderes del clan del Golfo que estaría detrás del paro minero en Antioquia. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/03/14/los-tres-sanguinarios-lideres-del-clan-del-golfo-que-estaria-detras-del-paro-minero-en-antioquia/>
- Colombia. (2024, enero 17). «La paz total jamás puede significar el cese total contra las estructuras criminales»: alcalde de Medellín. *Canal CNC Medellín*. <https://canalcncmedellin.com/la-paz-total-jamas-puede-significar-el-cese-total-contra-las-estructuras-criminales-alcalde-de-medellin/>
- Colprensa. (2020, abril 29). Capturan a alias «Martín», cabecilla del Clan del Golfo en Chocó. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/captura-de-alias-martin-cabecilla-del-clan-del-golfo-en-choco-KK12907379>
- Comisión de la Verdad. (2021, agosto 4). *Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades: Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=oabiStTJKbk&t=15s>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2013). *Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>

Comisión Interétnica de la Verdad de la región Pacífico [CIVP]. (2011). *Etnocidio, daño al territorio y perspectivas de armonización*. Buenaventura. CIVP. <https://verdadpacifico.org/wp-content/uploads/2022/06/Tomo-3-Buenaventura.pdf>

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación [CNRR]. (2007). *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?* CNRR. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/CD0373-2.pdf>

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación [CNRR]. (2010). *La reintegración. Logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas. II Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*. CNRR. https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/anexos/reintegracion_logros_cnrr.pdf

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2020). *Entrevista CEV 084-PR-00429 hombre, mayor retirado*. Archivo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No-Repetición.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2021). (2021, agosto 3). *Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño inician su Contribución a la verdad y su reconocimiento de responsabilidades*. Comisión de la Verdad. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/salvatore-mancuso-rodrigo-londono-comision-verdad-reconocimiento-responsabilidades>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022a). *Autodefensas Unidas de Colombia - AUC: Entramados regionales para el control del territorio, el Estado y la sociedad* [Caso]. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/caso-auc>

- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022b). *Colombia Adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Antioquia, Sur de Córdoba y Bajo Atrato Chocoano*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022c). *Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Caribe*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022d). *Colombia Adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Dinámicas urbanas de la guerra*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022e). *Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Pacífico*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022f). *Guerras intestinas. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia* [Transmedia]. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras-1>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022g). *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022h). *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y*

responsabilidades colectivas. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022i). *La impunidad como factor de persistencia del conflicto armado interno colombiano*. Comisión de la Verdad, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa Nacional de Educación para la Paz. <https://www.comisiondelaverdad.co/la-impunidad-como-factor-de-persistencia-del-conflicto-armado-interno-colombiano>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022j). *Mi cuerpo es la verdad: Experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/mi-cuerpo-es-la-verdad>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022k). *No matarás. Relato histórico del conflicto armado en Colombia*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022l). *Origen, expansión y financiación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU)*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/caso-accu>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022m). *Partidos políticos y paramilitarismo: «el Estado de Autodefensa»*. Comisión de la Verdad y Fundación Redprodepaz. <https://www.comisiondelaverdad.co/partidos-politicos-y-paramilitarismo-el-estado-de-autodefensa>

- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV]. (2022n). *Violencia urbana, reconfiguración paramilitar y expansión portuaria en Buenaventura*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/caso-violencia-puerto-buenaventura>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV], International Center for Transitional Justice [ICTJ] y ABC Paz. (2021). *Narrativas de excombatientes de organizaciones insurgentes y autodefensas. Memorias de la Mesa de Excombatientes, un proyecto de la Comisión de la Verdad, el Centro Internacional para la Justicia Transicional y ABC Paz*. Comisión de la Verdad. <https://especiales.comisiondelaverdad.co/narrativadeexcombatientes/epub/narrativas-de-excombatientes.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2023, marzo 22). *Retos humanitarios 2023. Colombia*. CICR.
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2024, abril 3). *Retos Humanitarios 2024. Colombia*. CICR.
- Comunicaciones estratégicas CACOM 1. (2022, marzo 11). *Neutralizados cuatro integrantes del Clan del Golfo en Norte de Santander*. Fuerza Aeroespacial Colombiana. <https://www.fac.mil.co/es/noticias/neutralizados-cuatro-integrantes-del-clan-del-golfo-en-norte-de-santander>
- Congreso de la República de Colombia. (1997, diciembre 26). *Ley 418 de 1994*. «Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones». DO. 43201 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6372>
- Congreso de la República de Colombia. (2000, julio 24). *Ley 599 de 2000*. «Por la cual se expide el Código Penal». DO. 44097. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Congreso de la República de Colombia. (2002, diciembre 23). *Ley 782 de 2002*. «Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones». DO. 45043 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6677>

Congreso de la República de Colombia. (2005, julio 25). *Ley 975 de 2005*. «Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios». DO. 45980 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>

Congreso de la República de Colombia. (2009, julio 25). *Ley 1312 de 2009*. «Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios». DO. 45980 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>

Congreso de la República de Colombia. (2011, junio 10). *Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas*. «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones». DO. 48096 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

Congreso de la República de Colombia. (2012, diciembre 3). *Ley 1592 de 2012*. «Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 ‘por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios’ y se dictan otras disposiciones». DO. 48633 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50829>

- Congreso de la República de Colombia. (2022, noviembre 4). *Ley 2272 de 2022*. «Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones». <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>
- Congreso de la República de Colombia. (2023). *Proyecto de Ley 288 de 2023*. «Por la cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crímenes de alto impacto y se dictan otras disposiciones». <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicionados/proyectos%20de%20ley/2022-2023/PL-288S-2023-DESMANTELAMIENTO%20BANDAS%20CRIMINALES.pdf>
- Consejería Comisionada de Paz [CCP]. (2024, noviembre 10). *Shotas y Espartanos extenderán tregua hasta febrero de 2025*. Oficina del Consejero Comisionado de Paz. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Shottas-y-Espartanos-extenderan-tregua-hasta-febrero-de-2025.aspx>
- Consejería de Paz. (2023, octubre 4). *Buenaventura, rueda de prensa con la Delegación de Paz del Gobierno nacional*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=eNQ0olRrZc>
- Consejo Internacional de Industria Sueca [NIR], Asociación Nacional de Empresarios en Colombia [ANDI] y Fundación Ideas para la Paz [FIP]. (2011). *Entornos complejos: Buenaventura*. <https://storage.ideaspaz.org/documents/52eac7346a293.pdf>
- Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento [CODHES]. (2023a). *Boletín de situación humanitaria en Colombia: febrero de 2023* (Codhes informa, n.º 99). CODHES y Sistema de Información de Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos. <https://drive.google.com/file/d/1lOSgZCLOWkFVWnInQC00cyjO1Dxilisq/view>

Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento [CODHES]. (2023b). *Boletín de situación humanitaria en Colombia: abril de 2023* (Codhes informa, n.º 101). CODHES y Sistema de Información de Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos. <https://drive.google.com/file/d/1Y3xrMjN1aL57FIje2M2oM9pFAhnqf8Ws/view>

Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento [CODHES]. (2023c). *Boletín de situación humanitaria en Colombia: agosto de 2023* (Codhes informa, n.º 105). CODHES y Sistema de Información de Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos. https://drive.google.com/file/d/18Lq_TiPapa0dd0_sR9tYtXIKhz0yDSj0/view

Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento [CODHES]. (2023d). *Boletín de situación humanitaria en Colombia: septiembre de 2023* (Codhes informa, n.º 106). CODHES y Sistema de Información de Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos. https://drive.google.com/file/d/1AGw5ArErqQ-No8mcVdJpTIM_OtwA3mWf/view

Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento [CODHES]. (2023e). *Boletín de situación humanitaria en Colombia: octubre de 2023* (Codhes informa, n.º 109). CODHES y Sistema de Información de Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos. <https://drive.google.com/file/d/1QozqtxwWOinYRQwzUBgNGsSjV1PPOExq/view>

Contreras, J. P. (2023, marzo 14). Autoridades capturan a alias Goyo, ficha clave del «clan del Golfo» en Cúcuta. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/autoridades-capturan-a-alias-goyo-ficha-clave-del-clan-del-golfo-en-cucuta-750181>

Convenio Zona Cero. (2022, agosto 28). Las mujeres extorsionistas en Barranquilla: cada vez más activas y peligrosas. *Seguimiento.co*. <https://seguimiento.co/la-region-caribe/las-mujeres-extorsionistas-en-barranquilla-cada-vez-mas-activas-y-peligrosas-58418>

- Coordinación Colombia Europa Estados Unidos [CCEEU]. (2022). Balance del paro armado impuesto por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC en Antioquia. *Cooperación Colombia Europa Estados Unidos*. <https://coeuropa.org.co/balance-del-paro-armado-impuesto-por-las-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-agc-en-antioquia/>
- Coronell, D. (2023, abril 3). En video enviado por Clan del Golfo aparecen juntos «Chiquito Malo» y «Gonzalito». *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2023/04/03/en-video-enviado-por-clan-del-golfo-aparecen-juntos-chiquito-malo-y-gonzalito/>
- Corporación Observatorio para la Paz. (2002). *Las verdaderas intenciones de los paramilitares*. Intermedio Editores.
- Corporación Región. (2023). *Informe de gestión*. https://www.region.org.co/images/2021/somos/impacto/INFORME_DE_GESTION_2023_2.pdf
- Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos [CREDHOS]. (2024, septiembre 16). *Acción Urgente por la vida, integridad y seguridad y permanencia en el territorio de la comunidad afrocolombiana, campesina y de pescadores artesanales del corregimiento de San Lorenzo municipio de Cantagallo (Sur de Bolívar)*. <https://credhos.com.co/documents/comunicados/Accion-urgente%20por-la-vida-de-la-comunidad-del-corregimiento-de-San-Lorenzo.pdf>
- Correa, M. C., Prieto Ríos, E. y Coy, J. P. (2020, septiembre 14). La extradición de Mancuso: una cadena de errores. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/la-extradicion-mancuso-una-cadena-errores/>
- Corte Constitucional. (2006, mayo 18). *Sentencia C-370* (Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Álvaro Tafur Galvis, Clara Inés Vargas Hernández, M. P.). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=20023245>

- Corte Suprema de Justicia. (2001). *Aprobado Acta n.º 37*. https://www.redjurista.com/Documents/corte_suprema_de_justicia,_sala_de_casacion_penal_e._no._14728_de_2001.aspx#/
- Cruz, R. L. (2018, febrero 6). La guerra se recicla en el Bajo Cauca antioqueño. *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/la-guerra-se-recicla-en-el-bajo-cauca-antioqueno/>
- Cuello, Ó. (2023a, julio 4). En Ciénaga de Oro capturaron a presunto jefe de las AGC. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/cordoba/cordoba-en-cienaga-de-oro-capturaron-presunto-cabecilla-de-las-agc-1013009>
- Cuello, Ó. (2023b, agosto 14). Capturan a coordinador financiero del Clan del Golfo y a 22 personas más. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/cordoba/cordoba-capturan-coordinador-financiero-del-clan-del-golfo-y-22-personas-por-diferentes>
- Cuesta, A. (2024, julio 5). Crudo informe sobre la violencia contra la población LGBTIQ+: Clan del Golfo amenaza a la población diversa y usa el abuso sexual para el cobro de extorsiones. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/crudo-informe-sobre-la-violencia-contra-la-poblacion-lgbtqi-clan-del-golfo-amenaza-a-la-poblacion-diversa-y-usa-el-abuso-sexual-para-el-cobro-de-extorsiones-3359355>
- De León, I. (2014). *Aprendizaje criminal en Colombia. Un análisis de las organizaciones narcotraficantes*. Ediciones de la U.
- Defensoría del Pueblo. (2007, noviembre 16). *Informe de riesgo 032-07AI*. Defensoría del Pueblo. <https://ccai-colombia.org/files/primarydocs/20071116defe.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2013, julio 14). *Informe de riesgo 023-13*. Defensoría del Pueblo.

- Defensoría del Pueblo. (2015, marzo 30). *Nota de seguimiento 003-15. Séptima al Informe de riesgo 032-08*. Defensoría del Pueblo. <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/NS-N%C2%B0-003-15-a-IR-N%C2%B0-032-08-Buenventura-VALLE-DEL-CAUCA.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2016a, febrero 25). *Nota de seguimiento 002-16*. Defensoría del Pueblo. <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/NS-N%C2%B0-002-16-a-IR-N%C2%B0-033-14-Quibd%C3%B3-CHO.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2016b, septiembre 7). *Nota de seguimiento 011-16. Octava al Informe de riesgo 032-08*. Defensoría del Pueblo. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/NS-N%C2%B0-011-16-a-IR-N%C2%B0-032-08-Buenaventura-VAL.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2018a, mayo 7). *Alerta temprana 045-18*. Defensoría del Pueblo. <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-045-18-MAG-Cienaga-Santa-Marta-LAG-Dibulla.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2018b, julio 9). *Alerta temprana 050-2018*. Defensoría del Pueblo. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/050-18.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2018c, diciembre 2). *Alerta temprana 020-18*. Defensoría del Pueblo. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/020-18.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2018d, marzo 2). *Alerta temprana de inminencia 028-18*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/alerta/Details/91636>
- Defensoría del Pueblo. (2019a, septiembre 2). *Alerta temprana 036-2019*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/alerta/Details/91701>

Defensoría del Pueblo. (2019b, diciembre 5). *Alerta temprana 049-2019*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/alerta/Details/91706>

Defensoría del Pueblo. (2019c, octubre 30). *Alerta temprana 044-19*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/alerta/Details/91704>

Defensoría del Pueblo. (2019d, diciembre 13). *Alerta temprana 052-19 de inminencia*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/alerta/Details/91611>

Defensoría del Pueblo. (2020a, enero 16). *Alerta temprana 002-2020*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/alerta/Details/91767>

Defensoría del Pueblo. (2020b, julio 17). *Alerta temprana 032-2020*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/alerta/details/91746>

Defensoría del Pueblo. (2020c, agosto 13). *Alerta temprana 037-2020*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/alerta/details/91776>

Defensoría del Pueblo. (2020d). *Alerta temprana 45-2020*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/alerta/Details/91777>

Defensoría del Pueblo. (2021, enero 29). *Alerta temprana 003-2021*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91791>

Defensoría del Pueblo. (2022a, abril 25). *Alerta temprana de inminencia 010-22*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91832>

Defensoría del Pueblo. (2022b, octubre 27). *Alerta temprana 029-2022*. Defensoría del Pueblo. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/029-22.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023a, febrero 4). *Alerta temprana 002-2023*. Defensoría del Pueblo. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/002-23.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023b, febrero 9). *Alerta temprana 003-2023*. Defensoría del Pueblo. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/003-23.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023c, febrero 16). *Alerta temprana 004-2023*. Defensoría del Pueblo. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/004-23.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023d, marzo 9). *Alerta temprana 009-2023*. Defensoría del Pueblo. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/009-23.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023e, abril 11). *Alerta temprana 014-2023*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91870>

Defensoría del Pueblo. (2023f, mayo 3). *Alerta temprana 016-2023*. Defensoría del Pueblo. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/016-23.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023g, mayo 6). *Alerta temprana 022-23*. Defensoría del Pueblo. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/022-23.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023h, junio 21). *Alerta temprana 025-2023*. Defensoría del Pueblo. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91883>

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2016, noviembre 9). *Narcomenudeo, un lucrativo negocio que mueve \$6 billones anuales*. DNP. <https://2022.dnp.gov.co/Paginas/Narcomenudeo,-un-lucrativo-negocio-que-mueve-6-billones-de%az20pesos%20anuales.aspx>

Diario La Piragua. (2024, julio 9). Fallece en Montería alias «Pirata», segundo cabecilla de Javier Yepes Cantero. *Diario La Piragua*. <https://www.diariolapiragua.com/fallece-en-monteria-alias-pirata-segundo-cabecilla-de-javier-yepes-cantero-7987/>

Dimas, L. (2022). Actualización territorial del paramilitarismo en el Caribe colombiano. En J. Giraldo, L. Luna, F. Muggenthaler y S. Peters (Comps.), *¿Del paramilitarismo al paramilitarismo? Radiografías de una paz violenta en Colombia* (pp. 97-125). Fundación Rosa Luxemburg.

Duque, H. (2023, marzo 13). Los nuevos paramilitares que se están tomando el Bajo Cauca. *Las 2 Orillas*. <https://www.las2orillas.co/los-nuevos-paramilitares-que-se-estan-tomando-el-bajo-cauca/>

Echandía, C. (2013). *Narcotráfico: génesis de los paramilitares y herencia de bandas criminales*. Fundación Ideas para la Paz.

Ejército Nacional de Colombia. (2022a, mayo 3). *En medio de combates fue neutralizado sujeto señalado de ser alias Sayona, cabecilla del Clan del Golfo, en Norte de Santander*. <https://www.ejercito.mil.co/en-medio-de-combates-fue-neutralizado-sujeto-senalado-de-ser-alias-sayona-cabecilla-del-clan-del-golfo-en-norte-de-santander/>

Ejército Nacional de Colombia. (2022b, noviembre 2). *Ejército Nacional capturó a alias Cacao, presunto cabecilla de la subestructura Julio César Vargas del GAO Clan del Golfo*. *Ejército Nacional*. <https://www.esing.mil.co/ejercito-nacional-capturo-a-alias-cacao-presunto-cabecilla-de-la-subestructura-julio-cesar-vargas-del-gao-clan-del-golfo/>

- El Colombiano. (2022a, agosto 4). En sorprendente mensaje, banda los Pachelly pide mesa de paz en Bello; la Alcaldía respondió. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/los-pachelly-envian-carta-a-la-alcaldia-de-bello-para-crear-mesa-de-paz-OI18324318>
- El Colombiano. (2022b, marzo 11). Masacre en Norte de Santander: Cuatro personas fueron asesinadas en zona rural de Cúcuta. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/masacre-en-banco-de-arena-cucuta-clan-del-golfo-asesina-a-4-personas-tras-enfrentamiento-con-el-ejercito-EH16882215>
- El Colombiano. (2022c, mayo 12). Académicos rechazan el uso del nombre de Gabriel Poveda por parte del Clan del Golfo. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/academicos-rechazan-uso-del-nombre-de-gabriel-poveda-por-parte-del-clan-del-golfo-CF17474565>
- El Colombiano. (2022d, agosto 7). Clan del Golfo anuncia cese al fuego unilateral y «Otoniel» dice, desde Estados Unidos, que sigue siendo el comandante. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/clan-del-golfo-anuncia-cese-al-fuego-unilateral-por-el-gobierno-de-gustavo-petro-AJ18337654>
- El Colombiano. (2022e, octubre 17). Se fueron los migrantes de Necoclí; sólo quedan quienes no tienen plata para devolverse. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/migrantes-se-fueron-de-necocli-tras-el-anuncio-de-nuevas-restricciones-de-estados-unidos-KG18872923>
- El Colombiano. (2023a, junio 13). Si las bandas están en son de paz total, ¿por qué en Manrique han aumentado los homicidios en 175%? *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/medellin/en-manrique-han-aumentado-los-homicidios-en-este-ano-GG21726077>

- El Colombiano. (2023b, noviembre 26). Capturan a dos cabecillas del Clan del Golfo que tenían la misión de expandirse en el Eje Cafetero y el Valle. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/captura-cabecillas-del-clan-del-golfo-en-valle-del-cauca-MJ23195911>
- El Colombiano. (2024a, abril 9). Timothy Alan Livingston habría abusado de dos menores de edad en Estados Unidos. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/medellin/timothy-alan-livingston-haria-abusado-de-dos-menores-de-edad-en-estados-unidos-LO24193239>
- El Colombiano. (2024b, septiembre 30). «Plan feminicidio» en Chocó destapó la crisis humanitaria de las mujeres en medio de las confrontaciones. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/plan-feminicida-del-clan-del-golfo-en-choco-IC25505296>
- El día que «Macaco» entró a las AUC. (2012, mayo 7). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/la-historia-no-contada-de-alias-macaco/>
- El Espectador. (2014a, enero 8). Denuncias casos de extorsión en el sistema Metroplús de Medellín. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia/medellin/denuncias-casos-de-extorsion-en-el-sistema-metroplus-de-medellin-article-467436/>
- El Gaitanista (2023, septiembre 21). Las AGC emiten comunicado sobre la crisis migratoria en Colombia y el Darién. *El Gaitanista*. <https://www.elgaitanista.org/noticias/las-agc-emiten-comunicado-sobre-la-cri-sis-migratoria-en-colombia-y-el-darien>
- El Heraldó. (2022a, enero 13). «Rastrojos Costeños» amenazan al Inpec por supuestos malos tratos. *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/judicial/rastrojos-costenos-amenazan-al-inpec-por-supuestos-malos-tratos-879661>

- El Heraldo. (2022b, julio 8). Investigan comunicado de Rastrojos Costeños en el que anuncian cese al fuego. *El Heraldo*. [https://www.elheraldo.co/judicial/rastrojos-costenos-habrian-anunciado-cese-al-fuego-en-busca-de-dialogo-con-gobierno-de\[ASW4\]](https://www.elheraldo.co/judicial/rastrojos-costenos-habrian-anunciado-cese-al-fuego-en-busca-de-dialogo-con-gobierno-de[ASW4])
- Escobar, H. (2024, agosto 13). Las ACSN anuncian cese de operaciones militares en la Sierra Nevada. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2024/08/13/las-acsn-anuncian-cese-de-operaciones-militares-en-la-sierra-nevada/>
- Escobar, J. (2024, marzo 26). Combates entre Fuerzas Militares y Clan del Golfo en Chocó. *Radio Nacional de Colombia*. <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/choco-enfrentamientos-fuerzas-militares-y-clan-del-golfo>
- Escobedo, R. y Guío, N. (2015). *Oro, crimen organizado y guerrillas en Quibdó*. Fundación Ideas para la Paz. <https://storage.ideaspaz.org/documents/55b94e00763eb.pdf>
- Espacio Autónomo de la Sociedad Civil. (2024). *Intervención Espacio Autónomo de la Sociedad Civil para la Paz Urbana en Medellín y el Área Metropolitana*.
- Espacio de Conversación Sociojurídico [ECSJ]. (2024, noviembre 13). *Comunicado a la Opinión Pública*. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Quibdo-Comunicado13112024.aspx>
- Espartanos. (2022, septiembre 9). *Comunicado al Obispo de Buenaventura, Monseñor Rubén Darío Jaramillo*.
- Espartanos. (2023, julio 5). *Comunicado a la opinión pública*.

Espinosa, J. (2023, junio 19). El llamado de comunidades negras por desplazamientos por violencia en el sur de Chocó. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/reportan-desplazamiento-masivo-de-comunidades-del-san-juan-choco-778861>

Espitia, L. (2024a). *Presencia Caparros en Colombia 2024*. Pares. Fundación Paz y Reconciliación. <https://public.tableau.com/app/profile/fundacion.paz.y.reconciliacion/viz/PresenciaCaparrosenColombia2024/Dashboard1>

Espitia, L. (2024b). *Presencia EGC - Clan del Golfo en Colombia 2024*. Pares. Fundación Paz y Reconciliación. <https://public.tableau.com/app/profile/fundacion.paz.y.reconciliacion/viz/PresenciaClandelgolfoenColombia2024/Dashboard1>

Fiscalía General de la Nación [@FiscaliaCol]. (2023b, abril 2). *Fiscalía puso en evidencia a red ilegal que habría blanqueado capitales por más de 100.000 millones de pesos* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/FiscaliaCol/status/1642497800427515906/photo/1>

Fiscalía General de la Nación. (2008, agosto 15). *Resolución 0-5103 de 2008*. «Fiscalía General de la Nación. conforma un grupo de tareas especiales para la indagación o investigación de conductas punibles presuntamente cometidas por grupos o bandas emergentes a través de sus integrantes o con la colaboración o participación de otras personas». https://xperta.legis.co/visor/legcol/legcol_759920424d7af034e0430a010151f034

Fiscalía General de la Nación. (2010, mayo 24). *Resolución 1093 de 2010*. «Por la cual se organiza una Unidad Nacional de Fiscalías delegadas contra las Bandas Emergentes que operan en el Territorio Nacional». DO. 47720. https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_1093_de_2010_fiscalia_general_de_la_nacion.aspx/

- Fiscalía General de la Nación. (2011). *Fiscalía explicó normatividad jurídica y consolidado de sometimiento a la justicia de los miembros del Erpac*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/page/6489/>
- Fiscalía General de la Nación. (2012a, octubre 22). *17 miembros de «Los Rastrojos» se sometieron a la justicia*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/17-miembros-de-los-rastrojos-se-sometieron-a-la-justicia/>
- Fiscalía General de la Nación. (2012b, octubre 24). *17 miembros de «Los Rastrojos» asegurados*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/17-miembros-de-los-rastrojos-asegurados/>
- Fiscalía General de la Nación. (2018). *Rendición de cuentas. 2017-2018*.
- Fiscalía General de la Nación. (2021, abril 7). *A la cárcel alias Mario, presunto cabecilla de «Los Espartanos» en Buenaventura*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/crimen-organizado/a-la-carcel-alias-mario-presunto-cabecilla-de-los-espartanos-en-buenaventura/>
- Fiscalía General de la Nación. (2023a). *Consolidado de exhumaciones a 31 de marzo 2023. Dirección de Justicia Transicional*. Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas (GRUBE) y Fiscalía General de la Nación.
- Fitzgerald, M. F. (2023, julio 12). *¿Sirve pagar para que se deje de matar en Buenaventura? Cambio Colombia*. <https://cambiocolombia.com/conflicto-armado-en-colombia/sirve-pagar-para-que-se-deje-de-matar-en-buenaventura>
- Flórez, J. A. y Ruiz, A. J. (2018). Violencia en cinco ciudades colombianas, a finales del siglo xx y principios del siglo xxi. En *Ciudad, violencia, memorias y políticas de seguridad: Buenaventura (1980-2013)* (pp. 518-621). Programa Editorial Universidad Autónoma de Occidente.

- Fontalvo, R. (2023, noviembre 10). Autodefensas de la Sierra Nevada de Santa Marta hacen pedido al Gobierno Petro. *La FM*. <https://www.lafm.com.co/colombia/autodefensas-de-la-sierra-nevada-de-santa-marta-hacen-pedido-al-gobierno-petro>
- Forer, A., López Díaz, C. y Proyecto ProFis. (2011). Caso Colombiano. Selección y priorización de casos como estrategia de investigación y persecución penal en la justicia transicional en Colombia. En K. Ambos (Coord.), *Selección y priorización como estrategia de persecución en los casos de crímenes internacionales. Un estudio comparado* (pp. 229-253). Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit.
- Forero, S. (2022, octubre 27). Hablan Autodefensas de la Sierra Nevada: esta es su propuesta de paz al Gobierno. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/autodefensas-de-la-sierra-nevada-presentan-propuestas-de-paz-para-negociar-con-el-gobierno-paramilitares-pachencas/>
- Foro Costa Atlántica. (2023). *Construyendo ciudad. Ideas para la deliberación pública ciudadana*. Foro Costa Atlántica.
- Fox, E. (2012, octubre 9). El último líder de los Rastrojos se entrega a Estados Unidos. *InSight Crime*. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-ultimo-lider-de-los-rastrojos-se-entrega-a-los-estados-unidos/>
- Fundación Ideas para la Paz [FIP]. (2010). ¿Para dónde va el paramilitarismo en Colombia? *Siguiendo el Conflicto: Hechos y Análisis*, 58, 1-7. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2010-01/no-58-para-donde-va-el-paramilitarismo-en-colombia>
- Fundación Ideas para la Paz [FIP]. (2023, agosto 9). *Las jugadas de la paz total. Línea del tiempo*. [Multimedia]. FIP. <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/paz-total/index.html#timeCon>

- Fundación Seguridad & Democracia. (2007). *El rearme paramilitar*. Fundación Seguridad & Democracia.
- Galeano, F. M. (2015). *La extorsión en Medellín: un parásito criminal sin solución desde las políticas públicas (Análisis del periodo 2008-2011, durante la alcaldía de Alonso Salazar)* [Tesis de maestría, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional Universidad de Antioquia.
- García, A. (2023, marzo 27). El Negro Ober: reconstrucción de una historia delincencial que tiene en «jaque» la seguridad del Estado. *Impacto News*. <https://impactonews.co/el-negro-ober-reconstruccion-de-una-historia-delincencial-que-tiene-en-jaque-la-seguridad-del-estado/>
- García, M. A., Silva, Á. M. y Magallanes, M. J. (2018). Políticas para combatir a los grupos armados posdesmovilización en los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos. *Análisis Político*, 31(92), 159-179. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n92.71105>
- García, S. y den Held, D. (2023, septiembre 13). Un antiguo sicario de Escobar sigue el camino de la «Paz Total» en Medellín, Colombia. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/un-antiguo-sicario-de-esobar-sigue-el-camino-de-la-paz-total-en-medellin-colombia/>
- Garzón, J. y Bernal, J. (2019). *Distribución de drogas ilegales y su consumo en Colombia ¿Cuál es el problema y qué hacer para enfrentarlo?* Fundación Ideas para la Paz. https://storage.ideaspaz.org/documents/FIP_NE_DistribucionDrogas_Final.pdf
- Generales. (2023, abril 26). Cayó en Bolívar alias «Diego» segundo cabecilla de la subestructura Erlin Pino Duarte de las AGC. *Diario La Libertad*. <https://diariolalibertad.com/sitio/2023/04/26/cayo-en-bolivar-alias-diego-segundo-cabecilla-de-la-subestructura-erlin-pino-duarte-de-las-agc/>

- Generales. (2024a, julio 10). Duro golpe al Clan del Golfo en Bolívar: Capturados ocho presuntos miembros de la subestructura «Nicolás Antonio Urango Reyes». *Diario La Libertad*. <https://diariolalibertad.com/sitio/2024/07/10/duro-golpe-al-clan-del-golfo-en-bolivar-capturados-ocho-presuntos-miembros-de-la-subestructura-nicolas-antonio-urango-reyes/>
- Generales. (2024b, agosto 11). Capturan y abaten a integrantes de la subestructura del «Clan del Golfo» en Magdalena. *Diario La Libertad*. <https://diariolalibertad.com/sitio/2024/08/11/capturan-y-abaten-a-integrantes-de-la-subestructura-del-clan-del-golfo-en-magdalena/>
- Gil, J. (2022, abril 24). Quibdó padece una guerra urbana que ya ha matado a 70 personas en 4 meses. *El Colombiano*. www.elcolombiano.com. <https://www.elcolombiano.com/colombia/quibdo-choco-afectada-por-bandas-criminales-muertes-y-violencia-urbana-BN17293345>
- Giraldo, J. y Naranjo, A. (2011). Economía criminal en Antioquia y Valle de Aburrá: una aproximación. En J. Giraldo (Ed. Académico), *Economía criminal en Antioquia: Narcotráfico* (pp. 9-62). Univesidad Eafit, Fundación Proantioquia y Empresa para la Seguridad Urbana.
- Giraldo, J., Rendón, A. y Duncan, G. (2014). *Nuevas modalidades de captación de rentas ilegales en Medellín*. Univesidad EAFIT, Empresa para la Seguridad Urbana y Alcaldía de Medellín.
- Gobernación del Magdalena. (2023). *Informe de Riesgo I. Población afectada: Sujetos de reparación colectiva en el departamento del Magdalena*. Oficina de Paz, Atención a Víctimas, Derechos Humanos y Posconflicto.
- Gómez, M. (1998, septiembre 25). El perdón entró a la cárcel. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-754674>

- González, J. A. (2023, enero 13). Fiscalía negó suspender órdenes de captura a jefes del «Clan del golfo» y «Pachenca». *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/01/13/fiscalia-nego-suspender-ordenes-de-captura-a-jefes-del-clan-del-golfo-y-pachenca/>
- González, J. C. (2022a, junio 23). Capturado alias 5.7, uno de los más buscados del Clan del Golfo. *El Herald*. <https://www.elheraldo.co/magdalena/2022/06/23/capturado-alias-57-uno-de-los-mas-buscados-del-clan-del-golfo/>
- González, J. C. (2022b, septiembre 29). Capturan a presunto sicario del Clan del Golfo en Santa Marta. *El Herald*. <https://www.elheraldo.co/region-caribe/magdalena-capturan-presunto-sicario-del-clan-del-golfo-en-santa-marta-942429>
- González, J. C. (2022c, noviembre 3). La historia de terror del Departamento de Seguridad y Control de Envigado (I). *Las 2 Orillas*. <https://www.las2orillas.co/la-historia-de-terror-del-departamento-de-seguridad-y-control-de-envigado-i/>
- González, J. C. (2023, mayo 19). Aseguran al máximo cabecilla del Clan del Golfo en Magdalena. *El Herald*. <https://www.elheraldo.co/magdalena/magdalena-imponen-medida-de-aseguramiento-contr-el-maximo-cabecilla-del-clan-del-golfo-en>
- González, L. (2008). Las águilas negras, una razón social que da frutos. *Punto de Encuentro*, 52, 39-42.
- Granada, S., Restrepo, J. y Alonso, T. (2009). Neoparamilitarismo en Colombia: una herramienta conceptual para la interpretación de dinámicas recientes del conflicto armado colombiano. En J. Restrepo y D. Aponte (Eds.), *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. (pp. 467-499). Pontificia Universidad Javeriana y Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC).

Grupo Armado Urbano Los Pachelly. (2022). *Carta de Los Pachelly al Alto Concejero para la Paz para expresar voluntad de Paz*.

Guerra, A. (2009, 26 de mayo). Rastrojos habían presionado a campesinos para sumarse a masiva desmovilización. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/rastrojos-habrian-presionado-a-campesinos-para-sumarse-a-masiva-desmovilizacion/20090526/nota/818038.aspx>

Guerrero, J. P. (2013). Obstáculos que impiden el fin del conflicto en el Chocó. *Cien días vistos por el Cinep/PPP*, 77, 42-47. https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20121201j.conflicto_choco77.pdf

Gutiérrez, E. (2023, marzo 15). Gobierno radicó proyecto de ley de sometimiento a la justicia para bandas criminales. *Senado de la República*. <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/4379-gobierno-radico-proyecto-de-ley-de-sometimiento-a-la-justicia-para-bandas-criminales>

Henao, S. y Rey, M. (2019). *Caracterización del homicidio en Medellín. Periodo 2012-2018*. Alcaldía de Medellín y Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia.

Hernández, C. (2024a, junio 13). Condenan a presunto integrante del Clan del Golfo por muerte de líder social en Córdoba. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2024/06/13/cordoba-condenan-a-presunto-integrante-del-clan-del-golfo-por-muerte-de-una-lider-social/>

Hernández, C. (2024b, julio 25). Capturan a presunto cabecilla del Clan del Golfo implicado en muerte de líder social. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2024/07/26/capturan-a-presunto-cabecilla-del-clan-del-golfo-implicado-en-muerte-de-lider-social/>

Histórico. (2012a, agosto 8). La guerra que desangró a Medellín. *El Colombiano*. https://www.elcolombiano.com/historico/la_guerra_que_desangro_a_medellin-DFEC_201277

- Histórico. (2012b, septiembre 10). Así exterminaron a la temible banda «La Terraza». *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/asi-exterminaron-a-la-temible-banda-la-terraza/5071>
- Histórico. (2014, enero 7). Cobran vacunas a familias de ruta de los alimentadores de Metroplús. *El Colombiano*. https://www.elcolombiano.com/historico/cobran-vacunas_a_familias_de_ruta_de_los_alimentadores_de_metroplus-MAEC_276903
- Huffington, D. (2023, julio 7). Los grupos que se disputan el control criminal de Buenaventura. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/los-grupos-que-se-disputan-el-control-criminal-de-buenaventura>
- Human Rights Watch [HRW]. (2010, february 3). *Paramilitaries' Heirs: The new face of violence in Colombia*. <https://www.hrw.org/report/2010/02/03/paramilitaries-heirs/new-face-violence-colombia>
- Human Rights Watch [HRW]. (2011). *Herederos de los paramilitares*. <https://www.hrw.org/es/report/2010/02/03/herederos-de-los-paramilitares/la-nueva-cara-de-la-violencia-en-colombia>
- Human Rights Watch [HRW]. (2022). *Colombia, eventos de 2021*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/colombia>
- InSight Crime. (2004, julio 6). Oficina de Envigado. *InSight Crime*. <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/oficina-de-envigado-perfil/#:~:text=La%20Oficina%20de%20Envigado%20era,narcotraficantes%20del%20Cartel%20de%20Medellín>
- InSight Crime. (2017, marzo 10). Erpac. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/erpac/>

InSight Crime. (2022, julio 20). Los Rastrojos. *InSight Crime*. <https://insight-crime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/rastrojos-perfil/>

InSight Crime. (2023, diciembre 5). Los Gaitanistas - Clan del Golfo. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/urabenos-perfil/>

InSight Crime. (2024, octubre 11). Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN). *InSight Crime*. <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/los-pachenca/>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz [Indepaz]. (2020). *Líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados en 2020*. <https://indepaz.org.co/lideres/>

Instituto de Estudios Políticos y Relacionales Internacionales [IEPRI] y Corporación Región. (2012). *Memoria de la violencia. Una construcción social desde la perspectiva de las víctimas. Los casos de Bogotá y Medellín (1980-2010)*. <https://www.region.org.co/index.php/revista59/item/67-informe-final-memoria-de-la-violencia-una-construccion-social-desde-la-perspectiva-de-las-victimas-el-caso-de-bogota-1980-2010>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2023a). *Forensis 2021. Datos para la vida*. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2023b). *Registro Nacional de Desaparecidos (RND)*. <https://www.medicinalegal.gov.co/rnd-registro-de-desaparecidos>

International Crisis Group [ICG]. (2007). *Los nuevos grupos armados en Colombia. Informe sobre América Latina n.º 20*. <https://www.crisisgroup.org/sites/default/files/20-colombia-s-new-armed-groups-spanish.pdf>

- International Crisis Group [ICG]. (2011). *Romper los nexos entre crimen y política local. Informe sobre América Latina n.º 37*. ICG. <https://www.crisisgroup.org/sites/default/files/37-cutting-the-links-between-crime-and-local-politics-colombia-s-2011-elections-spanish.pdf>
- International Crisis Group [ICG]. (2012, junio 8). *Desmantelar los nuevos grupos armados ilegales en Colombia: lecciones de un sometimiento. Informe sobre América Latina n.º 41*. <https://www.crisisgroup.org/sites/default/files/041-dismantling-colombia-s-new-illegal-armed-groups-lessons-from-a-surrender-spanish.pdf>
- International Crisis Group [ICG]. (2019, agosto 8). *Tranquilizar el Pacífico tormentoso: violencia y gobernanza en la costa de Colombia. Informe sobre América Latina n.º 76*. <https://www.crisisgroup.org/sites/default/files/076-calming-the-restless-pacific-sp.pdf>
- International Crisis Group [ICG]. (2023a, febrero 24). *Proteger a los colombianos más vulnerables en el camino hacia la «paz total». Informe sobre América Latina n.º 98*. https://www.crisisgroup.org/sites/default/files/2023-02/098-colombias-most-vulnerable-spanish_0.pdf
- International Crisis Group [ICG]. (2023b, noviembre 28). *Socias en el crimen: el ascenso de las mujeres en los grupos ilegales mexicanos. Informe sobre América Latina n.º 103*. <https://www.crisisgroup.org/sites/default/files/2023-11/103-partners-in-crime-spanish.pdf>
- International Crisis Group [ICG]. (2024, marzo 19). *La incógnita de la «paz total»: qué hacer con los gaitanistas. Informe sobre América Latina n.º 105*. <https://www.crisisgroup.org/sites/default/files/2024-03/105-colombia%20gaitanistas-spanish.pdf>
- Jaimes, I. L. (2023, mayo 29). Seis integrantes de las Autodefensas Gaitanistas fueron capturadas en el Magdalena Medio. *Alerta Santander*. <https://www.alertasantanderes.com/santander/seis-integrantes-de-las-autodefensas-gaitanistas-fueron-capturadas-en-el-magdalena-medio>

- Jaramillo, J. C. (2021). Colombia aún no presencia el velorio de Los Caparros. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/colombia-presencia-velorio-caparros/>
- Jiménez, D. (2019, julio 25). Asesinan a conductor de bus en la Comuna 13 de Medellín. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/asesinan-a-otro-conductor-de-buses-en-la-comuna-13-de-medellin-GF9052833>
- Jiménez, J. C., Espitia, D. y González, D. F. (2011). *Quinto informe sobre grupos narcoparamilitares 2010*. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. https://www.setianworks.net/indepazWeb/wp-content/uploads/2011/03/586_V-Informe-2010-Indepaz-15-03-2011.pdf
- Jiménez, J. y Cabezas, J. (2020). *Balance sobre las dinámicas del Ejército de Liberación Nacional -ELN- en Colombia 2018, 2019 y 2020-I*. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz.
- Jiménez, R. (2024, junio 16). Capturan a alias Niño, presunto cabecilla del «clan del Golfo», en Valdivia, Antioquia. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/capturan-en-valdivia-antioquia-a-presunto-cabecilla-de-las-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-3353042>
- Judicial Nacional. (2024, marzo 11). Capturado presunto cabecilla financiero del «Clan del Golfo». *Diario del Cesar*. <https://www.diariodelcesar.com/archivos/260279/capturado-presunto-cabecilla-financiero-del-clan-del-golfo/>
- Judicial. (2011, mayo 11). Maximiliano Bonilla, alias «Valenciano», habría sido capturado. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/maximiliano-bonilla-alias-valenciano-habria-sido-capturado-articulo-269183/>

- Judicial. (2012, enero 1). La historia de Juan de Dios Úsuga, cabecilla de «los Urabeños». *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-historia-juan-dios-usuga-cabecilla-los-urabenos/251454-3/>
- Judicial. (2013, julio 21). Alias Arturo, líder de «Los rastros calenos», cayó en Cali. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/judicial/alias-arturo-lder-de-los-rastros-calenos-cayo-en-cali-118152>
- Judicial. (2014, enero 30). Capturan a seis «Urabeños» en Córdoba. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/capturan-a-seis-urabenos-en-cordoba-article-471865/>
- Judicial. (2022, julio 27). Agarraron a «Moma», un cabecilla gaitanista de Palmarito. *La Opinión*. <https://www.laopinion.com.co/judicial/agarraron-moma-un-cabecilla-gaitanista-de-palmarito>
- Judicial. (2022, septiembre 21). «Los Pachencas» anuncian «limpieza social» desde Gaira hasta Cordobita. *Radio Hoy*. <https://www.radiohoy.com/2022/09/21/los-pachencas-anuncian-limpieza-social-desde-gaira-hasta-cordobita/570229/>
- Judicial. (2023, julio 28). Abatido en el Meta alias «Cordillera», cabecilla de las AGC. *Villavicencio Día a Día*. <https://www.villavicenciodiaadia.com/abatido-en-el-meta-alias-cordillera-cabecilla-de-las-agc/>
- Judicial. (2023a, junio 11). El pasado oscuro del DJ asesinado en el Magdalena Medio. *Vanguardia*. <https://www.vanguardia.com/judicial/2023/06/11/el-pasado-oscuro-del-dj-asesinado-en-el-magdalena-medio/>
- Judicial. (2023b, julio 14). Enfrentamientos entre las AGC y disidencias de las FARC alerta a la población en Magdalena Medio. *Vanguardia*. <https://www.vanguardia.com/judicial/enfrentamientos-entre-las-agc-y-disidencias-de-las-farc-alerta-a-la-poblacion-en-magdalena-medio-EF7007699>

Judiciales. (2013, febrero 8). Condenados 17 integrantes de Los Rastrojos. *Eje21*. <https://www.eje21.com.co/2013/02/condenados-17-integrantes-de-los-rastrojos/#:~:text=Tambi%C3%A9n%20fueron%20condenados%20a%206,Madris%2C%20H%C3%A9ctor%20Aguilera%20Serna%2C%20John>

Judiciales. (2021, septiembre 27). «Hasta nueva orden»: «Rastrojos Costeños» dicen que los transportadores pueden laborar sin ningún temor a retaliaciones. *El Ámbito*. <https://elambito.com/secciones/judiciales/hasta-nueva-orden-rastrojos-costenos-dicen-que-los-transportadores-pueden-laborar-sin-ningun-temor-a-retaliaciones/>

Judiciales. (2022a, julio 1). Capturan a presunto cabecilla del «Clan del Golfo» en Sucre. *Zona Cero*. <https://zonacero.com/judiciales/capturan-presunto-cabecilla-del-clan-del-golfo-en-sucre>

Judiciales. (2022b, julio 27). En medio de audiencias a «Negro Ober» y «07», «Rastrojos-Costeños» declaran objetivo militar a Juez y Fiscal. *Zona Cero*. <https://zonacero.com/judiciales/en-medio-de-audiencias-negro-ober-y-07-rastrojos-costenos-declaran-objetivo-militar-juez>

Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYAO

Justicia. (2012, agosto 7). Capturado alias «Sebastián», jefe de la Oficina de Envigado. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/capturado-alias-sebastian-jefe-oficina-envigado/262595-3/>

Justicia. (2018, agosto 7). Solo y en una inhóspita cabaña, así cayó el segundo del Clan del Golfo. *Semana*. <https://www.semana.com/asi-cayo-carlos-mario-tuberquia-moreno-alias-nicolas-el-segundo-del-clan-del-golfo/578411/>

- Krakowski, K. (2015). Colombian Paramilitaries Since Demobilization: Between state crackdown and increased violence. *Latin American Politics and Society*, 57(4), 28-50. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2015.00287.x>
- La banda que heredó el imperio de Jorge 40. (2008, octubre 21). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/la-banda-que-heredo-el-imperio-de-jorge-40/>
- La Liga contra el Silencio. (2021a, enero 9). *Los Costeños y el Clan del Golfo se disputan el microtráfico en Barranquilla*. UTadeo. <https://www.utadeo.edu.co/es/articulo/crossmedialab/277626/los-costenos-y-el-clan-del-golfo-se-disputan-el-microtrafico-en-barranquilla>
- La Liga contra el Silencio. (2021b, abril 29). *Un carrusel de impunidad somete a Buenaventura*. <https://ligacontraelsilencio.com/2021/04/29/un-carrusel-de-impunidad-somete-a-buenaventura/>
- La Liga contra el Silencio. (2023, enero 3). *Soledad parece condenada al crimen y a la corrupción*. <https://ligacontraelsilencio.com/2023/03/01/soledad-parece-condenada-al-crimen-y-a-la-corrupcion/>
- La nueva guerra que corroe al Caribe. (2021, marzo 16). *360-grados.co*. <https://360-grados.co/component/content/article/8-investigaciones/28-la-nueva-guerra-que-corroe-al-caribe>
- La Oficina de Envigado. (2022). *Carta de La Oficina a Gustavo Petro Urrego manifestando voluntad de Paz*.
- La puja por los negocios que dejó «40». (2010, octubre 26). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/la-puja-por-los-negocios-que-dejo-40/>
- La reinención del clan Giraldo. (2020, octubre 27). *La reinención del clan Giraldo*. *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/la-reinencion-del-clan-giraldo/>

La Silla Vacía. (2023a, julio 1). Amenazan a Alejandro Blanco, investigador sobre criminalidad en Barranquilla. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/amenazan-a-alejandro-blanco-investigador-sobre-criminalidad-en-barranquilla/>

La Silla Vacía. (2023b, noviembre 29). «Ponen en cuestión la voluntad real de paz»: MinDefensa por nuevo paro armado del ELN en Chocó. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/pone-en-cuestion-la-voluntad-real-de-paz-mindefensa-sobre-anuncio-de-paro-del-eln-en-choco/>

La Silla Vacía. (2024, abril 28). Carta reconoce problemas en negociación de paz en Buenaventura. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/carta-reconoce-problemas-en-negociacion-de-paz-en-buenaventura/>

León, E. (2024, junio 24). Preocupación por posible incursión armada del Clan del Golfo en Norte de Santander. *RCN Radio*. <https://www.rcn-radio.com/colombia/santanderes/preocupacion-por-posible-incursion-armada-del-clan-del-golfo-en-norte-de>

León, O. (1995a). Coosercom debe desarmarse. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-480910>

Línea Convivencia y Seguridad Ciudadana. (2023a). Sin paz urbana no hay Paz Total I. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*.

Línea Convivencia y Seguridad Ciudadana. (2023b). Sin paz urbana no hay paz total II. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*.

Línea Paz Territorial y Derechos Humanos. (2024, julio 16). ¿Plomo es lo que viene? Balance y retos de la política de paz total 2022-2024. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/cap%C3%ADtulo-i-balance-general-de-la-pol%C3%ADtica-de-paz-total-2022-2024>

- Línea Paz, Posconflicto y Derechos Humanos. (2023, abril 3). Mitos y realidades de la Paz Total. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/mitos-y-realidades-de-la-paz-total>
- Línea Seguridad y Convivencia Ciudadana y Foro Costa Atlántica. (2023). Crisis de seguridad en Barranquilla: el legado de Jaime Pumarejo. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/crisis-de-seguridad-en-barranquilla-el-legado-de-jaime-pumarejo>
- Lombo, J. S. (2021, abril 3). La utilización y el reclutamiento de menores de edad en Medellín no para. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/la-utilizacion-y-el-reclutamiento-de-menores-de-edad-en-medellin-no-para-articulo/>
- Lombo, J. S. (2024a, 25 de febrero). ¿Qué pasó con la Ley de Sometimiento del gobierno Petro? *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/que-paso-con-el-proyecto-de-ley-de-sometimiento-del-gobierno-petro-858473>.
- Lombo, J. S. (2024b, septiembre 3). Gobierno reconoce que «clan del Golfo» se quiere tomar a Quibdó mientras, al tiempo, pide que les levanten órdenes de captura. *El Tiempo*. https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/la-doble-jugada-del-clan-del-golfo-pide-levantar-ordenes-de-captura-de-chiquito-malo-por-dialogos-con-gobierno-y-comienzo-ofensiva-contra-quibdo-3377775#Z7_KQ84HOK0298RE-0688624FQ3GI0
- Manjarrés, J. (2023, noviembre 20). 3 tendencias que marcaron el reclutamiento infantil en el conflicto colombiano. *Insight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/insight-3-tendencias-marcaron-reclutamiento-infantil-conflicto-colombiano/>
- Martínez, A. y Núñez, M. (2008). Expansión territorial y alianzas tácticas. *Revista Arcanos*, 14, 52-61.

- Martínez, S. (2014, octubre 11). Historia de una «casa de pique». *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/historia-de-una-casa-de-pique-article-521746/>
- Matta, N. R. (2023a, marzo 2). Clan del Golfo secuestró y mató a su líder Siopas. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/siopas-asesinan-segundo-al-mando-del-clan-del-golfo-en-colombia-EH20635357>
- Matta, N. R. (2023b, junio 12). ¿Quién es quién en el crimen organizado del Valle de Aburrá? *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/estos-son-17-cabecillas-bandas-crimen-organizado-paz-total-medellin-JG21720779>
- Matta, N. R. (2023c, diciembre 15). Estos son los 4 puntos en diálogo entre Gobierno y bandas del Aburrá. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/agenda-de-paz-con-bandas-del-valle-de-aburra-esta-a-punto-pelo-de-ser-aprobada-PB23338153>
- Matta, N. R. (2024a, febrero 25). Operación Agamenón recargada: va por los duros del Clan del Golfo. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/los-seis-blancos-estrategicos-del-clan-del-golfo-que-persigue-la-operacion-agamenon-DL23829965>
- Matta, N. R. (2024b, junio 23). Voceros de bandas del Valle de Aburrá proponen verdades sin delatar a nadie, ¿qué tan viable es eso? *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/voceros-bandas-valle-aburra-proponen-verdad-sin-delatar-a-nadie-HN24832243>
- McDermott, J. (2013, octubre 6). Pacto criminal en Medellín. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/pacto-criminal-en-medellin-article-450844/>

- McDermott, J. (2016, agosto 9). Élite y crimen organizado en Colombia: «Don Berna». *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/colombia-elites-crimen-organizado-don-berna/>
- Medellín. (2013, enero 1). En masacre terminó cumbre de la mafia en Envigado. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12486881>
- Medellín. (2022, agosto 4). Los Pachelly piden «mesa de paz» para cesar la violencia en el Valle de Aburrá. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/los-pachelly-piden-mesa-de-paz-para-cesar-la-violencia-en-el-valle-de-aburra/202219/>
- Medina, S. (2008). El desmonte parcial de las AUC y la reconfiguración del fenómeno paramilitar. *Punto de Encuentro*, 52, 18-25.
- Melamed, J. (2023). *Análisis del riesgo situacional en Barranquilla, su área metropolitana y el departamento del Atlántico*. Observatorio de Seguridad Ciudadana. Universidad del Norte. <http://hdl.handle.net/10584/11690>
- Méndez, A. (2021, 27 de mayo). En operación de la Policía muere «Flechas», jefe de «Los Caparros». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/los-caparros-muere-su-maximo-jefe-alias-flechas-591575>
- Méndez, A. (2024, enero 29). Tropas de la Fuerza de Tarea Titán sostuvieron combates con hombres de «Clan del Golfo». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/combates-entre-ejercito-de-colombia-y-hombres-del-clan-del-golfo-en-choco-849371>
- Méndez, A. L. (2020, noviembre 27). Ni el rezo que le hizo una bruja libró de la muerte al narco «Zorro». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/quien-era-jhon-fredy-orejuela-alias-zorro-del-clan-del-golfo-551567>

Méndez, A. L. (2021, febrero 10). Estos son los tres narcos que siembran el terror en Buenaventura. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/tres-hombres-se-disputan-en-control-del-narcotrafico-en-buenaventura-565943>

Méndez, A. L. (2023, julio 13). Así son los movimientos secretos de «Chiquito Malo», el jefe del «clan del Golfo». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/chiquito-malo-jefe-del-clan-del-golfo-estuvo-a-punto-de-ser-capturado-785768>

Méndez, A. L. (2024a, enero 31). Alistando su fiesta de cumpleaños, con banquete y licores finos, murió primo de Otoniel. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/narco-preparando-su-fiesta-de-cumpleanos-murio-tripa-seca-primo-de-otoni-850192>

Méndez, A. L. (2024b, junio 16). Exclusivo: el «Clan del Golfo» y las explosivas revelaciones de sus crímenes en informe de operación Agamenón de la Policía. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/exclusivo-el-clan-del-golfo-y-las-explosivas-revelaciones-de-sus-crimes-en-informe-de-operacion-agame-non-de-la-policia-3353123>

Mercado, D. A. (2017, septiembre 6). A la cárcel seis presuntos cabecillas del «clan del Golfo» de Urabá. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/a-la-carcel-seis-presuntos-cabecillas-del-clan-del-golfo-de-uraba-127684>

Mercado, D. A. (2018, julio 13). Asesinan a conductor de bus en Medellín. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/asesinan-a-conductor-de-bus-en-medellin-243206>

- Mercado, D. A. (2023, mayo 30). Alertan desplazamiento masivo en Chocó por guerra entre el ELN y el Clan del Golfo. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/choco-mas-de-1-500-desplazados-por-guerra-entre-entre-el-eln-y-las-agc-772819>
- Mesa, W. A. (2023). *La paz total vista desde las regiones* [Policy Brief]. LAI, Freie Universität Berlin.
- Meta. (2024a, febrero 12). Cárcel para señalado cabecilla del Clan de Golfo que delinque en los Llanos Orientales. *El Diario del Llano*. <https://eldiariodelllano.com/carcel-para-senalado-cabecilla-del-clan-de-golfo-que-delinque-en-los-llanos-orientales/>
- Meta. (2024b, julio 17). Capturados cuatro presuntos cabecillas de la estructura Renacer Erpac que delinque en el Meta. *El Diario del Llano*. <https://eldiariodelllano.com/capturados-cuatro-presuntos-cabecillas-de-la-estructura-renacer-erpac-que-delinque-en-el-meta/>
- Mingorance, F. y Arellana, E. (2023, mayo 9). *Un macondo de datos. Desaparición Forzada*. Observatorio de la Desaparición Forzada. Human Rights Everywhere. <https://desaparicionforzada.com/un-macondo-de-datos/>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2011a). *Informe consolidado. Sector central Ministerio de Defensa Nacional. Metas del Plan de Desarrollo*.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2011b). *Política integral de seguridad y defensa para la prosperidad*. <https://acortar.link/Fdky0C>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2016). *Directiva Permanente 015 del 2016*.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2022, septiembre 6). *Oficio n.º 2022914 MD-DMSG. GAL22. Proposición 05. Cámara de Representantes*. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-09/RESPUESTAS%20MIN-DEFENSA.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio del Interior. (2023). *Proyecto de ley de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto*. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/1.%20Articulado%20de%20la%20ley%20de%20sujecio%C-C%81n%20y%20desmantelamiento%20de%20estructuras%20-%20Radicado%20congreso.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho y Universidad del Rosario. (2021). *Caracterización y estimación económica de la cadena de valor del narcotráfico en Colombia Informe*. Universidad del Rosario. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Criminalidad/Delitos-Relacionados-Drogas/manual_colombiaV2.pdf

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2013). *Microtráfico y narcomenudeo. Caracterización del problema de las drogas en pequeñas cantidades en Colombia*. Ministerio de Justicia y del Derecho y Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/oferta-drogas-microtrafico.aspx>

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos [MAPP/OEA]. (2003). *Acuerdo de Santa Fe de Ralito*. <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/documentos/acuerdos/ACUERDO%20DE%20SANTA%20FE%20DE%20RALITO.pdf>

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos [MAPP/OEA]. (2006). *Sexto informe trimestral del Secretario General al Consejo permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)*. <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2018/02/VI-Informe-Trimestral-MAPPOEA.pdf>

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos [MAPP/OEA]. (2008). *Décimo primer informe trimestral del Secretario General al Consejo permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)*. <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2018/02/XI-Informe-Trimestral-MAPPOEA.pdf>

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos [MAPP/OEA]. (2009). *Decimosegundo informe trimestral del secretario general al Consejo permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6951.pdf>

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos [MAPP/OEA]. (2010). *Decimocuarto informe trimestral del Secretario General al Consejo permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)*. <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2018/02/XIV-Informe-Trimestral-MAPPOEA.pdf>

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos [MAPP/OEA]. (2011). *Diagnóstico de justicia y paz en el marco de la justicia transicional en Colombia*. https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/03/691_DiagnosticoJyP-Mapp-OEA.pdf

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos [MAPP/OEA]. (2022). *Trigésimo tercer informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)*. <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Semestral-XXXIII-MAPPOEA.pdf>

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos [MAPP/OEA]. (2023). *Informe semestral, julio-diciembre 2022 (Semestral xxxv)*.

Monsalve, C. (2024, junio 21). En 70 % ha incrementado el desplazamiento intraurbano en Medellín en el trimestre. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2024/06/21/en-70-ha-incrementado-el-desplazamiento-intraurbano-en-medellin-en-el-trimestre/>

- Montaño, J. (2024, febrero 17). Radiografía de la guerra por el oro en el sur de Bolívar entre ELN, disidencias y clan. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/la-guerra-por-el-oro-en-el-sur-de-bolivar-entre-eln-disidencias-y-clan-855913>
- Morales, F. (2016, abril 2). Familia Gaitán rechaza uso de su nombre por parte de Bacrim. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/familia-gaitan-rechaza-uso-de-su-nombre-por-parte-de-bacrim-article-625146/>
- Muerte a secuestradores MAS: los orígenes del paramilitarismo. (2011, septiembre 23). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/muerte-a-secuestradores-mas-los-origenes-del-paramilitarismo/>
- Múnera, M. (2023a, marzo 17). Este es alias Brandon quien extorsionaba empresas petroleras y hacía homicidios. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/santander/alias-brandon-era-cabecilla-del-clan-del-golfo-cometia-homicidios-751128>
- Múnera, M. (2023b, diciembre 2). La naviera más importante de Colombia suspendió operaciones en el río Magdalena. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/santander/embarcacion-mas-importante-suspendio-trabajos-en-el-rio-magdalena-831469>
- Muñoz, L. (2024, junio 6). Capturan en Zaragoza a alias Osama, cabecilla del Clan del Golfo relacionado con 20 homicidios. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/06/06/capturan-en-zaragoza-a-alias-osama-cabecilla-del-clan-del-golfo-relacionado-con-20-homicidios/>
- Nación. (1990a, abril 15). Los 400 golpes. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-400-golpes/13201-3/>
- Nación. (1990b, noviembre 25). Las armas de «El Mexicano». *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/las-armas-de-el-mexicano/14187-3>

- Nación. (1998, abril 12). Paz en Bellavista. *Semana*. <https://www.semana.com/paz-en-bellavista/35603-3/>
- Nación. (2005, noviembre 21). La jugada de «Macaco». *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-jugada-macaco/75271-3/>
- Nación. (2006, septiembre 1). El computador de «Jorge 40». *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-computador-de-jorge-40/80765-3/>
- Nación. (2011, noviembre 18). «Nos vamos a someter». *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/nos-vamos-someter/249587-3/>
- Nación. (2012, octubre 29). Capturado en Argentina alias «Mi sangre», jefe de «los Urabeños». *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/capturado-argentina-alias-mi-sangre-jefe-los-urabenos/267192-3/>
- Nación. (2016, noviembre 17). Así fue el operativo secreto en Argentina para extraditar a «Mi Sangre». *Semana*. <https://www.semana.com/argentina-mi-sangre-es-extraditado-a-ee-uu/505657/>
- Nación. (2021, febrero 7). ¿Quién era Marihuano? El segundo hombre del Clan del Golfo, quien fue dado de baja este domingo. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/quien-era-marihuano-el-segundo-hombre-del-clan-del-golfo-que-fue-dado-de-baja-este-domingo/202119/>
- Nación. (2022, abril 12). Mueren seis presuntos integrantes del Clan del Golfo en Chocó. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/mueren-seis-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-en-chocho/202221/>
- Nación. (2023a, mayo 1). El prontuario criminal de alias Juan Pablo, miembro de las AGC abatido por la Policía en Santander. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/bucaramanga/articulo/el-prontuario-cri>

minal-de-alias-juan-pablo-miembro-de-las-agc-abatido-por-la-policia-en-santander/202318/

Nación. (2023b, junio 9). Cayó alias Pantera, jefe de una de las estructuras más grandes del Clan del Golfo encargada de mover cocaína en el Urabá. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/cayo-alias-pantera-jefe-de-una-de-las-estructuras-mas-grandes-del-clan-del-golfo-encargada-de-mover-cocaina-en-el-uraba/202332/>

Nación. (2023c, agosto 3). Jefes de bandas de extorsión en Barranquilla prometen cese de actividades delincuenciales y piden hacer parte de la Paz Total. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/barranquilla/articulo/jefes-de-bandas-de-extorsion-en-barranquilla-prometen-cese-de-actividades-delincuenciales-y-piden-hacer-parte-de-la-paz-total/202317/>

Nación. (2023d, agosto 24). Hijo de Juan Manuel Borré, fundador de los «Rastrojos Costeños» fue capturado en la redada contra el «Negro Ober» en el Caribe. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/barranquilla/articulo/hijo-de-juan-manuel-borre-fundador-de-los-rastrojos-costenos-fue-capturado-en-la-redada-contra-el-negro-ober-en-el-caribe/202322/>

Nación. (2023e, agosto 30). Golpe a la delincuencia: caen tres presuntos cabecillas del Clan del Golfo en Córdoba. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/valledupar/articulo/golpe-a-la-delincuencia-caen-tres-presuntos-cabecillas-del-clan-del-golfo-en-cordoba/202348/>

Nación. (2023f, noviembre 29). Más de 500 familias desplazadas en el sur de Bolívar por combates entre ELN y Clan del Golfo; ¿dónde está el ministro de Defensa? *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/mas-de-500-familias-desplazadas-en-el-sur-de-bolivar-por-combates-entre-eln-y-clan-del-golfo-donde-esta-el-ministro-de-defensa/202326/>

- Nación. (2024, mayo 3). Golpe al Clan del Golfo en el Magdalena: Ejército y Policía Nacional capturaron a cuatro personas. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/golpe-al-clan-del-golfo-en-el-magdalena-ejercito-y-policia-nacional-capturaron-a-cuatro-personas/202441/>
- Navarro, C. (2024, julio 21). Condenados tres integrantes del Clan del Golfo por secuestrar y matar a un líder social. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2024/07/21/condenados-tres-integrantes-del-clan-del-golfo-por-secuestrar-y-matar-a-un-lider-social/>
- Nomesqui, J. (2023, diciembre 4). La bruja del Clan del Golfo y el robo de 2000 millones que causó masacres en Antioquia. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/12/12/la-bruja-del-clan-del-golfo-y-el-robo-de-2000-millones-que-causo-masacres-en-antioquia/>
- Noreña, M. (2024, septiembre 3). Dos miembros del Clan del Golfo murieron en enfrentamientos contra el ELN. *Minuto 30*. <https://www.minuto30.com/mueren-dos-miembros-del-clan-del-golfo-en-choque-con-el-eln/1625991/>
- Nota del día. (2019, febrero 25). Comunicado de la Alcaldía de Bello niega y confirma que hay disputa entre grupos criminales. *Análisis Urbano*. <https://analisisurbano.org/comunicado-de-la-alcaldia-de-bello-niega-y-confirma-que-hay-disputa-entre-grupos-criminales/37382/>
- Nota del día. (2020, mayo 13). Bello bajo fuego: la tregua terminó. *Análisis Urbano*. <https://analisisurbano.org/en-video-bello-bajo-fuego-la-tregua-termino/75339/>
- Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. (2021). *Líderes sociales, defensores de DD. HH. y firmantes asesinados en 2021*. In: indepaz. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-2021/comment-page-2/>

Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. (2022a). *22 grupos armados buscan sumarse a la Paz Total*. Indepaz. <https://indepaz.org.co/22-grupos-armados-buscan-sumarse-a-la-paz-total/>

Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. (2022b). *Desafío a la Paz Total. Lo que recibió el gobierno de Gustavo Petro. Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022 (1)*. Indepaz. <https://indepaz.org.co/informe-sobre-presencia-de-grupos-armados-en-colombia-2021-2022-1/>

Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. (2022c). *Líderes sociales, defensores de DD. HH. y firmantes asesinados en 2022*. Indepaz. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/comment-page-4/>

Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. (2023a). *Cifras de la violencia en Colombia en paz total*. Indepaz. <https://indepaz.org.co/cifras-de-la-violencia-en-colombia/>

Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. (2023b, octubre 21). *Masacres en Colombia durante el 2020, 2021, 2022 y 2023*. Indepaz. <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. (2023c). *Líderes sociales, defensores de DD. HH. y firmantes asesinados en 2023*. Indepaz. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2023/>

Observatorio de Memoria y Conflicto [OMC]. (2024). *Base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>

- Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la Coalico. [ONCA]. (2023). *Sección ONCA*. Coalición contra la vinculación de niñas, niños y jóvenes al conflicto armado en Colombia. <https://coalico.org/seccion-onca/>
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización e Integración [ODDR]. (2013). *Caracterización Región de la Orinoquía*. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/51735/ART%c3%8dCULO%20CORTO-%20Caracterizacion%20de%20la%20Orinoquia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2024). *Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada: tensiones entre el desarrollo turístico y la gobernanza criminal*. <https://saga.unodc.org.co/sites/default/files/2024-05/Autodefensas%20Conquistadores%20de%20la%20Sierra%20Nevada.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA]. (2023a, septiembre 22). *Colombia: informe de situación humanitaria. Enero a agosto de 2023*. Monitor OCHA. <https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-informe-de-situacion-humanitaria-2023-enero-agosto-de-2023-publicado-el-22-de-septiembre-de-2023>
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA]. (2023b, noviembre). *Situación humanitaria Colombia* [Transmedia]. <https://monitor.unocha.org/colombia>
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA]. (2023c, noviembre 8). *Alerta por restricciones a la movilidad y riesgo de confinamiento en 5 comunidades indígenas wiwa de la cuenca*

alta del río Jerez. <https://reliefweb.int/report/colombia/alerta-por-situacion-humanitaria-restricciones-la-movilidad-y-riesgo-de-confinamiento-en-5-comunidades-indigenas-wiwa-de-la-cuenta-alta-del-rio-jerez-municipio-de-dibulla-la-guajira-8-de-noviembre-de-2023>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH]. (2004, mayo 6). *Colombia: observaciones sobre la nueva versión del proyecto de alternatividad penal*. OHCHR. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-observaciones-sobre-la-nueva-versi%C3%B3n-del-proyecto-de-alternatividad-penal>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH]. (2006). *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia* (A/HRC/4/48). https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-de-la-alta-comisionada-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario-en-colombia-ano-2006/

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH]. (2008). *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia* (A/HRC/7/39). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6082.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH]. (2022). *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* (A/HRC/49/19). https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-de-la-alta-comisionada-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano-2021/

Oficina del Alto Comisionado para la Paz [OACP]. (2006). *Proceso de Paz con las Autodefensas. Informe Ejecutivo*. <https://cja.org/cja/downloads/Proceso%20de%20Paz%20con%20las%20Autodefensas.pdf>

- Oficina del Alto Comisionado para la Paz [OACP]. (2023a). *Declaración conjunta: inicia el proceso de paz urbana en Medellín y el Valle de Aburrá*. <https://mesadegobernabilidadypazsue.edu.co/wp-content/uploads/2023/07/Declaracion-conjunta-inicia-el-proceso-de-paz-urbana-en-Medellin-el-valle-de-Aburra.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz [OACP]. (2023b). *En Quibdó las comunidades construyen la paz social y ambiental*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co:443/prensa/Paginas/En-Quibd%C3%B3-las-comunidades-construyen-la-paz-social-y-ambiental.aspx>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz [OACP]. (2023c). *Quibdó Paz Total*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/quibdo>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz [OACP]. (2023d). *Remisión cuestionario proposición aditiva para debate de control político-Congreso de la República*.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz [OACP]. (2023e, agosto 9). *Shottas y Espartanos asumen nuevo compromiso público por la paz de Buenaventura*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co:443/prensa/Paginas/Shottas-y-Espartanos-asumen-nuevo-compromiso-p%C3%B3blico-por-la-paz-de-Buenaventura-.aspx>
- Oficina Pares Pacífico. (2022, agosto 22). Boletín No. 1. Juventud y violencia, el posconflicto en Buenaventura. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/bolet%C3%ADn-no-1-juventud-y-violencia-el-posconflicto-en-buenaventura>
- Olaya, Á. (2022, mayo 15). Los paros armados de las Autodefensas Gaitanistas. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/los-paros-armados-las-autodefensas-gaitanistas/>

- Olivares, S. (2023a). Mataron a «Sólido», uno de los cabecillas de la banda Pachelly, en Segovia. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/asesinaron-a-cabecilla-de-bello-en-una-mina-de-segovia-MD21772842>
- Olivares, S. (2023b, noviembre 21). Identificaron a las cuatro personas asesinadas en la masacre dentro de un bus en Puerto Berrío. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/quienes-son-las-victimas-de-la-masacre-de-puerto-berrio-AF23150275>
- Olivares, S. (2023c, diciembre 5). Autoridades revelaron las identidades de las seis víctimas de la doble masacre de Santa Fe de Antioquia, ¿quiénes eran? *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/identidades-de-las-seis-victimas-de-la-doble-masacre-en-santa-fe-de-antioquia-EE23275302>
- Olivares, S. (2024, julio 3). Las cifras de homicidios en Medellín continúan a la baja: Junio, el tercer mes con menos homicidios en 45 años. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/medellin/reduccion-de-cifras-de-homicidios-en-medellin-primer-semester-2024-FO24914562>
- Orden Público. (2017a, marzo 11). Cayo «Seis Siete», quien aterrorizó el Bajo Cauca antioqueño por casi 20 años. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/captura-de-jose-horacio-bello-alias-seis-siete-del-clan-del-golfo/518336/>
- Orden Público. (2017b, julio 18). El último baile de Mapaya, uno de los criminales más buscados de Buenaventura. *Semana*. <https://www.semana.com/capturan-a-jorge-isaac-campaz-alias-mapaya-en-buenaventura/533081/>
- Orden Público. (2017c, noviembre 25). Alias Inglaterra, el otro capo caído. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/cayo-alias-inglaterra-miembro-de-la-banda-criminal-del-clan-del-golfo/548519/>

- Orozco, I. (1990). Los diálogos con el narcotráfico: historia de la transformación fallida de un delincuente común en un delincuente político. *Análisis Político*, 11, 28-59. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74325>
- Ortiz, D. (2023, marzo 30). «Cerca de 200 tiendas de barrio han cerrado»: líder gremial sobre extorsión en el Caribe. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2023/12/14/monteria-tendria-un-tercer-puente-sobre-el-rio-sinu-la-obra-habria-sido-adjudicada/>
- Ortiz, J. (2016a, abril 3). ¿Urabeños, Gaitanistas, Clan Úsuga? ABC de los nombres que esconden a los «neoparamilitares». *Pacifista TV*. <https://pacifista.tv/notas/urabenos-gaitanistas-clan-usuga-abc-de-los-nombres-que-esconden-a-los-neoparamilitares/>
- Ortiz, J. (2016b, abril 27). Cinco mentiras que dicen Los Urabeños sobre su propia historia. *Pacifista TV*. <https://pacifista.tv/notas/cinco-mentiras-que-dicen-los-urabenos-sobre-su-propia-historia/>
- Ortiz, J. y Sierra, L. (2023, noviembre 1). «No creo en la paz total, me parece que es un engaño total»: Andrés Julián Rendón. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/no-creo-en-la-paz-total-me-parece-que-es-un-engano-total-JC23037358>
- Ortiz, L. (2024, febrero 3). Así cayeron dos de los más buscados de Antioquia: uno de ellos era cabecilla del clan del Golfo. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/02/03/asi-cayeron-dos-de-los-mas-buscados-de-antioquia-uno-de-ellos-era-cabecilla-del-clan-del-golfo/>
- Ortiz, M. (2021, febrero 7). Quién era «Marihuano», segundo del «Clan» que murió en operativo. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/perfil-de-alias-marihuano-segundo-al-mando-del-golfo-que-murio-en-operativo-565349>

- Ortiz, M. (2023, julio 4). Así cayó «Bayron», uno de los cabecillas más buscados del «clan del Golfo». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/detalles-de-la-captura-de-alias-bayron-importante-cabecilla-del-clan-del-golfo-783101>
- Osorio, D. (2023, junio 2). Arranca paz total en Medellín y el Aburrá: estas son las delegaciones del Gobierno y las bandas para dialogar. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/estas-son-las-delegaciones-del-gobierno-y-las-bandas-de-medellin-y-aburra-para-lograr-la-paz-NF21608216>
- Pachón, L. N. (2023, 27 de noviembre). «La Paz Total se convirtió en una paz criminal»: Fiscal Barbosa. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2023/11/27/la-paz-total-se-convirtio-en-una-paz-criminal-fiscal-barbosa/>
- Pacifista. (2016, mayo 2). Ahora Los Urabeños tienen himno, oración y hacen crítica literaria. *Pacifista TV*. <https://pacifista.tv/notas/ahora-los-urabenos-tienen-himno-oracion-y-hacen-critica-literaria/>
- Pardo, C. (2023, agosto 22). Recorrido por Miramar, el barrio donde nació la guerra entre Shottas y Espartanos. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/buenaventura-historia-de-shot-tas-y-espartanos-en-miramar-paz-total-gustavo-petro/>
- Pardo, R. (2020). *La guerra sin fin. Una nueva visión sobre la lucha contra las drogas*. Aguilar.
- Parra, A. (2024, agosto 5). Cae de Alias «Gordo», segundo cabecilla de la subestructura Edgar Madrid Benjumea del Clan del Golfo. *Radio Melodía*. <https://melodiaenlinea.com/cae-de-alias-gordo-segundo-cabecilla-de-la-subestructura-edgar-madrid-benjumea-del-clan-del-golfo/>

- Patiño, J. P. (2022, agosto 28). Los Pachelly de Bello dicen que están dispuestos a dialogar con el gobierno Petro. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/los-pachelly-de-bello-quieren-negociar-con-petro-AP18537513>
- Pax Christi. (2006). *Un nuevo comienzo, un final abierto: la reinserción de los combatientes desmovilizados individualmente en Colombia*. Pax Christi Holanda.
- PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta. (2022, julio 14). *Informe sobre homicidios y masacres, en los 6 meses de implementación de los Decretos 2658 y 2659 de 2022 en los cuales se establece un cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional, en el marco de los acercamientos y conversaciones entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra (ACSN) en los departamentos de Magdalena, Cesar y la Guajira*. Plataforma de Defensores de DD. HH., Ambientales y Liderazgos de la Sierra Nevada de Santa Marta. <https://pdhalsierranevada.com/informe-sobre-homicidios-y-masacres-en-los-6-meses-de-implementacion-de-los-decretos-2658-y-2659-de-2022-en-los-departamentos-de-magdalena-cesar-y-la-guajira/>
- PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta. (2024). *Hechos y violaciones a los Derechos Humanos en la Sierra Nevada: (Magdalena, Cesar y La Guajira). Enero-Junio 2024. Informe Semestral Ejecutivo*. Plataforma de Defensores de DD. HH., Ambientales y Liderazgos de la Sierra Nevada de Santa Marta. <https://pdhalsierranevada.com/hechos-y-violaciones-a-los-derechos-humanos-en-la-sierra-nevadamagdalena-cesar-y-la-guajira-2/>
- PDHAL Sierra Nevada de Santa Marta. [@PdhalSN]. (2023). *Informe de homicidios enero-agosto 2023* [Boletín]. Plataforma de Defensores de DD. HH., Ambientales y Liderazgos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Twitter. <https://twitter.com/PdhalSN/status/1699932586284380615/photo/1>
- Peña, A. (2009, abril 14). Así cogieron a «Don Mario». *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/narcotrafico/articulo/asi-cogieron-don-mario/102087-3/>

Pérez, A., Bula, A., Gómez, C., Hawkins, C., Hawkins, Ca., Bula, E., Molineros, G., Morales, L., Díaz, M., Vélez, M. d. R., Ariza, M., Ibáñez, P., Cuello, V. y Castañeda, W. (2020). *Contra la pared. Situación de derechos humanos de las personas LGBT en el Caribe colombiano 2009-2019*. Caribe Afirmativo y Embajada de Noruega. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/12/Contra-la-Pared.pdf>

Pérez, T. (2023, diciembre 11). Así opera la bolsa de empleo de los grupos armados ilegales. *Diario del Cesar*. <https://www.diariodelcesar.com/archivos/246815/asi-opera-la-bolsa-de-empleo-de-los-grupos-armados-ilegales/>

Personería Distrital de Medellín. (2022). *Informe anual de Derechos Humanos*. <https://www.personeriamedellin.gov.co/wp-content/uploads/2023/11/INFORME-DD. HH.-VIGENCIA-2022.pdf>

Personería Distrital de Medellín. (2023). *Informe anual de Derechos Humanos 2023*. <https://www.personeriamedellin.gov.co/transparencia/informes-de-derechos-humanos-ddhh/>

Pizarro, E. (2017). *Cambiar el futuro. Historia de los procesos de paz en Colombia (1981-2016)*. Debate.

Policía Nacional de Colombia. (2018a). *Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía*. Direccionamiento Integral Operativo para la Reducción del Delito (DIORE). <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/4.%20Modelo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Gesti%C3%B3n%20Operacional%20%20del%20Servicio%20de%20Polic%C3%ADa.pdf>

Policía Nacional de Colombia. (2018b). *Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado*. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/7.%20Sistema%20Nacional%20de%20Lucha%20%20contra%20el%20Crimen%20Organizado.pdf>

Policía Nacional de Colombia. (2021, marzo 23). *Caen siete presuntos integrantes de la subestructura «Jorge Iván Arboleda Garcés» del «Clan del Golfo»*. <https://www.policia.gov.co/noticia/caen-siete-presuntos-integrantes-subestructura-jorge-ivan-arboleda-garcés-del-clan-del>

Policía Nacional de Colombia. (2022, noviembre 3). *Así cayeron 4 presuntos integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en zona rural de Barrancabermeja*. <https://www.policia.gov.co/noticia/asi-cayeron-4-presuntos-integrantes-las-autodefensas-gaitanistas-colombia-en-zona-rural>

Policía Nacional de Colombia. (2023a, mayo 31). *Cayeron presuntos integrantes del Clan del Golfo del frente «Nicolás Antonio Urango Reyes»*. <https://www.policia.gov.co/noticia/cayeron-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-del-frente-nicolas-antonio-urango-reyes>

Policía Nacional de Colombia. (2023b, agosto 30). *Capturado alias «Mono Villareal», presunto cabecilla armado de la subestructura Erlin Pino Duarte de las «A.G.C.»*. <https://www.policia.gov.co/noticia/capturado-alias-mono-villareal-presunto-cabecilla-armado-subestructura-erlin-pino-duarte>

Policía Nacional de Colombia. (s. f.). *Estadística delictiva*. <https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva>

Política. (2023a, enero 6). La familia de Jorge Eliécer Gaitán pide al Gobierno no llamar Autodefensas Gaitanistas al Clan del Golfo. *Semana*. <https://www.semana.com/politica/articulo/la-familia-de-jorge-eliecer-gaitan-pide-al-gobierno-no-llamar-autodefensas-gaitanistas-al-clan-del-golfo/202305/>

Política. (2023b, mayo 14). Gobierno le vuelve a tender la mano al Clan del Golfo: así se busca un nuevo «cese al fuego bilateral» y un «espacio de diálogo». *Semana*. <https://www.semana.com/politica/articulo/gobier>

no-le-vuelve-a-tender-la-mano-al-clan-del-golfo-asi-se-busca-un-nuevo-cese-al-fuego-bilateral-y-un-espacio-de-dialogo/202353/

Preciado, A. (2023, junio 14). Medellín: negociar la paz cuando no hay guerra. *Fundación Ideas para la Paz*. <https://ideaspaz.org/publicaciones/opinion/2023-06/medellin-negociar-la-paz-cuando-no-hay-guerra>

Presidencia de la República de Colombia. (1984a, mayo 2). *Decreto 1042 de 1984*. «Por el cual se dictan disposiciones sobre competencia y procedimiento en materia de narcotráfico». DO. 36608. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1213256>

Presidencia de la República de Colombia. (1984b, mayo 22). *Decreto 1209 de 1984*. «Por el cual se atribuyen funciones de Policía Judicial a Oficiales de las Fuerzas Militares». DO. 36639. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1243464>

Presidencia de la República de Colombia. (1989, junio 8). *Decreto 1194 de 1989*. «Por el cual se adiciona el Decreto legislativo 180 de 1988, para sancionar nuevas modalidades delictivas, por requerirlo el restablecimiento del orden público». DO. 38849. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1240878>

Presidencia de la República de Colombia. (1990a, diciembre 14). *Decreto 3030 de 1990*. «Por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público y se subrogan los decretos legislativos 2047, 2147 y 2372 de 1990». DO. 39603. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1508657>

Presidencia de la República de Colombia. (1990b, septiembre 5). *Decreto 2047 de 1990*. «Por el cual se crean mecanismos para incentivar el sometimiento a la justicia de quienes hayan cometido delitos relacionados con los motivos de perturbación del orden público». DO. 39521. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1390630>

- Presidencia de la República de Colombia. (1994, junio 30). *Decreto 1385 de 1994*. «Por el cual se expiden normas sobre concesión de beneficios a quienes abandonen voluntariamente las organizaciones subversivas». DO. 41420. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9138>
- Presidencia de la República de Colombia. (2004a). *Texto del Proyecto de Ley Justicia y Reparación*. http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2004/abril/06/02062004.htm
- Presidencia de la República de Colombia. (2004b, agosto 21). *Decreto 2767 de 2004*. «Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil». DO. 45657. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14690>
- Presidencia de la República de Colombia. (2010, julio 1). *Decreto 2374 de 2010*. «Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional contra las Bandas y Redes Criminales, y se dictan otras disposiciones». DO. 47757. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1443660>
- Presidencia de la República de Colombia. (2019, octubre 4). *Decreto 1784 del 2019*. «Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República». <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100590>
- Presidencia de la República de Colombia. (2022a, diciembre 31). *Decreto 2655 de 2022*. «Por medio del cual se crea la Instancia de Alto Nivel, para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, ordenada mediante Ley N.º 2272 de 2022». DO. 52264. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=201563>

Presidencia de la República de Colombia. (2022b, diciembre 31). *Decreto 2659 de 2022*. «Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco de los acercamientos y conversaciones entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, ACSN, y se dictan otras disposiciones». DO. 52264. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=201705#:~:text=Ordenar%20la%20suspensi%C3%B3n%20de%20operaciones,y%20acorde%20a%20los%20procedimientos>

Presidencia de la República de Colombia. (2023a, enero 22). *Decreto 128 de 2003*. «Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil». DO. 45073. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7143#:~:text=Es%20el%20documento%20que%20expide,de%20su%20voluntad%20de%20abandonarla>.

Presidencia de la República de Colombia. (2023b, junio 2). Presidente Petro anuncia instalación de mesa de diálogo con integrantes de bandas en Medellín y Valle de Aburrá. *La Libertad*. <https://diariolalibertad.com/sitio/2023/06/02/presidente-petro-anuncia-instalacion-de-mesa-de-dialogo-con-integrantes-de-bandas-en-medellin-y-valle-de-aburra/>

Presidencia de la República de Colombia. (2023c). *Se instala «Misión Paz» en la Sierra Nevada de Santa Marta*.

Presidencia de la República de Colombia. (2023d, marzo 6). *Resolución 036 del 2023*. «Por la cual se reconoce la existencia de negociaciones y diálogos de carácter político con el Ejército de Liberación Nacional ELN - tendientes a facilitar su desarme y desmovilización». DO. 52328. <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139600>

Presidencia de la República de Colombia. (2023e, marzo 30). *Directiva presidencial 2 de 2023*. «Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente». DO. 52352. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=DirectivasP/30046373>

- Presidencia de la República de Colombia. (2024a, julio 8). *Resolución 257 de 2024*. «Por la cual se autoriza la instalación de un Espacio de Conversación Sociojurídico con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y se dictan otras disposiciones». DO. 52811 <https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Resolucion/30051813>
- Presidencia de la República de Colombia. (2024b, marzo 5). *Resolución 300 de 2024*. «Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial». DO. 52689. <https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/30051251>
- Presidencia de la República de Colombia. (2024c, agosto 1). *Resolución 300 de 2024*. «Por la cual se autoriza la instalación del Espacio de Conversación Sociojurídico con las autodenominadas Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada y se dictan otras disposiciones». DO. 52835. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=160398&dt=S>
- Prieto, C. A. (2013). *Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia*. Friedrich Ebert Stiftung y Programa de Seguridad Regional.
- Ramírez, I. D. (2008). Medellín: los niños invisibles del conflicto social y urbano. En L. Dowdney (Coord.), *Ni guerra ni paz* (pp. 151-172). Viva-Rio, Instituto de Estudos da Religião e International Action Network on Small Arms.
- Ramírez, I. D. (s. f.). *Antecedentes del fenómeno paramilitar en Antioquia y Medellín* [texto inédito].
- Rastrojos sin ley (Semana). (2009, junio 1). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/rastrojos-sin-ley-semana/>

Redacción Al Día. (2023, agosto 25). «Hijo Borré», la tercera generación de los temibles hermanos Borré Barreto. *Al Día*. <https://www.aldia.co/que-pasa/hijo-borre-la-tercera-generacion-de-los-temibles-hermanos-borre-barreto-112093>

Redacción Barranquilla. (2020, febrero 13). Con panfleto amenazan a habitantes de siete barrios en Barranquilla y Soledad. *Noti Barranquilla*. <https://notibarranquilla.com/barranquilla/con-panfleto-amenazan-a-habitantes-de-siete-barrios-en-barranquilla-y-soledad/>

Redacción Blu Radio Santander. (2024, julio 13). Capturan al presunto asesino de una lideresa social de Puerto Wilches, Santander. *Blu Radio*. <https://www.bluradio.com/regiones/santanderes/capturado-presunto-asesino-de-lideresa-social-en-puerto-wilches-santander-rg10>

Redacción Blu Radio. (2023, junio 26). Profesor en Barranquilla denuncia amenazas por publicar información sobre el Clan del Golfo. *Blu Radio*. <https://www.bluradio.com/blu360/caribe/profesor-en-barranquilla-denuncia-amenazas-por-publicar-informacion-sobre-el-clan-del-golfo-rg10>

Redacción Colombia + 20. (2023a, enero 14). «Se está violando el cese al fuego por parte de la fuerza pública»: AGC. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/cese-al-fuego-estado-mayor-de-las-agc-denuncian-que-el-estado-ha-violado-pactos/>

Redacción Colombia + 20. (2023b, enero 18). Paramilitares de la Sierra Nevada piden al Gobierno reunión de paz en Santa Marta. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-paramilitares-de-la-autodefensas-de-sierra-nevada-piden-al-gobierno-petro-reunion-de-paz-en-minca-en-santa-marta/>

Redacción Colombia + 20. (2023c, junio 2). Desde la cárcel de Itagüí, se instaló mesa de diálogos con bandas de Medellín. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-en-vi>

vo-instalacion-de-mesa-de-dialogos-entre-gobierno-y-bandas-de-medellin-y-valle-de-aburra/

Redacción Colombia + 20. (2023d, junio 2). Los nombres clave en la negociación de paz entre las bandas de Medellín y Gobierno. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-de-gustavo-petro-en-medellin-perfiles-de-los-negociadores-de-bandas-y-gobierno/>

Redacción Colombia + 20. (2023e, julio 25). Shottas y Espartanos: prontuario de representantes de bandas de Buenaventura en diálogos de paz con Petro. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/shottas-y-espartanos-prontuario-de-representantes-de-bandas-de-buenaventura-en-dialogos-de-paz-con-petro/>

Redacción Colombia + 20. (2023f, septiembre 6). Estos son los voceros de las bandas criminales de Quibdó en diálogo con Gobierno. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bandas-criminales-de-choco-estos-son-los-voceros-que-negociaran-la-paz-con-el-gobierno-petro/>

Redacción Colombia + 20. (2024a, julio 18). «Nadie entiende por qué Otty Patiño cambió la mesa de Buenaventura»: Ocampo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/gobierno-petro-alejandro-ocampo-sale-de-mesa-de-negociacion-en-buenaventura-otty-patino/>

Redacción Colombia + 20. (2024b, agosto 5). Estos son los nombres de los delegados del Gobierno para hablar con Clan del Golfo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/nombres-de-los-delegados-del-gobierno-en-proceso-de-paz-con-clan-del-golfo/>

Redacción Colombia + 20. (2024c, agosto 18). Tras un año de instalación de diálogo con bandas en Quibdó: así va el proceso de paz. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/proce->

so-de-paz-bandas-urbanas-en-choco-cumple-un-ano-asi-va-el-dialogo/?utm_source=onesignal&utm_medium=newsletter&utm_campaign=new_col%2B20&utm_content=24_agosto_2024

Redacción Colombia + 20. (2024d, septiembre 4). Clan del Golfo rechaza acusación de comisionado de Paz sobre «apoderarse» de Chocó. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/clan-del-golfo-niega-que-quiera-apoderarse-de-choco-y-pide-pruebas-a-comisionado-de-paz/>

Redacción Colombia. (2022, septiembre 14). Masivo desplazamiento en San Miguel (Chocó) por combates entre grupos armados. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/masivo-desplazamiento-en-san-miguel-choco-por-combates-entre-grupos-armados/>

Redacción Colombia. (2023, octubre 11). Enfrentamientos en sur de Bolívar han provocado desplazamientos y confinamientos. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia/cartagena/enfrentamientos-en-sur-de-bolivar-han-provocado-desplazamientos-y-confinamientos/>

Redacción El País. (2011, febrero 19). La historia secreta de «Los Rastrojos» en el Valle del Cauca. *El País*. <https://www.elpais.com.co/judicial/la-historia-secreta-de-los-rastrojos-en-el-valle-del-cauca.html>

Redacción El País. (2013, enero 20). Buenaventura, la «joya» que se disputan las bandas de los «Urabeños» y la «Empresa». *El País*. <https://www.elpais.com.co/valle/buenaventura-la-joya-que-se-disputan-las-bandas-de-los-urabenos-y-la-empresa.html>

Redacción El País. (2022, septiembre 13). Alias Diego Optra, jefe de la banda La Local, fue dejado hoy en libertad debido a un Habeas Corpus. *El País*. <https://www.elpais.com.co/judicial/alias-diego-optra-jefe-de-la-banda-la-local-fue-dejado-hoy-en-libertad-debido-a-un-habeas-corpus.html>

- Redacción El País. (2023, julio 12). Aumentó el desplazamiento intraurbano en Medellín: más de 600 personas han sido víctimas durante 2023. *El País*. <https://www.elpais.com.co/colombia/aumento-el-desplazamiento-intraurbano-en-medellin-mas-de-600-personas-han-sido-victimas-durante-2023-1217.html>
- Redacción El País. (2024a, julio 16). Cambio en los jefes negociadores del proceso de paz en Buenaventura; ¿Qué sucedió? *El País*. <https://www.elpais.com.co/valle/cambio-en-los-jefes-negociadores-del-proceso-de-paz-en-buenaventura-que-sucedio-1656.html>
- Redacción El País. (2024b, julio 16). Obispo de Buenaventura denunció que Los Shottas y Los Espartanos siguen extorsionando a la comunidad. *El País*. <https://www.elpais.com.co/valle/obispo-de-buenaventura-denuncio-que-los-shottas-y-los-espartanos-siguen-extorsionando-a-la-comunidad-1605.html>
- Redacción El Tiempo. (1990a, agosto 1). Castaño ofrece desmovilización. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-66604>
- Redacción El Tiempo. (1990b, agosto 10). Ya nos desarmamos: Castaño. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-71277>
- Redacción El Tiempo. (1990c, septiembre 1). Gobierno vislumbra diálogos con grupos de autodefensa. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-47412>
- Redacción El Tiempo. (1990d, septiembre 2). Ayer, nueva reunión entre EPL y autodefensas. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-48076>
- Redacción El Tiempo. (1990e, noviembre 23). Fidel Castaño entregará las armas el lunes. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-21011>

Redacción El Tiempo. (1990f, noviembre 24). Comienza reforma agraria con diez mil hectáreas Castaño inicia entrega de armas. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-21357>

Redacción El Tiempo. (1990g, diciembre 23). La paz entre el Gobierno y el EPL se firmará en La Setenta. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-42798>

Redacción El Tiempo. (1991a, febrero 8). Paz entre el M19, campesinos del Carare y Autodefensas Campesinas. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-23133>

Redacción El Tiempo. (1991b, julio 23). Desarmarse no se negocia, se decide. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-124431>

Redacción El Tiempo. (1993, marzo 10). Aparece sobreviviente de matanza de la Catedral. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-69687>

Redacción El Tiempo. (1996a, marzo 8). Muerte de Santacruz fue una ejecución: familiares. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-342165>

Redacción El Tiempo. (1996b, marzo 15). Exmilicianos entregan sus armas y se retiran de Coosercom. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-336505>

Redacción El Tiempo. (1996c, julio 20). Confirman libertad de Juan David y Fabio Ochoa. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-429767>

Redacción El Tiempo. (2003a, septiembre 28). Guerra en las entrañas pararas. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1004177>

- Redacción El Tiempo. (2003b, noviembre 14). Ejército abatió a El Panadero. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1002555>
- Redacción El Tiempo. (2004b, mayo 30). Matan a ex aliado de Carlos Castaño. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1555262>
- Redacción El Tiempo. (2007a, abril 12). Investigan celebración de tres reuniones entre políticos antioqueños y jefes paramilitares. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3512887>
- Redacción El Tiempo. (2008, mayo 13). Texto de la alocución presidencial con ocasión de la extradición de los jefes paramilitares. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4162344>
- Redacción El Tiempo. (2011a, octubre 20). Una «bacrim» quiere beneficios para dejar las armas. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4908396>
- Redacción El Tiempo. (2011b, diciembre 27). El Abecé del sometimiento a la banda Erpac. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10927267>
- Redacción El Tiempo. (2012, octubre 22). Despegó el sometimiento de la banda los «Rastrojos». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12327427>
- Redacción Infobae. (2023c, agosto 25). Él es alias Borré, el sangriento «heredero» del negocio criminal de los «Rastrojos Costeños»: su padre fundó el grupo y su tío fue el comandante. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/08/25/cayo-alias-hijo-borre-heredero-del-negocio-criminal-de-los-rastrojos-costenos-su-padre-fundo-el-grupo-y-su-tio-fue-el-comandante/>

Redacción Ipad. (2012, octubre 4). Los intentos políticos de Escobar por negociar su guerra. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/especiales/los-intentos-politicos-de-escobar-por-negociar-su-guerra-379288/>

Redacción Judicial. (2022, marzo 25). Extraditan a alias «Nicolás», uno de los antiguos líderes del Clan de Golfo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/extraditan-a-alias-nicolas-uno-de-los-antiguos-lideres-del-clan-de-golfo/>

Redacción Judicial. (2020, noviembre 16). Murió en combate alias Caín, máximo líder de Los Caparros. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/murio-en-combate-alias-cain-maximo-lider-de-los-caparros-article/>

Redacción Judicial. (2021a, agosto 17). Enfrentamientos entre el ELN y el Clan del Golfo dejan 1150 desplazados en Chocó. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/enfrentamientos-entre-el-eln-y-el-clan-del-golfo-dejan-1150-desplazados-en-choco/>

Redacción Judicial. (2021b, diciembre 25). El día que fue capturado «Otoniel», líder del Clan del Golfo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/la-captura-de-alias-otoniel/>

Redacción Judicial. (2024a, julio 27). Fiscalía ordena capturar a miembros del Clan del Golfo por asesinar a líder social. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/fiscalia-ordena-capturar-a-miembros-del-clan-del-golfo-por-asesinar-a-lider-social/>

Redacción Judicial. (2024b, agosto 12). Capturan dos presuntos cabecillas del Clan del Golfo en Sucre. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/capturan-dos-presuntos-cabecillas-del-clan-del-golfo-en-sucre/>

- Redacción Judiciales. (2021, octubre 2). Entre sangre, armas y marihuana, cayó «la Máquina del mal». *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/judicial/entre-sangre-armas-y-marihuana-cayo-la-maquina-del-mal-854635>
- Redacción Judiciales. (2022, septiembre 7). «Los Costeños» buscan «la paz total» con el Gobierno nacional. *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/judicial/carta-de-los-costenos-que-busca-la-paz-total-con-el-gobierno-nacional-936565>
- Redacción Judiciales. (2023a, febrero 1). En apartamento estrato 6 cayó alias la Mona, pareja de «Castor». *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/judicial/barranquilla-en-apartamento-estrato-6-cayo-alias-la-mona-pareja-de-castor-975007>
- Redacción Judiciales. (2023b, marzo 22). De compadres a enemigos: el fin de años de amistad entre Castor y Palomino. *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/judicial/castor-y-digno-palomino-la-guerra-de-los-compadres-987509>
- Redacción Judiciales. (2023c, julio 9). Los nexos que habría entre «Castor» y estructuras del crimen internacional. *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/judicial/los-nexos-que-habria-entre-castor-los-costenos-y-las-franquicias-del-crimen-internacional>
- Redacción Judiciales. (2023d, agosto 21). Tregua entre «Castor» y Digno: el motivo que estaría oculto. *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/judicial/el-motivo-oculto-de-la-tregua-entre-alias-castor-y-digno-palomino-1026315>
- Redacción Justicia. (2012, enero 10). Guerra de «Urabeños» y los Giraldo deja más de 150 muertos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12275027>

Redacción Justicia. (2013, abril 24). «Negro Sarley» se movía en cuatrimoto y hacía fiestas mientras huía. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12759523>

Redacción Justicia. (2015, abril 25). Los secretos del asesinato de Vicente Castaño Gil. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15629945>

Redacción Medellín. (2013, noviembre 26). «Pactos de fusil»: alcances y limitaciones en la seguridad de Medellín. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13223775>

Redacción Nacional. (2007a, febrero 3). Así fue cómo los paramilitares se tomaron el departamento del Atlántico. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3425301>

Redacción Nacional. (2007b, abril 13). 4 reuniones de parapolítica en Antioquia. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2444162>

Redacción País. (2023a, mayo 7). «Paras» de la Sierra ganan terreno en la región Caribe. *El Herald*. <https://www.elheraldo.co/colombia/autodefensas-de-la-sierra-el-legado-de-las-auc-que-crece-en-la-region-caribe-998929>

Redacción País. (2023b, diciembre 5). Refuerzan seguridad en el río Magdalena tras ataques a navieras. *El Herald*. <https://www.elheraldo.co/colombia/anuncian-nuevas-medidas-para-reforzar-seguridad-en-el-rio-magdalena-tras-ataques-navieras>

Redacción Política. (2014, abril 24). A los habitantes del Urabá no se les puede seguir diciendo «Urabeños»: Santos. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/a-los-habitantes-del-uraba-no-se-les-puede-seguir-diciendo-urabenos-santos-article-488697/>

- Redacción Política. (2022, diciembre 31). Gobierno Petro acuerda cese bilateral al fuego con cinco grupos armados hasta junio. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/gobierno-petro-anuncia-cese-bilateral-al-fuego-con-cinco-grupos-armados-hasta-junio/>
- Redacción Política. (2023a, marzo 15). El Gobierno radicó proyecto de ley de sometimiento a la justicia. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/gobierno-radico-proyecto-de-ley-de-sometimiento-a-la-justicia/>
- Redacción Política. (2023b, noviembre 13). Quibdó pidió pista en las mesas de diálogo de la maltrecha paz total. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/quibdo-choco-pidio-pista-en-las-mesas-de-dialogo-de-la-maltrecha-paz-total-de-gobierno-petro/>
- Redacción Política. (2023c, julio 18). Se instaló la mesa de conversación entre el Gobierno y las bandas de Buenaventura. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/se-instalo-mesa-de-conversacion-entre-gobierno-y-bandas-de-buenaventura-shottas-y-espartanos-de-que-se-trata/>
- Redacción SMAD. (2023, agosto 29). Comisionado estuvo en Minca para anunciar diálogos de paz. *Santa Marta al Día*. <https://santamartaaldia.co/comisionado-estuvo-en-minca-para-anunciar-dialogos-de-paz/>
- Redacción Sucesos. (2023, mayo 3). Con operativo de película cayó el máximo cabecilla del Clan en Bolívar. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.co/sucesos/con-operativo-de-pelicula-cayo-el-maximo-cabecilla-del-clan-en-bolivar-CB8245352>
- Redacción Sucesos. (2024, julio 4). Caen 9 miembros del Clan del Golfo investigados por homicidio de líder social. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.co/sucesos/2024/07/04/caen-9-miembros-del-clan-del-golfo-investigados-por-homicidio-de-lider-social/>

Redacción Web Nación. (2024a, abril 8). Cae «El Paisa», presunto cabecilla urbano del Clan del Golfo en Antioquia. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/cae-el-paisa-presunto-cabecilla-urbano-del-clan-del-golfo-en-antioquia>

Redacción Web Nación. (2024b, agosto 9). Cae «El Flaco», señalado de asesinar siete policías en Córdoba. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/cae-el-flaco-senalado-de-asesinar-siete-policias-en-cordoba>

Regiones. (2022, febrero 6). Preocupación por video de «Los Costeños» sobre control territorial en Barranquilla. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2022/06/02/preocupacion-por-video-de-los-costenos-sobre-control-territorial-en-barranquilla/>

Regiones. (2023, julio 1). A la cárcel presunto cabecilla del Clan del Golfo que ordenó plan pistola en Córdoba. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2023/07/01/a-la-carcel-presunto-cabecilla-del-clan-del-golfo-que-ordeno-plan-pistola-en-cordoba/>

Reportaje Especial. (2019, abril 16). Entrevista con ex miembro de una banda: «No hay forma de derrotar a las bandas en Bello». *Andlisis Urbano*. <https://analisisurbano.org/entrevista-con-ex-miembro-de-una-banda-no-hay-forma-de-derrotar-a-las-bandas-en-bello/39708/>

Restrepo, J. (2015). *Las vueltas de la Oficina de Envigado. Génesis, ciclos de disputa y reorganización de una empresa criminal*. Storyside.

Restrepo, J. y Franco, V. (2008). Dinámica reciente de la reorganización paramilitar en Colombia. *Revista Controversia*, (189), 63-95. <https://doi.org/10.54118/controverv0i189.151>

- Reynoso, L. (2023, marzo 16). La Fiscalía y el Gobierno vuelven a chocar por la ley de sometimiento. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2023-03-16/la-fiscalia-y-el-gobierno-vuelven-a-chocar-por-la-ley-de-sometimiento.html>
- Río Noticias. (2023, agosto 15). Capturan a dos cabecillas del frente «Ruben Dario Avilah Martínez» de las AGC. *Río Noticias*. <https://rionoticias.co/capturan-a-dos-cabecillas-del-frente-ruben-dario-avilah-martinez-de-las-agc/>
- Ríos, J. (2024, mayo 19). Así se vive la guerra por el oro entre el Clan del Golfo y ELN en sur de Bolívar. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/guerra-entre-clan-del-golfo-y-eln-por-el-oro-y-mineria-en-el-sur-de-bolivar-que-pasa-en-esa-region/>
- Rodríguez, A. y Henao, E. (2024, enero 23). Petro abre diálogo con «Fico» para acercarlo a la paz con los combos. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/petro-abre-dialogo-con-fico-para-acercarlo-a-la-paz-con-los-combos/>
- Rodríguez, J. C. (2024). «Los Costeños» habrían tomado radical decisión por celebración del Día de la Madre. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/05/10/los-costenos-habrian-tomado-radical-decision-por-celebracion-del-dia-de-la-madre/>
- Rodríguez, J. D. (2024a, febrero 16). Cuatro militares muertos tras combates contra el Clan del Golfo en el sur de Bolívar. *W Radio* <https://www.wradio.com.co/2024/02/16/cuatro-militares-muertos-tras-combates-contr-el-clan-del-golfo/>
- Rodríguez, J. D. (2024b, abril 8). Se entregó alias «Reserva», máximo cabecilla del Clan del Golfo en 3 municipios del Chocó. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2024/04/08/se-entrego-alias-reserva-maximo-cabecilla-del-clan-del-golfo-en-3-municipios-del-choco/>

- Rojas, G., Oyaga, M. y Hurtado, I. (2014). *Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas. Vol. II Bogotá, Cúcuta y Quibdó*. CODHES y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9609.pdf>
- Rojas, J. C. (2017a, septiembre 2). El último vuelo de alias Gavilán, depredador sexual del «clan Úsuga». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/historia-de-como-cayo-gavilan-en-operacion-de-la-policia-126462>
- Rojas, J. C. (2017b, diciembre 9). Los secretos de la caída de alias Tom, mientras celebraba con «Popeye». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/secretos-de-la-caida-de-alias-tom-mientras-celebraba-con-popeye-160112>
- Roldán, E. (2019). *Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín. Caracterización de un fenómeno complejo*. Alcaldía de Medellín.
- Romero, M. y Arias, A. (2010). Sobre neoparamilitares, paramilitares y afines: crecen sus acciones ¿qué dice el gobierno? *Revista Arcanos*, 15, 34-45.
- Ronderos, M. (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Aguilar.
- Ruiz, L. F. (2019, abril 2). Capturado alias Navarro, integrante del Clan del Golfo. *Vanguardia*. <https://www.vanguardia.com/colombia/capturado-alias-navarro-integrante-del-clan-del-golfo-HD731559>
- Saavedra, A. M. (2017, octubre 1). Los «peros» al pacto de paz de Quibdó con pandilleros. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/pacifico/los-peros-al-pacto-de-paz-de-quibdo-con-pandilleros/>
- Sáenz, E. (2021). *Conexión Colombia. Una historia del narcotráfico entre los años 30 y los años 90*. Planeta.

- Sala de Redacción. (2019, junio 19). Silenciosamente intimidante III. *Opinión Caribe*. <https://www.opinioncaribe.com/2019/02/06/silenciosamente-intimidante-ii-las-autoridades-analizan-la-situacion-de-la-troncal-del-caribe/>
- Salazar, A. (2007). *La parábola de Pablo: auge y caída de un gran capo del narcotráfico* (2ª ed.). Planeta.
- Salazar, A. y Jaramillo, A. M. (1992). *Medellín. Las subculturas del Narcotráfico*. Cinep.
- Salazar, C. (2023, julio 19). Víctimas de desplazamiento forzado en Buenaventura equivalen al 23% del total de Colombia: Codhes. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/07/20/victimas-de-desplazamiento-forzado-en-buenaventura-equivalen-al-23-del-total-de-colombia-codhes/>
- Sanmartín, O. (2023a, enero 14). Buenaventura: un laboratorio de paz en medio de la inmensa miseria. *Cambio Colombia*. <https://cambio-colombia.com/pais/buenaventura-un-laboratorio-de-paz-en-medio-de-la-inmensa-miseria>
- Sanmartín, O. (2023b, enero 14). Julián, vocero de los Shottas: «Sabemos cómo robarle los jóvenes a la violencia». *Cambio Colombia*. <https://cambiocolombia.com/pais/julian-vocero-de-los-shottas-sabemos-como-robarle-los-jovenes-la-violencia>
- Santos Borré, R. (2022, agosto 31). La trayectoria criminal de Digno Palomino. *El Herald*. <https://www.pressreader.com/colombia/el-heraldo-colombia/20220831/281672553759834>
- Sarralde, M. (2020, agosto 16). Así cayó «Pueblo», quien se perfilaba como jefe del «Clan del Golfo». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/el-operativo-en-el-que-murio-pueblo-primero-de-otoniel-se-perfilaba-como-jefe-del-clan-del-golfo-529992>

Seguimiento.co. (2019a, junio 17). Seis datos clave sobre el abatido «Chucho Mercancía». *Seguimiento.co*. <https://seguimiento.co/para-no-olvidar/seis-datos-clave-sobre-el-abatido-chucho-mercancia-26315>

Seguimiento.co. (2019b, junio 29). El papel de «Natalia» en el legado criminal que dejó Hernán Giraldo. *Seguimiento.co*. <https://seguimiento.co/para-no-olvidar/el-papel-de-natalia-en-el-legado-criminal-que-dejo-hernan-giraldo-26699>

Seguridad. (2016, junio 13). «Los Urabeños» cambian otra vez de nombre, ahora son el «Clan del Golfo». *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/los-urabenos-cambian-otra-vez-de-nombre-ahora-son-el-clan-del-golfo-FJ4380043>

Semana Colombia. (2024, septiembre 7). Atterradora radiografía del reclutamiento de menores en Colombia; hay departamentos donde aumentó en un 800 %. Los testimonios son desgarradores. *Semana*. <https://www.msn.com/es-co/noticias/nacional/aterterradora-radiograf%C3%A1da-del-reclutamiento-de-menores-en-colombia-hay-departamentos-donde-aument%C3%B3-en-un-800-los-testimonios-son-desgarradores/ar-AA1q9u13>

Señal Investigativa y Unidad Investigativa Revista Raya. (2024, julio 7). Falso testigo de Uribe comanda expansión de Clan del Golfo en Antioquia: informe de inteligencia militar. *Revista Raya*. <https://revista-raya.com/falso-testigo-de-uribe-comanda-expansion-de-clan-del-golfo-en-antioquia-informe-de-inteligencia-militar.html>

Shottas. (2022, septiembre 31). *Comunicado a la opinión pública de Buenaventura*.

Solano, J. M. (2013, julio 7). Tío guillo, la cabeza de las extorsiones en Barranquilla. *El Herald*. <https://www.elheraldo.co/judicial/tio-guillo-la-cabeza-de-las-extorsiones-en-barranquilla-116590>

- Solano, J. M. (2019, junio 17). Mindefensa confirma «guerra» entre Los Pachencia y Clan del Golfo. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/magdalena/mindefensa-confirma-guerra-entre-los-pachencia-y-clan-del-golfo-650224>
- Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Springer Consulting Services.
- Sustitución de economías ilegales, un gran reto para alcanzar la paz urbana. (2023, septiembre 8). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/es-el-momento-de-la-paz-total-urbana-voceros-de-la-oficina-de-envigado/>
- Tamayo, H. (2018, noviembre 29). Cuando Escobar les puso precio a las vidas de los policías. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/plan-pistola-en-medellin-a-manos-de-pablo-escobar-el-patron-299528>
- Téllez, E. (1990, octubre 24). Gobierno facilitó primer paso hacia la desmovilización de las autodefensas. Entregadas armas de El Mexicano. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1768>
- Torres, E. (1992, marzo 4). Exoneran a Escobar Gaviria y llaman a juicio a 16 sindicados. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-54020>
- Torres, J. M., Huffington, D. y Cárdenas, L. K. (2023, noviembre 22). Radiografía de la Paz Urbana en Buenaventura: 10 hitos del proceso en la ciudad puerto. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/radiografia-de-la-paz-urbana-en-buenaventura-10-hitos-del-proceso-en-la-ciudad-puerto>

- Trejos, L. F. (2017, septiembre 27). Pasado y presente del crimen organizado en la ciudad de Barranquilla. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/pasado-y-presente-del-crimen-organizado-en-la-ciudad-de-barranquilla/>
- Trejos, L. F. (2018). Aproximación descriptiva al pasado y presente del crimen organizado en la ciudad de Barranquilla (2000-2016). De la hegemonía paramilitar a la subcontratación de bandas locales. En L. F. Trejos y C. Guzmán (Dir.), *Barranquilla: política, economía y sociedad* (pp. 153-186). Editorial Universidad del Norte.
- Trejos, L. F. (2020). *Situación de los actores armados en el Caribe colombiano: del orden armado a la anarquía criminal* (Policy Brief 2-2020). Instituto Colombo Alemán para la Paz (CAPAZ).
- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2021a). Después de las FARC-EP: los cinco conflictos armados en el Caribe colombiano. *Revista 100 Días*, 101. <https://www.revistacienciasnep.com/home/después-de-las-farc-ep-los-cinco-conflictos-armados-activos-en-el-caribe-colombiano/>
- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2021b, septiembre 23). Nueva disputa por el control de Barranquilla: el fin de las guerras silenciosas. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/nueva-disputa-por-el-control-de-barranquilla-el-fin-de-las-guerras-silenciosas/>
- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2022a, julio 30). Los paros armados del Clan del Golfo: ganar perdiendo. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/los-paros-armados-del-clan-del-golfo-ganar-perdiendo/>
- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2022b, febrero 15). En la Sierra Nevada la guerra ya no es de baja intensidad. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/en-la-sierra-nevada-la-guerra-ya-no-es-de-baja-intensidad/>

- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2022c, abril 2). La región Caribe, una región más peligrosa desde el 2012. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/la-region-caribe-una-region-mas-peligrosa-desde-el-2012/>
- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2022d, octubre 6). Las jerarquías criminales de Barranquilla: ¿Quiénes delinquen en la ciudad? *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/las-jerarquias-criminales-de-barranquilla-quienes-delinquen-en-la-ciudad/>
- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2023a, marzo 18). Extorsión en Barranquilla: hacer empresa entre la violencia. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/extorsion-en-barranquilla-hacer-empresa-entre-la-violencia/>
- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2023b, abril 28). El desmembramiento en Barranquilla y la normalización de la crueldad. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/el-desmembramiento-en-barranquilla-y-la-normalizacion-de-la-crueldad/>
- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2023c, octubre 27). El crimen organizado se expande por el Atlántico. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/el-crimen-organizado-se-expande-por-el-atlantico/>
- Trejos, L. F. y Badillo, R. (2024). Matar no es suficiente: cómo está cambiando la violencia en Barranquilla. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-la-paz/matar-no-es-suficiente-como-esta-cambiando-la-violencia-en-barranquilla/>
- Trejos, L. F. y Posada, A. V. (2014). Paramilitarismo en la ciudad de Barranquilla. Crimen Organizado y Mercados de Violencia. *Revista Economía del Caribe*, 14, 34-63. <http://dx.doi.org/10.14482/ecoca.14.7064>

Trejos, L. F., Badillo, R., Guzmán, J. y Martínez, F. (2019). *Paz territorial en el Caribe colombiano: ¿Dónde estamos y para dónde vamos?* (Documento 34). Centro de Pensamiento UN Caribe.

Trejos, L. F., Badillo, R., Guzmán, J. y Martínez, F. (2022). *Conflicto armado en Barranquilla (1980-2020)*. Universidad del Norte.

Trejos, L. F., Badillo, R., Orozco, C. y Parra, L. C. (2021). La violencia selectiva del crimen organizado: Trayectorias de la violencia urbana posdesmovilización. *Análisis Político*, 34(102), 54-75. <https://doi.org/10.15446/anpol.v34n102.99933>

Triana, S. (2024, abril 2). ¿Corrupción en la policía de Medellín? Huye a Miami el estadounidense acusado de pederastia. *El País*. <https://el-pais.com/america-colombia/2024-04-02/la-huida-del-estadounidense-acusado-de-pederastia-en-medellin-despierta-indicios-de-corrupcion-en-la-policia.html>

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. Sala de Justicia y Paz, Consejo Superior de la Judicatura. (2018). *Sentencia contra Hernán Giraldo y otros*. Acta 022. Radicado 08-001-22-52-002-2013-80003.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. Sala de Justicia y Paz, Consejo Superior de la Judicatura. (2019). *Sentencia contra Edgar Ignacio Fierro y otros*. Acta 07. Radicado 08001-22-52-004-2013-81389 (Gustavo Aurelio Roa Avendaño, M. P.). <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/6342549/23767601/SENTENCIA+COMPLEMENTARIA+-+EDGAR+FIERRO+FLORES+Y+OTROS+20+DE+MAYO+2019.pdf/f74ad8da3-a6ac-46ef-93f4-9675c594acb7>

Tribunal Superior del Distrito, Sala de Justicia y Paz. (2014, diciembre 9). *Sentencia contra Jesús Ignacio Roldán Pérez*. Radicado 110016000253-2006-82611 (Rubén Darío Pinilla Cogollo, M. P.). <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/04/09-12-2014-Sentencia-Jesus-Ignacio-Roldan-Perez.pdf>

- Umaña, F. (2023, julio 12). Más de 9 mil personas cumplen un mes y medio desplazadas o confinadas en el Chocó. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/9-mil-personas-cumplen-un-mes-y-medio-desplazadas-o-confinadas-en-el-choco-785477#:~:text=En%20un%20comunicado%2C%20la%20entidad,armadas%20en%20el%20mencionado%20departamento.>
- Umaña, F. (2024, septiembre 30). Últimas horas de alias «Zeus» antes de ser abatido por megaoperativo de la Policía. *El Tiempo* <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/ultimas-horas-de-alias-zeus-antes-de-ser-abatido-por-megaoperativo-de-la-policia-3385789>
- Unidad de Investigación Periodística. (2019). *Microtráfico un negocio con menores*. Politécnico Grancolombiano. https://microtraficomenores.poligran.edu.co/microtrafico_datos.html
- Unidad Investigativa Revista Raya. (2024, julio 8). Los exjefes de las AUC que comandan la expansión del Clan del Golfo en el Magdalena Medio. *Revista Raya*. <https://revistaraya.com/los-exjefes-de-las-auc-que-comandan-la-expansion-del-clan-del-golfo-en-el-magdalena-medio.html>
- Unidad Investigativa. (2019, junio 17). Hombre de confianza entregó a Chucho Mercancía, gran capo de la Sierra. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/chucho-mercancia-cayo-por-informacion-de-hombre-de-confianza-377044>
- Unidad Investigativa. (2023, mayo 17). La red de burdeles de los «Pachelly» en tres ciudades de España. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/los-pachelly-la-red-de-burdeles-desmantelada-en-tres-ciudades-de-espana-769384>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV]. (2022). *Informe Global sobre Desplazamiento 2022*. UARIV.

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV]. (s. f.). *Registro Único de Víctimas (RUV)*. UARIV. <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>
- Uribe, M. A. (2024, agosto 5). Gobierno iniciará diálogos con el Clan del Golfo liderado por «Chiquito Malo». *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2024/08/05/gobierno-iniciara-dialogos-con-el-clan-del-golfo-liderado-por-chiquito-malo/>
- Valencia, G. (2024a, abril 15). Acabar la explotación sexual en Medellín a punto de volantes. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/acabar-la-explotaci%C3%B3n-sexual-en-medell%C3%ADn-a-punto-de-volantes>
- Valencia, G. (2024b, junio 17). La olvidada paz urbana de Medellín. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/la-olvidada-paz-urbana-de-medell%C3%ADn>
- Valencia, J. L. (2019, agosto 6). Violencia golpea hasta cadáveres en cementerio de Buenaventura. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/violencia-golpea-hasta-cadaveres-en-cementerio-de-buenaventura-397718>
- Valencia, L. (2016). Las bandas criminales y el postconflicto. En L. Valencia y A. Ávila (Eds.), *Los retos del postconflicto. Justicia, seguridad y mercados ilegales* (pp. 113-139). Ediciones B.
- Valencia, L. y Montoya, C. (2016, febrero 24). Las Bandas Criminales y el Postconflicto. *Pares. Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/post/las-bandas-criminales-y-el-postconflicto>
- Vargas, J., Ortiz, M. y Luna, T. (2012). *Desarrollo e implementación de una estrategia integral contra la extorsión en el Magdalena Medio colombiano*. Fundación País Libre.

- Vargas, S. (2023, diciembre 10). Con esto evitamos la expansión del Clan del Golfo: Policía tras la captura de «Tijuano». *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2023/12/10/con-esto-evitamos-la-expansion-del-clan-del-golfo-policia-tras-la-captura-de-tijuano/>
- Villamizar, C. (2012). *Nuevos grupos, viejas violencias. El posconflicto paramilitar en Colombia (2004-2012)* [Tesis de Maestría, Universidad de Granada].
- Villarraga, Á. (2015a). *Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014 (Documento resumen)*. Fundación Cultura Democrática. <https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/769/COL-OIM%200298%20D.Resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villarraga, Á. (2015b, octubre 5). Amnistías, indultos y promesas en los procesos de paz. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/amnistias-indultos-y-promesas-en-los-procesos-de-paz/>
- Villarraga, Á. (Comp.) (2013). *Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez: política frente al conflicto armado y la paz. Acuerdos de desmovilización, desarme y reincorporación con las AUC. Biblioteca de la Paz 2002-2010, Tomo vi. Santa Fe de Ralito*. Fundación Cultura Democrática y Organización Internacional para las Migraciones.
- Villarraga, Á. y Plazas, N. (1994). *Para reconstruir los sueños: una historia del EPL*. Fondo Editorial para la Paz.
- Voceros Estructuras armadas del Valle de Aburrá. (2023, noviembre 23). *Comunicado a la opinión pública*.
- Voceros Estructuras Armadas del Valle de Aburrá. (2024a, enero 31). *Comunicado a la opinión pública #4*.
- Voceros Estructuras Armadas del Valle de Aburrá. (2024b, marzo 11). *Para avanzar en la búsqueda de una gran mesa nacional de paz*.

Voceros Estructuras Armadas del Valle de Aburrá. (2024c, mayo 6). *Comunicado a la opinión pública #06*.

Zuluaga, J. E. y Koessler, M. (2011). Sobre la fase administrativa del procedimiento de la Ley 975 del 2005 o de «Justicia y Paz» (LJP). *Derecho Penal Contemporáneo. Revista Internacional*, 37, 5-63.

ENTREVISTAS

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección de Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, mayo 17). Entrevista, hombre, investigador, Espitia. Bogotá, D. C.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 2). Entrevista, hombre, investigador, exiliado, Dimas. Bogotá, D. C.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 2). Entrevista, hombre, investigador, Cubides. Bogotá, D. C.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 6). Entrevista, hombre, investigador, Trejos. Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 6). Entrevista, hombre, funcionario público, González. Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 6). Entrevista, mujer, funcionaria pública, Fuentes. Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 6). Entrevista, mujer, investigadora. Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 6). Entrevista colectiva, hombre, funcionario público, Millán. Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 6). Entrevista colectiva, mujer, funcionaria pública, Valenzuela. Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 7). Entrevista, hombre, líder gremial. Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 7). Entrevista, hombre, líder organización social, Rosero. Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 7). Entrevista, persona LGBTI, líder organización social. Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 8). Entrevista colectiva, funcionarios UARIV. Santa Marta.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 8). Entrevista, funcionario Gobernación del Magdalena. Santa Marta.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 9). Entrevista, mujer, afrocolombiana, organización social. Santa Marta.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 9). Entrevista colectiva, mujer, organización de DD. HH. Santa Marta.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 9). Entrevista, hombre, organización de DD. HH. Santa Marta.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 16). Entrevista, hombre experto, Galeano. Virtual.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 22). Entrevista, mujer, asesora en temas de extorsión, Llano. Bogotá, D. C.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, junio 22). Entrevista, hombre líder social. Virtual.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 11). Entrevista colectiva, integrantes organización de DD. HH. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 12). Entrevista colectiva, grupo de académicos. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 12). Entrevista colectiva, dos personas víctimas. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 13). Entrevista, experta, Sánchez. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 13). Entrevista colectiva, grupo de funcionarios. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 13). Entrevista colectiva, anónimos. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 13). Entrevista, integrante organización de DD. HH, Balvín. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 14). Entrevista, hombre, líder religioso. Buenaventura.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 14). Entrevista, hombre, investigador. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 14). Entrevista, mujer, representante de víctimas. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 14). Entrevista, mujer, mesa de negociación. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 14). Entrevista, mujer, funcionaria pública. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 15). Entrevista, hombre, investigador. Buenaventura.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 15). Entrevista, mujer, líder mesa de víctimas. Buenaventura.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 15). Entrevista, hombre, líder social e investigador. Buenaventura.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 16). Entrevista, hombre, representante PCN. Buenaventura.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 17). Entrevista, hombre, exsecretario de seguridad. Cali.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 17). Entrevista, hombre, miembro de organización internacional. Cali.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 20). Entrevista, mujer experta. Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, agosto 15). Entrevista, mujer, investigadora. Cali.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, agosto 28). Entrevista, hombre, funcionario defensoría. Apartadó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, agosto 29). Entrevista, mujer, líder política. Apartadó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, agosto 30). Entrevista, mujer y hombre, organismo internacional. Apartadó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, agosto 30). Entrevista, hombre afrodescendiente, exintegrante FARC. San José de Apartadó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, agosto 30). Entrevista, hombre, líder comunal y de víctimas. San José de Apartadó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, agosto 31). Entrevista, hombre, funcionario municipal. Necoclí.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, agosto 31). Entrevista, hombre, líder social. Necoclí.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 12). Entrevista, hombre, experto en conflicto, Fajardo. Virtual-Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 18). Entrevista, hombre, experto en conflicto armado.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 18). Entrevista, hombre, delegado del Gobierno nacional. Virtual.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 19). Entrevista, mujer, organización social, Rodríguez. Montería.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 19). Entrevista, mujer, investigadora. Montería.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 20). Entrevista, hombre, investigador social. Montería.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 20). Entrevista, hombre, representante gremial. Montería.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 20). Entrevista, hombre, funcionario público. Montería.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 21). Entrevista, hombre, miembro organización en territorio. Caucasia.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 21). Entrevista, hombre, miembro de la comunidad. Caucasia.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 22). Entrevista, hombre, líder social. Montería.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, septiembre 26). Entrevista virtual, hombre, servidor público. Montería.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 2). Entrevista hombre, investigador social. Virtual.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 23). Entrevista, hombre, investigador. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 23). Entrevista, hombre y mujer, líderes sociales. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 23). Entrevista, hombre, representante de víctimas. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 23). Entrevista, mujer, representante religiosa. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 24). Entrevista, hombre, representante Pastoral Social. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 24). Entrevista, hombre, representante Pastoral Social. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 24). Entrevista, hombre, representante de víctimas Istmina. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 24). Entrevista, hombre, vocero del gobierno en mesa sociojurídica. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 25). Entrevista, hombre, representante JAC. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 26). Entrevista, hombre, miembro de organización internacional. Quibdó.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 26). Entrevista, mujer, Defensoría del Pueblo. Quibdó.

TALLERES

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 4). Taller interinstitucional. Bogotá, D. C.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 18). Taller interinstitucional. Bogotá, D. C.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, julio 25). Taller interinstitucional. Bogotá, D. C.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, agosto 1). Taller interinstitucional.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, noviembre 21). Taller de validación. Bogotá, D. C.

DIARIO DE CAMPO

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2023, octubre 26). Diario de campo. Quibdó.



En este libro se terminó de imprimir en
febrero de 2025 en la Imprenta Nacional
de Colombia.

Se emplearon las familias tipográficas
Source Serif Pro y Quasimoda





Centro Nacional
de Memoria Histórica



«Hay una voluntad de las estructuras de bajarle a la violencia. Eso no quiere decir que deben acabar con la criminalidad, la extorsión, el narcotráfico, sino bajarle a la violencia, incluso, seguramente, por un propósito mercantil: “Si le bajamos a la violencia, reducimos costos, optimizamos ingresos y llamamos menos la atención” [...]. Le apostamos, pero conscientes de que es un pacto criminal; es un pacto entre bandidos. No es que la Iglesia esté, no es que la OACP o el Gobierno esté, no, es un pacto entre ellos, y si se llega a un acuerdo es porque entre ellos se ponen de acuerdo» (miembro de una organización internacional, Cali, 2023).

«En Aracataca, Ciénaga, Zona Bananera, Pueblviejo, obviamente, hay unos rezagos de la presencia paramilitar. Dicen que cada vez se sienten con más fuerza en las veredas nuevamente solicitudes de reuniones, tránsito de hombres, sobre todo en veredas. Ahora, ellos están siendo como muy precavidos con visibilizarse con hechos de violencia como masacres o de alto impacto» (mujer de Santa Marta, 2023).

«En el mes que acaba de terminar ocurrieron dos masacres; abandonaron los cuerpos en territorio de La Guajira, pero las víctimas eran de acá. La diferencia de ese aumento ahora es, de pronto, la naturalización de la dinámica, el hecho de que ellos no estén rompiendo territorio como lo hicieron antes; antes, sí, porque ellos necesitaban posicionarse en el espacio, en la mente, implantar el dispositivo de guerra, pero ya no lo necesitan» (funcionaria pública en Magdalena, 2023).

«Es una población juvenil en unos contextos de pobreza extrema, que hace que participar en la violencia se vuelva atractivo. [...] Las necesidades básicas insatisfechas son las que convencen a esta población de participar en todo lo que tiene que ver con el microtráfico, la venta, el sicariato. Los pelados se meten en esto para poder comprarse un celular, para poder salir» (funcionarios UARIV, Santa Marta, 2023).

«Un daño fundamental fue la transformación de las prácticas ancestrales por la prohibición de las mismas prácticas. El confinamiento y las dinámicas de estas nuevas estructuras las impiden [...]. Dentro de lo que es el control territorial, control social, se vulnera de manera radical toda la transmisión de la ancestralidad» (investigador, Bogotá, 2023).